



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIV - Nº 063/24 – 22 DE ABRIL DE 2024

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendenta: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN

Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Arq. María Belén BORGNA

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO

Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Agustina CARDOZO PORTA

Secretaria de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA

Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: VGM. Daniel Eduardo ARIAS

Escribana General Municipal: Escr. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY

Concejal: Abog. María Belén MONTE DE OCA

Concejal: Abog. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Abog. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Abog. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

Secretaria Legislativa: Abog. Verónica MAESTRO

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 ABR 2024

VISTO el expediente electrónico E-3022-2024 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 21/03/2024, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 11, Parcela 02 y Sección O, Macizo 03F, Parcela 03 (Asociación 1 de julio).

Que consecuentemente se autoriza a las parcelas enunciadas precedentemente, un frente mínimo de 4,9 metros y una superficie mínima de 85 metros cuadrados.

Que asimismo toda ampliación, refacción o reforma de las viviendas implantadas en dichas parcelas deben tener estructura independiente de las demás y no comprometer la estructura original de las viviendas preexistentes.

Que realizó la intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia, desde donde se recomendó la promulgación de la misma.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 90 -/2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

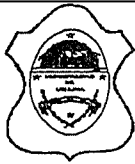
ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6331, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 21/03/2024, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 11, Parcela 02 y Sección O, Macizo 03F, Parcela 03 (Asociación 1 de julio). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 673 /2024.

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter VUOLO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

119/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 11, Parcela 02 y Sección O, Macizo 03F, Parcela 03 (Asociación 1 de Julio).

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR para las parcelas enunciadas en el artículo precedente, un frente mínimo de 4,9 metros y una superficie mínima de 85 metros cuadrados.

ARTICULO 3º.- Toda ampliación, refacción o reforma de las viviendas implantadas en las parcelas enunciadas en el artículo 1º, deben tener estructura independiente de las demás y no comprometer la estructura original de las viviendas preexistentes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6331.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

688

USHUAIA, 19 ABR 2024

VISTO el expediente electrónico E-3024/2024 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 21/03/2024, por medio de la cual se crea el programa denominado "Hora Silenciosa" para oficinas o espacios destinados a la atención de los vecinos del ámbito público municipal, supermercados, restaurantes, ferias y todo otro comercio habilitado con atención al público que adhieran en forma voluntaria.

Que la referida "Hora Silenciosa" consiste en aplicar medidas concretas para reducir los impactos sensoriales como ser disminuir la intensidad lumínica y los sonidos producidos por los parlantes o altavoces, al menos dos (2) horas distribuidas en la semana, facilitando el acceso, que por su naturaleza pueden resultarles hostiles, difíciles de comprender y altamente estresantes, a aquellas que sufren la misma alteración en el procesamiento sensorial, favoreciendo por su inclusión social.

Que se remitió el presente proyecto de ordenanza a la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, por ser las áreas con competencia y conocimiento técnico en la materia, desde donde se recomendó la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 99 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6332, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 21/03/2024, por medio de la cual se crea el programa denominado "Hora Silenciosa" para oficinas o espacios destinados a la atención de los vecinos del ámbito público municipal, supermercados, restaurantes, ferias y todo otro comercio habilitado con atención al público que adhieran en

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

forma voluntaria. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 688 /2024.

JOSÉ ANTONIO TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

ROSA MARÍA
SECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

6332. n

79/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREAR el programa denominado "Hora Silenciosa" para oficinas o espacios destinados a la atención de los vecinos del ámbito público municipal, supermercados, restaurantes, ferias y todo otro comercio habilitado con atención al público, que adhieran en forma voluntaria.

ARTÍCULO 2º.- La "Hora Silenciosa" consiste en aplicar medidas concretas para reducir los impactos sensoriales, como ser disminuir la intensidad lumínica y los sonidos producidos por los parlantes o altavoces, al menos dos (2) horas distribuidas en la semana, facilitando el acceso, que por su naturaleza pueden resultarles hostiles, difíciles de comprender y altamente estresantes, a aquellas personas con CEA (Condición del Espectro Autista), como así también, para aquellas que sufren la misma alteración en el procesamiento sensorial, favoreciendo su inclusión social.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de esta ordenanza, se entiende por:

- a) estímulos sonoros: la música fuerte, estruendos, sirenas, bocinas, alarmas, golpes, manipulación de papeles, gritos, como cualquier otro factor que pueda alterar o modificar un ambiente sonoro tranquilo y moderado;
- b) estímulos visuales: las luces altas, luces de neón, reflectores, luces con destellos y cualquier variedad que pueda alterar la visión.

ARTÍCULO 4º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar los días y horarios en que se aplicarán las medidas concretas establecidas en el artículo 2º. Los acompañantes de personas comprendidas por la presente, que así lo deseen, podrán solicitar obtener prioridad en la atención, aún cuando se encuentren fuera del horario establecido.

ARTÍCULO 5º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, a emitir un certificado a los establecimientos mencionados en el artículo 1º, el que será colocado en el frente del mismo indicando los días y horas de cumplimiento, siendo difundido en la página oficial de la Municipalidad, como establecimiento adherido al programa "Hora Silenciosa" y destacado por la conducta

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

solidaria e inclusiva. Se entregará contenido explicativo para la capacitación interna de empleados.

ARTÍCULO 6°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas de difusión, de manera periódica, en medios de comunicación masivos de la ciudad de Ushuaia, relativas a la función y necesidad del programa.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados en las partidas presupuestarias existentes destinadas a dar publicidad a los actos de gobierno.

ARTÍCULO 8°.- INVITAR a adherirse a la presente ordenanza a comercios habilitados con atención al público de la ciudad. Los supermercados afectados a dicho programa podrán entregar un lazo azul al cliente que lo requiera, con el objeto de asignarle prioridad en la atención.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6 3 3 2 . n

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

M 2

Viceintendente Galvardo
Concejo Deliberante Ushuaia



689

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 ABR 2024

VISTO el expediente E - 3025/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 21/03/2024, por medio de la cual se crea el Consejo Asesor Honorario de Personas Mayores de la ciudad de Ushuaia en cumplimiento con lo ordenado por la Carta Orgánica Municipal, artículo 63.

Que el referido Concejo es un ámbito concebido para articular y enriquecer con la participación ciudadana las políticas públicas dirigidas a atender las necesidades específicas de las personas mayores en la ciudad, siendo el mismo de carácter consultivo y obligatorio previo a cada política pública orientada a estas personas que adopte el Municipio.

Que también establece, entre otras cosas, la forma de conformarse y sus facultades.

Que se remitió el proyecto de ordenanza a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia, desde donde se recomendó su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad a través del Dictamen S.L. y T. N° 100 /2024, entendiendo que corresponde promulgar la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

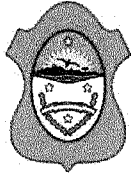
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6333, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 21/03/2024, por medio de la cual se crea el Consejo Asesor Honorario de Personas Mayores de la ciudad de Ushuaia en cumplimiento con lo ordenado por la Carta Orgánica Municipal,

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

artículo 63. Ello, por los motivos expuesto es el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 689 /2024.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6333. n

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

1121/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Creación.** CREAR el Consejo Asesor Honorario de Personas Mayores de la ciudad de Ushuaia, en cumplimiento con lo ordenado por la Carta Orgánica Municipal, artículo 63.

ARTÍCULO 2º.- **Objeto.** El Consejo es un ámbito concebido para articular y enriquecer con la participación ciudadana las políticas públicas dirigidas a atender las necesidades específicas de las personas mayores en la ciudad.

ARTÍCULO 3º.- **Carácter.** El Consejo tiene carácter consultivo y obligatorio previo a cada política pública orientada a las personas mayores que adopte el Municipio, tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo. Sus integrantes no perciben remuneración alguna en ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- **Ámbito de aplicación.** El Consejo tiene incumbencia sobre la jurisdicción municipal, en todo el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5º.- **Conformación.** El Consejo está conformado por una Presidencia, una Secretaría y Vocalías. La Presidencia recae sobre la persona a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales, Salud y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia, o aquella de similar competencia que la reemplace en un futuro; la Secretaría la ejerce el/la agente encargada de la Dirección Municipal de Personas Mayores; las Vocalías la conforman tres (3) concejales, todos de distinto signo político, a saber: el/la concejal que preside la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, y otros dos (2) integrantes de dicho Cuerpo. Son vocales también las personas que presiden cada uno de los Centros de Jubilados y entidades que representan a los Adultos Mayores con actividad en la ciudad, que estén legalmente constituidos y en su objeto tengan competencia afín a la temática; un representante de la Comisión de Antiguos Pobladores de Ushuaia.

ARTÍCULO 6º.- **Colaboradores.** Son colaboradores o invitados especiales del Consejo Honorario Asesor de Personas Mayores aquellas personas que se

6333

desempeñan en entidades públicas o privadas, de cualquier jurisdicción, que puedan contribuir con información calificada para el abordaje y/o resolución de asuntos inherentes a la agenda del Consejo y sean invitadas a participar en una o más sesiones. Son ejemplo de colaboradores representantes de instituciones como:

- a) Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Legislatura Provincial;
- c) PAMI;
- d) CPSPTF;
- e) ANSES;
- f) Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal.

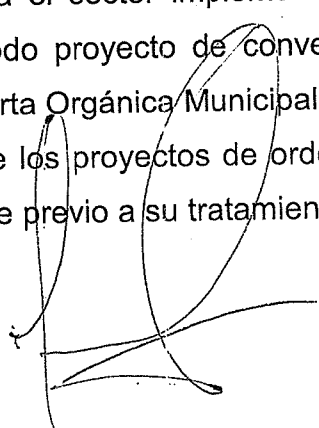
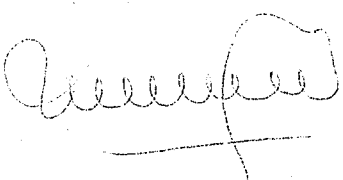
ARTÍCULO 7°.- Delegación. Las autoridades electas y los funcionarios públicos designados para integrar el Consejo, así como las personas que presiden las entidades de personas mayores, pueden delegar su representación en un/a colaborador/a con voz y voto para tomar decisiones en cada sesión que realice el Consejo.

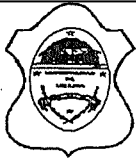
ARTÍCULO 8°.- Mandato. Cada integrante dura dos (2) años en el cargo. Vencido el plazo, las instituciones deben ratificar o reemplazar su representación en el Consejo. Lo antedicho excluye a la Presidencia y a la Secretaría.

ARTÍCULO 9°.- Subrogancia. En caso de ausencia de la persona que ejerce la Presidencia del Consejo el lugar lo cubre el/la concejal que preside la Comisión de Calidad de Vida y Turismo, sin modificar los demás integrantes

ARTÍCULO 10.- Facultades. Son facultades del Consejo:

- a) asesorar y elevar propuestas de trabajo al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante en todo lo atinente a las personas mayores de nuestra ciudad;
- b) opinar sobre las políticas públicas a llevar adelante por el Municipio con respecto a las para el sector implementadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre todo proyecto de convenio o programas enmarcados en el artículo 63 de la Carta Orgánica Municipal;
- c) emitir opinión sobre los proyectos de ordenanza ingresados o gestados por el Concejo Deliberante previo a su tratamiento;





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

1121/2001

- d) proponer al Concejo Deliberante modificaciones en ordenanzas vigentes que afectan directamente sobre los derechos y calidad de vida de las personas mayores residentes en la ciudad;
- e) fomentar e incentivar la actividad deportiva, recreativa, cultural y de turismo social, en articulación con las diversas áreas de la Municipalidad y, a través de esta, con la Provincia y la Nación conforme a las "Competencias Concurrentes" definidas por la Carta Orgánica en su artículo 38 y artículo 41;
- f) intervenir en el plan de manejo de la Residencia del Adulto Mayor, antes, durante y luego de la puesta en marcha de la institución por parte de la Municipalidad de Ushuaia;
- g) llevar estadísticas, desarrollar investigaciones, compilar normativa y generar cualquier tipo de información inherente a las personas mayores;
- h) organizar talleres, seminarios, encuentros, ciclos y jornadas destinadas a fortalecer las políticas públicas orientadas al sector;
- i) representar al Municipio en los foros locales, provinciales, regionales y nacionales que se lleven a cabo para abordar temas relacionados con el Estado y las personas mayores;
- j) realizar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con sus objetivos.

ARTÍCULO 11.- **Reglamento.** El Consejo Asesor Honorario de Personas Mayores dicta su propio Reglamento dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a ser constituido.

ARTÍCULO 12.- **Presupuesto.** Los recursos que demande el funcionamiento del Consejo deben estar previstos en la partida asignada a la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 13.- **DEROGAR** la Ordenanza Municipal N.º 3688.

ARTÍCULO 14.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6 3 3 3

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

cc

Abog. Verónica Maestro

Secretaría Legislativa

Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Intendente Gabriela MUJIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 2708/2023 del Registro de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3288/2023 se autorizó y aprobó la rendición parcial N° 2 (dos) del Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para gastos de funcionamiento, RAF 3114, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 898.448,54).

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el numero de rendición en el segundo Considerando de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3288/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que el presente tramita la rendición parcial N° 2 (dos) del Fondo Permanente asignado a la mencionada Delegación, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 54/100 (\$ 898.448,54); según comprobante de Fondo Permanente N° 8.". Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-3870-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8241-2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A. C.U.I.T. N° 30-63010662-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$941.906,76), en concepto de pago por la recarga de gas envasado de los zeppelin ubicados en el Albergue Social Municipal y SUM K y D, dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de julio de 2023.

Que en el presente obra certificación de los servicios prestados, según lo indicado por el señor Director de Administración de la S.P.S.S. Y DD.HH..

Que el presente se encuadra en el Artículo 110, Inciso d), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON 76/100 (\$941.906,76), en concepto de pago por la recarga de gas envasado de los zeppelin ubicados en el Albergue Social Municipal y SUM K y D, dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, durante el mes de julio de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma GAS AUSTRAL S.A. C.U.I.T. N° 30-63010662-8, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS CON 76/100 (\$941.906,76), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3871-2023

ANEXO I - RES SEYF-3871-2023

FACTURA N°	CONCEPTO	EMPRESA	IMPORTE
"B" N° 0024-00023116	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 274.323,90
"B" N° 0024-00023118	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 234.924,36
"B" N° 0024-00023120	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 110.466,00
"B" N° 0024-00023121	Recarga de gas envasado	GAS AUSTRAL S.A.	\$ 322.192,50
		TOTAL	\$941.906,76



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8542/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000080, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA Germán" por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00), Correspondiente al servicio de un (1) camión de seis (6m³) metros cúbicos con caja, con operario, apto para la instalación de tolva con motor dispersora de fundente, durante el período comprendido entre los días del 29/07/2023 al 28/08/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 322/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00), a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA Germán". Correspondiente al servicio de un (1) camión de seis (6m³) metros cúbicos con caja, con operario, apto para la instalación de tolva con motor dispersora de fundente, durante el período comprendido entre los días del 29/07/2023 al 28/08/2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000080, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA Germán" por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.020.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3872-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6649/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 122/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la decimonovena (19°) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00), según comprobante de Fondo Permanente N° 20.

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto del comprobante mencionado en el considerando anterior, el cual se corresponde a los gastos en concepto de viáticos y alojamiento tramitados por la Comisión de Servicios de la Señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública Dra. MUÑIZ SICCARDI Gabriela Carolina, DNI N° 20.675.576, Legajo N° 2060, autorizada mediante Decreto Municipal N° 1321/2023.

Que habiéndose rendido los comprobantes de gastos, corresponde la cancelación de la Comisión de Servicio.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N°1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00), correspondiente a la decimonovena (19°) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 20, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 122/2023, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Cancelar la Comisión de Servicios de la Señora Secretaria de Planificación e Inversión Pública Dra. MUÑIZ SICCARDI Gabriela Carolina, DNI N° 20.675.576, Legajo N° 2060, autorizada mediante Decreto Municipal N° 1321/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3873-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 15/09/23 14:04:14

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 20**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3110 Nro. 20

PA: 6649 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Viáticos - FP	4	13/07/23	2023	27863- MUÑIZ SICCARDI	GABRIELA CAROLINA	12.000,00
	- Pago Electrónico		13/07/23	167	0 999500 1051	12.000,00
Anticipo - FP	8	27/07/23	2023	27863- MUÑIZ SICCARDI	GABRIELA CAROLINA	32.000,00
	- Cheque		13/07/23	99999	0 999500 1052	32.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				44.000,00	0,00	44.000,00

Importe a Reponer:**44.000,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	307020002	1	VIATICOS/unidad	2,00	12.000,00
1	309010001	51	SERVICIO DE ALOJAMIENTO/PESOS	2,00	32.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34 PI0492	44.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N.º 8600 /2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000083, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.892.400,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 18 al 27 de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1466/2023 se autoriza la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 348/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 471/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.892.400,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 18 al 27 del mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000083, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.892.400,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 471/2023, correspondiente servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.892.400,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3874-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5104/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo "B" N° 0003 – 00000186, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 535.000,00), y N° 0003 – 00000189, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 535.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.070.000,00), a favor de la firma "EMCODE", en concepto de pago por el incremento del treinta y tres con treinta y tres (33,33%) por ciento y periódico, sobre la Orden de Compra N° 501/2022, referente al servicio un (1) camión con caja plana, brazo hidráulico, rampas de acceso y chofer destinado al servicio de recolección de chatarra, materiales y demás tareas que encomiende la Dirección de Higiene Urbana – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/05/2023 y 02/07/2023.

Que mediante el Resolución S.M.A. y D.S. y S. E. y F. N° 22/2022, se autorizó la Contratación Directa, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 501/2022.

Que mediante el Resolución S.M.A. y D.S. y S. E. y F. N° 08/2023, se autorizó el incremento del treinta y tres con treinta y tres (33,33%) por ciento y periódico, sobre la Orden de Compra N° 501/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 26/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la Orden de Compra N° 26/2023 finalizó en fecha 02/07/2023, correspondiendo dar por cumplida la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.070.000,00), a favor de la firma "EMCODE", en concepto de pago por el incremento del treinta y tres con treinta y tres (33,33%) por ciento y periódico, sobre la Orden de Compra N° 501/2022, según Orden de Compra N° 26/2023, referente al servicio un (1) camión con caja plana, brazo hidráulico, rampas de acceso y chofer destinado al servicio de recolección de chatarra, materiales y demás tareas que encomiende la Dirección de Higiene Urbana – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/05/2023 y 02/07/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N° 0003 – 00000186, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 535.000,00), y N° 0003 – 00000189, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 535.000,00), a favor de la firma "EMCODE", por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa,

Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 26/2023, autorizada mediante el Resolución S.M.A. y D.S. y S. E. y F. N° 08/2023.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3875-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N°8685/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 30/100 (\$28.646,30), presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el mencionado Anexo.

Que obra la correspondiente Certificación de Servicios por la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 30/100 (\$28.646,30), en concepto de adquisición de servicio prioritario de Inmuebles Alquilados por el período descrito en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integra el Anexo I de la presente, presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 30/100 (\$28.646,30), por el concepto descrito precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3876-2023

ANEXO I RES SEYF-3876-2023

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Periodo de consumo: 11/06/2023 al 11/08/2023 Liquidación 2 de 2

04/06/2023 al 04/08/2023 Liquidación 2 de 2

Propietario	Área	Medidor N°	Domicilios	Facturas tipo B N°	UGC	UGG	Total
Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER	XXX-7084395	Kuanip N°2089	20-28261524/3	PS650	PS2182	\$20.535,41
Betancor Maria	Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQUILER	SIA-1629983	Kuanip N°841 D° 001	20-28251858/0	PS650	PS2182	\$8.110,89
TOTAL							\$28.646,30

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 3034/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E y F. N° 2419/2023 se aprobó gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 713.703,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por la prestación de servicio de un (01) camión grande con caja volcadora, destinado al transporte de materiales, residuos y aquellas otras tareas solicitadas y supervisadas desde la Dirección de Higiene Urbana de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 04/03/2023 y 03/04/2023.

Que el Departamento de Control Posterior informa que se omitió dar por finalizada la Orden de Compra N° 571/2022, en la Resolución antes mencionada.

Que en consecuencia de ello corresponde dictar un acto administrativo que subsane lo observado,

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la Orden de Compra N° 571/2022 autorizada mediante Decreto Municipal N° 1482/2022, por un importe de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 5.709.624,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RES SEYF-3877-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6689/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 423/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, para subsidios en especies de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para atender con la prontitud debida las diversas necesidades de las personas en situación de riesgo y vulnerabilidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Tercer (3°) rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente para subsidios en especies de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos", por la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 715.366,97); según comprobante de Fondo Permanente N° 3.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 715.366,97), correspondiente a la Tercer (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente para subsidios en especies de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos" según comprobante de Fondo Permanente N° 3, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente para subsidios en especies de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos" autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 423/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 715.366,97).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3878-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 15/09/23 13:37:06

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3128 Fondo Pemte. Para Subs. en Especies, D.A. S.P.S.S Y DD.HH.**N° Comp.:** 3**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3128 Nro. 4

PA: 6689 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe	
Orden de Compra - FP	16	14/07/23	2023	36- PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		151.835,10	
- Cheque		14/07/23		16 0	1 2822641	151.835,10	
Orden de Compra - FP	17	17/07/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		80.991,16	
- Cheque		17/07/23		17 0	1 2822642	80.991,16	
Orden de Compra - FP	18	17/07/23	2023	36- PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		99.721,92	
- Cheque		17/07/23		18 0	1 2822643	99.721,92	
Orden de Compra - FP	19	17/07/23	2023	36- PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		54.341,44	
- Cheque		17/07/23		19 0	1 2822644	54.341,44	
Orden de Compra - FP	20	20/07/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		94.813,40	
- Cheque		20/07/23		20 0	1 2822646	94.813,40	
Orden de Compra - FP	21	21/07/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		133.542,45	
- Cheque		21/07/23		21 0	1 2822647	133.542,45	
Orden de Compra - FP	22	21/07/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		72.041,00	
- Cheque		21/07/23		22 0	1 2822648	72.041,00	
Orden de Compra - FP	23	21/07/23	2023	5276- PROMAT S.R.L.		28.080,50	
- Cheque		21/07/23		23 0	1 2822649	28.080,50	
Pagos						Retenciones	Total Comprobantes
715.366,97						0,00	715.366,97

Importe a Reponer:**715.366,97****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	501010002	2	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	119,00	248.522,43
1	501010002	3	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	83,00	266.334,85
1	501010002	4	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	1.062,00	123.809,69
1	501010002	5	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	1.502,00	28.589,00
1	501010002	6	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	3,00	22.608,00
1	501010002	7	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	6,00	3.372,00
1	501010002	8	SUBSIDIOS EN ESPECIES/1	3,00	22.131,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. QTES. PS0477		715.366,97



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el expediente 7881/2023, del registro de esta Municipalidad y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1658/2023 se autorizó el otorgamiento de un Subsidio en pesos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) a favor de la entidad denominada "Liga Ushuaiense de Fútbol", C.U.I.T. N° 33-70917386-9, destinado a cubrir parte de los gastos ocasionados por la realización del Torneo Cuadrangular Copa Futsal del Fin del Mundo.

Que corresponde dictar un acto administrativo que apruebe el gasto, autorice y apruebe el pago del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decretos Municipales Nros. 2045/2023 y 1590/2023 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) a favor de la entidad denominada "Liga Ushuaiense de Fútbol", C.U.I.T. N° 33-70917386-9, destinado a cubrir parte de los gastos ocasionados por la realización del Torneo Cuadrangular Copa Futsal del Fin del Mundo, de conformidad con el subsidio otorgado a través del Decreto Municipal N° 1658/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$ 1.000.000,00) a favor de la entidad denominada "Liga Ushuaiense de Fútbol", C.U.I.T. N° 33-70917386-9, por el concepto mencionado en el Artículo 1°. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-3879-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7876/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0005-00035928 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$268.560,00) y deducida la Nota de Crédito Tipo "B" N° 0005-00000096 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), a favor de la firma PÉREZ TÓRREZ MARIA GRISELDA CUIT N° 27-92868221-3, referente a la adquisición de elementos de protección personal (EPP) destinados los agentes pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que a través de la Decreto Municipal N° 993/2023, se autorizó la adjudicación de la Licitación Publica N° 37/2023 con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 372/2023.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 2794/2023 y su modificatoria N.º 2881/2023, se otorgó el anticipo financiero del cincuenta (50%) por ciento a favor de la firma antes mencionada por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), de la Orden De Compra N° 372/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 372/2023, según Acta de Entrega N° 50/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que mediante Expediente N° 5258/2023, se efectuó el ingreso de la Póliza de Caucción N° 306866 de la firma BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), en concepto de garantía por Anticipo Financiero sobre el CINCUENTA (50%) por ciento de la Orden de Compra N° 372/2023, correspondiendo proceder a la devolución de la Póliza de Caucción antes citada.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), a favor de la firma PÉREZ TÓRREZ MARIA GRISELDA CUIT N° 27-92868221-3, referente a la adquisición de elementos de protección personal (EPP) destinados los agentes pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Gobierno. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la el pago de la Factura Tipo "B" N° 0005-00035928 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$268.560,00) y deducida la Nota de Crédito Tipo "B" N° 0005-00000096 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), por la contratación antes descripta. Ello por

los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar el Anticipo Financiero por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), a favor de la firma PÉREZ TÓRREZ MARIA GRISELDA CUIT N° 27-92868221-3, referente al Anticipo Financiero del cincuenta por ciento (50%) otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 2794/2023 y su modificatoria N° 2881/2023.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 372/2023, emitida a favor de la firma: PÉREZ TÓRREZ MARIA GRISELDA CUIT N° 27-92868221-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$268.560,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Caución N° 306866 de la firma BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), en concepto de garantía por el Anticipo Financiero otorgado por el CINCUENTA (50%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 372/2023.

ARTÍCULO 6°.- Imputar la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1120000.

RES SEYF-3880-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente SE N° 4087/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E. y F., N° 394/2017, se autorizó la contratación directa con la firma P.V.C. DISEÑO S.R.L., por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 170.537,22), referente a la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del Nuevo Centro de Salud Municipal según lo solicitado por la Secretaria de Planificación e Inversión Pública.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 466/2016.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 2851/2017, se autorizo y aprobó el pago de la Factura B N° 0003-00001105 a favor de la firma P.V.C. DISEÑO S.R.L , por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 170.537,22).

Que el Departamento de Almacenes, perteneciente a la Dirección de Compras Mayores Y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 547/2017, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 466/2016, emitida a favor de la firma P.V.C. DISEÑO S.R.L , por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 170.537,22) , referente a la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del Nuevo Centro de Salud Municipal según lo solicitado por la Secretaria de Planificación e Inversión Pública. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3881-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S. E. N° 4382/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 477/2018, se autorizó la contratación directa con la firma HOTEL USHUAIA de LODAVE S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 229.000,00) referente a la contratación por el servicio de alojamiento destinado al Conjunto Inclusivo de Danzas Folclóricas Pasión Sin Fronteras, quienes se presentaron en el marco de la "Fiesta Nacional de la Noche Mas Larga – Edición 2018", conforme a lo requerido mediante Nota de Pedido N° 949/2018.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 654/2018.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3022/2018, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00000018 a favor de la firma HOTEL USHUAIA de LODAVE S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 229.000,00).

Que el entonces señor Secretario de Cultura y Educación, ha tomado debida intervención certificando la prestación efectiva del servicio contratado, según obra a fs. 65.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 654/2018.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 654/2018, emitida a favor de la firma HOTEL USHUAIA de LODAVE S.R.L., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 229.000,00) referente a la contratación por el servicio de alojamiento destinado al Conjunto Inclusivo de Danzas Folclóricas Pasión Sin Fronteras, quienes se presentaron en el marco de la "Fiesta Nacional de la Noche Más Larga – Edición 2018", conforme a lo requerido mediante Nota de Pedido N° 949/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3882-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 1097/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F N° 255/2021, se autorizó la contratación directa con la firma GONZALEZ RAMON, C.U.I.T. N° 20-12836055-8, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 24.080,00), referente a la adquisición de artículos de electricidad, destinados al edificio de la Intendencia Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Unidad Intendencia.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 331/2021.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 4298/2021, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo “B” N° 0003-000001268 a favor de la firma GONZALEZ RAMON, C.U.I.T N° 20-12836055-8, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$23.650,00).

Que el Departamento de Almacenes, perteneciente a la Dirección de Compras Mayores Y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 180/2021, constatando la efectiva recepción parcial de los insumos requeridos.

Que el Subsecretario de Economía y Finanzas autorizo dar por cumplida la Orden de Compra 331/2021 por un monto menor siendo esta la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$23.650,00) en virtud del tiempo transcurrido desde la emisión de la Orden de Compra.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 331/2021, emitida a favor de la firma GONZALEZ RAMON, C.U.I.T. N° 20-12836055-8, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$23.650,00), referente a la adquisición de artículos de electricidad, destinados al edificio de la Intendencia Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3883-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente S.H. N° 6231/2012, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1248/2012, se autorizo la Contratación Directa con la firma las Cooperativas de Trabajo consignadas en el Anexo I que forma parte del mencionado Decreto, en el cual se contrato a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LTDA., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 98.619,00), referente al servicio de saneamiento ambiental, con la provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por el termino de DOCE (12) meses.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido la Orden de Compra N° 789/2012.

Que a fojas 83, 84 y 85, obra control sobre la ejecución de la Orden de Compra antes mencionadas, encontrándose la misma abonada en su totalidad, debiendo dar por cumplida la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 789/2012, emitida a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO USHUAIA LTDA., por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 98.619,00), referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental, con la provisión de insumos, mano de obra y equipamiento necesario, destinado al inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por el termino de DOCE (12) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3884-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8901/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura Tipo "B" N.º 00003-00000197 presentada por el Sr. Jorge Daniel HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 30.566.214, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$160.634,60), correspondiente a la prestación del servicio de asesoramiento jurídico en el Instituto Municipal de Deportes, en el período Agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N°1684/2023 se aprobó el contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 19037.

Que según se certifica en las actuaciones, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el mismo se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$160.634,60), correspondiente a la prestación del servicio de asesoramiento jurídico en el Instituto Municipal de Deportes, en el período Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la factura Tipo "B" N.º 00003-00000197 presentada por el Sr. Jorge Daniel HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 30.566.214, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 160.634,60), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Instituto Municipal de Deportes, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3885-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7730/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal N° 161/2016, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 5023, la cual crea el "Programa de Formación Laboral" en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Decreto Municipal N° 1326/2023, se establece que a partir del mes de AGOSTO del 2023, los y las cursantes percibirán una asignación estímulo de un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$125.749,33) y mediante Decreto Municipal N° 1602/2023, se establece un incremento a partir del mes de AGOSTO del 2023, los cuales percibirán una asignación estímulo de un total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ CON 82/100 (\$128.110,82).

Que en virtud de lo expuesto corresponde abonar la diferencia de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$2.361,49) en concepto de proporcional por los servicios prestados en el mes de Agosto 2023 según se detallan en el Anexo I.

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 61/100 CENTAVOS (\$2.148.483,61), en concepto de asignación estímulo de LOS y LAS CURSANTES del Programa y por los montos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, respecto de las actividades realizadas en diferentes dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, correspondientes al mes de AGOSTO de 2023. Se detallan a continuación las Actas que vinculadas al respecto:

Que el Decreto Municipal N° 320/2023, aprueba el Acta Acuerdo N° 18378.

Que el Decreto Municipal N° 597/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 18532.

Que el Decreto Municipal N° 598/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 18533.

Que el Decreto Municipal N° 871/2023, aprueba el Acta Acuerdo N° 18720.

Que el Decreto Municipal N° 893/2023, aprueba el Acta Acuerdo N° 18730 no sufriendo modificaciones a la fecha.

Que el Decreto Municipal N° 1048/2023 y Modif. Decreto Municipal N°1082/2023, aprueba el Acta Acuerdo N° 18829.

Que el Decreto Municipal N° 1071/2023, aprueba el Acta Acuerdo N° 18840.

Que el Decreto Municipal N° 1211/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 18952.

Que el Decreto Municipal N° 1240/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 18959.

Que el Decreto Municipal N° 1393/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 19033.

Que el Decreto Municipal N° 1553/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 19133.

Que el Decreto Municipal N° 1555/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 19136.

Que el Decreto Municipal N° 1554/2023 aprueba el Acta Acuerdo N° 19145.

Que en el anexo II se encuentran detalladas las modificaciones de las actas mencionadas.

Como así también, mediante Resolución S.J.G. N° 159/2023, se han sustituido las Resoluciones S.J.G. N° 150/2023 y N° 0147/2023, donde se ha consignado erróneamente la fecha de baja de los cursantes ORDÓÑEZ Aoniken Floriana D.N.I. N° 43.867.498, a fin de ser capacitada en la Secretaría de Economía y Finanzas y el cursante JEREZ Lucas D.N.I N° 42.994.189 a fin de ser capacitado en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, por lo que se le debe abonar el mes de agosto/2023.

Que constan en el cuerpo del expediente las certificaciones correspondientes a cada Secretaría informando que los cursantes cumplieron con las cláusulas convenidas durante el mes de AGOSTO del presente año.

Que corresponde dar por cumplido las actas N° 18532; 18533; 18720; 18829; 19136; 18730; 18952 ; 18959; 19033; 19133; las cuales vencieron el 31/08/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de asignación estímulo de LOS y LAS CURSANTES, con distribución en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 61/100 (\$2.148.483,61), detallados en el Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago, por el concepto y el monto total indicado en el artículo 1° . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido las actas acuerdo N.º 18532; 18533; 18720; 18829; 19136; 18730; 18952; 18959; 19033; 19133.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el monto indicado en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3886-2023

ANEXO I RES SEYF-3886-2023

PAGO ASIGNACIÓN ESTÍMULO				
N°	APELLIDO Y NOMBRE	PROV. N°	SECRETARÍA	IMPORTE MENSUAL
1	ACUÑA MACARENA ANAHI	10050	I.M.D	\$2.361,49
2	AGUILAR ANDRADE DANIEL AGUSTIN	28521	I.M.D	\$2.361,49
3	AINARDI ERIKA MELISA	27966	I.M.D	\$2.361,49
4	ANACHURI ELIAS RUBEN	29450	I.M.D	\$2.361,49
5	ANDRADE COLQUE HENRY DANIEL	27363	I.M.D	\$2.361,49
6	ARAUJO ELENA ESTHER	9288	I.M.D	\$2.361,49
7	BOTTE LAUTARO EMILIANO	27968	I.M.D	\$2.361,49
8	BUENDIA ROCHA ARIEL ROGELIO	9435	I.M.D	\$2.361,49

9	CABRERA MACARENA SOL	25968	I.M.D	\$2.361,49
10	AGUIRRE ALEJANDRO RUBEN	26436	I.M.D	\$2.361,49
11	CAMPOS RIVERO CARLOS IVAN GONZALO	10555	I.M.D	\$2.361,49
12	CHANAMPA JULIETA YOHANA	11108	I.M.D	\$2.361,49
13	CHAUQUI SILVIA ANDREA	10535	I.M.D	\$2.361,49
14	COLARTE DIEGO CATRIEL SEBASTIAN	9014	I.M.D	\$2.361,49
15	FOLTZ NICOLAS LEANDRO	10389	I.M.D	\$2.361,49
16	FRIAS CONRADO MARTIN	9273	I.M.D	\$2.361,49
17	GARAY VICTORIA MACARENA	27971	I.M.D	\$2.361,49
18	GIANFORMAGGIO CASATARI GEORGINA RAFAELA	26515	I.M.D	\$2.361,49
19	GOMEZ CARLOS JESUS	25673	I.M.D	\$2.361,49
20	GUEVARA MATIAS ORLANDO	25058	I.M.D	\$2.361,49
21	HARO VERA KARINA AYELEN	27304	I.M.D	\$2.361,49
22	HIGUERAS MACARENA ABIGAIL	9158	I.M.D	\$2.361,49
23	LEVIÑANCO HENRIQUEZ JUAN JAIRO NATANAEL	25503	I.M.D	\$2.361,49
24	LOBO FATIMA VIRGINIA	25671	I.M.D	\$2.361,49
25	LOPEZ GISELA INES	8977	I.M.D	\$2.361,49
26	LOPEZ LEONARDO JOSE	10794	I.M.D	\$2.361,49
27	LUQUE JUAN GABRIEL	9084	I.M.D	\$2.361,49
28	MAERNITZ FLAVIA VANESA	28422	I.M.D	\$2.361,49
29	MAMONDEZ MANSILLA MAURICIO NICOLAS	28158	I.M.D	\$2.361,49

30	MEDONE FERNANDO GERMAN	9664	I.M.D	\$2.361,49
31	MERCAU CORREA MATIAS ALEJANDRO	9173	I.M.D	\$2.361,49
32	MOLINA PIZARRO CECILIA DEL CARMEN	11121	I.M.D	\$2.361,49
33	NAVARRO ANDRADE NESTOR JAVIER	10211	I.M.D	\$2.361,49
34	NAVARRO FRANCO PAULO	10250	I.M.D	\$2.361,49
35	NAVARRO VERONICA ANDREA	7051	I.M.D	\$2.361,49
36	NUÑEZ VANESA ELIZABETH	10320	I.M.D	\$2.361,49
37	NUÑEZ YESENIA	28078	I.M.D	\$2.361,49
38	OTEI KAREN MICAELA	9284	I.M.D	\$2.361,49
39	PEÑALVA ESTEFANIA BELEN	9671	I.M.D	\$2.361,49
40	PEREZ ERIKA CINTIA	10841	I.M.D	\$2.361,49
41	PERRONE AGUIRRE JUAN CRUZ	9580	I.M.D	\$2.361,49
42	POHL MAXIMILIANO NAHUEL	26610	I.M.D	\$2.361,49
43	PONCE MARTIN NICOLAS	9076	I.M.D	\$2.361,49
44	QUIROZ JUAN MANUEL	5547	I.M.D	\$2.361,49
45	ROBLEDO IRENE AMANDA	10451	I.M.D	\$2.361,49
46	TABARES YANINA ELIZABETH	11016	I.M.D	\$2.361,49
47	TOFALETTI DEBORA LORENA	27407	I.M.D	\$2.361,49
48	URAN MATIAS NICOLAS	25530	I.M.D	\$2.361,49
49	VILLANUEVA MARIA CAROLINA	10450	I.M.D	\$2.361,49
50	VILLEGAS DAMIAN AGUSTIN	25565	I.M.D	\$2.361,49
51	WEISS ANIBAL ERNESTO	26240	I.M.D	\$2.361,49

52	YSTECAHANDY EZEQUIEL JORGE	8837	I.M.D	\$2.361,49
53	BUSTOS DASHA AGOSTINA	29653	I.M.D	\$2.361,49
54	CASTRO VIDELA FELIPE MARIA	29375	I.M.D	\$2.361,49
55	FELIX AXEL EXEQUIEL	29171	I.M.D	\$2.361,49
56	FONSFRIA FACUNDO MARTIN	28679	I.M.D	\$2.361,49
57	MARTIN ERIKSSON LAUTARO	25569	I.M.D	\$2.361,49
58	SANCHEZ MAXIMILIANO EUGENIO	9335	I.M.D	\$2.361,49
59	TOLEDO WALTER LUIS	26434	I.M.D	\$2.361,49
60	VARGAS GUILLERMO MOISES	26435	I.M.D	\$2.361,49
61	VIVAS TAMARA AYELEN	27186	I.M.D	\$2.361,49
62	YAÑEZ ROBERTO EMANUEL	10792	I.M.D	\$2.361,49
63	ZAZZARINI JUAN CARLOS	10571	I.M.D	\$2.361,49
64	ZAZZARINI JUAN CRUZ	27993	I.M.D	\$2.361,49
65	ABRAHAM MOYANO EMIR EMMANUEL	29641	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
66	ABREGU JOSE FRANCISCO	26853	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
67	ABREGU MATEO JAVIER	29364	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
68	AGUILAR ESTEFANI SOLEDAD	9426	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
69	AGUILAR SANCHEZ MAXIMILIANO MATIAS	28353	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
70	ALBARRACIN FABIAN OSCAR	2203	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
71	ALEGRE JORGE ANDRES	9750	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
72	ALFONSO BRAIAN ALEXIS	27911	JEFATURA DE	\$2.361,49

			GABINETE	
73	ALVARADO ZENTENO ESTER	29449	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
74	ALVAREZ VERA CESAR MIGUEL	28311	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
75	ALVAREZ VERONICA LORENA	28254	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
76	ANDRADE MUÑOZ LUISA ALEJANDRA	28039	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
77	ANGEL FRANCIS MIGUEL	29368	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
78	ARANDA JOSE EZEQUIEL	28073	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
79	ARANDA VICTOR GABRIEL	8162	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
80	ARDILES NORA ELIZABETH	29749	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
81	ARENAS QUIROGA TOMAS URIEL	29644	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
82	ARIAS NAYLA JOELA	29451	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
83	ASILI ALANIS DANTE CARLO	28413	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
84	AUCAPIÑA MARILYN GIULIANA	29645	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
85	AVALOS NOELIA	28522	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
86	AVILA TORRICO KHATERINE JOHANA	29646	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
87	BAHAMONDE SANTANA JOANA AYLEN	29452	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
88	BAILONE BRANDON MAXIMILIANO	29453	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

89	BAILONE OJEDA BRIAN GUSTAVO	28414	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
90	BAIZ CRISTIAN SEBASTIAN	27390	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
91	BARRIONUEVO ABRIL AMANDA	28154	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
92	BARRIONUEVO LAZARO TOMAS	29650	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
93	BARRIOS ROSA ISABEL	29454	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
94	BARRIOS ROSA RAQUEL	28523	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
95	BELIZAN MATIAS AGUSTIN	28748	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
96	BENITEZ ALEXANDER CARLOS ANDRES	28149	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
97	ANTONELLI SANDRA MARISA	26720	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
98	ARAOZ ANGEL ANTONIO	7827	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
99	BAILE CARINA VERONICA	3345	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
100	BERTH SILVIA SUSANA	27391	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
101	BELTRAMI MARINA SOLEDAD	29455	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
102	BIBE JUAN MANUEL	9066	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
103	BISONARD MIGUEL ANGEL	29456	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
104	CALDERON ZUÑIGA ANA JAZMIN	28342	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
105	DENIS REBELO CINTIA MARCELA	28089	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

106	DAZ ROLDAN ISIS CANDELA	28156	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
107	IGLESIAS SOTELO ANGELA NAZARENA	29283	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
108	JACQUEMIN MAYKA ROCIO DE LOS MILAGROS	26332	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
109	JIMENEZ IGNACIO EZEQUIEL	28913	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
110	BUENO NATALI ELIZABETH	29652	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
111	MANRIQUE MILAGROS FERNANDA	27404	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
112	PEREYRA PRADENA MATIAS ALEJANDRO	26215	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
113	BUSTOS CLAUDIA VANESA	10882	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
114	BUSTOS ERNESTO ALEJANDRO	27302	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
115	CABALERO CORONEL ANGELA	28074	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
116	SANZ LUCAS MARTIN	28350	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
117	CABRERA CLAUDIA ANALIA	8538	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
118	SORIA CHRISTIAN RAMON ALBERTO	27687	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
119	TEJADA TATIANA GIANNINA GISELE	28689	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
120	VIÑAS ROCIO	28690	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
121	CACEREZ LUISA MATILDE	28750	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
122	CAIRE MARIA ELENA	10012	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

123	CALANDRA ABRIL	28075	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
124	CALDERON SEBASTIAN LEANDRO	29170	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
125	CAMINOS PRISCILA ANA CELESTE	28415	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
126	CANTERO ILDEFONSO WILFRIDO	9336	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
127	CAPDEVILA MIGUEL ALEJANDRO	27849	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
128	CARCAMO SERON NICHOLAS ANDRES	29457	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
129	CARI CRISTIAN FERNANDO	26685	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
130	CASAL VERONICA MARIELA	29374	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
131	CASTILLO LAURA ARACELI	29654	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
132	CASTILLO LEANDRO AGUSTIN	28841	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
133	CASTRO MARIANO EZEQUIEL	29857	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
134	CAZON ROMINA MICAELA	27072	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
135	CAZON SABRINA JAZMIN	27073	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
136	CHAMORRO ROSARIO MARLENE	26522	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
137	CHAMORRO ULISES ORIEL	28431	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
138	CHANAMPA DANIELA CRISTINA	28107	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
139	CICCARELLA ENZO NICOLAS	28155	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

140	CISTERNA MATIAS LEONARDO	29460	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
141	CLAROS GIULIANO ISMAEL	28526	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
142	CONTRERAS VILLANUEVA AZUL ANTONELLA	29655	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
143	CORBETTO LUCCA BRUNO CESAR	29656	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
144	CORONEL MARÍA ALEJANDRA	25652	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
145	CORTEZ ORQUERA ALICIA ROCIO	29751	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
146	CRUZ MIGUEL ANIBAL	9479	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
147	CUELLAR QUISPE ELSA MARIBEL	29376	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
148	D'ANDREA CHRISTIAN ALEJANDRO	28417	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
149	DAVILA YANINA ELIZABETH	27195	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
150	DELUCA DAMIAN EZEQUIEL	27534	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
151	DIAZ ADRIANA NATALIA	27196	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
152	DIAZ DARIO FRANCISCO	29752	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
153	DIAZ DOMINGUEZ LAURA AYELEN	29692	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
154	DINIZ REBELO SANDRA	25590	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
155	DUARTE PINCOL ADRIANA MARINA	8815	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
156	ECHEVERRIA SOFIA	29102	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

157	ESTRADA XENIA JAINEN AGUSTINA	26200	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
158	EVA MARIA LAURA	26677	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
159	FARFAN MARIA ROSA	27741	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
160	FERREIRA LUCIA MICAELA	27793	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
161	FIGUEROA MARIA ELISA	28255	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
162	FLORES ANGEL RODRIGO	4989	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
163	FLORES FERNANDEZ MARCELO FRANCISCO	27969	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
164	FRIAS GISELA NOEMI	29463	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
165	GAGO ESTER NOEMI	28680	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
166	GANCI CANGIALOSI SANTIAGO JOEL	27970	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
167	GARABITO AMANDA VERONICA	25105	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
168	GARCIA RICARDO NICOLAS	28528	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
169	GASPARINI GOMEZ NAZARENA	25729	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
170	GAUNA NAARA LORENA	27215	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
171	GERGO MAGDALENA	10908	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
172	GIMENEZ MARIA MONICA DEL CARMEN	9406	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
173	GIMENEZ PINCOL ANA BEATRIZ	29464	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

174	GODOY ALEJANDRA MARIBEL	25669	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
175	GODOY MARIA LAURA	27228	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
176	GOMEZ MERICH MAITENA	27794	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
177	GONZALEZ FABIAN MAURICIO	27197	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
178	GUEVARA TOMAS NICOLAS	29662	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
179	HERRERA SAMIRA CELESTE	29663	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
180	HIDALGO BRIAN NAHUEL	10378	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
181	HIDALGO ROCIO ELIZABETH	28077	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
182	HINOJOSA VALLEJOS MARILIN ELVY	28456	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
183	IGLESIAS ZARATE CAMILA VICTORIA	29467	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
184	IRAMAIN MARIA PILAR	29381	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
185	JEREZ ANDREA MARIANA	28420	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
186	LABRIAN LAURA LILIANA	27216	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
187	LADEUIX FEDERICO LUIS	29665	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
188	LADINO MARIO ALBERTO	28529	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
189	LAFUENTE MABEL RAQUEL	27990	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
190	LAGRAÑA GUADALUPE	25539	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

191	LAPA CAINERO CAMILA LUISANA	29468	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
192	LEDESMA MIGUEL SANTIAGO	29469	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
193	LEMON SANDRA ESTHER	28753	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
194	LEON VERONICA DE LOURDES	25375	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
195	LIZAMA MANSILLA DENISA ANDREA	26980	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
196	LOIZA GOMEZ GABRIEL MARCELO	29667	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
197	LONCOMILLA OYARZO ROCIO ISABEL	9050	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
198	LOPEZ JONATAN JAVIER	29470	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
199	LOPEZ LUCAS SEBASTIAN	27978	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
200	LOPEZ MARTINEZ KEVIN ALEXANDER	29104	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
201	LUCCA MARIA MERCEDES	27490	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
202	MACAGNO VANESA NATALI	26442	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
203	MAGALLANES FLAVIA VANESA	29471	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
204	MAGGI NATALIA CECILIA	8039	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
205	MAGNO CINTIA JUDITH	25787	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
206	MALLEA RUTH VIVIANA	26905	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
207	MANSILLA LEONARDO DAVID	29754	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

208	MARQUEZ LOANA GISEL	8710	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
209	MARTINEZ ARACELI JAZMIN	27554	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
210	MARTIRENA JURADO NATALIA DANIELA	8973	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
211	MEDINA DANIELA GUADALUPE	26906	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
212	MELILLANCA MONDACA PATRICIA ADRIANA	29550	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
213	MELLADO CIBELE NAIR	26782	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
214	MENDEZ MYRIAM ALEJANDRA	29668	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
215	MENESES YESICA SOLEDAD	28111	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
216	MENOR PELLEGRINELLI SERGIO RAUL	28569	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
217	MERCADO SOZA AGOSTINA MILAGROS	29670	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
218	MERLO VANESA	29385	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
219	METRECHEN THIAGO NICOLAS	29755	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
220	MICELI FACUNDO NAHUEL	28667	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
221	MILLANGUIR BENITEZ JOSE LUIS	28684	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
222	MINOLFI SONIA CELESTE	10457	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
223	MOLINA JONATHAN DAVID	28347	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
224	MONTENEGRO LUCIA ROSA	26017	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

225	MONTENEGRO STELLA MARIS	29473	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
226	MORALES LEDEZMA MARIELA ELISABET	29177	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
227	NAVARRO ANDREA FERNANDA	27872	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
228	NUÑEZ ELIAS ANDRES	29674	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
229	OBLIGADO VELEZ JASON JOSE	11052	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
230	OJEDA ALDANA AGOSTINA	29105	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
231	OJEDA CHAPARRO LUZ FRANCISCA	27914	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
232	OLMOS GAETANO CESAR	27298	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
233	ORTIZ TICIANO NICOLAS	29676	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
234	ORUE MARCO DAMIAN	28755	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
235	OTTONELLO GERONIMO VALENTIN	29677	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
236	OVANDO MARLENE JUANA JUDITH	28159	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
237	OVIEDO CARLOS EXEQUIEL	25144	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
238	OZUNA ANTONELLA DAIANA	28070	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
239	PAREDES MAURO PATRICIO	26908	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
240	PEREYRA DANIEL EZEQUIEL	27201	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
241	PEROSA JULIANA	29290	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

242	PIANA MICAELA FLORENCIA	27299	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
243	POLANCO MONICA VALERIA	29477	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
244	PONCE ELIZABETH SOLEDAD	29659	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
245	PONCE HECTOR LUIS	26440	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
246	PONCE MAYRA AYELEN	29478	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
247	PUEBLA BARRIONUEVO KAREN ESTEFANIA	25501	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
248	QUINTERO VITALIA YESICA	28534	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
249	QUINTEROS ANDREA VANESA	29479	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
250	QUIROGA VILLAFANE ANDREA ABIGAIL	29480	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
251	RAMIREZ MARIO RICARDO	27221	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
252	REDONDO MATEO LEONEL	29482	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
253	RIOS PATRICIA SILVANA	26622	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
254	RIVERO FEDERICO ALBERTO	9384	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
255	RODRIGUEZ CAPDEVILA MONTSERRAT	10922	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
256	ROGEL ARROEZ AXEL ALEJANDRO	26517	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
257	ROGEL JOEL ALEXANDER	10351	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
258	ROLON GABRIEL ALBERTO OSCAR	25377	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

259	ROMAN NATASHA SOFIA	27613	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
260	ROMERO JUAN MANUEL	27203	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
261	SANACATO ISAIAS EDUARDO ISRAEL	5567	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
262	SANCHEZ CORDOVA SILVINA ALEJANDRA	28688	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
263	SANCHEZ CORINA ANDREA	5043	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
264	SANCHEZ FABIAN ALEJANDRO	11064	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
265	SANCHEZ NEGRETTE IVAN ALBERTO	9831	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
266	SANCHEZ TELLO VIRGINA	29086	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
267	SANCHO LUCIA CELESTE	29484	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
268	SANTANA OJEDA MICAELA GISEL	28427	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
269	SARMIENTO SOLANA MARIA	27851	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
270	SEHARA TORO NAHUEL EZEQUIEL	29107	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
271	SILVA CALISTO PAMELA VICTORIA	29683	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
272	SILVA PABLO HERNAN	26692	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
273	SMITH DARA BELEN	29684	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
274	SOSA TATIANA NATALIN	27979	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
275	SOTO BARRIA EDUARDO FRANCISCO	29685	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

276	SPEHGT CAMILA GISEL	27790	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
277	SPERON CASTRO RODRIGO SEBASTIAN	28759	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
278	TENEF NAHUELQUIN ANDREA MARISOL	2750	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
279	TESSARE SANTIAGO NAHUEL	25270	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
280	TORRES DEBORA AYELEN	29686	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
281	TORRES GABRIEL GUSTAVO	8849	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
282	TORRES LUIS EMILIANO	25843	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
283	TORRES RUIZ PAOLA JOHANA	29391	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
284	TULIAN JANA NAHIR	29108	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
285	VALENZUELA DIEGO NICOLAS	27696	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
286	VALENZUELA HECTOR ARIEL	27526	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
287	VALLEJOS AMARILLA BETANIA BELEN	28163	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
288	VALLESPER CIRO JOEL	28854	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
289	VARGAS JOSE ISMAEL	29487	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
290	VASQUEZ ELIZABETH ELIDA	10302	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
291	VELAZQUEZ KATHERINE ROCIO	28856	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
292	VELAZQUEZ MATIAS EZEQUIEL	9745	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

293	VENENCIO ELIANA MARISA	10159	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
294	VERA SILVIA DEL CARMEN	9923	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
295	VERA VARGAS MOIRA CATALINA	27917	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
296	VILDOZA DIEGO FERNANDO	3489	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
297	VILLAFANE ANA DANIELA	28857	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
298	VILLAGOMEZ LLANIS GISELA MARIEL	25735	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
299	VILLAGRA ALBERTO RAMON	29688	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
300	YANEZ MARIA CECILIA	27207	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
301	ZARZA ANAHALA NICOL	29757	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
302	ZUÑIGA AGUILAR FEDERICO EZEQUIEL	28859	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
303	ZUÑIGA GONZALO SEBASTIAN	29691	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
304	ZUÑIGA ROSA DEL CARMEN	9502	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
305	MATEOS BRUNO IVAN	30020	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
306	MORUA JULIETA MARIA	30021	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
307	CASTELLANO JUAN PABLO	30018	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
308	VALLEJOS EVELYN KAREN	30022	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49
309	GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD	30019	JEFATURA DE GABINETE	\$2.361,49

310	HIDALGO BORQUEZ MIRTA NOEMI	1979	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS	\$2.361,49
311	RANINQUEO PAOLA BEATRIZ	28686	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS	\$2.361,49
312	APARICIO PADIN JUAN DAVID	28412	SEC. DE ASUNTOS DE MALVINAS	\$2.361,49
313	BONETTI JONATAN JAVIER	27796	SEC. DE ASUNTOS DE MALVINAS	\$2.361,49
314	VARGAS MARIA BELEN	27795	SEC. DE ASUNTOS DE MALVINAS	\$2.361,49
315	AQUINO JESICA YAMILA	27967	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
316	CALDERON MARIO LEONARDO	9083	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
317	CONCHA PAZ ISABEL SOLEDAD	10993	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
318	D'ALESSIO CELINA NOEMI	28675	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
319	DE OLIVERA VELASQUEZ MAURO EZEQUIEL	28356	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
320	DI PILATO ANA KAMAI	25983	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
321	GALLARDO MARIA AGUSTINA	25374	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
322	GAMARRA KAREN GISEL	27355	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
323	HIDALGO EVELYN AINARA	28069	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
324	HIDALGO NATHANIEL ORLANDO	27500	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
325	LACUADRA MARTA SUSANA	27552	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
326	LIZAMA MANSILLA PAULINA	27692	SEC. DE CULTURA Y	\$2.361,49

	ARACELI		EDUCACIÓN	
327	LOPEZ ELEA NOEMI	26999	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
328	MARTINEZ ROJAS FRANCO EMANUEL	5956	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
329	NELLI FLORENCIA ARACELI	25655	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
330	NELLI MICAELA AYELEN	25656	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
331	PAREDES LUCAS EZEQUIEL	26907	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
332	PAREDES SOFIA FLORENCIA	27916	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
333	PELEGRINA MELANIA AYLEN	27905	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
334	PESCIO DIEGO SEBASTIAN	10267	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
335	SOLARI BADO FACUNDO GASTON	27406	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
336	VARGAS JORQUERA ANDREA JAZMIN	10728	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
337	VELASQUEZ VARGAS PATRICIA SOLEDAD	28071	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
338	GAVILAN MIRANDA PEDRO ALEJANDRO	29753	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
339	ORTEGA GABRIEL NAZARENO	29475	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
340	ORTEGA KEVIN DANIEL	27307	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
341	SEBECA JULIETA JAINEN AYLEN	29485	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
342	AGUILAR BUSTAMANTE LEANDRO HUMBERTO	9752	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49

343	AGUIRRE JESSIKA KARINA	8830	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
344	ALCALDE MARIA PAOLA	10938	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
345	ARRIETA ROBERT ISIDORO	10673	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
346	ARTEAGA MALDONADO KAREN AYLEN	29100	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
347	BATTIATO GISELA ANTONELA	8185	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
348	BONITATIBUS NAOMI ABRIL	28524	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
349	CARDENAS VICTOR RAUL	8743	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
350	CARDOZO MARIANA MERCEDES	26684	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
351	DE JESUS CLAUDIA CECILIA	28843	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
352	DOS SANTOS PASTORIZA FACUNDO NEHUEN	28418	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
353	FAT GERARDO ERNESTO FRANCISCO	27988	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
354	FERNANDEZ TAMARA MARCELA	26618	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
355	GALEANO ROMINA ELIZABET	10919	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
356	GUTIERREZ HERNANDEZ SASHA KATHERINE	28157	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
357	LONCOMILLA OYARZO VANESA SOLEDAD	26689	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
358	MANCILLA DIAZ ESTEBAN JOEL	28621	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
359	MARCIAL PABLO AGUSTIN	28914	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49

360	MARTINEZ LEANDRO EZEQUIEL	28622	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
361	MENA ARTETA LAUTARO	28259	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
362	MIRANDA MARCOS FACUNDO	9528	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
363	NEWMAN GOMEZ BRENDA SOLANGE	28531	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
364	OLIVAR CARLOS MATIAS	10843	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
365	OTTOLINI MARIA PIA	8836	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
366	PAZ MARIA DEL CARMEN	29288	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
367	PEREZ PONCE Yael NAOMI	29106	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
368	QUIÑONES RUTH NOEMI	10855	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
369	RAIN CARDENAS CAMILA ANTONELA	27991	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
370	REYNA IRMA ROSA	10772	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
371	REYNALS CLAUDIO MARTIN	3831	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
372	RIOS CORTEZ TANIA MARIA	28426	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
373	RIQUELME DIEGO FABIAN	25063	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
374	RIQUELME GOMEZ MARIA DEL CARMEN	2369	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$551,04
375	ROMERO MAURO ANDRES	28624	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
376	TIHUEL AVENDAÑO JORGE MANUEL	462	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49

377	TORRES GABRIEL ALBERTO	27063	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
378	VALLEJOS VANESA TATIANA	5561	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
379	VARGAS AGUILAR PATRICIA NAZARENA	29109	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
380	VILLARROEL JUAN PABLO	27527	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
381	WENTEN MAGALI SILVINA	28691	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
382	JUAREZ AGUSTINA VICTORIA	29465	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
383	TRONCOSO MAIRA GISEL	27005	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$2.361,49
384	CARRIZO MARCOS EMMANUEL	27156	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
385	ARANCIBIA RAMOS LUCIANA NOEMI	28072	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
386	ARAUJO LUCIANA ALDANA	25519	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
387	CARDOZO ADRIANA GISELA	26862	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
388	CUEVAS CAROL IVON	28416	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
389	DIAZ CAREN ALEJANDRA	6132	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
390	DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	26445	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
391	ERLAN MAXIMO DARDO	5080	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
392	FARIAS DANA SOL	27179	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
393	FIDALGO NARELA AGUSTINA	27498	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
394	GARCIA CALDERON JANA	27984	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
395	GOMEZ ALBERTO LUIS	28912	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
396	GONZALEZ CECILIA HAYDEE	8019	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
397	GONZALEZ NOELIA SOLEDAD	27523	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49

398	GOWLAND SOL BELEN	26358	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
399	HERNANDEZ CAICHEO AYLEN ABRIL	29173	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
400	JACOB ERIC	10134	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
401	LA CRUZ ALFONZO ALEJO JULIÁN	25654	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
402	LEDESMA DIEGO SEBASTIAN	8543	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
403	LOPEZ LUZ MARIANELA	26472	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
404	LOYARTE ANTONELA	7510	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
405	LUCERO BARBARA CECILIA	7109	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
406	LUQUE CLAUDIA LORENA	28846	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
407	MAMANI DAVID EZEQUIEL	27913	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
408	MANSILLA CRISTIAN HERNAN	8561	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
409	MARTINEZ MARCOS IGNACIO	27904	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
410	MARTINEZ OCTAVIO EMERSON ARIEL	3177	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
411	MEJIA VIDAL ANDRES FELIPE	28848	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
412	MENOR ANTONELA YANINA	26621	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
413	MIRANDA FERNANDO NICOLAS	27405	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
414	MONZON GOMEZ MELISSA ELIZABETH	28214	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
415	MORALES CAMILA MARIANELA	29176	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
416	MOYA DANIEL VICTOR	10168	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
417	NICOLIELLO PEREZ DAMIAN AGUSTIN	26516	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
418	NOTTI GLADYS NOEMI	10427	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
419	NUÑEZ JOSE ALBERTO	10671	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49

420	OYARZO ALARCON VICTOR FABIAN	9753	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
421	PORTILLO MIKAEL DAVID	27308	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
422	RAMIREZ LUZ GREGORIA	28915	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
423	RIVERO MELANI SUSANA	27973	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
424	ROA FLORENCIA GISEL	28687	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
425	RODRIGUEZ JERONIMO	9647	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
426	RUIDIAZ MONTALDO AGUSTIN	27494	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
427	SGARDELIS CAPDEVILA DAIRA PAULINA	27887	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
428	TORRES JULIETA MARIANA	28263	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
429	PAIVA FLAVIA EVELIN	29476	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
430	RAMIREZ EMILCE MARIELA	28685	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
431	REINOSO MARIA ALEJANDRA	29180	SEC. DE GOBIERNO	\$2.361,49
432	AGUIRRE LUISA GRISELDA	5424	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
433	ASSAD DANTE SEBASTIAN	26106	SEC. DE LA MUJER	\$157,44
434	BAIOCCHI ADA MARIA	27364	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
435	GUEVARA PEREZ ANGEL ANDRES	28419	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
436	LIMACHI EVELIN VIVIANA	25239	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
437	SOSA BATTISTI SHANICK LUCIAN	27098	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
438	PALACIO CAMILA ANAHI	27189	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
439	PELUSO CAMILA ALDANA	29179	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
440	TORRES LOANA AYLEN	28851	SEC. DE LA MUJER	\$2.361,49
441	ACOSTA MARIA ANTONELLA	26615	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49

442	AGUERO PEREZ YAMILA AGUSTINA	28252	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
443	CHIMA GLADYS MARIA TERESA	29459	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
444	MANSILLA CONTRERAS MAGALI CANDELA JORGELINA	10213	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
445	MOUKARZEL ROCIO BETSABE	27972	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
446	OCON FABIANA BEATRIZ	6683	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
447	REBOREDO MAURO ADRIEL	29481	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
448	ROCHA LOURDES IARA	29181	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$2.361,49
449	ACEVEDO NATALIA SOLEDAD	5186	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
450	ARTEAGA GALLARDO LUIS HERNAN	10496	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
451	AYALA GUSTAVO ARIEL	7736	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
452	BAIZ MARCELO EMANUEL	26521	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
453	BELLOTTO FACUNDO MATIAS	28355	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
454	BORDON ELIGIO	26426	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
455	CARDOZO ABEL GENARO	25689	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	\$2.361,49

			SUSTENTABLE	
456	CISTERNA JOEL EZEQUIEL	25579	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
457	CORALES JONATAN GABRIEL	29461	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
458	DAVILA MARIA ALDANA	28752	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
459	GALINDO MICAELA CELESTE	27292	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
460	GARCIA CAPURRO LEANDRO NICOLAS	10103	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
461	GARCIA LUGONES ROCIO DANIELA	29378	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
462	GONZALEZ HECTOR DANIEL	28359	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
463	GRAZZINI VIVIANA ANAHI	29211	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
464	GRISMADO MIGUEL ANGEL	28360	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
465	JARAMILLO OSCAR ORLANDO	25250	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
466	LARA JAZMIN DAIANA	25567	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49

467	ALCALDE VALERIA CAROLINA	25552	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
468	ANDRADE HUGO MIGUEL	2292	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
469	BADILLA ALVAREZ JONATHAN ALEXANDER	25741	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
470	BARRIA MIGUEL ANGEL	9539	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
471	BARRIA MUÑOZ JUAN PABLO	10251	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
472	BENITEZ JOSE DANIEL	9755	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
473	BONTES VALERIA FRANCISCA	28525	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
474	CACIORGNA RENZO FEDERICO	9749	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
475	CACIORGNA ROBERTO FEDERICO	9748	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
476	CACIORGNA SANTIAGO FABIAN	7651	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
477	LOPEZ DIEGO ARMANDO	9777	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
478	CAPDEVILA NATALIA CARINA	26357	SEC. DE MEDIO	\$2.361,49

			AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
479	CARRASCO SULOAGA BENEDICTO EDUARDO	8878	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
480	CASTRO GERARDO JAVIER	27139	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
481	CAUCAMAN RUIZ CARLOS ALBERTO	26617	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
482	CHEUQUE CHAURA MIGUEL ANGEL	10767	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
483	CLAROS VALERIA MARGARITA	28210	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
484	COLLANTE MUÑOZ ARIEL SHELEN	11066	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
485	DELGADO NORBERTO DANIEL	10006	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
486	LOYOLA MARCELO DAVID	28361	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
487	DIAZ MARCELO HERNAN	10396	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
488	DOMINGUEZ ACUÑA SERGIO MAXIMILIANO	10744	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
489	ESTRADA BRIZUELA WALTER DAVID	28844	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y	\$2.361,49

			DESARROLLO SUSTENTABLE	
490	FLORES LAUTARO NAHUEL	27108	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
491	GARCIA VARGAS ROCIO DAIANA	8451	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
492	GRISMADO MARCELO GUSTAVO	10067	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
493	MAICHEO ALVAREZ VIVIANA SOLEDAD	26754	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
494	GUTIERREZ FRANCO EZEQUIEL	26620	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
495	HERNANDEZ SUSANA DEL CARMEN	28514	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
496	HERRERA ANTONIO EXEQUIEL	8738	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
497	JARAMILLO RODRIGO EZEQUIEL	10934	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
498	LECHUGA DIEGO ANDRES	5856	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
499	LOPEZ JOAQUIN ARIEL	29212	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
500	MANSILLA MARTIN EDUARDO	10593	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	\$2.361,49

			SUSTENTABLE	
501	MEDINA JORGE LUIS	5853	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
502	MARTIN JUAN PABLO	10596	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
503	MELCHOR NAHUEL EMANUEL DEL VALLE	10665	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
504	MILLAO LLANCALAHUEN JORGE GUILLERMO	8736	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
505	MOLINA PABLO ISIDORO	10840	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
506	NEIMANN LUCAS EZEQUIEL	25504	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
507	NUÑEZ ALEJANDRO GABRIEL	27115	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
508	OBREGON ROMINA SOLEDAD	26845	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
509	MARTINEZ TOMAS JAIRO GONZALO	27791	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
510	PEREZ LIZAMA EZEQUIEL NAZARENO	27564	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
511	MEDINA ALEX MARTIN	29760	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49

512	MEDINA CRISTIAN THOMAS	10708	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
513	PEREZ MONTAÑO MANUEL EMILIANO	11065	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
514	PIACENZA BRENDA BEATRIZ	11047	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
515	PINO LABRAÑA CORINA ELIZABETH	26609	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
516	RAMOS ALEJANDRO JAVIER	9540	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
517	RECALDE PABLO DANIEL	26611	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
518	RODRIGUEZ FERNANDO ABEL	8444	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
519	ROJAS JUAN CARLOS	6555	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
520	ROLDAN MATIAS EDUARDO	29213	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
521	ROMAN CINTHIA YAMILA	25553	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
522	RUIZ SOSA CESAR MAXIMILIANO	10869	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
523	SAAVEDRA FLORENCIA MICAELA	27479	SEC. DE MEDIO	\$2.361,49

			AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	
524	SALCEDO ALEJANDRO JAVIER	10745	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
525	SILVA CINDI YANINA	6983	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
526	SILVA JESICA VANINA	25744	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
527	SILVERO ALDERISI RUT	28219	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
528	MONJES MARTIN JORGE ADRIAN	11068	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
529	VALDERAS MOLINA VALESKA FERNANDA	28351	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
530	VALDEZ BRIAN EMMANUEL	10370	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
531	VELAZQUEZ CARLOS DANIEL	9746	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
532	VELAZQUEZ SERGIO HERNAN	9758	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
533	VIDAL HUGO ORLANDO	10743	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
534	MORALES MELISA PAOLA	28348	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y	\$2.361,49

			DESARROLLO SUSTENTABLE	
535	VILLALBA COLIPI ANGEL NELSON	8379	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
536	ZUÑIGA ALVAREZ DIEGO GERMAN	8978	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
537	PEREZ PABLO NICOLAS	28533	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
538	RIVERO MARIO ESTEBAN	10906	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
539	ROJAS LEONEL	29759	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
540	ROMAN MARIA PAULA	28756	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
541	SANCHEZ PEDRO ADRIAN	28757	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
542	SANGUINO FERNANDEZ ROSA MARITZA	25833	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
543	SANTI MIGUEL ANGEL RAMON	10812	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
544	SOZA LUCIA BELEN	29390	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
545	SUBIABRE REYES VICTOR OMAR	26433	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	\$2.361,49

			SUSTENTABLE	
546	TAGLE IRAZUZTA MARIA AGUSTINA	8533	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
547	ZAPATA CAROLINA ARIELLE	10699	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2.361,49
548	AVENDAÑO LEANDRO GABRIEL	29372	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
549	BACCHI LUCAS AGUSTIN	29134	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
550	BAIZ HECTOR OMAR	29135	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
551	BAIZ PABLO DANIEL	29649	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
552	BENTOLILA FERNANDO AGUSTIN	10861	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
553	CAUCAMAN CAUCAMAN EMILIO GUSTAVO	28751	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
554	CHAVARRIA ENZO FACUNDO	29139	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
555	CORBALAN FACUNDO GABRIEL	29279	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
556	CORONEL OSCAR	9422	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
557	FERNANDEZ FEDERICO EZEQUIEL	29172	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
558	GIL ROMINA ESTEFANIA	27530	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
559	GONZALEZ GUIDO AGUSTIN	28150	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
560	GONZALEZ JUAN JOSE	29141	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
561	LAMAS OMAR ABELARDO CRISPIN	29142	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
562	MARTINEZ BARRIA NICOLAS ALEXANDER	28423	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
563	MEDINA CRISTIAN NICOLAS	29174	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
564	MEJIA PEREZ NELSON	9443	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49

565	MOLINA MARIANO ALEJANDRO	29756	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
566	ACEVEDO ALFREDO IGNACIO	29132	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
567	ACUÑA EZEQUIEL AGUSTIN	27740	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
568	AGUILAR JOSE RAFAEL	10381	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
569	ALARCON FEDERICO EMANUEL	28153	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
570	ALVARENGA ALEXIS EZEQUIEL	28148	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
571	ANDRADE ANIBAL SANTIAGO	29133	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
572	NEGREIROS DE LA CRUZ ALDO DAVID	29178	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
573	ARAYA CRISTIAN GABRIEL	10718	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
574	ARTEAGA NUÑEZ ALEX MAXIMILIANO	27912	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
575	AUZQUI NILO BENJAMIN	11053	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
576	BELEN CAICHEO DYLAN LAUTARO	29138	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
577	BETANCOURT YOLANDA DEL MILAGRO	8867	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
578	CACERES LUIS ANGEL	26241	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
579	CAVALLOTTI JONATHAN JOSE LUIS	10796	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
580	CHAVERO NICOLAS LEONEL	10388	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
581	CHAVEZ BAUMGARTNER BRAIAN MAXIMILIANO	25288	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
582	CORBALAN ARTURO JAVIER	9614	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
583	CORNEJO MAZA REYES BRAIAN ESEQUIEL	28206	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
584	CORO LUIS CLAUDIO	28207	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
585	DIAS TOMAS GABRIEL	27492	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49

586	DIAZ DARDO MATIAS	27393	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
587	DIAZ FRANCO MARTIN	28357	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
588	DIAZ PEREIRA ALVARO MANUEL	10391	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
589	DOMINGUEZ ACUÑA GUILLERMINA ROCIO	29281	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
590	ESPINOZA JESUS NICOLAS	26235	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
591	ESQUIVEL ESCOBAR RODOLFO OSVALDO	8981	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
592	ESTRELLA EBER MARTIN	6559	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
593	FUENTES RIVERA GUILLERMO LEANDRO	5098	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
594	GAMBA MOY DARIO EXEQUIEL	11061	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
595	GARCIA SANTIAGO NAHUEL	11054	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
596	GONZALEZ ANDRADE DANIEL ALBERTO	1397	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
597	GONZALEZ BRAIAN ALEXIS	25222	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
598	GONZALEZ BRANDON DAMIAN	29140	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
599	GONZALEZ ORTIZ MATEO DAMIAN	29379	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
600	HEREDIA LOPEZ FACUNDO EZEQUIEL	10376	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
601	JARAMILLO PABLO LUIS	27394	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
602	JONES ALEX LEONEL	25688	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
603	LARA ZAPATA CRISTIAN ALBERTO	26237	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
604	LECHUGA BRIAN ALEJANDRO	25743	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
605	PERALTA GONZALO ENZO	29289	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
606	LOPEZ BARRIA RUBEN DARIO	1463	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49

607	LOPEZ SAEZ GASTON EXEQUIEL	10569	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
608	MELIAN CRISTIAN ALFREDO	26424	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
609	MONTAÑO SILES ESTEBAN JUAN LUIS	10764	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
610	MONZON OCTAVIO DARIO	10899	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
611	MONZON SANTIAGO GABRIEL	25224	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
612	OJEDA CABRERA DANIEL JONATAN	11049	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
613	OLIVA ORTIZ AGUSTIN IGNACIO	27199	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
614	OLSEN JORGE GABRIEL	29143	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
615	PEREZ JONATHAN	25687	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
616	PEREZ LEONARDO	27742	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
617	PIMENTEL PALAGUERRA FAVIOLA	29658	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
618	PINO GABRIELA ANDREA	27399	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
619	PRADENA EDUARDO GASTON	28362	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
620	QUEVEDO MAURO EZEQUIEL	25505	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
621	PIRIS GUSTAVO HORACIO	28849	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
622	QUINTANA MARCELO DANIEL	6976	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
623	REYES VICTOR TEODORO	27400	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
624	RISSO JEREMIAS NAZARENO	10985	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
625	ROBLEDO LUCAS JAVIER	25060	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
626	RODRIGUEZ ALDERETE LEANDRO GASTON	10385	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
627	ROMANO LOURDES KAREN ESTEFANIA	10328	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
628	ROMERO ALEXANDER JONATHAN PAUL	25684	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49

629	ROMERO FRANK DINO NAHUEL	25061	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
630	SANDOVAL JORGE EZEQUIEL	8962	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
631	SANDOVAL JOSE ISAAC	27992	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
632	SEJAS VELARDE JUAN PABLO	10862	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
633	SOTO JOSE LUIS	28916	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
634	SPEHGT JORGE EZEQUIEL	8101	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
635	SQUILLACE SABRINA ANDREA	27296	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
636	STOSIC RAMIRO TOMAS	29291	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
637	TORRES AXEL NAHUEL	26238	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
638	TORRES GABRIEL ANDRES	28917	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
639	TORRES RUBEN ARMANDO	8748	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
640	VEIZAGA DANIEL ALBERTO	27900	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
641	VELASQUEZ LEONARDO JULIAN	8562	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
642	VILLARREAL PEDRO DAVID	8744	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
643	ZUÑIGA MARIO ALBERTO	1329	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
644	ROJAS LAUTARO ALBERTO	29144	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
645	SANDOVAL FRANCO JAVIER	29145	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
646	SARTORI NELSON MARTIN	29146	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
647	VALLEJO ELBIO RUBEN	27533	SEC. DE P.E.I.P	\$2.361,49
648	ADARO JOANA DANIELA	8515	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
649	AHUMADA FERNANDO SEBASTIAN	29643	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
650	ASTUDILLO SUAREZ NATALIA ELIZABETH	28909	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49

651	BAILONE KEVIN URIEL	29648	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
652	CABELLER FLORENCIA DANIELA	28910	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
653	ERRAMUSPE FERNANDEZ ROSA GUADALUPE	28911	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
654	IBAÑEZ CHRISTIAN NICOLAS	29664	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
655	LEDESMA MAXIMILIANO FABRICO	28080	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
656	MAICHEO ALVAREZ DAIANA ALEXANDRA	28268	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
657	MAICHEO ALVAREZ PAULA ALEJANDRA	26599	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
658	NUÑEZ BRUNO EZEQUIEL	29673	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
659	RIOJA SANDRA DEL VALLE	28650	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
660	AGUILAR SOTO VERONICA ANDREA	28907	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
661	ARESQUETA CAMILA LUCIA	9658	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
662	ARRIETA RODRIGO MIGUEL	10526	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
663	AVILA VALERIA EDITH	11106	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
664	AYRALA CRISTIAN SANTIAGO	28669	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
665	BARKI NAHUEL GABRIEL	28354	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
666	BARRIO IARA MICAELA	26672	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
667	BERNAL RODRIGUEZ TOMAS	25657	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49

668	BONETTI NICOLAS NAZARENO AGUSTIN	28861	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
669	CABANA DANIEL ALEJANDRO	25057	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
670	CABRERA MARIA LUZ	28341	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
671	CARDENAS LEGUE LUIS ALEJANDRO	8846	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
672	CARDOZO ADRIANA VERONICA	25352	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
673	CONIL FLORENCIA ANABEL	27901	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
674	RODRIGUEZ JESSICA ELIZABETH	28850	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
675	DIETRICH GERMAN FABRICIO	28266	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
676	GAMARRA FLORENCIA VIVIANA	27903	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
677	GARCIA BERENICE NICOLE	26518	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
678	GARCIA MIRTHA DEL CARMEN	26236	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
679	GON DANISA YAEL	28432	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
680	GUERRERO SELENIA DEL VALLE	8843	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
681	ROMERO ALCIRA NOEMI	10283	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
682	GUTIERREZ VILLARRUEL ABRAHAM DAVID	25659	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
683	IBALO PABLO ALEJANDRO	27198	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
684	JEREZ MALDONADO SILVANA ROSA	29285	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49

685	LAGRAÑA MARIANELA FLORENCIA	25071	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
686	LOBOS DANIELA NOEMI	8474	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
687	LOPEZ TATIANA BEATRIZ	26690	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
688	LUCERO NATALIA SOLEDAD	26939	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
689	MARTINEZ EMMANUEL MATIAS	7929	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
690	MARTINEZ NUÑEZ TIZIANO SAID	28530	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
691	MARTINEZ YANINA PAOLA	28683	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
692	MENDEZ LUCIANO HORACIO	9476	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
693	MOMBERG MAXIMILIANO ALEJANDRO	9544	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
694	MURUA MARIA MARTA	9376	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
695	NAVARRO CRISTINA FABIANA	362	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
696	NIEVAS JULIETA ANAHI	29474	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
697	NIZ LUANA AILIN	29128	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
698	OBLIGADO LUCAS EZEQUIEL	28425	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
699	OYARZO COLIPAI CAROLA BEATRIZ	27061	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
700	PALACIOS MARIA LARA	28079	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
701	PAZ ANA BELEN	10936	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49

702	PEREZ MARIA FLORENCIA	5628	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
703	PINTO ANDREA ELSA INES	26860	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
704	RAMIREZ MARISA ELIZABETH	25837	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
705	RECAVARREN NAHUEL ELIAS	25521	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
706	ROBLEDO JULIETA SOLANGE	6446	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
707	ROLDAN YANINA LORENA	26859	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
708	ROMERO BARBARA LUCILA	8362	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
709	SUAREZ MARIA FLORENCIA	29183	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
710	TAPIA DARIO GABRIEL	9482	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
711	TORRES JONATAN FABIAN	7360	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
712	VARGAS OYARZO EMILIANO EZEQUIEL	28428	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
713	VERA BLAS ALBERTO	25570	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
714	VERA LUIS LUJAN	10379	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
715	VILLANUEVA BARBARA LUZ MARIANA	28363	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
716	VILLARROEL CARINA FABIANA	8281	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
717	ZARATE ERICA DAIANA	28429	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
718	ULLOA ANABEL MARITE	29687	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49

719	VIVAR MARA ELSA GEORGINA	29690	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
720	ZUBILLAGA JOSE MIGUEL	29488	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$2.361,49
721	ALVAREZ VERA FEDERICO SEBASTIAN	29366	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
722	ANACHURI IGNACIO LEONEL	29367	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
723	ASTUDILLO DEOLINDA ALEJANDRA	29371	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
724	BELTRAN MICAELA AGOSTINA	29101	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
725	CAICHEO JUAN MANUEL	29152	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
726	CHANAMPA PAOLA MICAELA	28104	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
727	ESCOBAR VALERIA ESTELA	28677	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
728	ESPINOZA GONZALEZ JOANA GABRIELA	10219	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
729	GALLARDO VERA FRANCO SALVATORE	2172	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
730	GALVAN CARINA BEATRIZ	29377	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
731	GOMEZ MARIA LAURA	28358	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
732	HERRERA MATIAS JAVIER	29380	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49

733	LEZCANO MARIELA SILVINA	29383	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
734	MAIDANA GABRIELA AYLEN	29384	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
735	MEDINA ALEJANDRO ALSIDES	8025	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
736	MIRANDA HILDA ADA	29386	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
737	PEREZ BELKIS VIVIANA	29388	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
738	PEREZ RAMONA GLADYS	29389	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
739	RAIMILLA PONCE MATIAS EZEQUIEL	10793	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
740	RAMOS RAMONA ELIZABETH	28262	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
741	ROGEL NAHUEL AGUSTIN	25033	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
742	SANCHEZ MACARENA CECILIA	27424	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
743	ALVAREZ ROGEL JUAN MARTIN	8423	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
744	BERNAT DANIEL EDUARDO	10871	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
745	BURGOS CYNTHIA DE LOS ANGELES	27392	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
746	CORREA SILVA JIMENA GUADALUPE	27303	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y	\$2.361,49

			PARLAMENTARIAS	
747	URBIETA ERIC PAUL	29392	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
748	FERNANDEZ ALEXIS VALERIA MARY LUZ	26861	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
749	GARAY LUCAS AGUSTIN	29210	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
750	PALACIO IBAZETA DARIAN MICHAY	27738	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
751	RAIMILLA PONCE DANIEL ALEJANDRO	28261	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
752	SANCHEZ MANCILLA JONATAN EZEQUIEL	26431	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
753	VEGA CAMILA BELEN	29393	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$2.361,49
754	ROBLES PINO DAVID NICOLAS	28218	SEC. DE TURISMO	\$2.361,49
755	ARANGUEZ MATIAS EZEQUIEL	29369	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
756	FARELA ANALIA VANESA	27902	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
757	GARAY CANDELA	29282	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
758	GORDILLO SANGUINO JOSE DAVID	27607	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
759	MOLINA MARIA ARIANA	28309	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
760	PEREZ GABRIEL GASTON	26507	SEC. HABITAT Y	\$2.361,49

			ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
761	ALEGRIA PATRICIA ESTELA	9208	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
762	BARRIA AGUILA SANDRA ROMINA	2293	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
763	BUSTAMANTE HERNAN DAVID	9747	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
764	GUZMAN BLANS FRANCO DANIEL	10594	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
765	HUISCA MELILLANCA ALVARO ROBINSON	26781	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
766	LECHMAN MAYORGA CLAUDIO ARIEL	10570	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
767	LEICHNER GODOY LUCAS JOEL	29103	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
768	MUÑOZ PEDRO AGUSTIN	8553	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
769	OYARZO FABIANA BEATRIZ	27062	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
770	PRIMO SIRO LUDMILA SOLEDAD	27202	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
771	SASVATA MARIA SOLEDAD ALEXANDRA	27469	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
772	SENA ROCIO JIMENA	27204	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
773	TAVI NESTOR FABIAN	3682	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49

774	VELAZQUEZ MACARENA AYELEN	25667	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$2.361,49
775	ROJO MAIRA CAMILA	27116	SUB. DE PARTICIPACION Y GESTION COMUNITARIA	\$2.361,49
776	ACEITUNO PAULA CELESTE	28472	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
777	BADARACCO WALTER DAMIAN	29750	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
778	BENITEZ GONZALEZ MARCELO GABRIEL	29651	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
779	CANTERO MARIELA ROCIO	26446	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
780	D'ANTUENE FERNANDA BEATRIZ	28437	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
781	FARFAN LUDMILA ITATI	29660	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
782	FRETES FRANCISCO FABIAN	27976	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
783	FUNES LUIS PABLO	29661	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
784	LEDESMA MICAELA ALEJANDRA	29666	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
785	MEDINA MARIA VICTORIA	29175	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
786	MEDINA ROMINA NEREA	29394	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
787	MERAVIGLIA CINTIA MARIANA	29669	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
788	MUJICA YSAME YAMILA ALDANA	29671	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
789	NOGAR CAROLINA	29672	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
790	OLIVET ANOUK	29675	SUB. UNIDAD	\$2.361,49

			INTENDENCIA	
791	PEREZ SANDRA ESTEFANIA	29647	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
792	SALINAS LUCIANO POL	28176	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
793	SANCHEZ NICOLAS RAMON	27725	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
794	SARTORI LEONARDO JOAQUIN	29682	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
795	CRUZ MICAELA ANAHÍ	10844	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
796	GARCIA CAPURRO VERONICA ABIGAIL	25484	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
797	GAUNA NICOLAS EMMANUEL	28256	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
798	INSAURRALDE PEDRO FRANCISCO	10054	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
799	JARRYS CARLOS EDUARDO	28258	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
800	LAPERTOSA JUAN MANUEL	27180	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
801	LUGO MARIANELA ANDREA	26487	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
802	RODRIGUEZ CESAR GUILLERMO	10292	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$2.361,49
803	ASTUDILLO BIOTT SABRINA	25372	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$2.361,49
804	ORDOÑEZ AONIKENK FLORIANA	29387	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$128.110,82
805	JEREZ LUCAS	29382	JEFATURA DE GABINETE	\$128.110,82
TOTAL				\$2.148.483,61

ANEXO II RES SEYF-3886-2023

N°	N° RESOLUCIÓN	ACTA	DECRETO	APELLIDO Y NOMBRE	SECRETARÍA	FECHA DE BAJA/REUB/CAMBIO MOD
1	S.J.G. N° 24/2022	18532	597/2023	TELLO, Leonardo Damián	Instituto Municipal de Deporte	14/03/2022
2	S.J.G. N° 25/2023	18532	597/2023	PRADENA SANCHEZ, Cecilia Ayelen	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	13/03/2023
3	S.J.G. N° 27/2023	18532	597/2023	BOZZANO DE LA LLOSA, Santiago Daniel	Jefatura de Gabinete	15/03/2023
4	S.J.G. N° 34/2023	18532	597/2023	VIDAL, Natalia Soledad	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	01/04/2023
5	S.J.G. N° 35/2023	18378	320/2023	DE SIMONE, Lautaro Hernán	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	13/04/2023
6	S.J.G. N° 37/2023	18532	597/2023	NUÑEZ PECOT, Claudio Javier	Políticas Sociales y de Derechos Humanos	01/04/2023
7	S.J.G. N° 38/2023	18532	597/2023	LUGO, Bruno Enrique	Cultura y Educación	01/04/2023
8	S.J.G. N° 39/2023	18532	597/2023	GOMEZ, Carlos Emanuel	Jefatura de Gabinete	01/04/2023
				GALLEGOS, Gonzalo Hernan	Instituto Municipal de Deporte	01/04/2023
				BALDERRAMA, Mario Edgar	Instituto Municipal de Deporte	01/04/2023
				DEANE, Caren Magali	Instituto Municipal de Deporte	01/04/2023
				CHAVEZ, Fernando German	Planificación e Inversión Pública	01/04/2023
				GAMBINO, Osvaldo Nazareno	Planificación e Inversión Pública	01/04/2023
9	S.J.G. N° 40/2023	18532	597/2023	MANFREDOTTI BADILLA, Karen Grisel	Jefatura de Gabinete	01/04/2023

10	S.J.G. N° 52/2023	18720	871/2023	MAGNI VLEMINCHX, Agustin Ricardo	Jefatura de Gabinete	01/05/2023
11	S.J.G. N° 53/2023	17964	2123/2022	HENNINGER MANFREDOTTI, Juliana Sofia	Jefatura de Gabinete	01/05/2023
12	S.J.G. N° 54/2023	18532	597/2023	SABATINI, Carlos Javier	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
13	S.J.G. N° 55/2023	18532	597/2023	SANCHEZ, Emma Margarita	Instituto Municipal de Deporte	01/05/2023
14	S.J.G. N° 56/2023	18532	597/2023	ROJAS, Juan Carlos	Unidad Intendencia a Medio Ambiente	01/05/2023
15	S.J.G. N° 57/2023	18532	597/2023	CALDERON GARCIA, Jana	Jefatura de Gabinete a Gobierno	01/05/2023
16	S.J.G. N° 58/2023	18532	597/2023	BAXTER, Gladys Daiana	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
				BUENO GARCES, Lucas Ariel	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
				CALDERON, Emanuel Santiago	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
				CENTURION, Juliana Giselle	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
				MAZUELA ANDRADE, Cintia Gisela	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
				MONTAÑO VILLARROEL, Aldana Khaterine	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
				ROBLES PINO, Gaspar Laeandro	Planificación e Inversión Pública	01/05/2023
17	S.J.G. N° 59/2023	18532	597/2023	FUENTES, Emanuel Dario	Instituto Municipal de Deporte	01/05/2023
18	S.J.G. N° 60/2023	18532	597/2023	CHIULLI, Gaston Martin	Legal y Técnica	15/05/2023
19	S.J.G. N° 61/2023	18532	597/2023	SOTO RUIZ, Lucas Andres	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	01/04/2023

20	S.J.G. N° 62/2023	18532	597/2023	ARAYA, Santiago Julian	Gobierno	01/05/2023
21	S.J.G. N° 63/2023	18532	597/2023	ANACHURI Elias Ruben	PEIP a IMD	16/05/2023
22	S.J.G. N° 64/2023	18378	320/2023	CORBALAN, Facundo Gabriel	De Medio Ambiente a PEIP	23/05/2023
23	S.J.G. N° 65/2023	18532	597/2023	BARRIA, Cristian Alfredo	De Medio Ambiente a PEIP	01/05/2023
24	S.J.G. N° 67/2023	18532	597/2023	VILLORDO, Cecilia Selva	Jefatura de Gabinete	01/05/2023
25	S.J.G. N° 68/2023	18532	597/2023	ACOSTA, Micaela Nahir	Unidad Intendencia	01/05/2023
26	S.J.G. N° 77/2023	18532	597/2023	BENITEZ, Martina Mabel	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/06/2023
27	S.J.G. N° 79/2023	18532	597/2023	GARAY, Lucas Agustin	De P.E.I.P a Relaciones Vecinales y Parlamentarias	01/06/2023
28	S.J.G. N° 82/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	MAYORGA LAINEZ, Paola Andrea	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/06/2023
29				QUINTEROS, Melisa Estefania	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/06/2023
30	S.J.G. N° 83/2023	18532	597/2023	ARGUELLO, Analia Vanesa	Jefatura de Gabinete	01/06/2023
31	S.J.G. N° 84/2023	18532	597/2023	BENITEZ, Ramon Alberto	Jefatura de Gabinete	01/06/2023
32	S.J.G. N° 85/2023	18533	598/2023	ALBARRACIN, Jorge Ariel	Planificación e Inversión Pública	01/06/2023
33	S.J.G. N° 86/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	RODRIGUEZ, Daiana Rocio	Jefatura de Gabinete	01/06/2023
34	S.J.G. N° 87/2023	18829	1048/2023 modif.	DIRUBE, Sebastián	Planificación e Inversión Pública	01/06/2023

			1082/2023			
35	S.J.G. N° 88/2023	18532	597/2023	BAKIRDJIAN MOYANO, Barbara Romina	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	09/06/2023
36	S.J.G. N° 89/2023	18532	597/2023	LLAMAS, Gonzalo Emanuel	Cultura y Educación	01/06/2023
37	S.J.G. N° 90/2023	18532	597/2023	SANTURBA, Gabriela Nieves	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/06/2023
38	S.J.G. N° 91/2023	18532	597/2023	LAGOS LAMAS, Roberto Martin	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	30/06/2023
39	S.J.G. N° 92/2023	18532	597/2023	VARGAS JORQUERA, Andrea Jazmin	De Jefatura de Gabinete a Cultura y Educación	01/06/2023
40	S.J.G. N° 93/2023	18532	597/2023	SENA, Rocio Jimena	De Jefatura de Gabinete a Hábitat y Ordenamiento Territorial	01/06/2023
41	S.J.G. N° 94/2023	18378	320/2023	PAZ, María Del Carmen	De Jefatura de Gabinete a Economía y Finanzas	01/06/2023
42	S.J.G. N° 95/2023	18532	597/2023	CAMPOS RIVERO, Carlos Iván Gonzalo	Medio Ambiente a I.M.D	01/06/2023
43	S.J.G. N° 96/2023	18532	597/2023	VILLAFAÑE, Ana Paula	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/06/2023
44	S.J.G. N° 97/2023	18532	597/2023	DECIMA, Marina Victoria Lourdes	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/06/2023
45	S.J.G. N° 98/2023	18532	597/2023	MARTINEZ ROJAS, Jeremias Damian	Planificación e Inversión Pública	01/06/2023
46	S.J.G. N° 100/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	MIÑO, Laureana Elizabeth	Jefatura de Gabinete	01/06/2023
47	S.J.G. N°	18532	597/2023	ALBARRACIN, Fabian	PEIP a Jefatura de	01/06/2023

	101/2023			Oscar	Gabinete	
48	S.J.G. N° 102/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	HIDALGO ACUÑA, María de Los Angeles	Unidad Intendencia a Turismo	08/06/2023
49	S.J.G. N° 103/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	RODRIGUEZ GUTIERREZ, Beatriz	Jefatura de Gabinete	01/06/2023
50	S.J.G. N° 104 /2023	18532	597/2023	PRIETO, Karen Estefanía	Participación y Gestión Comunitaria	01/06/2023
51	S.J.G. N° 105 /2023	18533	598/2023	REVELLO, Alba Monserrat	Relaciones Vecinales y Parlamentarias	01/06/2023
52				BRACAMONTE, Magali Aylén	Relaciones Vecinales y Parlamentarias	01/06/2023
53	S.J.G. N° 106/2023	18533	598/2023	CUELLAR QUISPE, Elsa Maribel	De Políticas a Jefatura de Gabinete	01/06/2023
54	S.J.G. N° 107/2023	18532	597/2023	BAIOCCHI, Carlos Fabian	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	01/06/2023
55	S.J.G. N° 117/2023	18532	597-2023	BARDACCINI, Franca Mabel	Economía y Finanzas	06/07/2023
56	S.J.G. N° 118/2023	18532	597-2023	DIAZ, Marianela Gemina	Planificación e Inversión Pública	06/07/2023
57	S.J.G. N° 119/2023	18532	597-2023	LOBOS HERNANDEZ, Cristian Andres	Instituto Municipal de Deporte	01/07/2023
58	S.J.G. N° 120/2023	18532	597-2023	VON MUNDHARDT, Sergio Emanuel	Instituto Municipal de Deporte	03/07/2023
59	S.J.G. N° 122/2023	18378	320/2023	CASTRO MAIDANA, Rodrigo Damián	Jefatura de Gabinete	01/07/2023
60	S.J.G. N° 123/2023	18532	597-2023	BLANCO, Walter Alejandro	Planificación e Inversión Pública	01/07/2023
61	S.J.G. N° 124/2023	18532	597-2023	PASCUAL, Yamil Nicolas	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/07/2023

62	S.J.G. N° 125/2023	18532	597-2023	FRTUS, Maria Cecilia	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/07/2023
63	S.J.G. N° 126/2023	18532	597-2023	PINO, Paula Cecilia	Instituto Municipal de Deporte	01/07/2023
64	S.J.G. N° 127/2023	18532	597-2023	TORRES CARDENAS, Mariana Antonella	Instituto Municipal de Deporte	01/07/2023
65	S.J.G. N° 128/2023	18532	597-2023	RUIZ, Sara Lis	Instituto Municipal de Deporte	01/07/2023
66	S.J.G. N° 129/2023	18532	597-2023	MOREIRA, Malena Noel	Instituto Municipal de Deporte	01/07/2023
67	S.J.G. N° 130/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	HIDALGO ACUÑA, María de Los Angeles	Turismo	01/07/2023
68	S.J.G. N° 133/2023	18532	597-2023	MEDINA, Marina Giselle	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	01/07/2023
69	S.J.G. N° 134/2023	18532	597-2023	ROSAS, Fabricio Leonel	Jefatura de Gabinete	01/07/2023
70	S.J.G. N° 137/2023	18532	597-2023	GARCIA CORTEZ, Brisa Danila	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/07/2023
71	S.J.G. N° 138/2023	18532	597-2023	FIGUEREDO, Ian Ariel	Políticas, Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos	01/07/2023
72	S.J.G. N° 140/2023	18720	871-2023	ARIAS, Nayla Joela	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
73				BAZAN, Mabel Liliana	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
74				BIBE, Juan Manuel	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
75				BISONARD, Miguel Ángel	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
76				CASTILLO, Natalia Paola	Jefatura de Gabinete	01/08/2023

77				CISTERNA, Matias Leonardo	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
78				ETCHECOLATZ, Hugo Gabriel	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
79				EVA, Maria Laura	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
80				FRIAS, Gisela Noemi	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
81				GODOY, Alejandra Maribel	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
82				GUIRLAND ARRUA, Gustavo Adolfo	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
83				IGLESIAS ZARATE, Camila Victoria	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
84				LOPEZ, Jonatan Javier	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
85				LORENZO VEGA, Priscila Damaris	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
86				MAGALLANES, Flavia Vanesa	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
87				MENESES, Yesica Soledad	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
88				REDONDO, Mateo Leonel	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
89				RUIZ BRUN, Gustavo Ezequiel	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
90				VARGAS, Elias Jesus	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
91	S.J.G. N° 142/2023	18532	597-2023	NEWMAN GOMEZ, Brenda Solange	Economía y Finanzas a Habitat.	01/08/2023
		18532	597-2023	MANCILLA DIAZ, Esteban Joel		
92	S.J.G. N°144 /2023	18532	597-2023	RIQUELME GOMEZ, María del Carmen	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	08/08/2023

93	S.J.G. N° 145/2023	18829	1048/2023 modif. 1082/2023	VILLALBA Federico	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
94	S.J.G. N° 146/2023	18532	597-2023	ASSAD, Dante Sebastián	SEC. de la Mujer	03/08/2023
95	S.J.G. N° 147/2023	18533	598/2023	ORDÓÑEZ, Aoniken Floriana	Economía y Finanzas	01/08/2023
96	S.J.G. N° 148/2023	18532	597-2023	TELLO, Sergio Gustavo	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
	S.J.G. N° 150/2023	18533	598/2023	JEREZ, Lucas	Jefatura de Gabinete	01/08/2023
97	S.J.G. N° 151/2023	18532	597-2023	ROMAN, Natasha Sofia	Participacion y Gestion comunitaria a Jefatura	01/08/2023
98	S.J.G. N° 159/2023	18533	598/2023	JEREZ, Lucas	Jefatura de Gabinete	01/09/2023
		18533	598/2023	ORDÓÑEZ, Aoniken Floriana	Economía y Finanzas	01/09/2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7612/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.303.092,00), en concepto de liquidación del Boleto Estudiantil Gratuito, Boleto Social y Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados), correspondiente al mes de Julio de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1373/2015 se aprobó el Convenio Específico registrado bajo el N° 9713 para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.).

Que mediante Decreto Municipal N° 449/2019 se aprobó la Addenda al Convenio Específico registrada bajo el N° 13484, por la que se establece la modificación de las cláusulas segunda (2°), tercera (3°), séptima (7°), octava (8°), décimo segunda (12°) y décimo sexta (16°) del Convenio registrado bajo el N° 9713, aprobado por Decreto Municipal N° 1373/2015.

Que obrante adjunto 16, obra Nota S/N de fecha 17/10/2022, mediante la cual la Sra. Secretaria de Gobierno solicita a Nación Servicios S.A. la renovación de los Atributos Locales correspondientes al año 2023, con sus respectivos formularios.

Que la Dirección de Administración deja constancia que la suma total a abonar es de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.303.092,00), según extracto de total de boletos correspondientes al mes de Julio/2023.

Que el mismo se encuadra, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.303.092,00), en concepto de liquidación del Boleto Estudiantil Gratuito, Boleto Social y Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados), correspondiente al mes de Julio de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.303.092,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Gobierno, Financiación 34, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3887-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8932/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001 -00000017, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$203.116,76), a favor de la Dra. LÓPEZ MACARENA D.N.I N° 35.356.156, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Centro de Acción Legal Comunitaria, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 565/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18451 y mediante Decreto 1604/2023 se aprobó la Adenda registrada bajo el N° 19141.

Que mediante Resolución S.L. y T. N° 26/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios, dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica

Que, según certifica el Secretario de Legal y Técnica, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022, Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$203.116,76), a favor de la Dra. LÓPEZ MACARENA D.N.I N° 35.356.156, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Centro de Acción Legal Comunitaria, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica correspondiente al mes de Agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 -00000017 a favor de la Dra. LÓPEZ MACARENA D.N.I N° 35.356.156, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$203.116,76), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3888-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N°6605/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00002031, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 227.856,00), referente la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo requerido por la mencionada repartición.

Que a través del Decreto Municipal N° 993/2023, se autorizó la Licitación Pública N° 37/2023, con la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$6.389.852,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 373/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción parcial de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 373/2023, según el Acta de Entrega N° 46/2023, obrante en el presente trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, apartado a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022 .

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 227.856,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. 30-71412413-3, referente la adquisición de elementos de protección personal destinados al personal de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo requerido por la mencionada repartición, según el Decreto Municipal N° 993/2023 y la Orden de Compra N° 373/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2° .- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00002031, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 227.856,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. 30-71412413-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$227.856,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Evaluación de Gestión, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4° .- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3889-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7798/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 162/2023 y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., para atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de las enfermedades y la Promoción de la Salud en pos del Bienestar de la Comunidad y sus integrantes en particular, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 \$ 1.800.000,00.

Que el presente tramita la undécima (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 54/100 (\$464.522,54); según comprobante de Fondo Permanente N° 17.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS CON 54/100 (\$464.522,54); correspondiente a la undécima (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., según comprobante de Fondo Permanente N° 17, que corre como Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 162/2023, y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 54/100 (\$464.522,54), el cual será financiado con fondos provenientes del Fondo Prestaciones de Salud – Financiamiento 21 - Cuenta Corriente N° 325848 del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3890-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 18/09/23 13:32:00

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3115 Municipios Saludables - S.P.S.S.y DD.HH.**N° Comp.:** 17**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3115 Nro. 13

PA: 7798 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	102	17/08/23	2023	28712- C3 SUR SA			124.309,90	
	- Pago Electrónico	17/08/23		111	0	999500	523	124.309,90
Orden de Compra - FP	103	25/08/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.			78.480,00	
	- Pago Electrónico	25/08/23		112	0	999500	524	78.480,00
Orden de Compra - FP	104	25/08/23	2023	8447- SOSA, NORA BEATRIZ			63.000,00	
	- Pago Electrónico	25/08/23		113	0	999500	525	63.000,00
Orden de Compra - FP	105	29/08/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.			53.632,64	
	- Pago Electrónico	29/08/23		114	0	999500	526	53.632,64
Orden de Compra - FP	106	31/08/23	2023	5275- OPTICA SOCIAL DE JUAN CARLOS MASSACC			145.100,00	
	- Pago Electrónico	31/08/23		115	0	999500	527	145.100,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				464.522,54		0,00	464.522,54	

Importe a Reponer:**464.522,54**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201020001	1	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1,00	124.309,90
1	206020031	2	PALA ANCHA FORJADA/UNIDAD	4,00	53.632,64
1	209060185	1	PALA BARRENIEVE/UNIDAD	6,00	78.480,00
1	501040002	1	CRISTAL PARA ANTEOJOS/LENTES/UNIDAD	1,00	145.100,00
1	501040002	2	CRISTALES ORGÁNICOS PARA ANTEOJOS GRADUACIÓ	1,00	63.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	21	PS0481	256.422,54
2023	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. QTES.		PS0530	208.100,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8899/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000072, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$173.837,11), a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO DNI N°35.574.802, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18159, Mod.Cont.N°18629 Decreto Municipal N°728/2023.

Que mediante Resolución S.G. N° 68/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que según certifica el Subsecretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON /100 (\$173.837,11), a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO DNI N° 35.574.802, en concepto de pago por la prestación de servicios en Secretaria de Gobierno, dependiente de la Secretaria de Gobierno, correspondiente al mes de Agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000072 a favor del Sr. LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO DNI N° 35.574.802, PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$173.837,11), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaria de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3891-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N°8495/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente, en la Secretaría de Turismo, durante el mes de agosto de 2023, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 06/100 (\$306.324,06).

Que mediante Decreto Municipal N° 377/2019 se aprobó "ad-referéndum" el Convenio Marco General de Pasantías registrado bajo el N° 13480, celebrado en fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Ushuaia, con la finalidad de realizar pasantías en los términos y con los alcances previstos en la Ley Nacional N° 26.427.

Que mediante Decreto Municipal N°1070/2023 se aprobaron los Convenios Particulares que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que consta Certificación de Servicios emitida por el Sr. Secretario de Turismo, informando que las pasantes han cumplido con las cláusulas convenidas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N°2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 06/100 (\$306.324,06), en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente, en la Secretaría de Turismo, durante el mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° .- Autorizar y aprobar el pago en concepto de pasantía de las alumnas de la Universidad Nacional Tierra del Fuego de Ushuaia, detalladas en el Anexo I de la presente por el concepto indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la ejecución realizada por la Secretaría de Turismo, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3892-2023

ANEXO I - RES SEYF-3892-2023

APELLIDO, NOMBRE	D.N.I. N°	N° CONVENIO	DEVENGADO N°	MONTO
GUARINO, Nora Andrea	17.433.138	N° 18833	5831	\$102.108,02
CUFRÉ, Bianca Micaela	41.951.403	N° 18834	5833	\$102.108,02
MANRIQUEZ, Aldana Elizabeth	39.999.791	N° 18835	5834	\$102.108,02
			TOTAL	\$306.324,06

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 18 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6476/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 219/2023 y N° 258/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente de Funcionamiento con reposición, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Novena (9°) rendición de gastos del “Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación”, asignado a la Secretaría de Cultura y Educación por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$632.494,90); según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N°4454/2016 y su modificación N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$632.494,90) correspondiente a la Novena (9°) rendición de gastos del “Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación”, según comprobante de Fondo Permanente N° 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación autorizado mediante Resolución S.E. y F. N.º 219/2023 y 258/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$632.494,90).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3893-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 18/09/23 11:47:26

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3107 Secretaria de Cultura y Educación**N° Comp.:** 12**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3107 Nro. 10

PA: 6476 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	63	07/07/23	2023	1483- RAUL RUBEN BOGADO		10.500,00
- Pago Electrónico		07/07/23		59 0	999500 545	10.500,00
Orden de Compra - FP	65	21/07/23	2023	11001- DAMARIS S.R.L.		12.303,85
- Pago Electrónico		21/07/23		60 0	999500 546	12.303,85
Orden de Compra - FP	66	25/07/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		122.919,89
- Pago Electrónico		25/07/23		61 0	999500 547	122.919,89
Orden de Compra - FP	67	26/07/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		116.650,00
- Pago Electrónico		26/07/23		62 0	999500 548	116.650,00
Orden de Compra - FP	68	31/07/23	2023	11001- DAMARIS S.R.L.		49.587,00
- Pago Electrónico		31/07/23		63 0	999500 549	49.587,00
Orden de Compra - FP	69	07/08/23	2023	26898- OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL		143.534,16
- Pago Electrónico		07/08/23		64 0	999500 550	143.534,16
Orden de Compra - FP	70	08/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		177.000,00
- Pago Electrónico		08/08/23		65 0	999500 551	177.000,00
Pagos						
632.494,90						
Retenciones						0,00
Total Comprobantes						632.494,90

Importe a Reponer:**632.494,90**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	36,00	38.067,84
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	4,00	11.084,84
1	201010001	6	YERBA/KILO	2,00	3.102,88
1	201010001	12	SAL FINA/GRAMOS	6,00	2.405,47
1	201010001	13	ARROZ/UNIDAD	4,00	1.528,44
1	201010001	14	PURE DE TOMATE/UNIDAD	1,00	3.797,50
1	201010001	22	MANTECA/UNIDAD	25,00	19.800,00
1	201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/GRAMOS	2,00	2.722,00
1	201010001	47	CHOCOLATINES/UNIDAD	1,00	1.626,00
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	3,00	3.672,00
1	201010001	55	ACEITE GIRASOL/LITRO	22,00	10.405,91
1	201010001	56	YERBA/KILO	6,00	9.562,08
1	201010001	63	ALMENDRAS PELADAS/GRAMOS	1,00	5.182,87
1	201010001	71	CEREALES AZUCARADOS/GRAMOS	45,00	7.740,00
1	201010001	74	HARINA 0000/KILO	5,00	2.101,11



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 18/09/23 11:47:26

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023 RAF: 3107 Secretaria de Cultura y Educación	N° Comp.:	12
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 201010001	76 CAMELOS/GRAMOS	4,00	5.034,00
1 201010001	77 CHUPETÍN/UNIDAD	1,00	415,00
1 201010001	78 ALFAJORES SIMPLES	200,00	14.000,00
1 201010001	94 PANCETA/KILO	1,00	4.247,00
1 201010001	95 HARINA 000/KILO	170,00	47.001,60
1 201010001	108 LENTEJAS/PAQUETE	20,00	14.229,00
1 201010001	111 LAUREL/UNIDAD	1,00	199,09
1 201010001	112 MORRÓN/KILO	5,00	7.218,75
1 201010001	121 PAPA/KILO	10,00	4.880,00
1 201010001	130 GRASA VACUNA/GRAMOS	4,00	1.934,84
1 201010001	139 LEVADURA SECA/GRAMOS	5,00	9.578,40
1 201010001	145 HUEVOS/MAPLE	2,00	5.328,00
1 201010001	149 CARNE VACUNA ENVASADA/UNIDAD	10,00	29.171,00
1 201010001	150 CHOCOLATINES TIPO 1/UNIDAD	1,00	2.675,00
1 201010002	1 AJÍ MOLIDO/GRAMOS	1,00	100,57
1 201010002	2 COMINO/GRAMOS	1,00	171,14
1 201010002	3 PIMENTÓN/GRAMOS	1,00	113,46
1 201010003	3 AJO/KILO	1,00	685,00
1 201010003	6 CEBOLLA/KILO	10,00	3.593,80
1 201010003	7 MANZANA/KILO	2,00	1.478,58
1 201010003	9 BANANA/KILO	2,00	1.337,50
1 201010003	14 NARANJAS/KILO	2,00	1.312,50
1 201010003	15 TOMATE/KILO	5,00	4.312,50
1 201010003	20 FRUTA FRESCA/KILO	2,00	5.800,00
1 201010003	22 ZAPALLO CRIOLLO/KILO	5,00	1.446,45
1 201010003	23 MANDARINA/KILO	2,00	1.312,50
1 201010003	24 PALTA/KILO	2,00	5.333,34
1 201010021	1 NUECES PELADAS/KILO	1,00	5.157,18
1 201010026	3 AGUA/ENV X 500 CC	24,00	3.780,00
1 201010033	2 AGUA SABORIZADA/LITRO	24,00	6.748,56
1 201010033	12 JUGO DIFERENTES SABORES/ENV X 200 CC	100,00	12.000,00
1 201010035	1 TURRON/UNIDAD	45,00	3.375,00
1 203010004	1 PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	59,00	177.000,00
1 205020010	1 ALCOHOL ETILICO/unidad	2,00	1.576,20
1 209020008	8 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	10,00	6.800,00
1 209020011	5 BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	30,00	3.750,00
1 209020011	7 BOLIGRAFO NEGRO/UNIDAD	10,00	1.450,00
1 209020013	3 BIBLIORATO OFICIO LOMO ANCHO AZUL/UNIDAD	5,00	12.250,00
1 209020015	1 CARPETA TAPA TRANSPARENTE/UNIDAD	20,00	3.200,00
1 209020021	2 CAJA ARCHIVO PVC AZUL/UNIDAD	5,00	5.500,00
1 209020023	2 CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	10,00	7.300,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 18/09/23 11:47:26

Hoja N° : 3

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3107	Secretaria de Cultura y Educación	N° Comp.:	12
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020026	4	FOLIO A4 EXTRA CRISTAL/PAQ. X 100 U.	2,00	5.500,00	
1 209020030	12	TIJERA DE 17 CM/UNIDAD	10,00	12.500,00	
1 209020040	3	BORRADOR PARA PIZZARRA C/PORTA MARCADOR/UNI	10,00	11.000,00	
1 209020061	1	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR NEGRO/UNIDAD	20,00	8.800,00	
1 209020061	3	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR ROJO/UNIDAD	10,00	4.400,00	
1 209020061	4	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR AZUL/UNIDAD	10,00	4.400,00	
1 209020061	5	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR VERDE/UNIDAD	10,00	4.400,00	
1 209020062	6	PAPEL ADHESIVO COLOR/BLOCK	10,00	19.000,00	
1 209020068	1	POST-IT GLOBALNOTES 75X75 X 100/UNIDAD	10,00	6.400,00	
1 303050006	1	SERVICIO DE DESTAPE Y DESAGOTE (CLOACA)	1,00	10.500,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0474	193.121,16
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0501	177.000,00
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0502	122.919,89
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0505	128.953,85
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CE0505	10.500,00

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
18/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 7720/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E y F. N° 3754/2023 se sustituyó Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3667/2023.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General, se consignó de manera errónea el periodo de prestación de servicio en la resolución antes mencionada.

Que en consecuencia de ello corresponde dictar un acto administrativo que subsane lo observado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023 y Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de Resolución S. E. y F. N° 3754/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3667/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 802.261,70), a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Kaux Ltda.", en concepto de pago por la adecuación de precios de la Orden de Compra N° 824/2022, referente al servicio de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, según Orden de Compra N.º 451/2023, por el período comprendido entre el 01/02/2023 al 02/08/2023". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RES SEYF-3894-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7417/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000016, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 765.283,25), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/07/2023 al 02/08/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 2028/2022, se adjudicó la Contratación Directa N° 487/2022 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 824/2022.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello :

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 765.283,25), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios, según Orden de Compra N° 824/2022, de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/07/2023 al 02/08/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000016, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 765.283,25), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3895-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente 8635/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000021, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal 581/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 16 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 185/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago, según Orden de Compra N° 185/2023, por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000021, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.424.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3896-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7894/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 159 / 2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Veinteavo (20°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$618.089,88); según comprobante de Fondo Permanente N° 22.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$618.089,88), correspondiente a la veinteavo (20°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 22, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 159/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$618.089,88).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3897-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 18/09/23 14:59:10

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente**N° Comp.:** 22**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3111 Nro. 21

PA: 7894 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	203	22/08/23	2023	3862- LA FERRETERIA S.A.		11.750,00
	- Pago Electrónico	22/08/23		197	0 999500 400	11.750,00
Orden de Compra - FP	204	25/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		2.925,00
	- Pago Electrónico	25/08/23		198	0 999500 401	2.925,00
Orden de Compra - FP	205	25/08/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		2.827,38
	- Pago Electrónico	25/08/23		199	0 999500 402	2.827,38
Orden de Compra - FP	206	29/08/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		53.000,00
	- Pago Electrónico	29/08/23		200	0 999500 403	53.000,00
Orden de Compra - FP	207	30/08/23	2023	3285- LA ESTANCIA S.R.L.		131.300,00
	- Pago Electrónico	30/08/23		201	0 999500 404	131.300,00
Orden de Compra - FP	208	31/08/23	2023	1265- LOY, GUILLERMO GINO		147.800,00
	- Pago Electrónico	31/08/23		202	0 999500 405	147.800,00
Orden de Compra - FP	209	31/08/23	2023	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE		98.000,00
	- Pago Electrónico	31/08/23		203	0 999500 406	98.000,00
Orden de Compra - FP	210	31/08/23	2023	2928- TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.		151.717,50
	- Pago Electrónico	31/08/23		204	0 999500 407	151.717,50
Orden de Compra - FP	212	04/09/23	2023	3862- LA FERRETERIA S.A.		18.770,00
	- Pago Electrónico	04/09/23		205	0 999500 408	18.770,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				618.089,88	0,00	618.089,88

Importe a Reponer:**618.089,88**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	91	MAIZ PISINGALLO/UNIDAD	6,00	2.827,38
1	201050008	1	FÓSFOROS/UNIDAD	4,00	1.800,00
1	203020002	1	PAPEL A4/PESOS	10,00	53.000,00
1	205050014	1	CINTA DE PAPEL	2,00	2.130,00
1	205060009	1	LAVAPARABRISAS/UNIDAD	3,00	4.800,00
1	206010008	3	TIZA COLORES VARIOS/UNIDAD	1,00	945,00
1	206020014	1	CANDADO/UNIDAD	1,00	3.680,00
1	206020031	1	PALA ANCHA/UNIDAD	2,00	58.469,80
1	206020031	2	PALA ANCHA FORJADA/UNIDAD	3,00	77.688,00
1	209020039	1	PAPEL AFICHE/UNIDAD	3,00	1.095,00
1	209020045	29	PINCEL CHATO N°25/UNIDAD	12,00	12.960,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 18/09/23 14:59:10

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3111	Secretaria de Medio Ambiente	N° Comp.:	22
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020066	8	ADHESIVO/PEGAMENTO INSTANTANEO/ML	1,00		1.950,00
1 209030003	90	FICHA MACHO/UNIDAD	1,00		892,60
1 209030003	91	FICHA HEMBRA/UNIDAD	1,00		952,10
1 209030020	1	CABLE TIPO TALLER/METRO	10,00		13.715,00
1 209090003	3	PILA AA	8,00		3.200,00
1 209090020	1	GLOBO/UNIDAD	1,00		885,00
1 303030007	41	MANTENIMIENTO/REPARACIÓN PALA DE INVIERNO/PES	2,00		147.800,00
1 309010009	2	SERVICIO DE LUNCH MERIENDA/PESOS	1,00		98.000,00
1 309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	10,00		131.300,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	240.989,88
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	MA0494	377.100,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10537/2021(EXP 7872/SE/2019) del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.J.G y S.E y F. N° 1/2020, se adjudico la Licitación Privada N° 36 a la firma RAYUELA de LEANDRO ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.984.256,00), referente a la adquisición de DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO (10.048) resmas de papel tamaño A4, destinadas a diferentes reparticiones municipales, durante el ejercicio 2020.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió la Orden de Compra N° 53/2020.

Que debido al aislamiento obligatorio correspondiente a la pandemia denominada COVID-19, el cronograma de entrega previsto en la Orden de compra 53/2020 se vio interrumpido. Una vez normalizada la actividad se solicito en reiteradas oportunidades la necesidad de contar con los insumos al proveedor.

Que debido al tiempo transcurrido la firma adjudicada solicita una adecuación de precios, por lo cual la Dirección de Variación y Costo de la Municipalidad realizó el calculo no siendo el mismo aprobado por el proveedor, solicitando éste se deje sin efecto el remanente de la Orden de Compra.

Que de acuerdo al calculo realizado por el Jefe del Departamento de Almacenes la firma realizo la entrega de CINCO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (5.524) resmas A4 correspondiente al importe por un total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.640.628,00) de acuerdo al comprobante de ejecución obrante en el expediente.

Que mediante expediente SE-1588-2020 se dio ingreso a la Póliza de Caución N° 7008 emitida por la firma: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$1.492.128,00), en carácter de garantía por anticipo financiero, correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Orden de compra mencionada.

Que mediante expediente S.E. N° 1606/2020 se otorgo el Anticipo Financiero del CINCUENTA POR CIENTO (50%) por la el importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$1.492.128,00).

Que se emitieron las Resoluciones S.E. y F. Nros. 3490/2023 y 3561/2023 con errores materiales, correspondiendo en consecuencia de ello dejar sin efecto las mismas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 53/2020 emitida a favor de la firma RAYUELA de LEANDRO ALONSO CUIT N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.640.628,00) referente a la adquisición de CINCO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (5.524) resmas de papel tamaño A4, destinadas a diferentes reparticiones municipales, durante el ejercicio 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Anticipo Financiero por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.343.628,00), a favor de la firma RAYUELA de LEANDRO ALONSO, CUIT: 20-24755477-8, referente al Anticipo Financiero del cincuenta por ciento (50%) otorgado mediante expediente S.E N° 1606/2020.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la devolución de la Póliza de Caución N° 7008 emitida por la firma: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por un importe total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$1.492.128,00), en carácter de garantía por Anticipo Financiero , correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Orden de compra mencionada en artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto las Resoluciones S.E. y F. N° 3490/2023 y S.E. y F. N° 3561/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3898-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7676/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000440, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de dieciocho (18) equipos de calefacción pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el periodo comprendido entre los días del 11/07/23 al 10/08/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1067/2022 se adjudicó la Contratación Directa con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 468/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 962/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de precios a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 336/2023.

Que según certifica la Coordinadora de Administración de la S.S.S.P, el servicio fue cumplido satisfactoriamente.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de dieciocho (18) equipos de calefacción pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el periodo comprendido entre los días del 11/07/23 al 10/08/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000440, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40) correspondiente a los servicios indicados en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3899-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8820/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000020, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 26/100 (\$170.746,26), a favor de Sra. ALVAREZ VILLARRAZA, María Evangelina, D.N.I. N° 36.406.220, en concepto de pago por la prestación de servicios en Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de Secretaria de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Julio de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1662/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18951.

Que, según certifica la Delegación Municipal, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 26/100 (\$170.746,26), a favor de Sra. ALVAREZ VILLARRAZA, María Evangelina, D.N.I. N° 36.406.220, en concepto de pago por la prestación de servicios en Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de Secretaria de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Julio de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000020 a favor de la Sra. ALVAREZ VILLARRAZA, María Evangelina, D.N.I. N° 36.406.220, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 26/100 (\$170.746,26), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3900-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7531/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 – Financiamiento 35 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos requeridos por la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial de la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría antes mencionada, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$708.889,12); según comprobante de Fondo Permanente N° 10.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$708.889,12), correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, según comprobante de Fondo Permanente N° 10, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reponer parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 - Financiamiento 35, autorizado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$708.889,12).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3901-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 08:21:36

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial**N° Comp.:** 10**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3125 Nro. 11

PA: 7531 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	88	17/08/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		173.381,12
- Pago Electrónico		17/08/23		86 0 999500	393	173.381,12
Orden de Compra - FP	89	25/08/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		104.855,12
- Pago Electrónico		25/08/23		87 0 999500	394	104.855,12
Orden de Compra - FP	90	28/08/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		172.723,12
- Pago Electrónico		28/08/23		88 0 999500	395	172.723,12
Orden de Compra - FP	91	30/08/23	2023	29308- VAMAJU SRL		32.850,00
- Pago Electrónico		30/08/23		89 0 999500	396	32.850,00
Orden de Compra - FP	92	31/08/23	2023	5436- IDONE, WALTER ANTONIO		173.000,00
- Pago Electrónico		31/08/23		90 0 999500	397	173.000,00
Orden de Compra - FP	93	01/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		52.079,76
- Pago Electrónico		01/09/23		91 0 999500	398	52.079,76
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				708.889,12	0,00	708.889,12

Importe a Reponer:**708.889,12****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	202020004	1	CAMPERA O ABRIGO/UNIDAD	1,00	35.633,52
1	202020011	3	GUANTES DE ABRIGO	1,00	26.192,16
1	202020016	5	PANTALÓN DE ABRIGO/UNIDAD	1,00	43.029,44
1	202020023	10	BOTA PETRÓLERA CON PUNTERA DE ACERO/PAR	1,00	52.079,76
1	205080019	1	BIDÓN PARA COMBUSTIBLE/UNIDAD	1,00	32.850,00
1	206020028	18	PERFIL REDONDO 2" X 2MM/UNIDAD	13,00	257.793,12
1	209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	2,00	88.311,12
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1.700,00	173.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	35	SG0665	535.889,12
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	35	SG0665	173.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7399/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3854/2023, se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002097 por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00) a favor de la firma "NEXO S.R.L.", CUIT N° 30-67067640-0, correspondiente al Servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos, por el período comprendido entre 03/07/2023 al 02/08/2023.

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el año de la orden de compra en el segundo considerando de la resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3854/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.J.G y S.E. y F. N° 26/2021, se adjudico la Licitación Privada N° 36/2021 y su modificatoria Resolución S.J.G y S.E. y F. N° 16/2022 a favor de la firma NEXO S.R.L. - CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 2.808.000,00), referente a la contratación del servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos para diferentes reparticiones Municipales, por el termino de VEINTICUATRO (24) meses con opción de prorroga de DOCE (12) mes mas, que en consecuencia se ha emitido la Orden de Compra N° 660/2021.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3902-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5426/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 2919/2023, se autorizo la apertura de una Cuenta Corriente, en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, la cual será identificada con el nombre de "Medio Ambiente Inspección de Servicio" a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable".

Que según lo informado por la Dir. de Tesorería corresponde modificar los firmantes designados en la Resolución antes mencionada.

Que obrante adjuntos 13 y 27, el señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, designa como Firmantes de la cuenta mencionada, al Director de Administración S.M.A. y D.S. Leopoldo MAIDANA D.N.I. N° 17.784.405, Leg N° 1548, Jefa de Depto. Contrataciones y Verificaciones S.M.A. y D.S. Mariana Isabel FABREGAT D.N.I. N° 18.364.954. Leg N° 2955; y Jefa de Dpto. Contable S.M.A. y D.S. Margarita Susana Antiñanco D.N.I N.º 18.117.449. Leg N° 2628.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo, sustituyendo el cuarto considerando y el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 2919/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Cuarto Considerando de Resolución S.E. y F. 2919/2023, el quedará redactado de la siguiente manera: "Que serán Designados como Firmantes de la cuenta mencionadas, Firmantes de las cuentas mencionadas, al Director de Administración S.M.A. y D.S. Leopoldo MAIDANA D.N.I. N° 17.784.405, Leg N° 1548, Jefa de Depto. Contrataciones y Verificaciones S.M.A. y D.S. Mariana Isabel FABREGAT D.N.I. N° 18.364.954. Leg N° 2955; y Jefa de Dpto. Contable S.M.A. y D.S. Margarita Susana Antiñanco D.N.I N.º 18.117.449. Leg N° 2628.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 2919/2023, por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3903-2023

ANEXO I RES SEYF-3903-2023

Apellido y Nombre	D.N.I	Legajo
Leopoldo MAIDANA	17.784.405	1548
Mariana Isabel FABREGAT	18.364.954	2955
Margarita Susana Antiñanco	18.117.449	2628

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente 7675/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00010 – 00000078, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 505.324,79), a favor de la firma "Luis Alberto Grazzini", en concepto de pago por la prorroga prevista en la Orden de Compra N° 491/2022, Orden de Compra 424/2023, referente a la prestación de servicio de un (1) camión con caja, con chofer, destinado al servicio de recolección y transporte de todo tipo de materiales reciclables y/o valorizables, en diferentes puntos de la vía pública del ejido urbano y de los centros invernales "Tierra Mayor", "Las Cotorras", "Cerros Castor" y "Haruwen", en los días y/u horarios que el área requirente disponga, a cargo de la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, durante el período del 04/07/2023 al 03/08/2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1144/2022, se adjudicó la Licitación Publica N° 30/2022, a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 491/2022.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1230/2023, se autorizo al uso de la opción de prorroga prevista en la Orden de Compra N° 491/2022, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 424/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la Orden de Compra N° 424/2023 finalizo el día 03/08/2023, correspondiendo dar por cumplida por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 505.324,79).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus Modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 505.324,79), a favor de la firma "Luis Alberto Grazzini", en concepto de pago por la prorroga prevista en la Orden de Compra N° 491/2022, Orden de Compra 424/2023, referente a la prestación de servicio de un (1) camión con caja, con chofer, destinado al servicio de recolección y transporte de todo tipo de materiales reciclables y/o valorizables, en diferentes puntos de la vía pública del ejido urbano y de los centros invernales "Tierra Mayor", "Las Cotorras", "Cerros Castor" y "Haruwen", en los días y/u horarios que el área requirente disponga, a cargo de la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, durante el período del 04/07/2023 al 03/08/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00010 – 00000078, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 505.324,79), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 424/2023, autorizada mediante Decreto Municipal N° 1230/2023; por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 505.324,79)

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3904-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 3932/2022 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 36305350069197 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 2.875.094,47).

Que en fecha Diecisiete (17) de Noviembre de 2020, se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO "PLAN ARGENTINA HACE II" para la ejecución del Proyecto "Puesta en Valor Espacios Recreativos", entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, el cual fue registrado bajo el N° 15777 y publicado mediante Decreto Municipal N° 3937/2020, con fecha treinta (30) de Noviembre de 2020.

Que la Dirección de Tesorería, el día Doce (12) de Mayo de 2022, procedió al pago a favor de la empresa VARGAS ENRIQUE ROBINSON, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$5.529.187,49).

Que obrante adjunto 56, el Coordinador de Gestión Administrativa de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, solicita transferir desde la C.C. N° 36305350069197 del Banco Nación, el monto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 2.875.094,47), a la C.C. N° 00208017100058 del Banco Tierra del Fuego., según la devolución presupuestaria y de acuerdo a lo expuesto en el adjunto N° 46, debido al ingreso del último desembolso de la obra "Puesta en Valor Espacios Recreativos".

Que por lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo autorizando a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente N° 36305350069197 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente N° 36305350069197 del Banco Nación a la Cuenta Corriente N° 00208017100058 "Municipalidad de Ushuaia" del Banco Tierra del Fuego, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$ 2.875.094,47). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3905-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8769/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del Programa Municipal de Becas "USHUAIA FUTURO", por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$3.915.000,00), a favor de los beneficiarios y las beneficiarias detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 978/2023 se creo el Programa Municipal de Becas "USHUAIA FUTURO", destinado a los y las jóvenes de Ushuaia que tengan entre 18 y 28 años, que requieran un apoyo económico para iniciar o continuar con sus estudios superiores.

Que según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Municipal N° 978/2023 se estipula un pago mensual, que fluctuara entre la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) O PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), siempre que se cumplimente con los requisitos establecidos por el decreto aludido.

Que la totalidad de la documentación, referida a la situación socioeconómica y evaluación de los beneficiarios y las beneficiarias, se encuentra al resguardo de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos debido a la naturaleza de los datos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$3.915.000,00), a favor de los beneficiarios y las beneficiarias detallados en el Anexo I que forma parte de la presente del Programa Municipal de Becas "USHUAIA FUTURO", correspondiente al mes de septiembre de 2023, según Decreto Municipal N° 978/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$3.915.000,00), a favor de los beneficiarios y las beneficiarias detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 3.915.000,00), con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3906-2023

ANEXO I RES SEYF-3906-2023

N°	Apellido y Nombre	DNI	PUNTAJE	IMPORTE
1	VEIGA Maia Belen	43.691.249	8	\$20.000,00
2	ALVEZ Milagros Ailen	45.888.141	12	\$20.000,00
3	RUIZ DIAZ Maria Milagros	43.938.798	10	\$20.000,00
4	SENDES Agustina	39.391.657	8	\$20.000,00
5	MANSILLA Lucas Enzo	41.789.586	8	\$20.000,00
6	BARCELO Valentina	43.160.893	6	\$15.000,00
7	COLA Paula Antonella	44.403.212	10	\$20.000,00
8	CASADIDIO Lourdes Antonella	45.349.078	6	\$15.000,00
9	ROSALES Albana Sofia	45.384.297	10	\$20.000,00
10	EJARQUE LOPEZ Maria Rosario	52.218.429	10	\$20.000,00
11	NEIMANN Candelaria	44.333.625	8	\$20.000,00
12	PORATTO María Catalina	40.191.984	8	\$20.000,00
13	GRIEGO Agostina Silvana Soledad	40.000.094	12	\$20.000,00
14	GONZALEZ Lautaro Nicolás	45.384.373	10	\$20.000,00
15	VERA Tomas Agustín	44.564.081	10	\$20.000,00
16	NIETO David	43.074.696	8	\$20.000,00
17	AVELLANEDA Nicole Ludmila	43.962.106	12	\$20.000,00
18	LECHMAN Enzo Gustavo	38.470.475	8	\$20.000,00
19	GÜTTLER Catalina	42.011.059	8	\$20.000,00
20	VELAZQUEZ DEL MORAL Sofia	44.614.308	10	\$20.000,00
21	GONZALEZ Anabela Lourdes	44.576.914	8	\$20.000,00
22	VERA Zoe Martina	44.996.506	10	\$20.000,00
23	FERREYRA ACOSTA Abril	44.236.642	10	\$20.000,00
24	CABRERA VASQUEZ Daiana Belen	38.785.594	12	\$20.000,00
25	AGUILA CARCAMO Celeste Anette	38.407.579	10	\$20.000,00
26	CAMPESI Melisa Ayelen	44.576.554	12	\$20.000,00
27	GUZMAN FARINA Luna	45.017.539	8	\$20.000,00
28	URAN MAITA Thomas Maximiliano	46.087.194	12	\$20.000,00
29	QUIROGA Yesica Ayelen	41.141.502	10	\$20.000,00
30	BARCELO Federico	44.564.231	6	\$15.000,00
31	CANDINO Catalina	45.384.147	8	\$20.000,00
32	PANIAGUA Sabrina Lucia	45.678.706	12	\$20.000,00
33	GONZALEZ Luciano Javier	42.011.175	10	\$20.000,00
34	DE MAYOLAS BAUER Nahara Azul	45.888.208	6	\$15.000,00
35	MAMANI PALAGUERRA Marina Rosa	41.030.286	10	\$20.000,00
36	GOMEZ ESCOBAR Mayra Agostina	41.789.708	10	\$20.000,00
37	CARRIZO Paulo Andres	44.403.498	6	\$15.000,00
38	ECHEVERRIA GONZALEZ Carla Rosario	41.058.799	10	\$20.000,00
39	MANFREDOTTI Sofie Maria	44.333.622	10	\$20.000,00
40	BOGADO Angélica Fernanda	43.807.593	10	\$20.000,00
41	PESARESI Agustin Nicolas	44.403.095	10	\$20.000,00
42	VELAZQUEZ DEL MORAL Camila	46.607.864	12	\$20.000,00
43	NANNI Pablo Benjamín	45.514.283	10,5	\$20.000,00
44	CORTEZ GONZALEZ Maximiliano Gabriel	44.405.611	8	\$20.000,00
45	VALENZUELA Sofía Virginia	43.160.850	10	\$20.000,00
46	PIÑEIRO Melina María Lujan	41.640.953	10	\$20.000,00
47	CHOROLQUE LAMAS Belen Rocio	39.392.058	9	\$20.000,00
48	PIÑEIRO Irupé Luisina	44.265.940	10	\$20.000,00
49	FUNES Florencia Magalí	41.127.216	10	\$20.000,00
50	SOÑEZ Agustin Emanuel	40.844.640	10	\$20.000,00
51	RETAMAL Agustina Antonella	42.011.179	10	\$20.000,00
52	MORALES MORRESI Valentino	46.087.085	8	\$20.000,00

53	ECHARTE SALAS Ignacio	46.087.412	8	\$20.000,00
54	FUHR Iara Ailin	45.888.222	10	\$20.000,00
55	MORALES Enzo Joaquín	39.391.281	8	\$20.000,00
56	ECHARTE SALAS Francisco	94.344.131	8	\$20.000,00
57	BARRIOS Tomás Isidro	44.666.364	5,5	\$15.000,00
58	ESCOBAR Felipe	44.403.249	10	\$20.000,00
59	MAMANI Braian Lautaro	40.001.160	10	\$20.000,00
60	GONZALEZ Valentina Noel	44.564.194	12	\$20.000,00
61	LARRAGNEGUY Dara Valentina	41.951.462	12	\$20.000,00
62	HIDALGO Claudia Soledad	44.333.504	8,5	\$20.000,00
63	LIPOVETZKY Barbara Priscila	40.844.485	8,5	\$20.000,00
64	GUAQUIN Carmela	44.236.698	8,5	\$20.000,00
65	LOPEZ Melina Daiana	41.789.898	12	\$20.000,00
66	FUNES Guillermina	44.576.600	10	\$20.000,00
67	JORQUERA Antonella	43.559.470	10	\$20.000,00
68	NUÑEZ GARCIA Giancarlo Patricio	40.000.140	12	\$20.000,00
69	CAMILOLO Máximo Adrián	45.720.728	12	\$20.000,00
70	LAPENTA Valentina	41.322.143	10	\$20.000,00
71	VELA Lucía Verónica	43.299.908	12	\$20.000,00
72	ZAPATA Valentina Rosario	45.384.221	10	\$20.000,00
73	GAMARRA VARGAS Justo Roberto	94.821.380	12	\$20.000,00
74	SARTORE Pedro	45.888.238	8	\$20.000,00
75	JORQUERA Macarena	44.564.161	10	\$20.000,00
76	COMPARIN Constanza Guadalupe	43.160.778	12	\$20.000,00
77	BESACHO PEÑARANDA Milagros Julia	41.951.363	10	\$20.000,00
78	COMINI Giuliana	43.691.282	12	\$20.000,00
79	BELOZO Priscila Aylen Del Valle	43.559.346	8	\$20.000,00
80	PEREZ VALLE Nahuel Agustín	43.074.689	10,5	\$20.000,00
81	SALMERON Yazmin	45.629.529	12	\$20.000,00
82	GONZALEZ Daniela	42.994.048	7	\$15.000,00
83	BAEZA Martin	43.559.467	8	\$20.000,00
84	ANTOLINI Delfina Celeste	44.714.281	8	\$20.000,00
85	FLORES Marcos Alberto	41.058.531	9	\$20.000,00
86	LUQUE Martina	45.384.159	10	\$20.000,00
87	MUÑOZ Erika Valeria	40.000.001	10,5	\$20.000,00
88	COLICHEO DEL PRADO Camila Rocio	42.994.272	10	\$20.000,00
89	MIRANDA Agustina Lourdes	43.431.007	10	\$20.000,00
90	STAGNOLI Luz Marianela	44.907.100	10	\$20.000,00
91	QUISPE Aldana Fiorela	44.645.545	12	\$20.000,00
92	CONTI Janet Micaela	40.844.437	12	\$20.000,00
93	NUÑEZ GARCIA Melany Nicole	44.403.277	12	\$20.000,00
94	PERALTA PORCEL Maria Sol	38.406.773	10	\$20.000,00
95	SENMACHE MALDONADO Renzo Ayrton	94.289.246	12	\$20.000,00
96	ALBORNOZ Shamira Marianela	45.888.120	10,5	\$20.000,00
97	SOSA CUFONE Sofia Magali	43.160.898	4,5	\$15.000,00
98	TITO Aylen Maria de los Angeles	43.140.196	12	\$20.000,00
99	CONDOLEO Morena	45.384.060	8	\$20.000,00
100	GARIBALDI SACCONI Matías Ignacio	40.001.056	6,5	\$15.000,00
101	ROJAS Melani Ayelen	44.403.148	8	\$20.000,00
102	VEIGA ALVAREZ Camila Daniela	42.650.058	10	\$20.000,00
103	MERLO Alejo	42.835.540	10	\$20.000,00
104	AGÜERO Facundo Martin	43.559.398	8	\$20.000,00
105	BURGOS Paula Agustina	38.785.712	12	\$20.000,00
106	BENITEZ Joaquín	43.425.132	10	\$20.000,00
107	DANILUK Facundo Vladimir	45.384.448	10	\$20.000,00
108	FALENSKY Mateo Joaquin	43.299.843	6,5	\$15.000,00
109	GAMARRA DIAZ Sthefany Paola	94.951.799	12	\$20.000,00

110	HERNANDEZ Azul Sofia	44.576.852	12	\$20.000,00
111	ERROZ Tiago	44.576.901	12	\$20.000,00
112	CAMI Alejandro Ismael	41.058.669	12	\$20.000,00
113	MALLON Gabriel Angel	43.074.670	10	\$20.000,00
114	CEVEY Facundo	40.828.724	12	\$20.000,00
115	VELASQUEZ Laila Tamara	45.384.280	10	\$20.000,00
116	BURGOS Valentina Andrea	40.844.407	12	\$20.000,00
117	PINEA Lionel David	46.087.153	8,5	\$20.000,00
118	ZAPANA Yamila Jainen	40.844.570	12	\$20.000,00
119	MARTINES Ricardo Alexander	40.828.759	9	\$20.000,00
120	CABRERA Blas Ignacio	43.160.861	8	\$20.000,00
121	OLARIAGA DE LA FUENTE Josefina Iriel	42.994.117	10	\$20.000,00
122	LENCINAS Fiorella Nahir	43.177.203	8	\$20.000,00
123	BASCHERA Bianca	44.564.205	8	\$20.000,00
124	LANDIVISNAY Lucas Fabian	43.220.242	10	\$20.000,00
125	CASTRO Marcelo Julián	40.740.166	8	\$20.000,00
126	FERREYRA Agustina	41.951.208	10	\$20.000,00
127	FARFAN Shaiel Valeria Selene	44.564.343	10	\$20.000,00
128	VERA GAJARDO Fabiana Soledad	41.058.544	10	\$20.000,00
129	DORNELL Samira	44.564.297	7	\$15.000,00
130	CHANAMPA Camila Valentina	42.650.005	10	\$20.000,00
131	ALVARADO Lara Camila	41.951.238	10	\$20.000,00
132	MACIAS Florencia	43.962.187	10,5	\$20.000,00
133	BURGOS Maria Agustina	43.526.446	12	\$20.000,00
134	MALDONADO Ludmila	44.576.981	12	\$20.000,00
135	LARA CHULVER Sol Rocio	41.951.288	10	\$20.000,00
136	PASTOR Nicolás Gastón	41.583.527	12	\$20.000,00
137	RAMOS ROCHA Lucas Alexis	44.564.421	8	\$20.000,00
138	FALENSKY Francesco Andre	45.384.421	8	\$20.000,00
139	CHINICOLA Valentina	44.996.538	8	\$20.000,00
140	PIMENTEL PALAGUERRA Maycol Luis	94.289.010	12	\$20.000,00
141	BAZAN LOPEZ Daniela Grisel	43.951.750	12	\$20.000,00
142	MOLINA Cristian Gabriel	45.349.260	9	\$20.000,00
143	SALAZAR Agostina Milagros	43.895.192	8,5	\$20.000,00
144	NAVARRO GARCIA Mia	46.087.148	10	\$20.000,00
145	MARAGAÑO FERNANDEZ Fabiana Aylin	44.564.083	10	\$20.000,00
146	ALTAMIRANO Martina Lara	43.691.270	12	\$20.000,00
147	SANTILLAN ALONSO Valentín	44.060.226	8	\$20.000,00
148	BARRIENTOS Juan Pablo	43.559.393	10	\$20.000,00
149	VILLAR Candelaria Abril	44.403.431	9	\$20.000,00
150	CANO Martina	46.408.104	6	\$15.000,00
151	IRIART Agustina	44.564.388	10	\$20.000,00
152	IRIART Florencia	43.160.760	10	\$20.000,00
153	MOLINA CABRERA Fiona	41.402.717	10	\$20.000,00
154	STRONGOLI Sasha Guadalupe	41.322.028	8	\$20.000,00
155	CAPANNA Sofia	44.576.550	10	\$20.000,00
156	MIRABELLI Nicolas Agustin	44.707.787	6	\$15.000,00
157	CLAROS Giuliano Ismael	43.559.418	12	\$20.000,00
158	CALAPEÑA Tiago Nahuel	43.691.203	10	\$20.000,00
159	ARO NAVARRO Sofia Nicole	44.236.508	12	\$20.000,00
160	BAHAMONDE AGUILA Sofia Belen	38.407.405	10	\$20.000,00
161	PINTO Soledad del Mar Esperanza	40.001.062	9	\$20.000,00
162	NOYA Leandro Micael	43.962.184	10	\$20.000,00
163	NOYA Abigail Valentina	41.127.234	8	\$20.000,00
164	CARRASCO Micaela Ayelen	43.177.250	8	\$20.000,00
165	VERA Karen Antonella	44.403.185	10	\$20.000,00
166	LARA CHULVER Tomas Orlando	41.951.287	10	\$20.000,00

167	CAMPAGNOLI Nahuel	43.431.014	8	\$20.000,00
168	OLMOS MILITELLO Nazarena	44.564.370	8	\$20.000,00
169	TOME VICENTE Bruno Ariel	45.582.749	10	\$20.000,00
170	VARGAS Lourdes Abigail	45.384.172	12	\$20.000,00
171	VERA ALVAREZ Antonella Fernanda	39.999.846	8	\$20.000,00
172	BESACHO PEÑARANDA Brisa Melina	40.844.576	10	\$20.000,00
173	TORO FERNANDEZ Maria Guadalupe	44.761.205	8,5	\$20.000,00
174	OCAMPO Ornella Sofía	44.403.154	12	\$20.000,00
175	TORREZ Facundo Abel	44.679.689	12	\$20.000,00
176	BAZAN Abril	46.087.009	5	\$15.000,00
177	GONZALEZ Maria Belen	44.403.016	12	\$20.000,00
178	MAROTTO Malena Agostina	44.576.666	10	\$20.000,00
179	VILLEGAS Sol Julieta	43.623.805	8	\$20.000,00
180	GIMENEZ Manuela	44.996.695	8	\$20.000,00
181	FARFÁN MEJIAS Sol Candela	44.564.199	6,5	\$15.000,00
182	VIGGIANO Valentin Nicolás	44.333.636	10,5	\$20.000,00
183	ZEBALLOS GUARACHI Milton Nicolás	43.962.018	10	\$20.000,00
184	ENCINAS FÁBREGA Alejandro Nehuen	45.586.345	8	\$20.000,00
185	AGUILERA Guadalupe María Josefina	46.647.644	12	\$20.000,00
186	FLORES Eugenia Viviana	43.623.875	10	\$20.000,00
187	PEREIRA Estefania Estrella	43.078.475	12	\$20.000,00
188	PEÑA Lourdes Antonella	41.789.619	10,5	\$20.000,00
189	COLO Lucila Abril	44.564.147	12	\$20.000,00
190	DEGRATTI CARREÑO Martina Luisana	44.666.338	12	\$20.000,00
191	CANCHI TARITOLAY Julieta Antonela	38.785.500	12	\$20.000,00
192	RAUCH CINTURION Gonzalo Esteban	42.526.418	6	\$15.000,00
193	GIMENEZ Marcos Agustin	44.996.553	12	\$20.000,00
194	CASTELLON Wilder Brandon	44.236.548	10	\$20.000,00
195	VIDAL Isabel Abigail	44.576.972	8	\$20.000,00
196	PIÑEIRO Ailen Noemi	40.759.507	10	\$20.000,00
197	COCCO GIANELLO Lucía Valentina	44.576.824	10	\$20.000,00
198	MACCIO Rocío	45.384.217	10	\$20.000,00
199	LUCAS Candela	44.641.001	6	\$15.000,00
200	LECHMAN Gonzalo Adriel	41.058.729	8	\$20.000,00
TOTAL				\$3.915.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8215/2023 del registro de esta Municipalidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3735/2023 se aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000062, a favor de la firma "RICALDE PAULO DANIEL" por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$1.272.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, apto para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio).

Que se cometió un error al mencionar el periodo facturado en el Artículo 1° de la Resolución Ut Supra..

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación dictando un nuevo Acto Administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S. E. y F. 3735/2023, el cual quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$1.272.000,00), Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000062, a favor de la firma "RICALDE PAULO DANIEL" correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con operario, apto para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio) durante el periodo comprendido entre los días del 12/07/2023 al 11/08/2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio." Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3907-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 318/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S S.E. y F. N° 18/2018, se autorizó la contratación directa con la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 5.786,38), referente a la adquisición de insumos varios destinados al Programa "Activa el Verano 2018", según lo requerido por la Coordinación de Prevención de Consumos Problemáticos de Sustancias, mediante las Notas de Pedidos Nros. 1685/2017 y 1716/2018.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 23/2018.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 335/2018, se autorizó y aprobó el pago de la Factura tipo "B" N° 0002-00038120 a favor de la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 5.786,38).

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 25/2018, obrante a fojas 25, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 23/2018, emitida a favor de la firma PROMAT S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 5.786,38), referente a la adquisición de insumos varios destinados al Programa "Activa el Verano 2018", según lo requerido por la Coordinación de Prevención de Consumos Problemáticos de Sustancias, mediante las Notas de Pedidos Nros. 1685/2017 y 1716/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3908-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8527/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0103-00002449, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00), a favor de la firma SOMA S.A. C.U.I.T. N° 30-61608997-4, referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el período del 29/07/2023 al 28/08/2023, para la Dirección de Zoonosis.

Que a través de la Resolución S.S. E. y F. N° 226/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$744.000,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 389/2023.

Que obra certificación de servicios, suscripta por el director De Zoonosis, constatando la efectiva prestación del servicio facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el período del 29/07/2023 al 28/08/2023, para la Dirección de Zoonosis, según la Resolución S.S. E. y F. N° 226/2023 y Orden de Compra N° 389/2023. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0103-00002449, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$62.000,00) a favor de la firma SOMA S.A. C.U.I.T. N° 30-61608997-4, por la contratación antes descripta, el cual será financiado con fondos provenientes del Fondo Prestaciones de Salud – Financiamiento 21 - Cuenta Corriente N° 325848 del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000, Financiamiento 21.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3909-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8774/2023 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000042, a favor de la firma "AGUILAR ELIDA RUMILDA" por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.560.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión tipo volcador con o sin caja, provisto de tanque con dispositivo regador completo, con capacidad mínima de ocho mil (8.000) a diez mil (10.000) litros, con operario, durante el período comprendido entre los días del 12/08/2023 al 11/09/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 313/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.560.000,00), a favor de la firma "AGUILAR ELIDA RUMILDA" correspondiente al servicio de un (1) camión tipo volcador con o sin caja, provisto de tanque con dispositivo regador completo, con capacidad mínima de ocho mil (8.000) a diez mil (10.000) litros, con operario, durante el período comprendido entre los días del 12/08/2023 al 11/09/2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000042, a favor de la firma "AGUILAR ELIDA RUMILDA" por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.560.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 313/2023 referente al servicio de UN (1) camión tipo volcador con o sin caja, provisto de tanque con dispositivo regador completo, con capacidad mínima de ocho mil (8.000) a diez mil (10.000) litros, con operario, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.240.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva

RES SEYF-3910-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7249/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3432/2023 se aprobó el pago de la factura tipo B N° 00001-00000126, a favor de la firma PANAL SAS., CUIT N° 30- 71629539-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 (\$269.403,00), referente al servicio de desarrollo y mantenimiento de software, destinado a la recolección, guarda y procesamiento de datos estadísticos; correspondiente al mes de julio 2023.

Que la Dirección de Contaduría General observó un error involuntario en el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3432/2023, así como también, se observa que se omitió mencionar Número de Orden de compra correspondiente por la cual se llevó a cabo la prestación del servicio.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3432/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1376/2023, se autorizó la contratación directa con la firma PANAL S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71629539-3 por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.232.836,00), por la contratación del servicio de desarrollo y mantenimiento de software, por el termino de DOCE (12) meses, según orden de compra n° 179/2023.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3911-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7851/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 219/2023 y su modificatoria N° 258/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente de Funcionamiento con reposición, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación", asignado a la Secretaría de Cultura y Educación por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$834.045,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N°4454/2016 y su modificación N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$834.045,00); correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaria de Cultura y Educación", según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaria de Cultura y Educación autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 219/2023 y su modificatoria N° 258/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$834.045,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3912-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 08:41:11
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3107 Secretaria de Cultura y Educación

N° Comp.: 13

Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3107 Nro. 11

PA: 7851 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	71	22/08/23	2023	11001- DAMARIS S.R.L.		157.058,26
- Pago Electrónico		22/08/23		66 0	999500 552	157.058,26
Orden de Compra - FP	74	24/08/23	2023	26909- LIZONDO, RAMÓN HORACIO		19.800,00
- Pago Electrónico		24/08/23		68 0	999500 554	19.800,00
Orden de Compra - FP	76	24/08/23	2023	6674- LOIZA IVAN DANIEL		20.662,50
- Pago Electrónico		24/08/23		70 0	999500 556	20.662,50
Orden de Compra - FP	73	24/08/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		10.420,00
- Pago Electrónico		24/08/23		67 0	999500 553	10.420,00
Orden de Compra - FP	75	24/08/23	2023	6- DANIEL ORIONE		148.035,50
- Pago Electrónico		24/08/23		69 0	999500 555	148.035,50
Orden de Compra - FP	78	25/08/23	2023	10215- DAMETTO JOSE LUIS		19.900,00
- Pago Electrónico		25/08/23		72 0	999500 558	19.900,00
Orden de Compra - FP	77	25/08/23	2023	26898- OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL		168.590,82
- Pago Electrónico		25/08/23		71 0	999500 557	168.590,82
Orden de Compra - FP	79	28/08/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		289.577,92
- Pago Electrónico		28/08/23		73 0	999500 559	289.577,92
Pagos						
834.045,00						
Retenciones						0,00
Total Comprobantes						834.045,00

Importe a Reponer: 834.045,00

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	29,00	35.356,80
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	12,00	64.822,68
1	201010001	5	TE/UNIDAD	6,00	2.507,28
1	201010001	12	SAL FINA/GRAMOS	2,00	703,10
1	201010001	22	MANTECA/UNIDAD	25,00	27.480,50
1	201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD	32,00	12.797,12
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	12,00	6.802,02
1	201010001	56	YERBA/KILO	6,00	8.499,66
1	201010001	73	ACEITE/LITRO	15,00	7.236,90
1	201010001	93	AZÚCAR/SOBRE	2,00	18.475,82
1	201010001	95	HARINA 000/KILO	170,00	51.680,00
1	201010001	139	LEVADURA SECA/GRAMOS	5,00	22.460,00
1	201010001	145	HUEVOS/MAPLE	2,00	7.945,60



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 08:41:11

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3107	Secretaria de Cultura y Educación	N° Comp.:	13
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 201010014	1	QUESO CREMOSO/UNIDAD	2,00		3.801,60
1 201010026	1	AGUA MINERAL/BOTELLA X LIT/BOTELLA	72,00		24.840,00
1 201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	144,00		30.240,00
1 202030004	11	ALFILERES N°4 95 GR/CAJA	30,00		19.800,00
1 203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	50,00		20.662,50
1 205080002	1	PRECINTOS/UNIDAD	300,00		2.250,00
1 206020007	26	TORNILLO/UNIDAD	20,00		3.760,00
1 206020007	41	TORNILLO PITÓN ABIERTO N8/UNIDAD	20,00		3.760,00
1 206020010	1	ALAMBRE/KILO	3,00		5.843,04
1 206020014	1	CANDADO/UNIDAD	1,00		2.900,00
1 206020025	1	ANCLAJE METÁLICO 12x95	30,00		27.072,00
1 206020036	2	MOSQUETÓN DE ACERO CON ROSCA/UNIDAD	20,00		14.739,20
1 207040001	6	TORNIQUETE GALVANIZADO N° 7/UNIDAD	20,00		36.923,20
1 207050001	1	HERRAMIENTAS MENORES	1,00		28.910,64
1 207050001	21	ARCO DE SIERRA/UNIDAD	1,00		10.073,04
1 207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00		16.478,00
1 207090003	2	JUEGO DE MANIJAS/UNIDAD	1,00		30.379,40
1 208010045	1	TENSOR/UNIDAD	20,00		146.640,00
1 209030019	5	TORNILLO T3 AGUJA 6X1.1/2/UNIDAD	1,00		6.335,60
1 209060020	4	BATERÍA/UNIDAD	1,00		19.900,00
1 209060077	49	GRILLETE GALVANIZADO/UNIDAD	10,00		8.008,80
1 209060077	144	PICAPORTE/UNIDAD	1,00		49.793,50
1 209090022	1	PRENSA CABLE/UNIDAD	20,00		1.428,80
1 209090022	4	PRENSA CABLE 1/4/UNIDAD	20,00		1.353,60
1 303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	15,00		51.384,60

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CE0474	30.320,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CE0501	305.704,22
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CE0502	446.636,18
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CE0501	51.384,60



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7531/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3901/2023, se aprobó el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$708.889,12), correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, según comprobante de Fondo Permanente N° 10.

Que se omitió indicar que este Fondo Permanente cancela los gastos mediante la Cuenta Corriente N° 467638, la cual recibe fondos específicos desde la Cuenta N° 439007 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" - Financiamiento 35, ambas cuentas del Banco Tierra del Fuego.

Que en consecuencia corresponde incorporar un considerando y sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 3901/2023, a los efectos de dejarlo establecido.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar un considerando en la Resolución S. E. y F. N° 3901/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que este Fondo Permanente cancela los gastos mediante la Cuenta Corriente N° 467638, la cual recibe fondos específicos desde la Cuenta N° 439007 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" - Financiamiento 35, ambas cuentas del Banco Tierra del Fuego.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S. E. y F. N° 3901/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 - Financiamiento 35, autorizado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$708.889,12) en la Cuenta Corriente N° 467638 del Banco Tierra del Fuego.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3913-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7838/2023 del registro de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 135/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender gastos de mantenimiento del parque automotor y vial de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la décima (10ª) rendición de gastos del “Fondo Permanente con reposición para atender gastos de mantenimiento del parque automotor y vial”, asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 887.735,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

.Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 887.735,00), correspondiente a la décima (10ª) rendición de gastos del “Fondo Permanente con reposición para atender gastos de mantenimiento del parque automotor y vial de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública”, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente con reposición para atender gastos de mantenimiento del parque automotor y vial de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 135/2023, por la suma PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 887.735,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3914-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 11:32:20

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3117 Mantenimiento Parque Automotor/ Viales - Municipalidad**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3117 Nro. 11

PA: 7838 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe	
Orden de Compra - FP	84	17/08/23	2023	7414- ALUSUR S.R.L.		116.000,00	
- Pago Electrónico		17/08/23		84 0	999500 612	116.000,00	
Orden de Compra - FP	85	18/08/23	2023	5388- TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		23.900,00	
- Pago Electrónico		18/08/23		85 0	999500 613	23.900,00	
Orden de Compra - FP	86	18/08/23	2023	6717- BARRERA HUGO OSCAR		111.500,00	
- Pago Electrónico		18/08/23		86 0	999500 614	111.500,00	
Orden de Compra - FP	87	22/08/23	2023	6765- HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		172.255,00	
- Pago Electrónico		22/08/23		87 0	999500 615	172.255,00	
Orden de Compra - FP	88	23/08/23	2023	1109- LEANDRO MANSILLA		35.000,00	
- Pago Electrónico		23/08/23		88 0	999500 616	35.000,00	
Orden de Compra - FP	89	24/08/23	2023	126- DIESEL SUR S.R.L.		44.300,00	
- Pago Electrónico		24/08/23		89 0	999500 617	44.300,00	
Orden de Compra - FP	90	29/08/23	2023	6- DANIEL ORIONE		20.000,00	
- Pago Electrónico		29/08/23		90 0	999500 618	20.000,00	
Orden de Compra - FP	91	30/08/23	2023	1109- LEANDRO MANSILLA		27.000,00	
- Pago Electrónico		30/08/23		91 0	999500 619	27.000,00	
Orden de Compra - FP	92	31/08/23	2023	1265- LOY, GUILLERMO GINO		140.000,00	
- Pago Electrónico		31/08/23		92 0	999500 620	140.000,00	
Orden de Compra - FP	93	31/08/23	2023	6765- HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		180.000,00	
- Pago Electrónico		31/08/23		93 0	999500 621	180.000,00	
Orden de Compra - FP	94	31/08/23	2023	6641- KARKOYEN S.R.L.		17.780,00	
- Pago Electrónico		31/08/23		94 0	999500 622	17.780,00	
Pagos						Retenciones	Total Comprobantes
887.735,00						0,00	887.735,00

Importe a Reponer:**887.735,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	1,00	1.909,00
1	206010012	1	VIDRIO LAMINADO PARA MAQUINA/CAMION/VEHICULOS	1,00	116.000,00
1	206020003	2	CHAVETA PARA PERNO/UNIDAD	3,00	3.600,00
1	208010023	1	LLAVE ARRANQUE UNIVERSAL/UNIDAD	1,00	4.000,00
1	209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	2,00	17.780,00
1	209060001	2	MANGUERA HIDRAULICA/UNIDAD	3,00	217.540,00
1	209060001	94	MANCHON DE ARRASTRE/unidad	1,00	64.865,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 11:32:20

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023 RAF: 3117 Mantenimiento Parque Automotor/ Viales - Municipalidad	N° Comp.:	11
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209060026	22 MANGUERA HIDRAULICA R2 3/4"/UNIDAD	1,00	69.850,00
1 209060077	154 ESLINGA DE SUJECIÓN/UNIDAD	1,00	140.000,00
1 209060121	50 PERNO/UNIDAD	4,00	16.700,00
1 209060148	7 BUJES DE BRONCE/UNIDAD	6,00	24.000,00
1 303010004	2 SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	2,00	16.000,00
1 303020009	1 REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	1,00	21.991,00
1 303020012	1 SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	1,00	111.500,00
1 303030003	3 SERVICIO DE BOBINADO/PESOS	2,00	62.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0642	676.244,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0642	149.491,00
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0645	62.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 7761/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000828 a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$123.848,00), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la empleada municipal TILLERIA, Ivon Elizabeth, D.N.I. N° 23.297.497, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / USHUAIA, quien participara del IX Taller para jóvenes clarinetistas a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resoluciones Ss.U.I. N° 25/2023 y su modificatoria Ss.U.I. N° 28/2023, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaria Unidad Intendencia.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 292/2023 y su modificatoria N° 319/2023, se autorizó la contratación directa de la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin las Ordenes de Compra N° 481/2023 y 495/2023.

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 3627/2023 se autorizo y aprobo el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000824 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 176.225,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71627741-7.

Que obra Certificación de Servicios emitido por el Sr. Subdirector de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar de la Subsecretaria de Unidad Intendencia, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$123.848,00), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la empleada municipal TILLERIA, Ivon Elizabeth, D.N.I. N° 23.297.497, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / USHUAIA, quien participara del IX Taller para jóvenes clarinetistas a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resoluciones Ss.U.I. N° 25/2023 y su modificatoria Ss.U.I. N° 28/2023, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaria Unidad Intendencia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000828, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$123.848,00), referente a la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Imputar la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100

(\$123.848,00), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaria Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería una vez culminadas las actuaciones, remitir el expediente a la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar de la Subsecretaria de Unidad Intendencia a fin de certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3915-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8060/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 275/2023 y sus modificatorias, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima Cuarta (14°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Secretaria de Jefatura de Gabinete Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales", asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$757.577,50); según comprobante de Fondo Permanente N° 30.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$757.577,50); correspondiente a la Décima Cuarta (14°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales según comprobante de Fondo Permanente N° 30, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 275/20223 y sus modificatorias, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$757.577,50).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RES SEYF-3916-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 08:59:50

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3123 Fondo Permanente Mantenimiento**N° Comp.:** 30**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3123 Nro. 17

PA: 8060 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	60	25/08/23	2023	3433- COMERCIAL DEL SUR S.R.L.		35.000,00
- Pago Electrónico		25/08/23		77 0	999500 376	35.000,00
Orden de Compra - FP	61	25/08/23	2023	43- CASA FUEGIA S.R.L.		41.530,71
- Pago Electrónico		25/08/23		78 0	999500 377	41.530,71
Orden de Compra - FP	62	25/08/23	2023	27883- BLACK SHEEP S.A.S.		126.880,00
- Pago Electrónico		25/08/23		79 0	999500 378	126.880,00
Orden de Compra - FP	63	29/08/23	2023	10674- OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARC		98.874,84
- Pago Electrónico		29/08/23		80 0	999500 379	98.874,84
Orden de Compra - FP	64	29/08/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		30.698,35
- Pago Electrónico		29/08/23		81 0	999500 380	30.698,35
Orden de Compra - FP	65	30/08/23	2023	3622- TOBARES SANCHEZ S.A.		198.270,60
- Pago Electrónico		30/08/23		82 0	999500 381	198.270,60
Orden de Compra - FP	66	30/08/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		226.323,00
- Pago Electrónico		30/08/23		83 0	999500 382	226.323,00
Pagos						
757.577,50						
Retenciones						0,00
Total Comprobantes						757.577,50

Importe a Reponer:**757.577,50**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	207010014	7	BORNERA/UNIDAD	2,00	7.453,52
1	207050011	3	CAÑO FUSIÓN 1/UNIDAD	5,00	13.097,87
1	208010009	4	TURBINA EXTRACTOR GASES 120 X 30/UNIDAD	1,00	198.270,60
1	209030003	38	TERMINAL PUNTERA HUECA 4MM NARANJA/UNIDAD	1,00	1.490,94
1	209030003	40	TERMINAL PUNTERA HUECA 10MM AMARILLO/MAR/UNI	1,00	2.466,48
1	209030022	1	TOMACORRIENTE/UNIDAD	2,00	126.880,00
1	209060023	2	CINTA DE TEFLÓN/METRO	1,00	3.546,18
1	209060041	4	CODO 90° FUSIÓN 25MM/UNIDAD	6,00	1.026,72
1	209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	26,00	335.539,05
1	209060082	17	LLAVE DE PASO C/CAMPANA/UNIDAD	2,00	11.853,20
1	209060084	34	TUBO FUSIÓN 25 X 3/4/UNIDAD	2,00	2.016,06
1	209060087	6	BUJE DE REDUCCIÓN 25-20/UNIDAD	2,00	303,50
1	209060135	16	TEE/UNIDAD	4,00	1.017,80
1	209060144	2	GRIFERIA DE COCINA/UNIDAD	1,00	39.966,69
1	209060171	2	TERMINAL PUNTERA HUECA 2.5 MM/UNIDAD	1,00	932,89



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 19/09/23 08:59:50

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3123 Fondo Permanente Mantenimiento	N° Comp.:	30
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209060171	4	TERMINAL PUNTERA HUECA 6 MM/UNIDAD	1,00	1.863,00
1 209090034	34	AJUSTE/PESOS	1,00	-25.147,00
1 303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,00	35.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0556	722.577,50
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0556	35.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8916/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022 - 00000298, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 113.865.655,83), presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en concepto de pago de las diferencias por la adecuación de precios en el Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia, correspondiente entre los meses de mayo a agosto del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1714/2023, se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de Precios al Contrato N° 18582, registrada bajo el N° 19182.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, *"...Conforme a la expansión urbana de la ciudad y/o los cambios de metodología que se implementen en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, se podrán modificar las cantidades originales establecidas para formular la oferta en la presente licitación..."*.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 25 de la Ley Nro. 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado mediante Dictamen S.S.L. y T. Nro. 076/2010, no aplicándose el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 por haber entrado en vigencia en fecha posterior al inicio del procedimiento licitatorio y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 113.865.655,83), presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en concepto de pago de las diferencias por la adecuación de precios en el Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia, correspondiente entre los meses de mayo a agosto del 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las Factura Tipo "B" N° 00022 - 00000298, por la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 83/100 (\$ 113.865.655,83), por el concepto descrito en el Artículo 1º por los meses comprendidos entre mayo a agosto 2023.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a realizar la retención del 0,30 %, el cual será depositado en la cuenta general de la municipalidad de Ushuaia, hasta tanto se realice la apertura de una cuenta de afectación

específica que será denominada "Medio ambiente inspección del servicio". Notificar a la Dirección de presupuesto para que realice el ingreso del recurso.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2°, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3917-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8989/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura de una cuenta corriente en el Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia, denominada "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FAMP", para cumplimentar con uno de los requisitos del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, en el proyecto de la obtención de Recursos No Reembolsables para obras en la ciudad de Ushuaia, según lo consignado en la Nota N° 17327 / 2023 obrante en renglón 2, del expediente del Visto.

Que por tratarse de una cuenta "conjunta" de a dos (2) firmantes, resulta conveniente habilitar la rúbrica de los Agentes Municipales detallados en el Anexo I de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de una Cuenta corriente en el Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia, denominada "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - FAMP", para cumplimentar con uno de los requisitos del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, en el proyecto de la obtención de Recursos No Reembolsables para obras en la ciudad de Ushuaia, según lo consignado en la Nota N° 17327 / 2023. Ello en virtud de lo expuesto el en exordio.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar la rúbrica de los agentes Municipales detallados en el Anexo I de la presente, de a dos firmantes en orden conjunto. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.

RES SEYF-3918-2023

ANEXO I RES SEYF-3918-2023

Legajo	Agente	DNI N°
2451	VARGAS ALVARADO SILVIA LORENA	26.509.032
2905	JEREZ YANINA SOLEDAD	32.136.160
3062	RAVAIOLI ARIADNA VANESA	30.548.294
3264	GOY RIOS DANIEL MATIAS	31.473.236
3704	LLANES GUILLERMO FABIAN	36.508.748
3265	OCAMPO FEDRA DANIELA	25.835.572
3430	LORENZONI CINTIA CELESTE	35.356.501
3785	NAVARRETE ROMINA ANDREA	37.908.565

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7973/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000291, a favor de la firma "MARANATA S.R.L.", CUIT N° 30-70951900-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.778.856,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, durante el período del 01/08/23 al 08/08/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 28/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 353/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.778.856,00), a favor de la firma "MARANATA S.R.L.", correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, durante el período del 01/08/23 al 08/08/23. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000291, a favor de la firma "MARANATA S.R.L." por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.778.856,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 353/2023, correspondiente servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.623.400,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.778.856,00), con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3919-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 7971/2023 del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Facturas detalladas en el Anexo I, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN" por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.040.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de seis (6m³) metros cúbicos, con caja, con operario, apto para la instalación de tolva con motor, durante el período comprendido entre los días del 29/05/2023 al 28/07/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 322/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.040.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de seis (6m³) metros cúbicos, con caja, con operario, apto para la instalación de tolva con motor. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Facturas detalladas en el Anexo I, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN" por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.040.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva

RES SEYF-3920-2023

Anexo I - RES SEYF-3920-2023

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	PERIODO	TOTAL
"MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN"	N° 322/2023	"B" - N° 00005-00000078	29/05/2023 AL 28/06/2023	\$1.020.000,00
"MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN"	N° 322/2023	"B" - N° 00005-00000079	29/06/2023 AL 28/07/2023	\$1.020.000,00
		TOTAL		\$2.040.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA; martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente 7572/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 - 00012033 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 359.100,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por ciento treinta y tres (133) movimientos correspondiente al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen, correspondiente al mes de julio del 2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 191/2023, se autorizó el uso de la opción a prórroga prevista en la Orden de Compra N° 548/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 74/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 359.100,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por ciento treinta y tres (133) movimientos correspondientes al servicio de movimientos de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos a diez (10 m3) metros cúbicos, incluido el vaciamiento en el relleno sanitario municipal y posterior retorno al lugar de origen, correspondiente al mes de julio del 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 - 00012033 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 359.100,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3921-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 19 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S.E. N° 441/2018, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la devolución de la Póliza de Caucción N° 254.435 de la firma PRUDENCIA SEGUROS, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 484.958,91), presentada por la firma CAPPELLO MAURICIO JAVIER, en concepto de garantía por el Anticipo Financiero otorgado por el CINCUENTA (50%) por ciento sobre la Orden de compra N° 387/2018, referente a la provisión de papel, en diferentes tamaños, el que está destinado a diversas dependencias municipales, para su normal funcionamiento, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante Resolución S.C.G. y S.E. y F. N° 15/2018, se adjudicó la Licitación Privada N° 01/2018, de la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 82/100 (\$ 969.917,82), emitiendo a tal fin la Orden de Compra 387/2018.

Que a través la Resolución S.E. y F. N° 4056/2018 se dió cumplimiento a la totalidad de Orden de Compra N° 387/2018.

Que mediante Expediente S.E. N° 3638/2018, se efectuó el ingreso de la Póliza de Caucción N° 254.435 de la firma PRUDENCIA SEGUROS, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 484.958,91), en concepto de garantía por Anticipo Financiero sobre el CINCUENTA (50%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 387/2018, correspondiendo su devolución.

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Artículo 88, inciso b) del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Caucción N° 254.435 de la firma PRUDENCIA SEGUROS, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 484.958,91), presentada por la firma CAPPELLO MAURICIO JAVIER, en concepto de garantía por el Anticipo Financiero otorgado por el CINCUENTA (50%) por ciento sobre la Orden de compra N° 387/2018, referente a la provisión de papel, en diferentes tamaños, el que está destinado a diversas dependencias municipales, para su normal funcionamiento, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3922-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
19/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7721/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$160.680,00), correspondiente a la factura y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el Albergue Social Municipal de la Municipalidad de Ushuaia.

Que, la Dirección de Inclusión Social certifica el cumplimiento efectivo del servicio.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d), Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N°3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$160.680,00), correspondiente a la factura y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el Albergue Social Municipal de la Municipalidad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$160.680,00), correspondiente a la factura y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3923-2023

ANEXO I, RES SEYF-3923-2023

Factura "B" N°00006-00001303

* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51

Remito	\$ Unit Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio y Periodo	U.G.C.	U.G.G.
10472	\$390,00	412	\$160.680,00	Albergue Social Municipal Fecha 12/08/23	PS0476	PS2013

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 8609/2023 del registro de esta Municipalidad ; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura "B" N° 00002 - 00000219, presentada por la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$4.250.113,56) deducida la Nota de Credito tipo "B" N° 00002-00000031 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/100, referente a la adquisición de nuevos refugios para pasajeros del transporte público colectivo de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que mediante Decreto Municipal N° 26/2023 se adjudico la Licitación Pública N° 81/2022, a favor de la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 4/2023.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 302/2023 se autorizó y aprobó el otorgamiento del Anticipo Financiero, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 10/100 (\$13.983.083,10).

Que obra certificación de servicio, suscripta por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadró en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2022.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$ 4.250.113,56), referente a la adquisición de nuevos refugios para pasajeros del transporte público colectivo de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas, según Decreto Municipal N° 26/2023 y Orden de Compra N° 4/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura "B" N° 00002 - 00000219, a favor de la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), deducida la Nota de Crédito N° 00002-00000031 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), por el concepto descripto en el artículo 1°, totalizando la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78).

ARTÍCULO 3°.- Cancelar parcialmente el Anticipo Financiero otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 302/2023 por la suma de total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), con cargo al responsable presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Financiamiento 34, clasificación económica 2110000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3924-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8109/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000036, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS CON 57/100 (\$282.082,57), a favor del Sr. MENDEZ Hugo Cesar D.N.I, N°22.287.490, en concepto de reconocimiento de gastos de la Comisión de Servicios realizada entre los días diecisiete (17) al veinticuatro (24) de Agosto del corriente, en la ciudad de Buenos Aires.

Que mediante Decreto Municipal N° 226/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18329, el cual establece en su cláusula primera el pago de viáticos, estadía y pasaje cada vez que resulte necesario en caso de comisiones de servicio fuera de la ciudad.

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ss.U.I N° 24/2023 y su modificatoria N° 27/2023.

Que por un error material en la factura antes descripta se incorporó en forma errónea el monto del viático, debiendo ser subsanada e incorporada al expediente del visto.

Que la Nota de Crédito "C" 00001-00000010 corresponde a la anulación de la factura del primer considerando, emitiéndose la Factura "C" 00001-00000039, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 57/100 (\$282.072,57), a favor del Sr. MENDEZ Hugo Cesar D.N.I, N°22.287.490, en concepto de reconocimiento de gastos de la Comisión de Servicios realizada entre los días diecisiete (17) al veinticuatro (24) de agosto del corriente, a la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 57/100 (\$282.072,57) a favor del Sr. MENDEZ Hugo César, DNI N° 22.287.490, en concepto de reconocimiento de gastos de la Comisión de Servicios realizada entre los días diecisiete (17) al veinticuatro (24) de Agosto del corriente, a la ciudad de Buenos Aires, autorizada mediante Resolución Ss.U.I. N° 24/2023 y su modificatoria N° 27/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la la Factura Tipo "C" N° 00001-00000039, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 57/100 (\$282.072,57), a favor del Sr. MENDEZ Hugo César, DNI N° 22.287.490 por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario de la Subsecretaría Unidad Intendencia, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3925-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8974/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de la Mujer, período de agosto 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N.º 2045/2022 y Decreto Municipal N.º1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 460.000,00), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de la Mujer, período de agosto 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3926-2023

ANEXO I RES SEYF-3926-2023

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO
BIZZOZERO YESICA	N°19192	"C" 00001 - 00000064	\$ 230.000,00	N° 5992
ALVAREZ CAMILA	N°19193	"C" 00001- 00000009	\$ 230.000,00	N° 5994
TOTAL			\$ 460.000,00	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7263/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "E" N° 00003-00000186, por la suma total PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 525.00,00) a favor de PEREZ MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23783135-2, referente a la contratación por los honorarios y servicio de para la realización de una capacitación sobre el liderazgo destinado al personal jerárquico dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas organizadas en el marco del programa "Programa de Desarrollo de Lideres", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 274/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 441/2023.

Que obra Certificación de Servicios emitida por la Srta. Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectividad total del servicio, debiendo dar por finalizada dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, Anexo I y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 525.00,00) a favor de la firma PEREZ MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23783135-2, referente a la contratación por los honorarios y servicio de para la realización de una capacitación sobre el liderazgo destinado al personal jerárquico dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas organizadas en el marco del programa "Programa de Desarrollo de Lideres", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Administrativa, según la Resolución S.S.E. y F. N° 274/2023 y la Orden de Compra N°441/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "E" N° 00003-00000183, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 525.00,00), a favor de la firma PEREZ MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23783135-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Dar por cumplida la orden de compra N° 441/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00) a favor de la firma PEREZ MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23783135-2 referente a la contratación por los honorarios y servicio de para la realización de una capacitación sobre el liderazgo destinado al personal jerárquico dependientes de la Secretaría de Economía y Finanzas organizadas en el marco del programa "Programa de Desarrollo de Lideres", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 525.00,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3927-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8898/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000020, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ DNI N° 45.794.701, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de Agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 189/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°18175.

Que, según certifica el Sr. Subsecretario de Gobierno, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.G.N°40/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto (1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ DNI N° 45.794.701, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Carga y Logística, dependiente de la Secretaría de Gobierno correspondiente al mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000020 a favor de la Srta. MUSSIN LOANA BEATRIZ DNI N° 45.794.701, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$151.889,08), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3928-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8947/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00), dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, período agosto 2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00) de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, período agosto 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3929-2023

ANEXO I RES SEYF-3929-2023

	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
1	CORPO CRISTIAN ALBERTO	N° 19189	FC - N° 00004-00000029	\$100.000,00	N°5987
2	AGUILAR ANA CARINA	N° 19172	FC - N° 00001-00000001	\$110.000,00	N°5996
	TOTAL			\$210.000,00	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 3902/2023, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.G. N° 104/2023, se aprueba el gasto correspondiente a la Factura Tipo "C" N° 00010-00002867 presentada por la "Policía de la Provincia de Tierra del Fuego", C.U.I.T 30-67575060-9, bajo la figura de LEGITIMO ABONO.

Que el importe total asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 1.359.377,60), en concepto del servicio adicional de policía en virtud de haberse llevado adelante un show musical, con motivo del festejo del Día del Trabajador, el día 01 de Mayo de 2023.

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos y la recepción de los bienes y servicios, como así también de las normas de administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria.

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conformó la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y Autorizar el pago, de la Factura Tipo "C" 00010-00002867, bajo la figura de LEGITIMO ABONO, aprobado mediante la Resolución S.G. N° 104/2023, presentada por la Policía Provincial de Tierra del Fuego" CUIT 30-67575060-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 1.359.377,60), en concepto del servicio adicional de policía en virtud de haberse llevado adelante un show musical, con motivo del festejo del Día del Trabajador, el día 01 de Mayo de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conformó la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3930-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 7243/2023 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resolución S.E. y F. N° 318/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la 12va Rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes", asignado a la Administración I.M.D del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$567.799,35); según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$567.799,35), correspondiente a la 12va Rendición parcial de gastos del "Fondo Permanente con reposición del Instituto Municipal de Deportes, según comprobante de Fondo Permanente N.º 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes del Instituto Municipal de Deportes, RAF 3113, autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 318/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$567.799,35).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario del Instituto Municipal de Deportes .

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3931-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 12/09/23 10:16:45

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3113 Instituto Municipal del Deporte**N° Comp.:** 12**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3113 Nro. 13

PA: 7243 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	130	04/08/23	2023	46- R.Q. S.R.L.		82.280,88
- Pago Electrónico		04/08/23		128	0 999500 488	82.280,88
Orden de Compra - FP	131	04/08/23	2023	20- GUALDESI HERMANOS S.R.L.		21.500,00
- Pago Electrónico		04/08/23		129	0 999500 489	21.500,00
Orden de Compra - FP	133	04/08/23	2023	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.		10.800,00
- Pago Electrónico		04/08/23		131	0 999500 491	10.800,00
Orden de Compra - FP	134	08/08/23	2023	75- IBAÑEZ, ALFREDO DANIEL		89.600,00
- Pago Electrónico		08/08/23		132	0 999500 492	89.600,00
Orden de Compra - FP	135	10/08/23	2023	6- DANIEL ORIONE		12.900,00
- Pago Electrónico		10/08/23		133	0 999500 493	12.900,00
Orden de Compra - FP	136	16/08/23	2023	11001- DAMARIS S.R.L.		17.118,15
- Pago Electrónico		16/08/23		134	0 999500 494	17.118,15
Orden de Compra - FP	137	17/08/23	2023	1483- RAUL RUBEN BOGADO		40.000,00
- Pago Electrónico		17/08/23		135	0 999500 495	40.000,00
Orden de Compra - FP	138	23/08/23	2023	587- GALEAZZI, CLAUDIO CESAR		80.000,00
- Pago Electrónico		23/08/23		136	0 999500 496	80.000,00
Orden de Compra - FP	139	23/08/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		88.140,00
- Transferencia		23/08/23		137	0 999900 5	88.140,00
Orden de Compra - FP	140	25/08/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		32.384,42
- Pago Electrónico		25/08/23		138	0 999500 497	32.384,42
Orden de Compra - FP	141	28/08/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		9.075,90
- Pago Electrónico		28/08/23		139	0 999500 498	9.075,90
Orden de Compra - FP	132	04/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		84.000,00
- Pago Electrónico		04/08/23		130	0 999500 490	84.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				567.799,35	0,00	567.799,35

Importe a Reponer:**567.799,35**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	76	CARAMELOS/GRAMOS	15,00	17.118,15
1	201010001	124	BANANA/UNIDAD	2,00	21.500,00
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	72,00	10.800,00
1	205050014	3	CINTA DE PAPEL PINTOR/ENMASCARAR TIPO 3/UNIDAD	20,00	27.675,00
1	205080001	33	POUCH PARA PLASTIFICAR/PESOS	1.400,00	84.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 12/09/23 10:16:45

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3113 Instituto Municipal del Deporte	N° Comp.:	12
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 205080017	23	RAMAL 45 110x063/UNIDAD	1,00	1.796,61
1 207050001	1	HERRAMIENTAS MENORES	1,00	1.663,20
1 207050001	42	RODILLO/UNIDAD	6,00	31.363,20
1 207050001	43	RODILLO/UNIDAD	4,00	21.579,48
1 207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	3,00	12.900,00
1 209030023	5	LÁMPARA LED 24W/UNIDAD	2,00	19.637,66
1 209060038	7	CURVA PVC 45°/UNIDAD	2,00	629,88
1 209060041	15	CODO 110° A 45°/UNIDAD	3,00	4.127,23
1 209060077	148	BARRAL DE DUCHA/UNIDAD	2,00	5.590,28
1 209060077	193	TE REDUCCIÓN POLYFUSIÓN TIPO 1/UNIDAD	1,00	922,10
1 209060117	20	VALVULA/UNIDAD	2,00	7.156,48
1 209060141	2	PILETA DE PATIO 10X10/UNIDAD	1,00	1.600,08
1 302020003	1	ALQUILER HIDROELEVADOR/PESOS	4,00	80.000,00
1 303030006	1	REPARACION DE BOMBA/SERVICIO	1,00	89.600,00
1 303050006	1	SERVICIO DE DESTAPE Y DESAGOTE (CLOACA)	1,00	40.000,00
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1,00	88.140,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	ID0500	136.641,20
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	ID0692	133.418,15
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0500	297.740,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8659/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de los tiques facturas detalladas en el Anexo I que forma parte íntegra de la presente a favor de la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 02/100 (\$ 2.006.204,02), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 06/09/2023 al 12/09/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que en adjunto N° 5 se encuentra las facturas debidamente conformadas y certificaciones correspondientes, suscriptas por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 02/100 (\$ 2.006.204,02), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 06/09/2023 al 12/09/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de los tiques facturas detallados en el Anexo I del presente, presentadas por la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 02/100 (\$ 2.006.204,02), en concepto de consumo de combustible durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3932-2023

ANEXO I RES SEYF-3932-2023

PERIODO DE CONSUMO: 06/09/2023 AL 12/09/2023		
DEARR S.R.L. (25497)		
FECHA	TIQUE FACTURA N°	IMPORTE
13/09/2023	"B" 00005-00059729	\$89.911,10
13/09/2023	"B" 00005-00059730	\$67.880,00
13/09/2023	"B" 00005-00059731	\$71.018,40
13/09/2023	"B" 00005-00059732	\$74.670,41
13/09/2023	"B" 00005-00059733	\$74.670,41
13/09/2023	"B" 00005-00059734	\$76.373,49
13/09/2023	"B" 00005-00059735	\$82.907,92
13/09/2023	"B" 00005-00059736	\$98.999,99
13/09/2023	"B" 00005-00059737	\$98.999,99
13/09/2023	"B" 00005-00059738	\$98.999,99
13/09/2023	"B" 00005-00059739	\$98.999,99
13/09/2023	"B" 00005-00059740	\$99.007,09
13/09/2023	"B" 00005-00059741	\$99.007,09
13/09/2023	"B" 00005-00059742	\$99.007,09
13/09/2023	"B" 00005-00059743	\$99.007,09
13/09/2023	"B" 00005-00059744	\$99.008,00
13/09/2023	"B" 00005-00059745	\$63.128,30
13/09/2023	"B" 00005-00059746	\$23.388,70

13/09/2023	"B" 00005-00059747	\$81.861,62
13/09/2023	"B" 00005-00059748	\$88.925,18
13/09/2023	"B" 00005-00059749	\$94.774,09
13/09/2023	"B" 00005-00059750	\$98.999,99
13/09/2023	"B" 00005-00059751	\$99.007,09
13/09/2023	"B" 00005-00059752	\$27.651,00
TOTAL		\$ 2.006.204,02

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8052/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0009-00001008, a favor de la firma: SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 149.900,00), referente a la adquisición UNA (1) silla ergonómica destinada a la señora Jefa de Departamento de Prevención, agente municipal GLADYS E. GIMENEZ, legajo N° 2230, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 295/2023 y su modificatoria S.S.E. y F. N° 296/2023 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 485/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción del insumo facturado y adquirido mediante la Orden de Compra N° 485/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 214/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$149.900,00), a favor de la firma: SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, referente a la adquisición UNA (1) silla ergonómica destinada a la señora Jefa de Departamento de Prevención, agente municipal GLADYS E. GIMENEZ, legajo N° 2230, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, de acuerdo a lo requerido por la Dirección Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0009-00001008, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$149.900,00), a favor de la firma SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 485/2023, emitida a favor de la firma SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$149.900,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$149.900,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3933-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7135/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 122/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésima (20ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 510.477,34), según comprobante de Fondo Permanente N° 21.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 510.477,34), correspondiente a la vigésima (20ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 21 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 122/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 510.477,34).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3934-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 20/09/23 12:09:24

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 21**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3110 Nro. 21

PA: 7135 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	188	11/08/23	2023	3548- SUCESION DE RUBÉN HORACIO BELLOFIOR			22.567,00	
	- Pago Electrónico	11/08/23		189	0	999500	1074	22.567,00
Orden de Compra - FP	189	15/08/23	2023	5276- PROMAT S.R.L.			150.000,00	
	- Pago Electrónico	15/08/23		191	0	999500	1076	150.000,00
Orden de Compra - FP	190	15/08/23	2023	29308- VAMAJU SRL			116.970,00	
	- Pago Electrónico	15/08/23		190	0	999500	1075	116.970,00
Orden de Compra - FP	191	16/08/23	2023	9246- GARCIA, LAURA DANIELA			70.940,34	
	- Pago Electrónico	16/08/23		192	0	999500	1077	70.940,34
Orden de Compra - FP	192	16/08/23	2023	6765- HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.			150.000,00	
	- Pago Electrónico	16/08/23		193	0	999500	1078	150.000,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
510.477,34	0,00	510.477,34

Importe a Reponer:	510.477,34
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050015	5	TARUGOS 8 CON TOPE/UNIDAD	3,00	65,73
1	205080001	1	PROD.MATERIAL PLÁSTICO/UNIDAD	3,00	373,35
1	206020001	14	ROSCA CON TUERCA EPOXI 1 1/2/UNIDAD	1,00	974,70
1	206020007	28	TORNILLO PARA MADERA MADERA 12 X 3 1/2 PUNTA AG	3,00	220,38
1	206020014	1	CANDADO/UNIDAD	2,00	8.219,66
1	206020021	2	TORNILLO AUTOPERFORANTE T1/UNIDAD	500,00	11.810,00
1	206020024	3	ARANDELA PLANA 1/2" ZINCADA/UNIDAD	3,00	40,44
1	206020024	9	ARANDELA PLANA 5/16" ZINCADA/UNIDAD	1,00	17,89
1	206020033	5	MECHA DE ACERO RAPIDO 4,00MM/UNIDAD	2,00	1.100,10
1	206020040	1	PUNTA PH2 X 50 MM/UNIDAD	6,00	6.447,63
1	207050005	5	ELECTRODO 3,25 MM/unidad	1,00	116.970,00
1	207050016	8	TUERCA PULIDA/UNIDAD	250,00	5.792,50
1	207050016	10	TUERCA G8 8 X 1.25/UNIDAD	1,00	43,74
1	207050018	2	ARANDELA GROWER 5/16"/UNIDAD	250,00	2.825,00
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00	3.725,00
1	208010030	1	WD 40/UNIDAD	10,00	31.614,00
1	209010016	22	BOLSA DE RESIDUO OXIBIODEGRADABLE 20X30/UNIDA	1,00	2.120,00
1	209010017	2	MOPA ALGODÓN/UNIDAD	12,00	10.824,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 20/09/23 12:09:24

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023 RAF: 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	21
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209010019	3 TOALLAS INTERCALADAS DE 20 X 24 CM/CAJA X 2500 U	1,00	9.623,00
1 209060023	2 CINTA DE TEFLÓN/METRO	1,00	2.359,80
1 209060027	3 NIPLE EPOXI CONEXION 1 1/2"/UNIDAD	1,00	4.873,50
1 209060027	4 NIPLE R/MACHO 1.1/2 ALUMINIO (LNM)/UNIDAD	9,00	59.349,96
1 209060028	3 CUERPO ESCALONADO 1 1/2 ALUMINIO (LCE)/UNIDAD	7,00	90.650,00
1 209060032	7 ABRAZADERA 40-55/UNIDAD	4,00	1.539,00
1 209060040	2 LLAVE DE GAS ESFÉRICA/UNIDAD	1,00	17.955,00
1 209060041	2 CODO BRONCE DE 1/2"/UNIDAD	2,00	6.771,60
1 209060077	59 RACORD BCE. 1/2" GAS X 3/4"/UNIDAD	1,00	5.654,40
1 209060077	68 CODO 90° FUSION 32 MM/UNIDAD	2,00	1.419,30
1 209060077	80 SELLA ROSCA/UNIDAD	2,00	3.676,50
1 209060077	118 ROSCA CON TUERCA 1/2"/UNIDAD	1,00	3.642,30
1 209060080	8 CUPLA EPOXI HH C/BORDE/UNIDAD	2,00	2.462,42
1 209060083	1 TUBO FUSIÓN ROSCA MACHO 50X11/2"/UNIDAD	1,00	7.695,00
1 209060084	27 CAÑO HIDRÁULICO POLIETILENO/METRO	14,00	6.156,00
1 209060087	4 BUJE DE REDUCCIÓN "1 A 3/4"	1,00	3.334,50
1 209060087	8 BUJE DE REDUCCIÓN 2" X 1 1/2"/UNIDAD	2,00	6.822,90
1 209060087	9 BUJE DE REDUCCIÓN 1 1/2" X 1 1/4"/UNIDAD	1,00	2.462,41
1 209060087	15 BUJE REDUCCIÓN EPOXI/UNIDAD	4,00	59.788,92
1 209060114	5 BULON G8 8 X 40 X 1.25/UNIDAD	1,00	118,37
1 209060135	6 TEE 1 PULGADA/UNIDAD	1,00	6.669,00
1 209060159	1 MANGUERA/UNIDAD	7,00	4.269,30
1 209090034	34 AJUSTE/PESOS	1,00	0,04

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	22.567,00
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	70.940,34
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0645	416.970,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7135/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S. E. y F. N° 122/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la vigésima primera (21ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 (\$ 515.819,78), según comprobante de Fondo Permanente N° 22.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 (\$ 515.819,78), correspondiente a la vigésima primera (21ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 22 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 122/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 (\$ 515.819,78).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3935-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 20/09/23 12:11:15

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 22**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3110 Nro. 22

PA: 7135 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	193	16/08/23	2023	5276- PROMAT S.R.L.		175.000,00
- Pago Electrónico		16/08/23		194 0	999500 1079	175.000,00
Orden de Compra - FP	194	16/08/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		122.810,58
- Transferencia		16/08/23		195 0	999900 9	122.810,58
Orden de Compra - FP	195	17/08/23	2023	29308- VAMAJU SRL		153.410,00
- Pago Electrónico		17/08/23		196 0	999500 1080	153.410,00
Orden de Compra - FP	196	18/08/23	2023	3141- PAULO JOSE SECCHI		29.609,20
- Pago Electrónico		18/08/23		197 0	999500 1081	29.609,20
Orden de Compra - FP	197	23/08/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		30.000,00
- Pago Electrónico		23/08/23		198 0	999500 1082	30.000,00
Orden de Compra - FP	199	29/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		4.990,00
- Pago Electrónico		29/08/23		200 0	999500 1084	4.990,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				515.819,78	0,00	515.819,78

Importe a Reponer:**515.819,78****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205080001	2	CAÑO FUSION PN20 25-34/4 X 4 MTS. (AGUA)/UNIDAD	1,00	5.464,40
1	205090005	1	COLA VINILICA/KILO	1,00	21.120,00
1	206010015	1	FILM DE POLIETILENO 200 MICRONES/METROS	20,00	30.400,00
1	206020030	18	CADENA PATENTE N° 60 ZINCADA/KILO	8,00	29.609,20
1	206020031	4	PALA TIPO CORAZÓN/UNIDAD	1,00	26.530,00
1	207010017	2	PICO PUNTA PALA/UNIDAD	1,00	34.590,00
1	209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	1,00	4.990,00
1	209060041	2	CODO BRONCE DE 1/2"/UNIDAD	1,00	5.130,00
1	209060058	3	VÁLVULA ESFÉRICA AGUA H-H BRONCE 1"/UNIDAD	2,00	17.100,00
1	209060077	51	PALA FORJADA CUADRADA/UNIDAD	1,00	27.780,00
1	209060077	85	RACORD BRONCE/UNIDAD	4,00	30.156,80
1	209060077	154	ESLINGA DE SUJECIÓN/UNIDAD	6,00	122.810,58
1	209060080	14	CUPLA NORMAL POLYFUSIÓN/UNIDAD	5,00	48.505,60
1	209060083	4	TUBO FUSIÓN ROSCA MACHO 32 X 1"/UNIDAD	2,00	5.966,00
1	209060084	19	CAÑO CONEXION AGUA 25 MM/UNIDAD	40,00	31.768,00
1	209060099	1	TUBO LED LUZ DÍA 18W/UNIDAD	18,00	29.999,88



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 20/09/23 12:11:15

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3110	Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	22
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209060135	8	TEE NORMAL POLYFUSION 32 MM/UNIDAD			509,20
1 209060155	2	BROCA 10 MM/UNIDAD			43.390,00
1 209090034	34	AJUSTE/PESOS			0,12

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	209.990,00
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	183.019,20
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PI0645	122.810,58



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8236/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006 - 00000048, a favor de la firma "CRESPO FLORES CESILIO" por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.186.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 02 al 15 del mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 28/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 347/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.186.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 02 al 15 del mes de Agosto del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006 - 00000048, a favor de la firma "CRESPO FLORES CESILIO" por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.186.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 347/2023, correspondiente servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$6.300.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3936-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8057/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes a los meses de Junio y Julio del 2023.

Que mediante las Resoluciones S.S.E. y F. N° 225/2023 y S.S.E. y F. N° 254/2023 se autorizaron las contrataciones directas con la firma detallada en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad, correspondiente a los meses de junio y julio de 2023, respectivamente.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte del Programa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes a los meses de Junio y Julio del 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) con cargo al titular presupuestario Secretaria de Turismo y la PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) con cargo titular presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública, ambas con Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3937-2023

ANEXO I RES SEYF-3937-2023

N°	FIRMA	PROV. N°	O.P.	FACTURA TIPO			IMPORTE
1	PA NOTICIAS SA	28485	1049	E	4	19	\$350.000,00
			1237	E	4	20	\$350.000,00
TOTAL							\$700.000,0



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 7543/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 515/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento el por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Séptima (7°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 306.797,51), según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 306.797,51), correspondiente a la Séptima (7°) rendición parcial del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 515/2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 306.797,51). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar

RES SEYF-3938-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 20/09/23 12:32:41

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3106 Nro. 10

PA: 7543 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	99	11/08/23	2023	6345- SUPERLIMP S.R.L.		133.180,00
- Cheque			11/08/23	97	0 7 2833688	133.180,00
Orden de Compra - FP	100	11/08/23	2023	28712- C3 SUR SA		43.617,51
- Cheque			11/08/23	98	0 7 2833689	43.617,51
Orden de Compra - FP	102	23/08/23	2023	28719- D'ANNUNCIO GABRIEL		130.000,00
- Cheque			23/08/23	100	0 7 2833690	130.000,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				306.797,51	0,00	306.797,51

Importe a Reponer:**306.797,51****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201020001	2	ALIMENTO PARA CANES 1/KILO	5,00	43.617,51
1	205020006	2	ALCOHOL EN GEL X 5 LTS./BIDON/UNIDAD	10,00	30.000,00
1	205080011	3	TACHO DE BASURA TIPO 1/UNIDAD	3,00	17.250,00
1	209010001	16	BOLSA DE RESIDUO 50 X 70/unidad	10,00	5.000,00
1	209010001	22	BALDE PARA MOPA CON ESCURRIDOR/UNIDAD	4,00	12.000,00
1	209010004	7	LIMPIADOR DESINFECTANTE X 5 LTS./LITRO	10,00	30.000,00
1	209010009	1	LAVANDINA/LITRO	10,00	25.000,00
1	209010017	2	MOPA ALGODÓN/UNIDAD	7,00	13.930,00
1	309090001	8	PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS TEATRALES Y MUSI	1,00	130.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	PS0476	176.797,51
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	PS0476	130.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, miércoles 20 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5852/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "E" N° 00002-00000152 a favor de la firma, ARGENPLUGS S.A., C.U.I.T. N° 33-71028750-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 4.506.913,60), referente a la adquisición de plugs de plantines florales destinados a los viveros municipales dependientes de la Coordinación de Producción Municipal.

Que a través de Resolución S.E. y F. N° 3246/2023, se autorizó la contratación directa a favor de la firma, ARGENPLUGS S.A., C.U.I.T. N° 33-71028750-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 4.506.913,60), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 449/2023.

Que en adjunto N° 66 obra Acta de Recepción correspondiente, constatando el cumplimiento en conformidad de lo facturado por lo que se deberá dar por finalizada la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 4.506.913,60), referente a la adquisición de plugs de plantines florales destinados a los viveros municipales dependientes de la Coordinación de Producción Municipal, según Resolución S. E. y F. N° 3246/2023 y la Orden de Compra N° 449/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "E" N° 00002-00000152, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 4.506.913,60), a favor de la firma ARGENPLUGS S.A., C.U.I.T. N° 33-71028750-9, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 449/2023, a favor de la firma ARGENPLUGS S.A., C.U.I.T. N° 33-71028750-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 (\$ 4.506.913,60), referente a la adquisición de plugs de plantines florales destinados a los viveros municipales dependientes de la Coordinación de Producción Municipal. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3939-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
20/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8568/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los pagos de las Factura tipo "B" N° 00008-00000089, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 1.141.666,67), a favor de la firma NADAL GABRIELA BEATRIZ, CUIT N.º 27-30805175-2, referente a la contratación por el servicio de sonido e iluminación que fue destinado para el Sum (ex medio caño), correspondiente a los periodos del 06 de Agosto al 05 de Septiembre del 2023, de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Juventudes dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que a través de Resolución S.C y E y S.E. y F N° 08/2023, se adjudico la licitación privada con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 02/100 (\$6.850.000,02), emitiendo a tal fin la orden de compra N° 287/2023.

Que en adjunto 8, obra Certificación de servicios emitida por la Coordinación de Juventudes.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 1.141.666,67), a favor de la firma NADAL GABRIELA BEATRIZ, CUIT N.º 27-30805175-2, referente a la contratación por el servicio de sonido e iluminación que fue destinado para el Sum (ex medio caño), correspondiente al periodo 06 de Agosto al 05 de Septiembre del 2023, de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Juventudes dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, Orden de Compra N° 287/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar los pagos de las Factura tipo "B" N° 00008-00000089, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 1.141.666,67), a favor de la firma NADAL GABRIELA BEATRIZ, CUIT N.º 27-30805175-2, por la contratación detallada precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio,

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3940-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 5455/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura de Fondo Permanente Con Reposición de la Secretaría Asuntos de Malvinas, para atender los gastos de mantenimiento e insumos en el ámbito de la Secretaría, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que las condiciones para su utilización, rendición y control serán estipuladas en la Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y las posteriores que se dicten al respecto.

Que en el Anexo I se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente Fondo Permanente.

Que en el Anexo II obra plantilla de solicitud de insumo a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que dicho Fondo Permanente se operará mediante Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 660404 y los firmantes designados a tal fin serán los detallados en el Anexo III.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo III.

Que los empleados municipales indicados en el anexo III de la presente Resolución serán los responsables de asegurar las rendiciones y/o reposiciones que sean necesarias a fin de la operatividad del Fondo dependiente de esa cartera sea eficiente a los fines de la misma.

Que de no contar saldo en la cuenta corriente, se deberá tramitar la apertura de un fondo por única vez con un carácter de Anticipo con Cargo a Rendir, siendo los responsables de su rendición, los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución.

Que resulta necesaria la apertura de una caja chica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), para atender gastos menores, cuya rendición estará a cargo de los empleados municipales Sr. ZUÑIGA Daniel Adolfo, D.N.I. N° 21.452.857, Legajo N° 1114 y la Srta. PINO GARCES Yamila Aylene, D.N.I. N° 39.391.571, Legajo N° 3447.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificación N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente Con Reposición de la Secretaría Asuntos de Malvinas correspondiente al ejercicio 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), que operará bajo la cuenta corriente del Banco Tierra del Fuego N° 660404 para solventar los gastos del funcionamiento de la Secretaría Asuntos de Malvinas, según las condiciones descriptas en el Anexo I, que tal fin forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la apertura de la caja chica, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), para atender gastos menores cuya rendición estará a cargo de los empleados municipales Sr. ZUÑIGA Daniel Adolfo, D.N.I. N° 21.452.857, Legajo N° 1114 y la Srta. PINO GARCES Yamila Aylene, D.N.I. N° 39.391.571, Legajo N° 3447.

ARTÍCULO 3°.- Designar responsables de autoriza gastos al Sr. Secretario Asuntos de Malvinas.

ARTÍCULO 4°.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1° de la presente, como asegurar la rendiciones y/o reposiciones necesarias para operar en forma eficiente, a los empleados detallados en el Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Se deberá en caso de no contar con saldo disponible, ante una necesidad de la cartera de la que dependa el Fondo Permanente, tramitar la apertura de un fondo por única vez con carácter de anticipo con cargo a rendir, siendo los responsables de su rendición, los empleados municipales indicados en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande a la Unidad de Gestión de Crédito e Incisos que correspondan.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3941-2023

ANEXO I RES SEYF-3941-2023

Proveedor: 29929 – RAF: 3136			
GASTOS	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	1130000 Y 1120000	De acuerdo a la normativa vigente	34
BIENES INVENTARIABLES	2140000	De acuerdo a la normativa vigente	34

ANEXO II RES SEYF-3941-2023

SOLICITUD DE INSUMOS N.º /2023.-

FECHA:

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los servicios detallados a continuación:

U.G.C.:

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
					\$	\$
TOTAL						

- Observación: los importes reflejados en la Solicitud de Insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Secretaría Asuntos de Malvinas.

- Fundamentación.

.....

.....

Solicitante

Autorizar a pagar

(firme y sello)

Fondo Permanente S.A.M.

ANEXO III RES SEYF-3941-2023

EMPLEADOS	LEGAJO	DNI
ZUÑIGA Daniel Adolfo	1114	21.452.857
PINCOL Nicolas Jorge	2640	29.903.381
PINO GARCES Yamila Aylen	3447	39.391.571

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9005/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000018, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 9.081,90), a favor de Lopez Macarena, DNI N° 35.356.156, en concepto de diferencia incremento honorarios correspondientes al mes de Julio de 2023, por servicios prestados en la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que mediante Decreto Municipal N° 565/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18451.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3248/2023, se aprobó y autorizó el pago por la prestación de los servicios correspondientes al mes de Julio de 2023, tramitado en expediente N° 7039/2023.

Que mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0377/2023 y su modificatoria N° 0386/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, a partir del mes de Julio de 2023.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 9.081,90), a favor de LOPEZ Macarena, DNI N° 35.356.156, en concepto de diferencia incremento honorarios correspondientes al mes de Julio de 2023, por servicios prestados en la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000018, a favor de LOPEZ Macarena, D.N.I N° 35.356.156, por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 9.081,90), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3942-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7425/ 2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 153/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición para gastos de Combustible, a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Octava (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de Combustible, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 92/100 (\$775.725,92); según comprobante de Fondo Permanente N° 10.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.y su modificatoria Resolución S.E. y F N° 1323./2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 92/100 (\$775.725,92); correspondiente a la Octava (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para atender gastos de Combustible, según comprobante de Fondo Permanente N° 10, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 153/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 92/100 (\$775.725,92).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3943-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 21/09/23 09:45:39

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3131 FP SECRETARIA MEDIO AMBIENTE COMBUSTIBLE**N° Comp.:** 10**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3131 Nro. 9

PA: 7425 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	96	07/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			86.969,56	
	- Pago Electrónico	07/08/23		95	0	999500	216	86.969,56
Orden de Compra - FP	97	07/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			21.465,84	
	- Pago Electrónico	07/08/23		96	0	999500	217	21.465,84
Orden de Compra - FP	98	07/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			60.340,00	
	- Pago Electrónico	07/08/23		97	0	999500	218	60.340,00
Orden de Compra - FP	99	07/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			35.000,01	
	- Pago Electrónico	07/08/23		98	0	999500	219	35.000,01
Orden de Compra - FP	100	14/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			74.535,30	
	- Pago Electrónico	14/08/23		99	0	999500	220	74.535,30
Orden de Compra - FP	101	22/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			224.582,81	
	- Pago Electrónico	22/08/23		100	0	999500	221	224.582,81
Orden de Compra - FP	103	28/08/23	2023	25497- DEARR S.R.L			136.091,90	
	- Pago Electrónico	28/08/23		101	0	999500	222	136.091,90
Orden de Compra - FP	104	04/09/23	2023	25497- DEARR S.R.L			136.740,50	
	- Transferencia	04/09/23		102	0	999900	7	136.740,50
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				775.725,92		0,00	775.725,92	

Importe a Reponer:**775.725,92****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	753,07	148.065,30
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFINIA/LITROS	432,43	114.491,52
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	770,74	193.280,01
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	979,12	319.677,06
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	18,00	212,03

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	775.725,92



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7873/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E.Y.F N° 3866/2023 se autorizo y aprobo el pago de las factura detalladas en el Anexo I , a favor de la firma BOX LOGISTICA DE ARCHIVOS de Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SESENTA Y UNO CON 53/100 (\$2.513.061,53), en concepto de servicio de almacenamiento y custodia de documentación con registro informático de contenido en cajas especiales de archivo con identificación individual correspondiente al período de agosto del 2023; sistematización; provisión de cajas para archivo; servicio de consultas normales y urgentes y provisión de precintos numerados, correspondiente a los período julio del 2023.

Que según lo observado por la Dirección General de Contaduría, se indico un error en el importe en letras en el Artículo 3 de la resolución antes mencionada

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicho error, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 9) y 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 3° en la Resolución S.E. y F. N° 3866/2023 que quedara redactada de la siguiente manera: " Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES CON 96/100 (\$2.510.033,96) Clasificación Económica 1130000 y la suma total de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON 57/100 (\$3.027,57), Clasificación Económica 1120000 con titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3944-2023

ANEXO I RES SEYF-3944-2023

PROVEEDOR	BOX Logística de Archivos de Escobar Juan Martín
FAC TIPO B N°	00002-00000755 y 00002-00000756
IMPORTE TOTAL	\$2.513.061,53

Concepto	Imp. Unit.	Insumo	C.E.	Total			
Precinto	\$77,63	205080002	1120000	\$3.027,57	\$3.027,57	1120000	
Consulta Normal	\$378,70	309090003	1130000	\$12.875,80	\$2.510.033,96	1130000	
Consulta Urgente	\$643,79	309090003	1130000	\$0,00			
Cajas	\$1.164,50	203010002	1120000	\$0,00			
Guarda y Custodia	\$196,92	309090002	1130000	\$2.472.921,36			
Sistematización	\$378,70	309090002	1130000	\$14.769,30			
DESAFECTACIÓN	\$378,70	309090003	1130000	\$9.467,50			

U.G.C.	U.G.G.	AREA	PRECINTO	CONSULTA NORMAL	CONSULTA URGENTE	CAJAS	GUARDA Y CUSTODIA	SISTEMATIZACION
EF0448	EF2006	RENTAS	39	34			12558	39
EF0448	EF2006	OBRAS PRIVADAS						
EF0448	EF2006	LEGAL Y TECNICA						
EF0448	EF2006	RR HH						
EF0448	EF2006	S.E Y F						
EF0448	EF2006	COMPRAS						
EF0448	EF2006	OBRAS PÚBLICAS						
EF0448	EF2006	COMERCIO						
EF0448	EF2006	SUELO URBANO						
EF0448	EF2006	Asesoría letrada						
<u>TOTAL</u>			39	34			12558	39



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8456/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000826, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 771.760,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71627741-7, referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreo destinados a los profesores David Ezequiel BO, D.N.I. N° 32.768.003 y Gustavo Adolfo GUTIERREZ, DNI N° 21.767.719, por los tramos USHUAIA / CÓRDOBA /USHUAIA, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Resolución I.M.D. N° 214/2013 y de acuerdo a lo requerido por el Instituto Municipal del Deporte.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 311/2023, se autorizó la Contratación Directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 491/2023.

Que obra Certificación de Servicios emitida por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Dirección de Administración del Instituto Municipal del Deporte, deberá certificar el efectivo uso los pasajes una vez cancelados los mismos dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 771.760,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, referente a la adquisición de DOS (2) pasajes aéreo destinados a los profesores David Ezequiel BO, DNI N° 32.768.003 y Gustavo Adolfo GUTIERREZ, DNI N° 21.767.719, por los tramos USHUAIA / CÓRDOBA /USHUAIA, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Resolución I.M.D. N° 214/2013 y de acuerdo a lo requerido por el Instituto Municipal del Deporte. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000826, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 771.760,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7 por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Imputar la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 771.760,00), con cargo al Titular Presupuestario Presupuestario Instituto Municipal del Deporte – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería una vez culminadas las actuaciones, remitir el expediente a la Dirección de Administración del Instituto Municipal del Deporte a fin de certificar el efectivo uso de los pasajes una vez cancelados los mismo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3945-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7351/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00007811, a favor de la firma TOBARES SANCHEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-70939695-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.380.000,00), referente a la adquisición de una (1) bomba de recirculación para calefacción y una (1) cortina de aire, destinados a la puerta trasera del Edificio Municipal Adolfo Cano, conforme a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 332/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 502/2023.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la firma TOBARES SANCHEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-70939695-8, se dará por cumplida la orden de compra N° 502/2023 una vez que se recepcionados los insumos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00), a favor de la firma TOBARES SANCHEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-70939695-8, referente a la adquisición de una (1) bomba de recirculación para calefacción y una (1) cortina de aire, destinados a la puerta trasera del Edificio Municipal Adolfo Cano, conforme a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00007811, a favor de la firma TOBARES SANCHEZ S.A., C.U.I.T. N° 30-70939695-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.380.000,00) con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Evaluación de Gestión, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3946-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N°8703/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago a favor de la empresa GAS AUSTRAL S.A., correspondiente a las facturas detalladas en el Anexo I que integra la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$962.992,20), por el consumo del servicio de Gas Envasado del inmueble "CENTRO CULTURAL ACTUAR", durante el periodo 08/2023.

Que la Jefa de Dpto. Políticas Socioeducativas, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, certifica el cumplimiento efectivo del servicio.

Que la presente se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N°3693 promulgada mediante Decreto Municipal N°239/2010, y el Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$962.992,20), por el consumo del servicio de Gas Envasado del inmueble "CENTRO CULTURAL ACTUAR", durante el periodo 08/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la empresa GAS AUSTRAL S.A., correspondiente a las facturas detalladas en el Anexo I que integra la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$962.992,20). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2°, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3947-2023

ANEXO I RES SEYF-3947-2023

GAS AUSTRAL S.A.

PERIODO: 08/2023

	FACTURA TIPO B N.º	ÁREA	UGC	UGG	IMPORTE
1	0024-00023713	Centro Cultural ACTUAR			\$437.019,00
2	0024-00023715	Centro Cultural ACTUAR	CE0649	CE2181	\$195.738,00
3	0024-00023852	Centro Cultural ACTUAR			\$330.235,20
TOTAL					\$962.992,20

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8821/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Agosto/2023.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 61/100 CENTAVOS (\$ 499.471.61), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de locación de servicios, dentro del ámbito de la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al período del mes de Agosto/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Delegación Municipal de Ushuaia en Buenos Aires, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-3948-2023

ANEXO I RES SEYF-3948-2023

APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	DECRETO	DEVENGADO	FACTURA	IMPORTE
ALVAREZ VILLARRAZA MARIA EVANGELINA	N.º 18951	N.º 1662/2023	N.º 5974	Factura Tipo "C" N° 00002- 00000021	\$170.746,26
AVENDAÑO JUAN MATIAS	N.º 18963	N.º 1280/2023	N.º 5981	Factura Tipo "C" N° 00001- 00000025	\$152.537,81
CORTE JESSICA	N.º 18936	N.º 1223/2023	N.º 5983	Factura Tipo "C" N° 00066- 00000121	\$176.187,54
TOTAL					\$499.471,61



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7876/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.º 3880/2023 se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0005-00035928, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$268.560,00) y deducida la Nota de Crédito Tipo "B" N° 0005-00000096 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$134.280,00), a favor de la firma PÉREZ TÓRREZ MARIA GRISELDA CUIT N° 27-92868221-3, referente a la adquisición de elementos de protección personal (EPP) destinados los agentes pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que en virtud de lo observado por la Dirección de Contaduría General en adjunto N.º 24, se ha detectado un error involuntario al consignar el importe que aprueba el gasto total a favor del proveedor.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117 y 146 de la Ley 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FIANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución S.E. y F. N° 3880/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$268.560,00), a favor de la firma PÉREZ TÓRREZ MARIA GRISELDA CUIT N° 27-92868221-3, referente a la adquisición de elementos de protección personal (EPP) destinados los agentes pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.". Ello según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3949-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 21 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5814/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la Secretaria de Cultura y Educación N° 127/2023 se aprueba el gasto de la Factura Tipo "C" N° 00015-00000524, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.186.600,00), a favor del Sindicato Argentino de Músicos - SADEM, CUIT N° 230-53371065-0, que forma parte integrante de la mencionada resolución, bajo la figura de legítimo abono.

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos, la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de la administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria.

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a los efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conforme la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el pago, bajo la figura de legítimo abono, aprobado mediante Resolución de la Secretaria de Cultura y Educación N° 127/2023, a favor de la firma Sindicato Argentino de Músicos - SADEM, CUIT N° 230-53371065-0, de la por la suma total PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.186.600,00) a la cuenta del Banco CREDICOOP, N° Cuenta 191-249-006519/8, CBU N° 1910249655024900651982. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conforma la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3950-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
21/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8668/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de agosto de 2023.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 282/2023 y sus modificatorias, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad correspondientes al mes de agosto de 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3951-2023

Anexo I - RES SEYF-3951-2023

	FIRMA	COD. PROV.	O.P.	FACTURA - TIPO	MONTO	DEVENGADO
1	NETWORKING TDF S.A.S.	26527	1266/2023	"B" - N° 00003- 00000361	\$ 457.500,00	5931
2	RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E.	10532	1293/2023	"B"- N° 0310- 00000428	\$ 30.000,00	5933
3	Heredia Gabriel Alejandro	9997	1298/2023	"B"- N° 00003-00000218	\$ 40.000,00	5934
4	Vaca Cecilia Mariel	10420	1299/2023	"B"- N° 00002- 00000291	\$ 35.000,00	5938
5	Castro Franco Hernan	26460	1308/2023	"C"- N° 00001- 00000098	\$ 35.000,00	5939
6	Bernigaud Margarita Graciela	10490	1310/2023	"B" - N°00003- 00000228	\$ 20.000,00	5941
7	Uribe Navarro Gloria, Lorena	28375	1312/2023	"C"- N° 00001- 00000248	\$ 76.500,00	5942

8	PROYECTOS TREBEL S.R.L.	26275	1313/2023	"B"- N° 00015- 00000102	\$ 140.000,00	5943
9	Rodriguez Maria Matilde	25271	1320/2023	"C"- N° 00001-00000525	\$ 80.000,00	5945
10	Canales Maddonni Camilo	25220	1321/2023	"C" - N° 00001-00000277	\$ 100.000,00	5946
11	Chaves Alvaro	25849	1326/2023	"B"-N°00006- 00000037	\$ 45.000,00	5949
12	Avalos Solier Lorena Amalia	10654	1349/2023	"C"-N°00001- 00000120	\$ 18.000,00	5950
13	Ruiz Cardenas Walter Omar	27423	1373/2023	"B"-N° 00002- 00000195	\$ 85.000,00	5951
14	Barreta Jose Maria	10850	1391/2023	"C"- N°00002- 00000182	\$ 150.000,00	5952
15	Silva Nieve Susana	7826	1393/2023	"B"-N°00003- 00000467	\$ 18.000,00	5953
16	Almonacid Oyarzo, Victor Hugo	29260	1410/2023	"C"-N°00001- 00000024	\$ 60.000,00	5954
17	Verhulst Dante Rene	28618	1411/2023	"C"- N°00006- 00000030	\$ 100.000,00	5956

18	Puebla Leonel Ignacio	28644	1414/2023	"C"- N° 00001- 00000 172	\$ 70.000,00	5957
19	Avallar Alejandro Ezequiel	29315	1420/2023	"C"-N° 00002- 00000023	\$ 30.000,00	5958
20	Gomez Matias Ezequiel	29506	1424/2023	"C" - N° 00001- 00000143	\$ 60.000,00	5959
TOTAL					\$ 1.650.000,00	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente OP N° 552/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 2748/2018 se gestionó el otorgamiento del Anticipo Financiero correspondiente a la obra: "Puente sobre Arroyo Grande en Av. Perito Moreno".

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Zimentar S.R.L., mediante Decreto Municipal N° 292/2018, en la suma de PESOS TRECE MILLONES TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100 (\$13.003.763,23).

Que en el contrato celebrado entre la empresa Zimentar S.R.L. y la Municipalidad, registrado bajo el N° 12307 y aprobado mediante Decreto Municipal N° 402/2018, se estableció, en la cláusula Décima Primera, el otorgamiento y pago de un Anticipo Financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.

Que mediante Resolución S. P. e I. P. N° 299/2018, se autorizó y aprobó el Anticipo financiero, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$1.950.564,48), garantizada mediante Póliza de Seguro de Caución N.º 131.280, emitida por Provincia Seguros S.A. y mediante Resolución S. P. e I. P. N° 653/2018, se autorizó y aprobó la diferencia del Anticipo Financiero, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 13/100 (\$ 245.771,13), en virtud de la redeterminación provisoria de precios tramitada mediante Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el N.º 12766 y aprobada mediante Decreto Municipal N.º 1559/2018, garantizada mediante Póliza de Seguro de Caución N.º 131.280, emitida por Provincia Seguros S.A.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y la Ordenanza Municipal N° 5302, promulgada por Decreto Municipal N° 1355/2017.

Que en fecha 21/11/2019 se celebró entre la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, en representación de la Municipalidad de Ushuaia y por otra parte la empresa ZAPCO S.R.L. (EX ZIMENTAR S.R.L.) el Acta Acuerdo de Rescisión de Contrato en el marco del Contrato de Obra anteriormente aludido.

Que en la Clausula Segunda, las partes acuerdan que como consecuencia de acta mencionada, se realizara la liquidación final de las acreencias y débitos recíprocos, que hubiera de los trabajos realizados según indicado en el Anexo I, estableciendo la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 36/100 (\$1.596.966,36), que será cancelado por la empresa, mediante la retención por parte del Municipio del Certificado N° 3 de la Obra Pavimentación de la calle de La Estancia entre los Ñires y Río Encajonado que tramita por Expediente N° 3513/OP/2019.

Que el monto antes indicado se alcanza mediante el saldo de Anticipo Financiero restante de recuperar de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$2.196.335,61) descontando trabajos certificados por la suma de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$725.000), según se puede observar en el Anexo I del Acta Acuerdo N°14803.

Que por lo expuesto, corresponde cancelar el Anticipo Financiero otorgado oportunamente por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$2.196.335,61).

Que por lo expuesto, corresponde compensar el saldo restante de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 75/100 (125.630,75) en concepto de Intereses por Actualización de Anticipo Financiero Otorgado.

Que según lo expuesto en el Anexo I del Acta Acuerdo N°14803, se calcularon Intereses

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$725.000), en concepto de trabajos realizados por la empresa.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Anticipo Financiero otorgado mediante Resoluciones S. P. e I. P. N° 299/2018 y Resolución S. P. e I. P. N° 653/2018, por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 61/100 (\$2.196.335,61), esto según lo dispuesto en la Clausula Segunda y Anexo I del Acta de Rescisión de Contrato registrada bajo el N° 14803.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago mediante compensación por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 75/100 (125.630,75), en concepto de Intereses por Actualización de Anticipo Financiero otorgado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3952-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8905/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000084, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.885.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 19/08 al 31/08 del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1466/2023 se autorizó la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 357/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 473/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.885.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el mes de Julio del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000084, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.885.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 473/2023, correspondiente servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.885.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3953-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, RES SEYF-3954-2023

VISTO el Expediente N° 8883/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo B N° 00006-00001469, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), a favor de la firma ECOSER S.R.L. referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/08/2023 al 11/09/2023, destinado a la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 679/2023, se autorizó la Contratación Directa N°27/2023 con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.294.496,00) a razón de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00) por mes, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 65/2023.

Que se ha incorporado al mismo la certificación de servicio emitida por el área requirente, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/08/2023 al 11/09/2023, destinado a la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. N° 679/2023 y la Orden de Compra N°65/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N°00006-00001469, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), a favor de la firma ECOSER S.R.L., por la contratación antes descripta, el cual será cancelado con fondos provenientes del Fondo de Prestaciones de Salud - Financiamiento 21 - Cuenta Corriente N° 325848 del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3954-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8895/2023 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000656 a favor de la firma CAPU de GASTON EDUARDO CARLETTI, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$246.400,00), correspondiente a la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación de los edificios municipales prioritarios, y servicio eventual de desratización, desinfección y desinsectación en Cementerio Municipal y Pañol de Medicina en BIM4 durante el periodo del 04 de Agosto al 03 de Septiembre de 2023.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 1455/2023, se adjudicó el concurso privado N° 17/2023 a la firma CAPU de GASTON EDUARDO CARLETTI, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NUEVE MIL (\$3.009.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 200/2023.

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$246.400,00), correspondiente a la prestación del servicio mensual de desratización, desinfección y desinsectación de los edificios municipales prioritarios, y servicio eventual de desratización, desinfección y desinsectación en Cementerio Municipal y Pañol de Medicina en BIM4, durante el periodo transcurrido desde el 04 de Agosto al 03 de Septiembre de 2023; de conformidad con la Orden de Compra N° 200/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000656 a favor de la firma CAPU de GASTON EDUARDO CARLETTI, CUIT N° 20-26303099-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100, (\$246.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo titular presupuestario Subsecretaría de Evaluación y Gestión, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3955-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8887/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo B N° 0023-00002800, a favor de la firma LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T. N° 20-16192239-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$1.351.050,00), referente a la adquisición de colchones y frazadas para ser entregados a personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Inclusión Social, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través del Decreto Municipal N° 935/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 308/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción parcial de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 308/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 218/2023 obrante en el presente trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$1.351.050,00), a favor de la firma LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T. N° 20-16192239-1, referente a la adquisición de colchones y frazadas para ser entregados a personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Inclusión Social, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo B N° 0023-00002800, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$1.351.050,00), a favor de la firma LOPEZ HECTOR DANIEL C.U.I.T. N° 20-16192239-1, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA (\$1.351.050,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3956-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el expediente 7562/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 0008 – 00012034, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 831.600,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por doscientos treinta y un (231) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio y el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de julio de 2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N°3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 831.600,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por doscientos treinta y un (231) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio y el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de julio de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00012034 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 831.600,00), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3957-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8662/2023, de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000265 presentada por la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$ 40.100,00), en concepto del servicio de acceso satelital de para DOS (2) GPS, destinados al seguimiento y monitoreo de búsqueda y rescate que realiza la Dirección de Defensa Civil, correspondiente al período comprendido del 03/07/2023 al 02/08/2023, inclusive.

Que mediante Resolución S.S.E y F. N° 101/2023, el cual se autoriza la contratación directa de la mencionada firma, emitiéndose la Orden de Compra N° 150/2023, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 481.200,00)

Que según certifica el Sr. Jefe de Departamento Operaciones dependiente de la Dirección de Defensa Civil, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$ 40.100,00), en concepto del servicio de acceso satelital de para DOS (2) GPS, destinados al seguimiento y monitoreo de búsqueda y rescate que realiza la Dirección de Defensa Civil, correspondiente al período comprendido del 03/07/2023 al 02/08/2023, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000265 presentada por la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$ 40.100,00), en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CUARENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$ 40.100,00), al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3958-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7263/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E.y.F N° 3927/2023 autorizo y aprobo el pago de la Factura Tipo "E" N° 00003-00000183, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 525.00,00), a favor de la firma PEREZ MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23783135-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Que según observo la Dirección de Contaduría General incurrió en un error involuntario en el Visto y el N° de Factura en el Artículo 2 de la mencionada Resolución, por lo que corresponde dictar un nuevo acto administrativo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, Anexo I y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Sustituir el VISTO de la Resolución S.E.y.F N° 7263/2023 que quedara redactado de la siguiente manera: " VISTO el Expediente N° 6809/2023, del registro de esta Municipalidad; y". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Sustituir el Artículo 2 de la Resolución S.E.y.F N° 7263/2023 que quedara redactado de la siguiente manera: "Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "E" N° 00003-00000186, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 525.00,00), a favor de la firma PEREZ MARIA SOLEDAD, C.U.I.T. N° 27-23783135-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3959-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8610/2023, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0103 - 00002450, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.600,00), a favor de la empresa SOMA S.A., CUIT N° 30- 61608997-4, por el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos patógenos/medicamentos pertenecientes al Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología, correspondiente al período desde el 02/08/2023 al 01/09/23, según Orden de Compra N° 386/2023.

Que mediante Resolución S. S. E. Y F. N° 218/2023 se autorizó la contratación directa con la empresa SOMA S.A., emitiéndose la Orden de Compra N° 386/2023.

Que el Departamento de Administración, dependiente de la Dirección de Bromatología, certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110° , inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019, Decreto Municipal N° 1255/2013, y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4979 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N.º 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR EL GASTO por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.600,00), a la empresa SOMA S.A., CUIT N° 30-61608997-4, por el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos/medicamentos pertenecientes al Departamento Laboratorio dependiente de la Dirección de Bromatología, correspondiente al período desde el 02/08/2023 al 01/09/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR y APROBAR EL PAGO de la factura tipo "B" N° 0103 - 00002450 por la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 9.600,00), presentada por la firma SOMA S.A., CUIT N° 30-61608997-4, por el concepto indicado en el Artículo 1º . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º. - COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación

RES SEYF-3960-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6978/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Novena (9°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 51/100 (\$732.773,51); según comprobante de Fondo Permanente N° 10.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 51/100 (\$732.773,51), correspondiente a la Novena (9°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, según comprobante de Fondo Permanente N° 10, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 51/100 (\$732.773,51).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3961-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 22/09/23 10:13:03

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3103 Secretaria de Gobierno**N° Comp.:** 10**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3103 Nro. 10

PA: 6978 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	94	26/07/23	2023	5436- IDONE, WALTER ANTONIO		90.000,00
- Pago Electrónico		26/07/23		116 0 999500	540	90.000,00
Orden de Compra - FP	95	27/07/23	2023	561- VELAZQUEZ PEDRO SEGUNDO		24.000,00
- Pago Electrónico		27/07/23		117 0 999500	541	24.000,00
Orden de Compra - FP	96	01/08/23	2023	28613- FRIGORIFICO PASTORIZA SAS		60.000,00
- Pago Electrónico		01/08/23		118 0 999500	542	60.000,00
Orden de Compra - FP	97	01/08/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		4.000,00
- Pago Electrónico		01/08/23		119 0 999500	543	4.000,00
Orden de Compra - FP	98	01/08/23	2023	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		12.000,00
- Pago Electrónico		01/08/23		120 0 999500	544	12.000,00
Orden de Compra - FP	99	04/08/23	2023	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		132.910,46
- Pago Electrónico		04/08/23		122 0 999500	545	132.910,46
Orden de Compra - FP	100	04/08/23	2023	6674- LOIZA IVAN DANIEL		30.393,08
- Pago Electrónico		09/08/23		124 0 999500	547	30.393,08
Orden de Compra - FP	101	09/08/23	2023	7193- AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.		60.719,97
- Pago Electrónico		09/08/23		123 0 999500	546	60.719,97
Orden de Compra - FP	102	11/08/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.		32.560,00
- Pago Electrónico		11/08/23		127 0 999500	548	32.560,00
Orden de Compra - FP	104	17/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		134.540,00
- Pago Electrónico		17/08/23		129 0 999500	550	134.540,00
Orden de Compra - FP	105	17/08/23	2023	5436- IDONE, WALTER ANTONIO		135.000,00
- Pago Electrónico		17/08/23		130 0 999500	551	135.000,00
Orden de Compra - FP	106	17/08/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		16.650,00
- Pago Electrónico		17/08/23		131 0 999500	552	16.650,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

732.773,51

0,00

732.773,51

Importe a Reponer:**732.773,51****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	10,00	6.390,00
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	4,00	10.351,36
1	201010001	4	LECHE LÍQUIDA/UNIDAD	120,00	46.680,00
1	201010001	9	CHOCOLATE EN POLVO/GRAMOS	10,00	11.054,70
1	201010001	12	SAL FINA/GRAMOS	3,00	492,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 22/09/23 10:13:03

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023 RAF: 3103 Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	10
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 201010001	13 ARROZ/UNIDAD	1,00	496,00
1 201010001	14 PURE DE TOMATE/UNIDAD	2,00	1.222,20
1 201010001	19 HARINA/KILO	4,00	722,28
1 201010001	24 GASEOSA/LITRO	10,00	3.796,00
1 201010001	33 CHORIZO/KILO	3,00	3.540,33
1 201010001	41 SALCHICHAS/PAQUETE X 12/PAQUETE	1,00	4.124,02
1 201010001	94 PANCETA/KILO	4,00	5.218,02
1 201010001	108 LENTEJAS/PAQUETE	8,00	5.032,00
1 201010001	109 CALDO SABORES VARIOS/UNIDAD	1,00	261,00
1 201010001	110 ORÉGANO/GRAMOS	1,00	462,00
1 201010001	112 MORRÓN/KILO	1,00	2.078,70
1 201010001	130 GRASA VACUNA/GRAMOS	5,00	5.625,00
1 201010001	139 LEVADURA SECA/GRAMOS	12,00	2.040,00
1 201010001	149 CARNE VACUNA ENVASADA/UNIDAD	1,00	18.058,24
1 201010002	3 PIMENTÓN/GRAMOS	3,00	1.471,00
1 201010003	1 PEREJIL/KILO	1,00	269,00
1 201010003	3 AJO/KILO	1,00	260,10
1 201010003	6 CEBOLLA/KILO	2,00	1.900,17
1 201010003	11 ZANAHORIA/KILO	2,00	1.366,34
1 201020001	1 ALIMENTOS PARA ANIMALES	20,00	60.000,00
1 203010004	1 PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	30,00	60.719,70
1 203030003	1 LIBRETA DE CONDUCTOR/UNIDAD	300,00	90.000,00
1 203040009	1 SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	1,00	5.652,78
1 208020001	29 CARGADOR PARA NOTEBOOK/UNIDAD	1,00	4.000,00
1 208020001	69 CARGADOR DE CELULAR/UNIDAD	3,00	12.000,00
1 209020001	5 CLIP 33 MM NUMERO 5/UNIDAD	2,00	740,00
1 209020008	3 CINTA TRANSPARENTE PARA EMBALAJE 10 CM. X 400 G	6,00	5.100,00
1 209020009	3 LAPIZ NEGRO/UNIDAD	12,00	1.200,00
1 209020011	1 BOLÍGRAFO/UNIDAD	310,00	83.700,00
1 209020012	5 BROCHES N°50/UNIDAD	10,00	4.800,00
1 209020017	1 MARCADOR/UNIDAD	5,00	3.350,00
1 209020018	1 RESALTADOR/1	10,00	5.400,00
1 209020020	3 SOBRE PAPEL MADERA A4/UNIDAD	100,00	6.000,00
1 209020022	1 CORRECTOR CINTA/UNIDAD	6,00	5.160,00
1 209020023	2 CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	6,00	3.240,00
1 209020024	1 SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	3,00	16.650,00
1 209020024	8 SELLO AUTOMÁTICO "FECHADOR"/UNIDAD	1,00	4.450,00
1 209020024	10 SELLO AUTOMÁTICO NUMERADOR (4 MM)/UNIDAD	1,00	4.450,00
1 209020036	1 REGLA/UNIDAD	6,00	1.140,00
1 209020043	1 GOMA DE BORRAR/UNIDAD	5,00	600,00
1 209020062	4 NOTAS AUTOADHESIVAS 76 X 76 MM COLORES VARIOS	2,00	760,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 22/09/23 10:13:03

Hoja N° : 3

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3103	Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	10
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020066	1	ADHESIVO UNIVERSAL/POMO/BARRA	5,00		2.150,00
1 209020098	4	BROCHE NEPACO PLASTICO/CAJA X 50 U.	2,00		2.300,00
1 209040003	5	PLATO DESCARTABLE/UNIDAD	1,00		2.432,92
1 209040012	4	CUCHARA DE TE/CAFÉ/UNIDAD	1,00		433,70
1 209040016	2	VASO DESCARTABLE/UNIDAD	601,00		21.873,68
1 209090034	34	AJUSTE/PESOS	1,00		0,27
1 303020007	12	SERVICIO DE TAPICERÍA/PESOS	1,00		24.000,00
1 304090001	5	SERVICIO DE VIANDA ALMUERZO/PESOS	1,00		32.560,00
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	30,00		135.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0480	275.909,97
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0587	102.000,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0593	163.303,54
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	32.560,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0592	24.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0647	135.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8638/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000020, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/08/2023 al 02/09/2023.

Que mediante Decreto Municipal 2028/2022, se adjudicó la Contratación Directa N° 487/2022 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 824/2022.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 03/08/2023 al 02/09/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000020, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3962-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 7617/2023, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00206-00004472, por la suma de total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00) a favor de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, por los días desde el 15 de Junio al 14 de julio 2023.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 205/2023 se autorizó la contratación con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 343/2023.

Que el servicio fue prestado en conformidad, según certifica el Departamento Boletín Oficial Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), a favor de la firma NEWXER S.A. en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, desde el 15 de Junio al 14 de julio 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00206-00004472 a favor de la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal, y Técnica, financiamiento 34, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar

RES SEYF-3963-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Decreto Municipal N° 1411/2023 y Decreto Municipal N° 1672 /2023 del registro de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que las personas detalladas en el Anexo I del presente se encuentran prestando servicio bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios en la órbita de esta Secretaría.

Qué corresponde actualizar el monto mensual del contrato de locación de servicios oportunamente suscripto, conforme la situación económica y el proceso inflacionario que atraviesa el país.

Qué conforme D.M. N° 1411/2023, se establecieron los incrementos a los contratos de locación de servicios mediante la Resolución S.E. y F. N° 3463/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 3569/2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1672 /2023 se autorizó un nuevo incremento a los contratos de locación de servicios. El cual quedó establecido de la siguiente manera en hasta un OCHO COMA CINCUENTA POR CIENTO (8,5%) a partir del mes de agosto de 2023, hasta un SEIS POR CIENTO (6%) en septiembre de 2023, hasta un OCHO POR CIENTO (8%) en octubre de 2023, hasta un TRES POR CIENTO (3%) en noviembre de 2023 y hasta un CINCO POR CIENTO (5%) en diciembre de 2023, porcentajes que son acumulativos al mes inmediato anterior.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde sustituir los Anexos I, de las Resolución S.E. y F. N° 3463/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 3569/2023 por las cuales se pautaron las anteriores actualizaciones de los contratos antes referenciados y establecer los nuevos montos que percibirán los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el incremento acumulativo, del monto de los Contratos de Locación de Servicios detallados en el ANEXO I que forma parte de la presente. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir los ANEXOS I de las las Resolución S.E. y F. N° 3463/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 3569/2023, por el ANEXO I que forma parte de la presente, por las cuales se pautaron las anteriores actualizaciones de los Contratos de Locación de Servicios mencionados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a las personas detalladas en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3964-2023



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E. y F. 2023

ORDEN	EXPEDIENTE N.º	CONTRATO	DECRETO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE BASE	Julio 2023 5 %	Agosto 8,5 %	Septiembre 6 %	Octubre 8 %	Noviembre 3 %	Diciembre 5 %	Vencimiento
1	4482/2020	18177	189/2023	Mariela BERNINI	190.784,42	200.323,64	217.351,15	230.392,22	248.823,60	256.288,30	269.102,72	31/12/23
2	7521/2020	18171	189/2023	Ernesto Saúl CUEVAS	174.910,38	183.655,90	199.266,65	211.222,65	228.120,46	234.964,08	246.712,28	31/12/23
3	3984/2020	18166	114/2023	Sabrina Mabel SOSA	179.051,39	188.003,96	203.984,30	216.223,35	233.521,22	240.526,86	252.553,20	31/12/23
4	8531/2020	18149	114/2023	Silvina STOKES	162.005,89	170.106,18	184.565,21	195.639,12	211.290,25	217.628,96	228.510,41	31/12/23
5	3959/2022	18863	1092/2023	Viviana FLORES	250.000,00	262.500,00	284.812,50	301.901,25	326.053,35	335.834,95	352.626,70	30/04/23
6	3929/2022	18576	867/2023	Mara Gisel LUGO	245.000,00	257.250,00	279.116,25	295.863,23	319.532,28	329.118,25	345.574,16	31/03/24
7	4161/2022	18099	114/2023	Lorena VERA VARGAS	212.428,06	223.049,46	242.008,67	256.529,19	277.051,52	285.363,07	299.631,22	31/12/23
8	8461/2022	19199	1729/2023	Camila Aylen CAMPOS	231.097,27	242.652,13	263.277,56	279.074,22	301.400,16	310.442,16	325.964,27	14/09/24
9	8459/2022	17840	1833/2022	Mariel Lucia RACCA	231.097,27	242.652,13	263.277,56	279.074,22	---	---	---	14/09/23
10	8462/2022	19184	1718/2023	Carla Elisabet SORIA	231.097,27	242.652,13	263.277,56	279.074,22	301.400,16	310.442,16	325.964,27	14/09/24
11	2159/2023	18490	588/2023	German Emanuel, AREVALO	276.177,00	289.985,85	314.634,65	333.512,73	360.193,74	370.999,56	389.549,53	14/03/24
12	9169/2022	17933	2053/2022	Kevin Eduardo ORTIZ	184.667,57	193.900,95	210.382,53	223.005,48	---	---	---	30/09/23
13	3793/2023	18892	1094/2023	Hebe Lais, BECCARI	231.097,27	242.652,13	263.277,56	279.074,22	301.400,16	310.442,16	325.964,27	30/04/24
14	1129/2023	18409	431/2023	Dario, SANCHEZ	157.500,00	165.375,00	179.431,88	190.197,79	205.413,61	211.576,02	222.154,82	29/02/24
15	11914/2022	18148	114/2023	Santiago VASQUEZ	191.543,48	201.120,65	218.215,91	231.308,86	249.813,57	257.307,98	270.173,38	30/12/23



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6970/2023 del Registro de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 203/2023 se aprobó el Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para gastos de funcionamiento, RAF 3114, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la rendición parcial N° 3 (tres) del Fondo Permanente asignado a la mencionada Delegación, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 771.974,62); según comprobante de Fondo Permanente N° 10.

Que el presente tramita además, la rendición N° 7 de la Caja chica dependiente del "Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 124.438,01), según comprobante de Caja Chica N° 9.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 771.974,62), correspondiente a la rendición parcial N° 3 (tres) del Fondo Permanente asignado a la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, RAF 3114, según detalle obrante en el Comprobante N° 10 de Fondo Permanente, el cual se adjunta como Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto de la rendición N° 7 de la Caja chica dependiente del "Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 124.438,01), según comprobante de Caja Chica N° 9.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Delegación Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 203/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 771.974,62).

ARTÍCULO 4°.- Imputar las sumas mencionadas en los Artículos 1° con cargo Titular Presupuestario Delegación Municipal en Bs. As.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-3965-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** REIMPRESION DEFINITIVA **

Impresión : 22/09/23 09:37:09

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3114 Delegación Municipal en Bs.As.**N° Comp.:** 10**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3114 Nro. 4

PA: 6970 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	27	28/07/23	2023	2735- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.			135.920,20	
	- Pago Electrónico	28/07/23		34	0	999500	88	135.920,20
Orden de Compra - FP	29	04/08/23	2023	7896- ROLLO CLAUDIO ANIBAL			45.000,00	
	- Pago Electrónico	04/08/23		36	0	999500	90	45.000,00
Orden de Compra - FP	30	04/08/23	2023	6015- CLEARREAL DE GABRIELA SALTA			53.766,40	
	- Pago Electrónico	04/08/23		37	0	999500	91	53.766,40
Liquidado - FP	8	18/08/23	2023	5839- CAMPOSTANO JORGE LEG 1204			124.438,01	
	- Cheque	18/08/23		39	0	3	2801869	124.438,01
Orden de Compra - FP	36	12/09/23	2023	28399- SOPEAN SA.			179.000,00	
	- Pago Electrónico	12/09/23		44	0	999500	97	179.000,00
Orden de Compra - FP	41	20/09/23	2023	2735- AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.			134.513,70	
	- Pago Electrónico	20/09/23		49	0	999500	102	134.513,70
Orden de Compra - FP	42	20/09/23	2023	6015- CLEARREAL DE GABRIELA SALTA			41.358,77	
	- Pago Electrónico	20/09/23		50	0	999500	103	41.358,77
Orden de Compra - FP	43	20/09/23	2023	7896- ROLLO CLAUDIO ANIBAL			30.000,00	
	- Pago Electrónico	20/09/23		51	0	999500	104	30.000,00
Orden de Compra - FP	44	20/09/23	2023	28399- SOPEAN SA.			27.977,54	
	- Pago Electrónico	20/09/23		52	0	999500	105	27.977,54
Pagos							Retenciones	Total Comprobantes
771.974,62							0,00	771.974,62

Importe a Reponer:**771.974,62****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	301010001	1	ENERGÍA ELÉCTRICA/PESOS	1,00	27.977,54
1	303010004	1	SERVICIO DE REFACCION Y MANTENIMIENTO/pesos	1,00	179.000,00
1	303050001	1	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN/PESOS	2,00	95.125,17
1	303060002	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO/PESOS	2,00	75.000,00
1	307010001	3	PASAJE AÉREO 1/PESOS	2,00	270.433,90

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0599	647.536,61



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5718/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de funcionamiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Octava (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$458.731,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 9.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$458.731,00), correspondiente a la Octava (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, según comprobante de Fondo Permanente N° 9, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Gastos de Funcionamiento" RAF 3103, autorizado mediante la Resolución S.E. y F. N° 572/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$458.731,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3966-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8964/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000238, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00), a favor de la firma ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, representada por José María ABDALA, DNI N.º 24.264.532; correspondiente al periodo del 15 de Agosto al 14 de Septiembre del 2023, en concepto de Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Fagnano N° 487 - 1º Piso, para el funcionamiento de los Talleres Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que mediante Decreto Municipal N° 848/2022, y sus modificatorias Decreto Municipal N° 62/2023 y Decreto Municipal N° 1334/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17388, entre este municipio y la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Ushuaia, representada por su Presidente el Sr. José María ABDALA, D.N.I N° 24.264.532.

Que en adjunto N° 8 obra, Certificación de servicios suscrita por la Directora de Administración de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que el mismo se encuadra, en el artículo 110º, inciso d, punto 6, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2022.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 230.000,00) a favor de la firma ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, representada por José María ABDALA, DNI N° 24.264.532: correspondiente al periodo del 15 de Agosto al 14 de Septiembre del 2023; en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17388, aprobado por Decreto Municipal N° 848/2022 y sus modificatorias Decreto Municipal N° 62/2023 y Decreto Municipal N° 1334/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000238, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$230.000,00), a favor de la firma ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, representada por José María ABDALA, DNI N.º 24.264.532: correspondiente al periodo del 15 de Agosto al 14 de Septiembre del 2023, en concepto de lo descripto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto por la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3967-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 9004/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las facturas según detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 57/100 (\$ 301.353,57), a favor de la Lic. Malena Aime ROMERO, D.N.I N° 38.785.362, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados a su profesión de Licenciada en Trabajo Social dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Social – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos correspondiente al mes de agosto de 2023 y diferencia incremento honorarios mes de julio de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1661/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19129.

Que, según certifica el Jefe Departamento Contable de la Dirección de Administración, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resoluciones S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0377/2023 y N° 386/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 57/100 (\$ 301.353,57), a favor de Malena Aime ROMERO D.N.I N° 38.785.362, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados a su profesión de Licenciada en Trabajo Social dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Social – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos correspondiente al mes de agosto de 2023 y diferencia incremento honorarios mes de julio de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, a favor de la Lic. Malena Aime ROMERO D.N.I N° 38.785.362, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 57/100 (\$ 301.353,57), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3968-2023

ANEXO I - RES SEYF-3968-2023

NOMBRE Y APELLIDO	FACTURA Y TIPO	MONTO	DEVENGADO N°
ROMERO MALENA AIME	"C" - N°00001-00000010	\$298.353,57	6040
	"C" - N° 00001-00000011	\$3000,00	6040
	TOTAL: \$ 301.353,57		

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8285/2023 del registro de esta Municipalidad ; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura "B" N° 00002 - 00000218, presentada por la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$ 4.250.113,56), en concepto de provisión de UN (1) refugio de 4 metros y TRES (3) refugios de 2,50 metros.

Que mediante Decreto Municipal N° 26/2023 se autorizó la Licitación Pública N° 81/2022, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 4/2023 a favor de la firma WAIA SERVICIOS S.A. CUIT N° 30-71515647-0, referente a la adquisición de nuevos refugios de pasajeros de transporte público colectivos, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que mediante Resolución S.E. y F. 302/2023 se aprobó el el pago de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 13.983.083,10) en concepto de Anticipo Financiero del cincuenta por ciento (50%) sobre la Orden de Compra N° 4/2023, a la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0.

Que la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0 presento Nota de Crédito N° 00002-00000030 por la suma de PESOS DOS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 76/00 (\$2.125.056,78) por el cincuenta por ciento (50%) de la factura antes citada por el concepto de Anticipo Financiero indicado en el Tercer Considerando.

Que obra certificación de servicio, suscripta por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadró en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1516/2022.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$ 4.250.113,56), en concepto de provisión de UN (1) refugio de 4 metros y TRES (3) refugios de 2,50 metros. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura "B" N° 00002 - 00000208, a favor de la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100, deducida la Nota de Crédito N° 00002-00000027 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78) por la contratación descripta en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar de forma parcial el Anticipo Financiero por la suma total de PESOS DOS MILLONES

CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 302/2023.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), con cargo al responsable presupuestario Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Planificación e Inversión Publica, Financiamiento 34, clasificación económica 2110000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3969-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8883/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N°3954-2023 se aprobó el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/08/2023 al 11/09/2023, destinado a la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición, según la Resolución S. S. E. y F. N° 679/2023 y la Orden de Compra N°65/2023

Que en la Resolución antes mencionada se indico de manera errónea la etiqueta donde se indica lugar y fecha, correspondiendo en consecuencia de ello dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, artículos 117° u 146° de la Ley Provincial N°141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en la Resolución S.E. y F. N°3954-2023 donde dice "USHUAIA, RES SEYF-3954-2023" debe decir "USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3970-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8845/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000312, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.049.000,00), correspondiente al servicio de dos (2) camiones de 6m³ cada uno con caja, con operarios, aptos para instalación de tanques de salmuera, durante el período del 12/08/2023 al 11/09/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 320/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad con los renglones 1 y 2 de la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.049.000,00), correspondiente al servicio de dos (2) camiones de 6m³ cada uno con caja, con operarios, aptos para instalación de tanques de salmuera, durante el período del 12/08/2023 al 11/09/2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000312, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN." por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 2.049.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Renglón 1 por la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.996.000,00) y Renglón 2 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.200.000,00) de la Orden de Compra N° 320/2023, correspondiente al servicio de dos (2) camiones de 6m³ cada uno con caja, con operarios, aptos para instalación de tanques de salmuera.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3971-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 22 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8563/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002139, a favor de la firma NEXO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), referente a la contratación del servicio de alquiler de equipos impresoras, fotocopiadoras y escaners, destinados a diferentes reparticiones municipales – Periodo de Agosto del 2023.

Que a través de Decreto Municipal N° 724/2023, se autorizó la adjudicación de la Licitación Publica N°12/2023 con la firma NEXO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$43.866.360,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 229/2023.

Que la Sra. Directora de Compras Mayores y Menores de la Secretaría de Economía y Finanzas, da conformidad al cumplimiento efectivo del servicio.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), a favor de la firma NEXO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67067640-0, referente a la contratación del servicio de alquiler de equipos impresoras, fotocopiadoras y escaners, destinados a diferentes reparticiones municipales – Periodo de Agosto del 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002139, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), a favor de la firma NEXO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$3.655.530,00), de acuerdo al Anexo I que obra adjunto al presente.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3972-2023

ANEXO I - RES SEYF-3972-2023

REPARTIDOR/SECRETARIA	UGC	UGG	C.J.U.O	IMPORTE
UNIDAD DE INTENDENCIA Y JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS	IN0564	IN2186	3 1 99	\$517.584,85
JEFATURA DE GABINETE	CG0655	CG2187	3 2 99	\$455.113,58
GOBIERNO	SG0652	SG2184	3 3 99	\$737.875,80
LEGAL Y TÉCNICA	LT0657	LT2189	3 4 99	\$84.000,00
ECONOMÍA Y FINANZAS	EF0656	EF2188	3 5 99	\$1.101.242,66
POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS	PS0650	PS2182	3 6 99	\$169.470,00
CULTURA Y EDUCACIÓN	CE0649	CE2181	3 7 99	\$101.000,00
MUJER	SM0651	SM2183	3 8 99	\$72.282,08
HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	HO0660	HO2192	3 9 99	\$130.730,00
PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	PI0658	PI2190	3 10 99	\$120.000,00
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	MA0659	MA2191	3 11 99	\$36.000,00
TURISMO	ST0653	ST2185	3 12 99	\$72.520,00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	ID0648	ID2180	31 3 99	\$57.711,03
TOTAL				\$3.655.530,00

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
22/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8381/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 275/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, para atender gastos de funcionamiento de las distintas Secretarías, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima Quinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Secretaria de Jefatura de Gabinete Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, asignado a la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$784.269,97); según comprobante de Fondo Permanente N° 31.

Que el mismo tramita la rendición de dos cajas chicas por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00) cada una, según comprobante de Fondo Permanente N° 32 y 33.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$784.269,97), correspondiente a la Décima Quinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales según comprobante de Fondo Permanente N° 31, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de las cajas chicas por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00) cada una, según comprobante de Fondo Permanente N° 32 y 33.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete - Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 275/20223 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 297/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$784.269,97).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3973-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 25/09/23 07:53:16

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3123 Fondo Permanente Mantenimiento**N° Comp.:** 31**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3123 Nro. 18

PA: 8381 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Liquidado - FP	17	01/09/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		50.000,00
	- Cheque		01/09/23	84	0 8 2804740	50.000,00
Orden de Compra - FP	67	01/09/23	2023	4186- PAEZ RUBEN OSCAR		159.366,61
	- Pago Electrónico		01/09/23	85	0 999500 383	159.366,61
Liquidado - FP	18	07/09/23	2023	4216- CUENCA LAURA ANALIA		50.000,00
	- Cheque		07/09/23	87	0 8 2804741	50.000,00
Orden de Compra - FP	68	12/09/23	2023	3622- TOBARES SANCHEZ S.A.		123.600,00
	- Pago Electrónico		12/09/23	88	0 999500 385	123.600,00
Orden de Compra - FP	69	13/09/23	2023	10674- OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARC		95.560,36
	- Pago Electrónico		13/09/23	89	0 999500 386	95.560,36
Orden de Compra - FP	70	13/09/23	2023	41- CASA LUMAR S.R.L.		305.743,00
	- Pago Electrónico		13/09/23	90	0 999500 387	305.743,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				784.269,97	0,00	784.269,97

Importe a Reponer:**784.269,97****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	207050001	110	MANÓMETRO/UNIDAD	1,00	12.283,36
1	207050008	2	TOMA DOBLE/UNIDAD	40,00	29.714,00
1	208010022	1	CINTA AISLADORA/UNIDAD	10,00	8.843,00
1	209030004	1	TAPA/UNIDAD	40,00	6.281,20
1	209030005	1	BASTIDOR/UNIDAD	40,00	5.114,80
1	209030020	1	CABLE TIPO TALLER/METRO	100,00	135.790,00
1	209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	57,00	473.246,25
1	209060154	2	JUNTA/UNIDAD	24,00	12.997,36

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CG0556	684.269,97



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO: Expediente N° 8587/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000019, a favor de la firma: ALAS DEL SUR AVIATION SAS C.U.I.T. N° 30-71671046-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000,00), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal, según lo solicitado por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y finanzas.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 294/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 483/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 483/2023, según Acta de Entrega N° 56/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 212.000,00), a favor de la firma: ALAS DEL SUR AVIATION SAS C.U.I.T. N° 30-71671046-3, referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal, según lo solicitado por la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y finanzas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000019, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 212.000,00), a favor de la firma ALAS DEL SUR AVIATION S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71671046-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 483/2023, emitida a favor de la firma ALAS DEL SUR AVIATION SAS C.U.I.T. N° 30-71671046-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL (\$ 212.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 212.000,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3974-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 3437/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 1723/2023, se autorizo la contratación directa con la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T N° 30-71627741-7, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.660.452,00), referente a la adquisición de VEINTIOCHO (28) pasajes aéreos, por los tramos de BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, destinados a la artista Nicki Nicole y su grupo musical, quienes se presentaran en el marco por las celebraciones y los festejos por el "Día del Trabajador y la Trabajadora"; que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 250/2023, obrante en el adjunto N° 33.

Que obra la certificación de servicio, en el adjunto N° 52.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 250/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 250/2023, emitida a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T N° 30-71627741-7, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.660.452,00), referente a la adquisición de VEINTIOCHO (28) pasajes aéreos, por los tramos de BUENOS AIRES – USHUAIA – BUENOS AIRES, destinados a la artista Nicki Nicole y su grupo musical, quienes se presentarán en el marco por las celebraciones y los festejos por el "Día del Trabajador y la Trabajadora". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3975-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8905/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3953/2023 se autorizo y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000084, a favor de la firma "MARTINEZ PALAGUERRA GERMAN" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.885.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el mes de Julio del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se incurrió a un error involuntario al mencionar el periodo en el Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3953/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.885.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, durante el periodo comprendido entre los días del 19/08 al 31/08 del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3976-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8956/2023, del registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00206-00004495, por la suma de total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 58.500,00) a favor de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, por los días desde el 15 de Agosto al 14 de Septiembre 2023.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 205/2023 se autorizó la contratación con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 343/2023.

Que el servicio fue prestado en conformidad, según certifica el Departamento Boletín Oficial Municipal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), en concepto de servicio de mantenimiento completo de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, desde el 15 de Agosto al 14 de Septiembre 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00206-00004495 a favor de la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30-64644088-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$58.500,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal, y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3977-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8853/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007 - 00000064 favor de la firma "ROMANO MIGUEL ANGEL" por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$6.964.032,00), correspondiente al servicio de dos (2) Equipos Viales tipo Retroexcavadoras, con operarios, durante el mes de Julio del 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 28/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 349/2023.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$6.964.032,00), correspondiente al servicio de dos (2) Equipos Viales tipo Retroexcavadoras, con operarios, durante el mes de Julio del 2023, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00007 - 00000064, a favor de la firma "ROMANO MIGUEL ANGEL" por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$6.964.032,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 349/2023, correspondiente servicio de dos (2) Equipos Viales tipo Retroexcavadora, con operarios, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$12.142.900,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3978-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9000/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la S.C y E. N° 130/2023, se aprueba el gasto de la Factura Tipo "C" N° 1020-00007063, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a favor de la Asociación Argentina de Intérpretes – Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas – AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, referente a la Fiesta de las Colectividades – Edición 2023, bajo la figura de legítimo abono.

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos, la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de la administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria.

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a los efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conforme la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el pago, bajo la figura de legítimo abono, aprobado mediante Resolución de la S.C y E. N° 130/2023, por la suma total PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conforma la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3979-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5060/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000565, a favor de la firma NAVARRO HERNAN JAVIER, CUIT N° 20-22847509-3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00), referente a la contratación del servicio de impresión de CIENTO VEINTE MIL (120.000) boletas de impuestos destinadas a la Dirección General de Rentas Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N° 3261/2023 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 3733/2022, se adjudicó el concurso privado N° 47/2023 con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 452/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 452/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 215/2023, obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$4.680.000,00), a favor de la firma NAVARRO HERNAN JAVIER, CUIT N° 20-22847509-3, referente a la contratación del servicio de impresión de CIENTO VEINTE MIL (120.000) boletas de impuestos destinadas a la Dirección General de Rentas Municipal, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía y Finanzas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0004-00000565, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00), a favor de la firma NAVARRO HERNAN JAVIER, CUIT N° 20-22847509-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 452/2023, emitida a favor de la firma NAVARRO HERNAN JAVIER, CUIT N° 20-22847509-3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.680.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3980-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8513/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000295, a favor de la firma "MARANATA S.R.L.", CUIT N° 30-70951900-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.892.400,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, durante el período del 18/08/23 al 25/08/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1466/2023 se autoriza el uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 353/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 472/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.892.400,00), a favor de la firma "MARANATA S.R.L." CUIT N° 30-70951900-6, correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, durante el período del 18/08/23 al 25/08/23. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000295, a favor de la firma "MARANATA S.R.L." por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.892.400,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 472/2023, correspondiente servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con chófer, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.892.400,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.892.400,00), con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3981-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 1481/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 1680/2023, se adjudico al Concurso Privado N° 26/2023 a la firma Impresion Arte de Hernan Navarro por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.192.500,00), referente a la adquisición de bolsas y carpetas con diseño institucional, para ser utilizadas por el área de Ceremonial y Protocolo, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Unidad Intendencia, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 98/2023, se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 26/2023, para la adquisición de bolsas y carpetas con diseño institucional de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Unidad Intendencia, mediante Nota de Pedido N° 76/2023, RAF 310, CJ.Uo 3 1 1.

Se autorizo Orden de Compra N° 248/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.192.500,00).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto a la firma IMPRESIÓN ARTE de HERNÁN NAVARRO, CUIT N° 20-22847509-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.192.500,00), referente a la adquisición de bolsas y carpetas con diseño institucional, para ser utilizadas por el área de Ceremonial y Protocolo, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Unidad Intendencia, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00004-00000550 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.192.500,00) a la firma IMPRESIÓN ARTE de HERNÁN NAVARRO, CUIT N° 20-22847509-3, referente a la adquisición de bolsas y carpetas con diseño institucional, para ser utilizadas por el área de Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 637.500,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1120000, y la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.555.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3982-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9042/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000191, a favor de la firma "DANNA PABLO SEBASTIAN" por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 8.980.854,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, durante el periodo comprendido entre los días del 01/08 al 20/08 del 2023, según Actas de Medición certificadas por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 957/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 28/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 351/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 8.980.854,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, durante el periodo comprendido entre los días del 01/08 al 20/08 del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000191, a favor de la firma "DANNA PABLO SEBASTIAN" por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 8.980.854,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 351/2023, correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Pala Cargadora y un (1) Equipo vial tipo Motoniveladora, con operarios, por la suma total de PESOS UN VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.383.300,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3983-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8438/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000311, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.669.600,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, durante el mes de Julio del 2023, según Acta de Medición certificada por el Director de Trabajos Viales de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Publica N° 29/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 320/2023.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.669.600,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión de 6m³, con chófer, para tareas de acarreo por el plazo de trescientos cincuenta (350) horas, destinado al "Operativo 2023 de Mantenimiento y Limpieza Vial" durante el mes de Julio del 2023, según Acta de Medición certificada Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000311, a favor de la firma "PRAUSSELLO FERNANDO AGUSTIN" por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$2.669.600,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3984-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7110/2023 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00) en concepto de "Difusión cronograma de actividades Mes de las Infancias" a llevarse a cabo entre los días quince (15) al veintiséis (26) de agosto 2023.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 287/2023, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N°2045/2022 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00) "Difusión cronograma de actividades Mes de las Infancias" a llevarse a cabo entre los días quince (15) al veintiséis (26) de agosto 2023, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.500.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3985-2023

ANEXO I RES SEYF-3985-2023

	FIRMA	COD. PROV.	OP	FACTURA			MONTO
1	WSC Consultores S.A.S.	27345	1428	B	1	298	\$ 200.000,00
2	Iglu S.A.S.	28808	1429	B	1	21	\$ 200.000,00
3	Romero Soria Gina Malena	25261	1430	B	3	50	\$ 300.000,00
4	Uno Producciones S.R.L.	2161	1431	B	4	1998	\$ 300.000,00
5	Aire Libre S.R.L.	4476	1432	B	2	1276	\$ 500.000,00
6	Fagón S.R.L.	128	1433	B	4	7798	\$ 500.000,00
7	D'Agostino Oscar D.	7786	1434	B	3	1778	\$ 200.000,00
8	Gomez Barrios Mariana	26863	1435	C	2	243	\$ 300.000,00
TOTAL							\$ 2.500.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 25 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5700/2023, del registro en esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.R.V. y P. N°05/2023 se aprobó el gasto correspondiente a la factura Tipo E N° 00002-000000251 de la firma comercial "SOCIAL GATEWAY SRL" CUIT N° 30-71436017-1, bajo la figura de Legítimo Abono, referente a la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del software de Atención al Vecino, en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 9 de abril del 2023.

Que el importe total de la misma asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 33/100 (\$293.413,33).

Que la figura del "Legítimo Abono" importa un apartamiento de las normas, controles y garantías establecidos para la ejecución de los contratos y la recepción de los bienes y servicios como así también de las normas de administración financiera relacionadas con la ejecución presupuestaria;

Que habiéndose efectuado la provisión sin el pertinente amparo contractual y a efectos de evitar un enriquecimiento sin causa de la administración municipal, procede el dictado del presente bajo la exclusiva responsabilidad de quien conformó la factura citada, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y Autorizar el pago de la factura Tipo E N° 00002-000000251, aprobado mediante la Resolución S.R.V. y P. N° 05/2023, a favor de la firma comercial "SOCIAL GATEWAY SRL" CUIT N° 30-71436017-1, bajo la figura de Legítimo Abono, referente a la prestación del servicio de soporte y mantenimiento del software de Atención al Vecino, en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y 9 de abril del 2023, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 33/100 (\$293.413,33). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente indicado que la oportunidad, conveniencia y razonabilidad del precio facturado, queda bajo la responsabilidad de quien conformó la factura citada en el artículo primero, como así también de los funcionarios que oportunamente motivaron el apartamiento del proceso contractual reglado.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3986-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 9155/2023 del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00001639, a favor de la firma "PRAUSSELLO JOSEFINA ANDREA" por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión provisto de tanque con dispositivo regador completo, con chófer, con capacidad mínima de Ocho mil (8.000) a diez mil (10.000) litros con operario, destinado al "Operario 2023 de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el periodo comprendido entre los días del 15/08/23 al 14/09/23, según Acta de Medición certificada por el Director de Control Operativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 321/2023.

Que se ha cumplido en su totalidad con la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Camión provisto de tanque con dispositivo regador completo, con chófer, con capacidad mínima de Ocho mil (8.000) a diez mil (10.000) litros con operario, destinado al "Operario 2023 de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el periodo comprendido entre los días del 15/08/23 al 14/09/23. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00001639, a favor de la firma "PRAUSSELLO JOSEFINA ANDREA." por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 321/2023 correspondiente al servicio de un (1) Camión provisto de tanque con dispositivo regador completo, con chófer, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.800.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva

RES SEYF-3987-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
26/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8394/2023, del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000136 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 3.998.160,00) a favor de la firma Pablo Ernesto SUAU CUIT N° 20-34005029-1, en concepto de servicios prestados de TRES (3) cuadrillas de CINCO (5) operarios cada una, con un (01) vehículo cada cuadrilla, destinada a realizar diversos trabajos y obras a desarrollar por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el mes de agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1678/2022, se adjudico la Licitación Pública N° 47/2022 a favor de la firma antes mencionada, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 43.200.000,00), emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 621/2022.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que mediante Decreto Municipal N° 44/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 18071, emitiendo en consecuencia la Orden de Compra N° 12/2023.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 3.998.160,00), en concepto de servicios prestados de TRES (3) cuadrillas de CINCO (5) operarios cada una, con vehículos cada cuadrilla, destinada a realizar diversos trabajos y obras a desarrollar por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el mes de agosto 2023, según Ordenes de Compra N° 621/2022 y N° 12/2023. Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000136 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 3.998.160,00) a favor de la firma Pablo Ernesto SUAU CUIT N° 20-34005029-1, por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° precedente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3988-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 1447/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las factura Tipo "B" N° 00002-00000003, a favor de la firma: G&C FENIX SAS, CUIT N° 30-71694641-6, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 22.980.500,00), referente a la adquisición de UN (1) vivero destinado a la creación de la escuela de oficios dependiente de la Coordinación de Producción Vegetal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Industria y Producción dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que a través del Decreto N° 1387/2023, se autorizó a la Licitación Pública N° 41/2023 con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 445/2023.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores en conjunto con la Subsecretaría de Industria y Producción Vegetal ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 445/2023, según Acta de Constatación obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 22.980.500,00), a favor de la firma: G&C FENIX SAS, CUIT N° 30-71694641-6, referente a la adquisición de UN (1) vivero destinado a la creación de la escuela de oficios dependiente de la Coordinación de Producción Vegetal, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Industria y Producción dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000003, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 22.980.500,00), a favor de la firma G&C FENIX SAS, CUIT N° 30-71694641-6, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 445/2023, emitida a favor de la firma G&C FENIX SAS, CUIT N° 30-71694641-6, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.980.500,00) , por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 22.980.500,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3989-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 4825/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000439, a favor de la firma: BONFIGLI OMAR DANIEL, CUIT N° 20-14399322-2 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.681.000,00), referente a la adquisición de SEIS (6) cortinas de aire, para ser colocadas en las instalaciones del Microestadio José "Cochocho" Vargas, de acuerdo a lo requerido por el Instituto Municipal del Deporte.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 3085/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 339/2023.

Que oportunamente la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, CUIT N° 20-14399322-2, presento la factura tipo "B" N.º 00002-00000437 por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.681.000,00), con error en la misma emitiendo en consecuencia de ello la Nota de Crédito Tipo "B" N° 00002-00000058 por igual valor.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 439/2023, según Vale de Salida de Materiales N° 208/2023 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.681.000,00), a favor de la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, CUIT N° 20-14399322-2, referente a la adquisición de SEIS (6) cortinas de aire, para ser colocadas en las instalaciones del Microestadio José "Cochocho" Vargas, de acuerdo a lo requerido por el Instituto Municipal del Deporte. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000439, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 3.681.000,00), a favor de la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, CUIT N° 20-14399322-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 439/2023, emitida a favor de la firma BONFIGLI OMAR DANIEL, CUIT N° 20-14399322-2, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$3.681.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1º. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal del Deporte - Presidencia, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3990-2023

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8653/2023, del registro de la Municipalidad de Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N°3550/2023 se tramitó el pago de la factura tipo "C" N° 00007-00000027 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$2.100.000,00) a favor de la firma "PRODUCTOS FORESTALES MARAGAÑO" del Sr. MARAGAÑO VELASQUEZ Andrés Rodrigo, correspondiente a la entrega parcial de VEINTE (20) camionadas de leña de SEIS (6) metros cúbicos cada una, destinadas a personas en situación de vulnerabilidad.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General en adjunto 16, se cometió un error involuntario en el segundo considerando de la resolución antes mencionada, al momento de consignar la Licitación Privada N°44/2023.

Que por lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regule dicha situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N°141°.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el segundo considerando de la Resolución S.E.y F. N°3550/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante Resolución S.E y F. N° 3550/2023 se adjudicó el Concurso Privado N°44/2023 a la firma "PRODUCTOS FORESTALES MARAGAÑO" del Sr. MARAGAÑO VELASQUEZ ANDRÉS RODRIGO, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.200.000,00), referente a la adquisición de CUARENTA (40) camionadas de leña de SEIS (6 m3) metros cúbicos cada una, destinadas a familias residentes en barrios informales de la ciudad en situación de vulnerabilidad, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 486/2023.". Ellos por motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3991-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6914/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 263/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Culturales de la Secretaria de Cultura y Educación con reposición, a favor de la Secretaria de Cultura y Educación, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Quinta (5°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Culturales de la Secretaria de Cultura y Educación, asignado a la Secretaría de Cultura y Educación por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 806.187,18); según comprobante de Fondo Permanente N° 6.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decreto Municipal N.º 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificación N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 806.187,18), correspondiente a la Quinta (5°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Culturales de la Secretaria de Cultura y Educación", según comprobante de Fondo Permanente N° 6, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Cultura y Educación autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 263/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 806.187,18).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3992-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 25/09/23 08:48:27

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3132 FONDO PERMANENTE DIR. MANT. EDIF. CULTURALES-SEC. C. Y E. **N° Comp.:** 6

Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3132 Nro. 6

PA: 6914 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	33	24/07/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		174.872,91
- Pago Electrónico		24/07/23		32 0	999500 45	174.872,91
Orden de Compra - FP	34	31/07/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		196.649,75
- Pago Electrónico		31/07/23		33 0	999500 46	196.649,75
Orden de Compra - FP	35	01/08/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		179.631,64
- Pago Electrónico		01/08/23		34 0	999500 47	179.631,64
Orden de Compra - FP	36	01/08/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		19.668,88
- Pago Electrónico		01/08/23		35 0	999500 48	19.668,88
Orden de Compra - FP	37	08/08/23	2023	1483- RAUL RUBEN BOGADO		50.000,00
- Pago Electrónico		08/08/23		36 0	999500 49	50.000,00
Orden de Compra - FP	38	11/08/23	2023	10674- OCHOA HERALDO JOSE Y MARTINEZ MARC		185.364,00
- Pago Electrónico		11/08/23		37 0	999500 50	185.364,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				806.187,18	0,00	806.187,18

Importe a Reponer:

806.187,18

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050015	2	TARUGO S.08 FIJACIONES PY/UNIDAD	300,00	2.331,00
1	201050015	5	TARUGOS 8 CON TOPE/UNIDAD	14,00	342,02
1	202090003	1	BOTÓN/UNIDAD	14,00	19.668,88
1	205050002	1	CONVERTIDOR Y ESMALTE/LITRO	2,00	25.354,00
1	205080002	1	PRECINTOS/UNIDAD	14,00	1.764,00
1	205090002	5	SELLADOR BCO 280ML/UNIDAD	2,00	9.860,00
1	206010009	12	DISCO 115X1.6X22/UNIDAD	10,00	6.790,00
1	206020007	3	TORNILLO T3 AGUJA 6X1.1/2 Std C/U/GRAMOS	2.150,00	26.165,50
1	206020007	12	TORNILLO BCE SANITARIO 22*70/GRAMOS	14,00	5.824,00
1	206020007	33	TORNILLO T1 PUNTA MECHA/UNIDAD	150,00	8.635,50
1	206020023	1	ELECTRODO 2,25 MM/UNIDAD	10,00	37.191,80
1	207050006	2	DISCO CORTE 115X100X22 INOX- METAL/UNIDAD	5,00	4.540,00
1	207050007	1	DISCO REC.SEN.350X2.5X25/UNIDAD	5,00	7.395,00
1	207050008	2	TOMA DOBLE/UNIDAD	10,00	6.180,56
1	208010022	1	CINTA AISLADORA/UNIDAD	5,00	3.036,00
1	209010001	56	VIRUTA/UNIDAD	3,00	4.284,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 25/09/23 08:48:27

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3132 FONDO PERMANENTE DIR. MANT. EDIF. CULTURALES-SEC. C. Y E.	N° Comp.:	6
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209020063	2	CINTA PACK DACK TAPE TIPO1/UNIDAD	6,00	9.704,16
1 209030003	15	GRAMPAS/ABRAZADERA/OMEGA ELECTRICIDAD/UNIDA	3,00	6.345,75
1 209030003	25	TÉRMICA 2 x 10 AMP/UNIDAD	1,00	3.026,63
1 209030003	37	PLAFON LED REDONDO 20W DIA/UNIDAD	15,00	103.155,00
1 209030004	1	TAPA/UNIDAD	10,00	1.227,33
1 209030019	2	TORNILLO T2 PARA MADERA DE 6X2/GRAMOS	1.200,00	13.572,00
1 209030019	5	TORNILLO T3 AGUJA 6X1.1/2/UNIDAD	1.710,00	19.528,20
1 209060001	78	ROSCA/UNIDAD	14,00	11.900,00
1 209060022	3	TERMINAL PALA MACHO/UNIDAD	10,00	502,36
1 209060023	2	CINTA DE TEFLÓN/METRO	2,00	3.500,00
1 209060045	3	ASIENTO PLASTICO PARA INODORO MODELO UNIVERS	6,00	16.260,00
1 209060046	1	CONITO PLÁSTICO P/TORNILLO INODORO	14,00	1.225,70
1 209060077	39	CINTA PVC/UNIDAD	2,00	1.190,00
1 209060077	66	DESCARGA DE INODORO 1 1/2"/UNIDAD	9,00	23.220,00
1 209060082	6	LLAVES ESFERICAS ALTA PRESION/UNIDAD	14,00	42.280,00
1 209060093	1	VASO DE EXPANSION 25 LTS./UNIDAD	1,00	185.364,00
1 209060099	1	TUBO LED LUZ DÍA 18W/UNIDAD	45,00	63.112,50
1 209060117	20	VALVULA/UNIDAD	10,00	27.100,00
1 209060138	6	FLEXIBLE DE AGUA DE 1/2 DE 30 CM/UNIDAD	14,00	27.916,00
1 209060168	1	PALANCA ANDINA/UNIDAD	14,00	9.968,00
1 209090027	27	PORTA BASTIDOR PARA CABLE CANAL 100 X 50 MM/UN	10,00	1.237,26
1 209090027	59	SISTEMA CONEXIÓN A INODORO/UNIDAD	5,00	15.490,03
1 303050006	1	SERVICIO DE DESTAPE Y DESAGOTE (CLOACA)	1,00	50.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0474	581.314,27
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0502	174.872,91
2023	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CE0501	50.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8930/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0007-00207010, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$279.580,00), a favor de la firma "EL ARTESANO" - LOIZA IVAN, CUIT N° 20-34674777-4, referente a la adquisición de las raciones de pan que fueron destinadas al segundo semestre de la Copa de Leche del ciclo lectivo 2023 de las "Escuelas Experimentales Municipales" y del programa "Filomena Graso", de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S.E y F. N° 3231/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$1.351.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 450/2023.

Que en adjunto 7 obra Acta de Recepción suscrita por la Directora de la Escuela Experimental Municipal dependiente de la Secretaría de Cultural y Educación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N.º 3693 promulgada por Decreto Municipal N.º 239/2010 y Decreto Municipal N.º 1255/2013 y sus modificatorias y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$279.580,00), a favor de la firma "EL ARTESANO" - LOIZA IVAN, CUIT N° 20-34674777-4, referente a la adquisición de las raciones de pan que fueron destinadas al segundo semestre de la Copa de Leche del ciclo lectivo 2023 de las "Escuelas Experimentales Municipales" y del programa "Filomena Graso", de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación, según Resolución S.E. y F. N° 3231/2023 y Orden de Compra N° 450/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0007-00207010, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$279.580,00), a favor de la firma "EL ARTESANO" - LOIZA IVAN, CUIT N° 20-34674777-4, por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo Titular Presupuestario, Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3993-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8636/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002140 por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00) a favor de la firma "NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, correspondiente al Servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos, por el período comprendido entre 03/08/2023 al 02/09/2023.

Que a través de la Resolución S.J.G y S.E. y F. N° 26 /2021, se Adjudicar la Licitación Privada N° 36/2021, y su modificatoria Resolución S. J. G y S. E. y F. N° 16/2022 a favor de la firma NEXO S.R.L. - CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 2.808.000,00), referente a la contratación del servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos para diferentes reparticiones Municipales, por el termino de VEINTICUATRO (24) meses con opción de prórroga de DOCE (12) mes mas, que en consecuencia se ha emitido la Orden de Compra N° 660/2022.

Que de acuerdo al adjunto 10 del visto el Director de Informática certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00), a favor de la firma "NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, correspondiente al Servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos, por el período comprendido entre 03/08/2023 al 02/09/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008-00002140, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00), a favor de la firma "NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Evaluación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3994-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8506/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001026, a favor de la firma CF ASCENSORES, CUIT 30-71662538-5 por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), referente a la contratación del servicio de mantenimiento general de los ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio "Adolfo Cano" y Escuela Experimental "Las Lengas", por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, durante el período del 03 de agosto al 02 de septiembre del corriente año.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 95/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00), a razón de PESOS SESENTA MIL SEISCIENTOS (\$60.000,00) valor mensual, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 138/2023.

Que se incorporó al expediente a Nota de crédito tipo "B" N°0002-00000052, anulando la factura tipo "B" N° 0002-00001011 antes emitida por la firma CF ASCENSORES, por el mismo monto, ya que presentaba un error en el período facturado.

Que para subsanar dicho error la firma emitió la factura tipo "B" N° 0002-00001026 por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).

Que según certifica el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), correspondiente al servicio de mantenimiento general de ascensores que se encuentran en las instalaciones de los edificios municipales: Polo Deportivo de Andorra, edificio "Adolfo Cano" y Escuela Experimental "Las Lengas", durante el período comprendido del 03 de agosto al 02 de septiembre del corriente año, según Resolución S.S.E. y F. N° 95/2023 y Orden de Compra N° 138/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001026, a favor de la firma CF ASCENSORES, CUIT 30-71662538-5 por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), por el concepto descripto en el art.1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3995-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S.C. N° 2059/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 288/2018, se autorizó la contratación directa con la firma INSUMOS INDUSTRIALES por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$44.200,00), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados para la colocación del Telón de Boca en el Centro Cultural Esther Fadul, conforme lo requerido por la Secretaria de Cultura y Educación, mediante Nota de Pedido N°563/2018 obrante a fojas 5.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 372/2018.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 2529/2018, se Autorizó y Aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0003-00031317, a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.200,00).

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme al Vale de Salida de Materiales N° 271/2018, obrante a fojas 53, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia ; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 372/2018, emitida a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$44.200,00), referente a la adquisición de insumos que fueron destinados para la colocación del Telón de Boca en el Centro Cultural Esther Fadul, conforme lo requerido por la Secretaria de Cultura y Educación, mediante Nota de Pedido N° 563/2018 obrante a fojas 5. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3996-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S.H. N° 8375/2014, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 1016/2014, se autorizó la Contratación Directa de la firma TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 59.600,00), correspondiente a la contratación por el servicio de auditoría de seguimiento Fases 1 y 2 referente a la Certificación en Norma IRAM-ISO 9001:2008 consistente en UN (1) día de auditor in situ, efectuando la evaluación y posterior emisión del informe respectivo, destinado a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y a la Oficina de Atención al Vecino.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido la Orden de Compra N° 1282/2014.

Que mediante Resolución S. H. Y F. N° 6098/2014, se autorizó y aprobó el pago por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 37.100,00).

Que en virtud al tiempo transcurrido, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 1282/2014 por la suma antes mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1282/2014, emitida a favor de la firma TÜV RHEINLAND ARGENTINA S.A. por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO (\$ 37.100,00), referente a la contratación por el servicio de auditoría de seguimiento Fases 1 y 2 referente a la certificación en Norma IRAM-ISO 9001:2008 consistente en UN (1) día de auditor in situ, efectuando la evaluación y posterior emisión del informe respectivo, destinado a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y a la Oficina de Atención al Vecino. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3997-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente S.E. N° 5307/2017 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.C. y G. y S.E. y F. N° 16/2017, se autorizó la contratación directa con las firmas COMERCIAL ITALIANA S.A. C.U.I.T N° 30-67580479-2 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.006.392,00), INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70860170-1 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00) y GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 14.391,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados a los agentes que prestan servicios en las diferentes dependencias municipales, por los renglones que quedaron desierto en la Licitación Pública N° 14/2017, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido las Ordenes de Compra Nros.: 1119, 1120 y 1121/2017.

Que a través de las Resoluciones S. E. y F. N° 240/2018, 4917/2017 y 5200/2017 se autorizaron y aprobaron los pagos de las Facturas y firmas detalladas según el Anexo I que forma parte íntegra del presente, obrantes a fs 248, 249, 269 y 270 del presente.

Que el Departamento de Almacenes, dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención conforme a las Acta de Entrega Nros.: 66, 75 y 76/2017, constatando la efectiva recepción de los insumos requeridos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la orden de compra N° 1119/2017, emitida a favor de la firma COMERCIAL ITALIANA SA., C.U.I.T N° 30-67580479-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.006.392,00), la orden de compra N°1120/2017 a favor de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70860170-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), y la orden de compra N°1120/2017 a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 14.391,00), referente a la adquisición de elementos de protección personal destinados a los agentes que prestan servicios en las diferentes dependencias municipales, por los renglones que quedaron desierto en la Licitación Pública N° 14/2017, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras Mayores y Menores. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3998-2023

ANEXO I - RES SEYF-3998-2023

PROVEEDOR	O.C. N°	FACTURA	IMPORTE
COMERCIAL ITALIANA SA. C.U.I.T N° 30-7580479-2	1119/2017	B- N° 0025- 00006455	\$1.006.392,00
INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70860170-1	1120/2017	B- N° 0003- 00030661	\$450.000,00
GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3	1121/2017	B- N° 0004- 00000336	\$14.391,00
TOTAL			\$1.470.783,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8285/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3969/2023 se autorizó y aprobó el pago de la Factura "B" N° 00002 - 00000218, presentada por la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$ 4.250.113,56), en concepto de provisión de UN (1) refugio de 4 metros y TRES (3) refugios de 2,50 metros.

Que se incurrió un error involuntario al suscribir el importe en letras indicado en el Cuarto Considerando; el número de Factura y número de Nota de Crédito indicados en el Artículo 2° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Cuarto Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3969/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0 presento Nota de Crédito N° 00002-00000030 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78) por el cincuenta por ciento (50%) de la factura antes citada por el concepto de Anticipo Financiero indicado en el Tercer Considerando.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 3969/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura "B" N° 00002 - 00000218, a favor de la firma "WAIA SERVICIOS S.A." CUIT N° 30-71515647-0, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$4.250.113,56), deducida la Nota de Crédito N° 00002-00000030 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78), ascendiendo a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 78/00 (\$2.125.056,78) por la contratación descripta en el Artículo 1°.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3999-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S.G. N° 1608/2017, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 1884/2017 se tramitó el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00000751 a favor de la firma SUR LIMPIEZA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 22.470,00), referente a la adquisición de artículos de limpieza que fueron necesarios para mantener la higiene en los caniles de la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que a fojas 35 y 36 obra Resolución S. E. y F. N° 1884/2017, donde se ha detectado un error en al momento de mencionar el monto en letras de la contratación directa con la firma antes mencionada, siendo la correcta la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 22.470,00).

Que a fin de subsanar dichos errores, corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023. Artículo N° 117° y N° 146° de la Ley N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1884/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0007-00000751 a favor de la firma SUR LIMPIEZA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 22.470,00), referente a la adquisición de artículos de limpieza necesarios para mantener la higiene en los caniles de la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno.". Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1884/2017 el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 274/2017, se autorizo la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 22.470,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 298/2017.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1884/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$22.470,00), referente a la adquisición de artículos de limpieza necesarios para mantener la higiene en los caniles de la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno y de conformidad con la Orden de Compra N° 298/2017.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 1884/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0007-00000751 a favor de la firma SUR LIMPIEZA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$22.470,00), referente a la contratación antes descripta.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, cumplido, archivar.

RES SEYF-4000-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
26/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 9261/2023, de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 2172-53811, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 11/100 (\$1.770.412,11), a favor de la firma "YPF S.A.", según el consumo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el período 01/09/2023 al 15/09/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1471/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1593/2016, se aprobó la adhesión al programa YPF EN RUTA, de la firma YPF S.A. Que mediante las Resoluciones S.E. y F. Nros 4820/2016, 5178/2016, 273/2017, 370/2017, 525/2017, 1117/2017, 1378/2017, 1996/2017, 3100/2017, 5018/2017, 5543/2017, 1380/2018, 2231/2018, se autoriza a la Dirección de Administración de esta Secretaría a realizar las gestiones para la incorporación de los vehículos al programa "YPF EN RUTA".

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3936/2020, se aprobó el procedimiento de utilización y rendición de la tarjeta YPF EN RUTA.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110° inciso d) apartado 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 11/100 (\$1.770.412,11), en concepto de provisión de combustible, destinado a todas las dependencias municipales, por el periodo 01/09/2023 al 15/09/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 2172-53811, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 11/100 (\$1.770.412,11), a favor de la firma YPF S.A., por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la dirección de Tesorería una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, a fin de realizar la imputación del pago en el sistema de YPF EN RUTA.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4001-2023

ANEXO I RES SEYF-4001-2023

DOMINIO	PRODUCTO	LITROS	IMPORTE	FACTURA	UGG
AB292GF	INFINIA	44,15	11.999,97	F2172B00053811	CG2187
AB292GF	INFINIA	40,47	10.999,75	F2172B00053811	CG2187
			22.999,72		CG2187 Suma
AB531 XE	INFINIA	31,27	8.499,19	F2172B00053811	HO2192
AB531 XA	INFINIA	31,27	8.499,19	F2172B00053811	HO2192
PPA722	INFINIA	45,26	12.301,67	F2172B00053811	HO2192
			29.300,04		HO2192 Suma
AF969FM	INFINIA	37,16	10.100,09	F2172B00053811	IN2186
AF976UP	INFINIA	34,22	9.301,00	F2172B00053811	IN2186
NGR746	INFINIA	31,28	8.501,90	F2172B00053811	IN2186
AF793TT	INFINIA	39,74	10.801,33	F2172B00053811	IN2186
AF976UP	INFINIA	37,87	10.293,07	F2172B00053811	IN2186
			48.997,39		IN2186 Suma
NWJ 847	INFINIA	30,47	8.281,75	F2172B00053811	LT2189
LAZ114	INFINIA	45,27	12.304,39	F2172B00053811	LT2189
NWJ 847	INFINIA	31,28	8.501,90	F2172B00053811	LT2189
			29.088,04		LT2189 Suma
AF020EF	INFINIA	36,43	9.901,67	F2172B00053811	PS2182
			9.901,67		PS2182 Suma
AF385YB	INFINIA	34,95	9.499,41	F2172B00053811	RP2350
AF385YB	INFINIA	22,45	6.101,91	F2172B00053811	RP2350
			15.601,32		RP2350 Suma
AD 040 ZH	INFINIA	31,27	8.499,19	F2172B00053811	SG2184
MGI 663	INFINIA	27,59	7.498,96	F2172B00053811	SG2184
AB138GT	INFINIA	34,96	9.502,13	F2172B00053811	SG2184
JCC793	INFINIA	47,83	13.000,19	F2172B00053811	SG2184
AB138GT	INFINIA	14,36	3.903,05	F2172B00053811	SG2184
AB391 OO	INFINIA	44,47	12.086,95	F2172B00053811	SG2184
AD545SH	INFINIA	31,27	8.499,19	F2172B00053811	SG2184
MGI 663	INFINIA	31,28	8.501,90	F2172B00053811	SG2184
AB138GT	INFINIA	37,93	10.309,37	F2172B00053811	SG2184
AF589PS	INFINIA	47,66	12.953,99	F2172B00053811	SG2184
			94.754,92		SG2184 Suma
	INFINIA Suma		250.643,09		
NBC 528	INFINIA DIESEL	76,61	26.001,43	F2172B00053811	CG2187
			26.001,43		CG2187 Suma
AC878HW	INFINIA DIESEL	41,35	14.034,19	F2172B00053811	EF2188
AC878HW	INFINIA DIESEL	44,79	15.201,73	F2172B00053811	EF2188
AC177 PO	INFINIA DIESEL	29,48	10.005,51	F2172B00053811	EF2188
AC878HW	INFINIA DIESEL	46,45	15.765,13	F2172B00053811	EF2188
AC177 PO	INFINIA DIESEL	63,46	21.538,32	F2172B00053811	EF2188
			76.544,88		EF2188 Suma
AD906NM	INFINIA DIESEL	38,3	12.999,02	F2172B00053811	HO2192
AD906NM	INFINIA DIESEL	38,3	12.999,02	F2172B00053811	HO2192
			25.998,04		HO2192 Suma
AD428 KB	INFINIA DIESEL	54,53	18.507,48	F2172B00053811	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	69,42	23.561,15	F2172B00053811	MA2191
AD386 YS	INFINIA DIESEL	65,45	22.213,73	F2172B00053811	MA2191
AD386 YT	INFINIA DIESEL	64,55	21.908,27	F2172B00053811	MA2191
AD428 KB	INFINIA DIESEL	57	19.345,80	F2172B00053811	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	72,59	24.637,05	F2172B00053811	MA2191
AD386 YS	INFINIA DIESEL	66,31	22.505,61	F2172B00053811	MA2191
AD386 YS	INFINIA DIESEL	67,77	23.001,14	F2172B00053811	MA2191
AD386 YT	INFINIA DIESEL	61,57	20.896,86	F2172B00053811	MA2191
AD344 YS	INFINIA DIESEL	80	27.152,00	F2172B00053811	MA2191

AD428 KB	INFINIA DIESEL	57,17	19.403,50	F2172B00053811	MA2191
AD386 YS	INFINIA DIESEL	63,08	21.409,35	F2172B00053811	MA2191
			264.541,94		MA2191 Suma
OHS 704	INFINIA DIESEL	38,3	12.999,02	F2172B00053811	PI2190
AE453WW	INFINIA DIESEL	47,06	15.972,16	F2172B00053811	PI2190
AD663 SJ	INFINIA DIESEL	58,93	20.000,84	F2172B00053811	PI2190
AE333NE	INFINIA DIESEL	52,07	17.672,56	F2172B00053811	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	58,93	20.000,84	F2172B00053811	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	58,93	20.000,84	F2172B00053811	PI2190
AD613 QI	INFINIA DIESEL	25,04	8.498,58	F2172B00053811	PI2190
AD663 SB	INFINIA DIESEL	38,3	12.999,02	F2172B00053811	PI2190
AE333NE	INFINIA DIESEL	70,72	24.002,37	F2172B00053811	PI2190
AD663 SC	INFINIA DIESEL	58,93	20.000,84	F2172B00053811	PI2190
AD663 SJ	INFINIA DIESEL	58,93	20.000,84	F2172B00053811	PI2190
			192.147,92		PI2190 Suma
OEL 385	INFINIA DIESEL	64,82	21.999,91	F2172B00053811	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	67,94	23.058,84	F2172B00053811	PS2182
AB685 FJ	INFINIA DIESEL	61,29	20.801,83	F2172B00053811	PS2182
AB616 QV	INFINIA DIESEL	64,67	21.949,00	F2172B00053811	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	67,5	22.909,50	F2172B00053811	PS2182
AB685 FJ	INFINIA DIESEL	70,77	24.019,34	F2172B00053811	PS2182
AB616 QV	INFINIA DIESEL	70,76	24.015,94	F2172B00053811	PS2182
NYX 511	INFINIA DIESEL	38,3	12.999,02	F2172B00053811	PS2182
			171.753,37		PS2182 Suma
JEK 639	INFINIA DIESEL	38,37	13.022,78	F2172B00053811	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	25,05	8.501,97	F2172B00053811	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	25,05	8.501,97	F2172B00053811	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	58,41	19.824,35	F2172B00053811	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	26,83	9.106,10	F2172B00053811	SG2184
FVJ 015	INFINIA DIESEL	44,46	15.089,72	F2172B00053811	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	58,85	19.973,69	F2172B00053811	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	29,1	9.876,54	F2172B00053811	SG2184
MDB186	INFINIA DIESEL	62,2	21.110,68	F2172B00053811	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	68,71	23.320,17	F2172B00053811	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	28,59	9.703,45	F2172B00053811	SG2184
FYA885	INFINIA DIESEL	22,63	7.680,62	F2172B00053811	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	57,09	19.376,35	F2172B00053811	SG2184
			185.088,40		SG2184 Suma
	INFINIA DIESEL Suma		942.075,97		
NFZ875	NAFTA SUPER	39,96	8.499,49	F2172B00053811	CE2181
MES394	NAFTA SUPER	42,15	8.965,31	F2172B00053811	CE2181
PGZ382	NAFTA SUPER	28,21	6.000,27	F2172B00053811	CE2181
MES394	NAFTA SUPER	30,56	6.500,11	F2172B00053811	CE2181
NFZ875	NAFTA SUPER	39,96	8.499,49	F2172B00053811	CE2181
			38.464,67		CE2181 Suma
AA038 CP	NAFTA SUPER	49,84	10.600,97	F2172B00053811	CG2187
NEL 750	NAFTA SUPER	39,96	8.499,49	F2172B00053811	CG2187
OBB 821	NAFTA SUPER	28,68	6.100,24	F2172B00053811	CG2187
HAV942	NAFTA SUPER	25,86	5.500,42	F2172B00053811	CG2187
AC548DN	NAFTA SUPER	39,5	8.401,65	F2172B00053811	CG2187
AC034 ZW	NAFTA SUPER	56,42	12.000,53	F2172B00053811	CG2187
			51.103,30		CG2187 Suma
NSF900	NAFTA SUPER	47,97	10.203,22	F2172B00053811	EF2188
LIY139	NAFTA SUPER	43,22	9.192,89	F2172B00053811	EF2188
AA857 WM	NAFTA SUPER	34,33	7.301,99	F2172B00053811	EF2188
MVS 018	NAFTA SUPER	30,04	6.389,51	F2172B00053811	EF2188
LIY139	NAFTA SUPER	41,48	8.822,80	F2172B00053811	EF2188
MVS 018	NAFTA SUPER	39,97	8.501,62	F2172B00053811	EF2188
KXC 393	NAFTA SUPER	43,73	9.301,37	F2172B00053811	EF2188
LIY139	NAFTA SUPER	38,56	8.201,71	F2172B00053811	EF2188
AA857 WM	NAFTA SUPER	34,8	7.401,96	F2172B00053811	EF2188
MVS 018	NAFTA SUPER	25,98	5.525,95	F2172B00053811	EF2188
NSF900	NAFTA SUPER	46,65	9.922,46	F2172B00053811	EF2188
			90.765,48		EF2188 Suma

ORQ 312	NAFTA SUPER	39,5	8.401,65	F2172B00053811	HO2192
HST 615	NAFTA SUPER	47,49	10.101,12	F2172B00053811	HO2192
JBK 185	NAFTA SUPER	21,3	4.530,51	F2172B00053811	HO2192
LWT 407	NAFTA SUPER	39,56	8.414,41	F2172B00053811	HO2192
			31.447,70		HO2192 Suma
KGA 888	NAFTA SUPER	21,1	4.487,97	F2172B00053811	MA2191
KGA 888	NAFTA SUPER	20,69	4.400,76	F2172B00053811	MA2191
AC159 JD	NAFTA SUPER	37,61	7.999,65	F2172B00053811	MA2191
			16.888,38		MA2191 Suma
AB857EF	NAFTA SUPER	42,79	9.101,43	F2172B00053811	PI2190
			9.101,43		PI2190 Suma
AC034 ZV	NAFTA SUPER	53,79	11.441,13	F2172B00053811	PS2182
LXD 837	NAFTA SUPER	37,61	7.999,65	F2172B00053811	PS2182
AD906OZ	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	PS2182
AD906OZ	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	PS2182
AE048WZ	NAFTA SUPER	9,39	1.997,25	F2172B00053811	PS2182
AE048WZ	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	PS2182
AE048WZ	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	PS2182
AE048WZ	NAFTA SUPER	18,81	4.000,88	F2172B00053811	PS2182
			41.442,46		PS2182 Suma
AD386 YC	NAFTA SUPER	39,58	8.418,67	F2172B00053811	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	37,62	8.001,77	F2172B00053811	SG2184
AB627RT	NAFTA SUPER	38,55	8.199,59	F2172B00053811	SG2184
FVD407	NAFTA SUPER	23,51	5.000,58	F2172B00053811	SG2184
AB189 CP	NAFTA SUPER	28,66	6.095,98	F2172B00053811	SG2184
AA611 YS	NAFTA SUPER	21,16	4.500,73	F2172B00053811	SG2184
JXC228	NAFTA SUPER	10,07	2.141,89	F2172B00053811	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	34,25	7.284,98	F2172B00053811	SG2184
AA553ZC	NAFTA SUPER	36,5	7.763,55	F2172B00053811	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	42,6	9.061,02	F2172B00053811	SG2184
AD511VD	NAFTA SUPER	47,01	9.999,03	F2172B00053811	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	29,62	6.300,17	F2172B00053811	SG2184
MKJ755	NAFTA SUPER	55,49	11.802,72	F2172B00053811	SG2184
MUX 826	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	SG2184
MUX 826	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	SG2184
AA978 DA	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	SG2184
AA978 DA	NAFTA SUPER	18,81	4.000,89	F2172B00053811	SG2184
AA611 YS	NAFTA SUPER	39,96	8.499,49	F2172B00053811	SG2184
AB189 CP	NAFTA SUPER	44,21	9.403,47	F2172B00053811	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	30,92	6.576,68	F2172B00053811	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	41,87	8.905,75	F2172B00053811	SG2184
IHK997	NAFTA SUPER	37,61	7.999,65	F2172B00053811	SG2184
AB627RT	NAFTA SUPER	36,68	7.801,84	F2172B00053811	SG2184
AB721FW	NAFTA SUPER	37,61	7.999,65	F2172B00053811	SG2184
FVD407	NAFTA SUPER	48,44	10.303,19	F2172B00053811	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	42,79	9.101,43	F2172B00053811	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER	26,93	5.728,01	F2172B00053811	SG2184
OHX 996	NAFTA SUPER	35,31	7.510,44	F2172B00053811	SG2184
JXC228	NAFTA SUPER	51,05	10.858,34	F2172B00053811	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	29,15	6.200,21	F2172B00053811	SG2184
			217.462,38		SG2184 Suma
JLW 739	NAFTA SUPER	55,24	11.749,55	F2172B00053811	ST2185
IFO722	NAFTA SUPER	31,5	6.700,05	F2172B00053811	ST2185
			18.449,60		ST2185 Suma
	NAFTA SUPER Suma		515.125,40		
AD906NM	ULTRADIESEL	50,04	13.000,39	F2172B00053811	HO2192
			13.000,39		HO2192 Suma
ELB 734	ULTRADIESEL	34,64	8.999,47	F2172B00053811	MA2191
ELB 734	ULTRADIESEL	38,49	9.999,70	F2172B00053811	MA2191
			18.999,17		MA2191 Suma
GFZ 314	ULTRADIESEL	50,04	13.000,39	F2172B00053811	PI2190
			13.000,39		PI2190 Suma
OEL 385	ULTRADIESEL	67,62	17.567,68	F2172B00053811	PS2182
			17.567,68		PS2182 Suma

	ULTRADIESEL Suma		62.567,64		
	TOTAL		1.770.412,11		

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8454/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y 336/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 – Financiamiento 35 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos requeridos por la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial de la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría antes mencionada, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 22/100 (\$491.791,22); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que este Fondo Permanente cancela los gastos mediante la Cuenta Corriente N° 467638, la cual recibe fondos específicos desde la Cuenta N° 439007 "Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial" - Financiamiento 35, ambas cuentas del Banco Tierra del Fuego.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 22/100 (\$491.791,22), correspondiente a la Décimo Primera (11°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Señalamiento y Educación Vial de la Secretaría de Gobierno" RAF 3125 – Financiamiento 35, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría "Señalamiento y Educación Vial" RAF 3125 - Financiamiento 35, autorizado mediante las Resoluciones S.E. y F. N° 251/2023 y N° 336/2023, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 22/100 (\$491.791,22) en la Cuenta Corriente N° 467638 del Banco Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4002-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 26/09/23 14:22:41

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3125 Nro. 12

PA: 8454 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado		Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	94	04/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		1.661,92
- Pago Electrónico		04/09/23		92	0 999500 399	1.661,92
Orden de Compra - FP	95	05/09/23	2023	29308- VAMAJU SRL		6.550,00
- Pago Electrónico		05/09/23		93	0 999500 400	6.550,00
Orden de Compra - FP	96	08/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		3.399,04
- Pago Electrónico		08/09/23		94	0 999500 401	3.399,04
Orden de Compra - FP	97	08/09/23	2023	29308- VAMAJU SRL		99.789,00
- Pago Electrónico		08/09/23		95	0 999500 402	99.789,00
Orden de Compra - FP	98	08/09/23	2023	14- TRES COLORES S.A.		132.649,62
- Pago Electrónico		08/09/23		96	0 999500 403	132.649,62
Orden de Compra - FP	99	08/09/23	2023	2508- INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		218.132,64
- Pago Electrónico		08/09/23		97	0 999500 404	218.132,64
Orden de Compra - FP	100	08/09/23	2023	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		29.609,00
- Pago Electrónico		08/09/23		98	0 999500 405	29.609,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				491.791,22	0,00	491.791,22

Importe a Reponer:**491.791,22**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	205050002	6	ESMALTE SINTÉTICO, CONVERTIDOR Y ANTIÓXIDO (TIP	1,00	98.817,10
1	205050003	3	PINTURA LATEX BLANCA/LITRO	1,00	33.832,52
1	206020021	3	TORNILLO PUNTA MECHA CABEZA HEXAGONAL 1 1/2"/U	150,00	6.579,00
1	206020024	4	ARANDELA PLANA 3/8" ZINCADA/UNIDAD	100,00	2.250,00
1	206020024	9	ARANDELA PLANA 5/16" ZINCADA/UNIDAD	100,00	1.534,00
1	206020028	18	PERFIL REDONDO 2" X 2MM/UNIDAD	11,00	218.132,64
1	206020033	5	MECHA DE ACERO RAPIDO 4,00MM/UNIDAD	6,00	93.210,00
1	207050016	8	TUERCA PULIDA/UNIDAD	200,00	6.708,00
1	209030017	3	DISCO DE CORTE/UNIDAD	10,00	6.550,00
1	209060033	7	BULÓN 3/8 X 1"/UNIDAD	100,00	9.198,00
1	209060033	13	BULÓN 5/16 X 1 1/2"/UNIDAD	100,00	9.919,00
1	209060077	58	PERNO ENCHUFE 1/4" R/MACHO/UNIDAD	1,00	3.399,04
1	209060180	1	BOCALLAVE 24 MM./UNIDAD	1,00	1.661,92

**USHUAIA**
MUNICIPALIDADGEN
MUNIC.USHUAIA**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 26/09/23 14:22:41

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3125 Fondo Permanente de Señalam. y Edu. Vial
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**N° Comp.:** 11**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	35	SG0665	491.791,22



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6914/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3992/2023, se aprobó el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 806.187,18), correspondiente a la Quinta (5°) rendición de gastos del “Fondo Permanente de Mantenimiento de Edificios Culturales de la Secretaria de Cultura y Educación”, según comprobante de Fondo Permanente N° 6.

Que se incurrió a un error involuntario al suscribir el monto en letras en el Artículo 2° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023. Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 3992/2023, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Cultura y Educación autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 263/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 806.187,18)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4003-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 8802/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000063, a favor de la firma "MORALES OYARZO LUIS ALEJANDRO" CUIT N° 20-92905152-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.265.640,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con caja, con operario, apto para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 12/08/2023 al 11/09/2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 938/2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 29/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 316/2023.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.265.640,00), a favor de la firma "MORALES OYARZO LUIS ALEJANDRO" CUIT N° 20-92905152-2, correspondiente al servicio de un (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con caja, con operario, apto para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 12/08/2023 al 11/09/2023. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000063, a favor de la firma "MORALES URIBE LUIS ENRIQUE" CUIT N° 20-92905152-2 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.265.640,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 316/2023 referente al servicio de UN (1) camión con capacidad de caja de SEIS (6m³) metros cúbicos, con caja, con operario, apto para instalación de tolva con motor, dispersoras de áridos (tierra o ripio), por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$5.062.560,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva

RES SEYF-4004-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 5718/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3966/2023 se aprobó el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$458.731,00), correspondiente a la Octava (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Gobierno" RAF 3103, según comprobante de Fondo Permanente N° 9.

Que debido a un error involuntario se omitió indicar la Rendición de la Caja chica N° 1 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00) según comprobante de Caja Chica N° 8. e incorporar el Anexo I en la Resolución S.E. y F. N° 3966/2023.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar un considerando en la Resolución S.E. y F. N° 3966/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo tramita la Primera (1°) Rendición de Caja Chica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), según comprobante N° 8.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar un Artículo en la Resolución S.E. y F. N° 3966/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la Rendición la primera (1°) Rendición de la Caja Chica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00) según comprobante N° 8.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar el Anexo I que forma parte de la presente, como Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3966/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4005-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 21/09/23 10:28:55

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3103 Secretaria de Gobierno**N° Comp.:** 9**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3103 Nro. 9

PA: 5718 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	89	14/06/23	2023	9313- MALLEMACI JORGE		30.500,00
- Pago Electrónico		14/06/23		109 0	999500 534	30.500,00
Orden de Compra - FP	91	11/07/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		41.850,00
- Pago Electrónico		11/07/23		111 0	999500 536	41.850,00
Orden de Compra - FP	92	11/07/23	2023	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		2.000,00
- Pago Electrónico		11/07/23		112 0	999500 537	2.000,00
Orden de Compra - FP	93	13/07/23	2023	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		64.611,00
- Pago Electrónico		13/07/23		113 0	999500 538	64.611,00
Liquidado - FP	2	13/07/23	2023	2064- CUEVAS CAROLA		180.000,00
- Cheque		14/07/23		115 0	14 2730978	49.000,00
- Cheque		01/08/23		121 0	14 2730979	49.000,00
- Cheque		09/08/23		125 0	14 2730980	49.000,00
- Cheque		10/08/23		126 0	14 2730981	33.000,00
Orden de Compra - FP	103	11/08/23	2023	74- MASTER'S INFORMATICA SRL		139.770,00
- Pago Electrónico		11/08/23		128 0	999500 549	139.770,00
Pagos						
458.731,00						
Retenciones						0,00
Total Comprobantes						458.731,00

Importe a Reponer:**458.731,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	1,00	2.000,00
1	208020001	23	SOPORTE PARA MONITOR/UNIDAD	1,00	19.990,00
1	208020001	25	DISCO SSD/UNIDAD	1,00	29.900,00
1	208020001	64	CABLE SATA III DE DATOS/UNIDAD	2,00	880,00
1	209020015	2	CARPETA PORTABLOCK/UNIDAD	2,00	4.600,00
1	209020099	13	CALCOS/UNIDAD	5,00	30.500,00
1	403050004	2	MALETÍN/UNIDAD	2,00	37.250,00
1	403060005	2	MONITOR/UNIDAD	1,00	89.000,00
1	403070002	4	CALOVENTOR/UNIDAD	1,00	64.611,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0593	31.380,00
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0647	6.600,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 21/09/23 10:28:55

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3103	Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	9
Fondo Permanente		1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
2023	2140000	BIENES DE USO	34	SG0480	64.611,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	SG0593	138.890,00
2023	2140000	BIENES DE USO	34	SG0647	37.250,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9070/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000011, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$151.872,50), a favor de la Sra. ARESQUETA ROCIO DE LOURDES D.N.I. N° 35.045.101, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de la Mujer, correspondiente al mes de agosto de 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1727/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°19155.

Que por Resolución S.M. N° 60/2023, se aplicó el incremento establecido según Decreto Municipal N° 1411/2023.

Que, según certifica la Secretaría de la Mujer, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el mismo se encuadra en el artículo 110º, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$151.872,50) , a favor de la Sra. ARESQUETA ROCIO DE LOURDES, D.N.I. N°35.045.101, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de la Mujer, correspondiente al mes de agosto de 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000011 a favor de la Sra. ARESQUETA ROCIO DE LOURDES, D.N.I. N° 35.045.101, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$151.872,50), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de la Mujer, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4006-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9753/2022 del registro de la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el recurso de reconsideración interpuesto por el empleado Municipal Marcelo Javier CARCAMO, D.N.I. N.º 32.769.485, Legajo N.º 3208 (Adjunto N.º 32) contra el contenido de la Resolución S.E. y F. N.º 1918/2023 (Adjunto N.º 29).

Que se encuentran reunidas las condiciones de modo, forma y plazo, establecidas en el Artículo 127 de la Ley 141 para su procedencia formal.

Que el recurrente solicita se reconozca el derecho de percibir ella adicional conforme con lo previsto en el Artículo N.º 50.7 del Convenio Municipal de Empleo (C.M.E), y el usufructo de la licencia prevista en el Artículo 41 del C.M.E. en forma retroactiva a la fecha de presentación efectiva de la tarea, y no desde la fecha de notificación de la Resolución S.E. y F. N.º 1918/2023.

Que mediante el acto administrativo recurrido - Resolución S.E. y F. N.º 1918/2023-, se le ha reconocido al interesado la liquidación del adicional "Tareas penosas, riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro", desde la notificación del mismo, y hasta tanto continúe desarrollando idénticas funciones, sin que ello implique un reconocimiento del al jornada reducida en los términos delo Artículo 41 del C.M.E.

Que al no indicar el artículo 50.7 CME, desde qué momento debe liquidarse el adicional peticionado, se respetó el principio general de la validez y eficacia del acto administrativo – Art. 104 de la Ley Provincial N°141.

Que los actos administrativos sólo podrán tener efectos retroactivos, por vía de excepción, siempre y cuando se trate de los actos taxativamente enunciados en el artículo N° 108 de la Ley Provincial N° 141.

Que el artículo antedicho prevé: "El acto administrativo sólo podrá tener efectos retroactivos, siempre que no se lesionen derechos adquiridos, cuando: a) Se dictare en sustitución de otro revocado; b) Se dictare para sanear un acto anulable; c) Se dictare para aprobar el acto sometido a condición suspensiva de aprobación; d) Se traten de actos declarativos, interpretativos o meramente aclaratorios; e) Se traten de actos que favorecieren al particular y no produjeren daño alguno; f) Si así se dispusiese por ley de orden público".

Que conforme los argumentos vertidos, y de una interpretación armónica de la normativa aplicable al caso, corresponde reconocer la liquidación del adicional previsto en el artículo 50.7 del C.M.E., desde la interposición de la solicitud primigenia.

Que la liquidación del adicional previsto en el artículo 50.7 del C.M.E. se realiza a los fines remuneratorios, no correspondiendo en consecuencia que los trabajadores realicen una jornada reducida en los términos del artículo 41 del mismo cuerpo normativo.

Que los antes expuesto surge de la sentencia definitiva dictada en fecha 07/05/2020, en el marco de los autos caratulados: "LURASCHI, Luisina Marian c/ Municipalidad de Ushuaia s/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 81/2019) – Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2- que al resolver, el juez interviniente entendió: "(...) que una liberalidad salarial como la pretendida por la actora se abone bajo la denominación "tareas riesgosas", no genera por esa sola circunstancia el derecho a considerar que las labores que la trabajadora desempeña, puedan ser subsumidas en aquellas que regula la legislación de orden público aplicable – Cfrme: art. 200 de LCT-, y de esta manera generar el derecho a cumplir jornada laboral reducida aun cuando el CME se pronuncie en dicho sentido, puesto que la sola voluntad de los contratantes de dicho texto convencional, no puede modificar la legislación sustantiva que regula el supuesto (...)", criterio que ha sido ratificado en los autos caratulados: "VIDAL JARA, Yamila c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (Expte. N° 245/19) que

tramitó por ante el mismo juzgado, y confirmado por la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur de la Provincia.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención mediante Dictamen Ss.A.L. – S.L. y T. N° 57/2023, entendiendo que parcialmente le asiste razón al interesado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por el empleado municipal Marcelo Javier CÁRCAMO, D.N.I. N° 32.769.485, Legajo N° 3208, y reconocer la liquidación del adicional previsto en el artículo 50.7 del Convenio Municipal de Empleo, desde el 14/06/2022, fecha en la cual interpuso su solicitud primigenia, sin que ello implique el reconocimiento de la jornada reducida en los términos del artículo 41 del C.M.E. Ello, por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen Ss.A.L. – S.L. y T. N° 57/2023.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente y del Dictamen D.G.A.J. – S.L. y T. N° 57/2023, haciéndole saber que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente, podrá mejorar o ampliar los fundamentos del recurso jerárquico que lleva implícito el de reconsideración, de conformidad con lo prescripto en el artículo 132 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 3°.- Elevar de inmediato las actuaciones al Sr. Intendente Municipal de Ushuaia, en tanto autoridad competente, a fin de que tome intervención en el marco del recurso jerárquico implícito, según lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación y oportunamente archivar.

RES SEYF-4007-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8267/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios varios que serán destinados a las actividades programadas en el marco de los festejos del 139° Aniversario de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia, mediante Nota de Pedido N° 221/2023, RAF 310 C.J.Uo 3 1 1 obrante en el presente.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 317/2023, se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 58/2023, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.674.400,00).

Que el día DIECINUEVE (19) de septiembre del corriente año se realizó la apertura del mencionado proceso licitatorio, recepcionándose DOS (2) ofertas de la firmas MARAÑO de RAUL BOGADO, CUIT N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000,00) y GASTRONOMÍA DEL SUR S.A, CUIT N° 30-71219382-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.785.500,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en adjunto N° 33.

Que se remitieron las actuaciones a la Subsecretaría de Unidad Intendencia, interviniendo la Sra. Directora de Administración Archivo y Despacho Protocolar, quien realizó la debida elección de ofertas de acuerdo al archivo obrante en adjunto N° 43.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada mediante Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. N° 13/2006, N° 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resolución S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020, 38/2021 y 490/2021, se expidió mediante Acta de Preadjudicación N° 137/2023, que corre agregada obrante en archivo N° 47, aconsejando: a) Declarar desierto el renglón N° 5 del Concurso Privado N° 58/2023, por no haberse recepcionado ofertas para el mismo; b) Adjudicar los renglones Nros. 6 y 7 del Concurso Privado antes mencionado a la firma MARAÑO de RAUL BOGADO, CUIT N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000,00) y c) Adjudicar los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 a la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71219382-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.785.500,00), referente a la contratación de servicios varios que serán destinados a las actividades programadas en el marco de los festejos del 139° Aniversario de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Renglón N° 5 del Concurso Privado N° 58/2023, por no haberse recepcionado ofertas para el mismo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Concurso Privado antes mencionado de la siguiente manera: los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 a la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71219382-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.785.500,00) y los renglones Nros. 6 y 7 a la firma MARAÑO de RAUL BOGADO, CUIT N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000,00), referente a la contratación de servicios varios que serán destinados a las actividades programadas en el marco de los festejos del 139° Aniversario de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las Órdenes de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 2.935.500,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4008-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8476/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 162/2023 y sus modificatorias resoluciones S.E. y F. N° 3399/2023 y N° 3445/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., para atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia generados por toda actividad que requiera estrategias de prevención de las enfermedades y la Promoción de la Salud en pos del Bienestar de la Comunidad y sus integrantes en particular, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la duodécima (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH. por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$510.700,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 19.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$510.700,00) correspondiente a la duodécima (12°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", asignado a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD. HH, según comprobante de Fondo Permanente N.º 19, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones", autorizado mediante Resolución S.E. y F. N.º 162/2023, y sus modificatorias N° 3399/2023 y N° 3445/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$510.700,00), mediante la cuenta de Fondo de Prestaciones de Salud, Financiamiento 21. Los montos para el "Fondo Permanente de la Dirección de Fondos, Financiamientos, Pagos y Rendiciones" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N°325848 – Fondo de Prestaciones de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4009-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 27/09/23 09:04:59

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3115 Municipios Saludables - S.P.S.S.y DD.HH.**N° Comp.:** 19**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**Mandado a Pagar asociado a Rendición:** Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3115 Nro. 14**PA:** 8476 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	107	05/09/23	2023	27854- GRUPO LOPEZ S.R.L.			161.800,00	
	- Pago Electrónico	05/09/23		116	0	999500	528	161.800,00
Orden de Compra - FP	108	05/09/23	2023	27854- GRUPO LOPEZ S.R.L.			320.000,00	
	- Pago Electrónico	05/09/23		117	0	999500	529	320.000,00
Orden de Compra - FP	109	05/09/23	2023	5388- TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.			28.900,00	
	- Pago Electrónico	05/09/23		118	0	999500	530	28.900,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				510.700,00		0,00	510.700,00	

Importe a Reponer:**510.700,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	1,00	28.900,00
1	501040002	2	CRISTALES ORGÁNICOS PARA ANTEOJOS GRADUACIÓ	2,00	481.800,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	21 PS0481	28.900,00
2023	1510000	TRANSF. AL SECTOR PRIV. P/FIN. EROG. QTES.	PS0530	481.800,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 187/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Economía y Finanzas, autoriza la transferencia de los fondos asignados como "Erogación Figurativa" destinados a la Sindicatura Municipal, correspondiente a la doceava parte del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2023, correspondiente al mes de agosto de 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$1.759.720,67), según lo solicitado mediante Nota N° 103/2023 Letra: P-Si.G.M.U.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132/2022, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 40/2023 se aprobó la distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ratificada mediante Decreto Municipal N° 749/2023.

Que la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$1.759.720,67), será depositada en la Cuenta Corriente del Sector Público No financiero N° 00000204987-00 del Banco de Tierra del Fuego.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Transferencia por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$1.759.720,67), a favor de la Sindicatura General Municipal en concepto de pago correspondiente al mes de agosto de 2023, destinado a cubrir gastos de funcionamiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la cuenta Cuenta Corriente del Sector Público No financiero N° 00000204987-00 del Banco Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$1.759.720,67), con cargo al titular presupuestario Sindicatura General, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4010-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 6773/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00010-00011676, a favor de la firma FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA, C.U.I.T. N° 30-64691862-2, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 147.060,00), por Convenio de Prestaciones Médico asistenciales, correspondiente al mes de Abril de 2023.

Que a través del Decreto Municipal N° 1622/2021 se aprobó Convenio de Prestaciones Médico asistenciales registrado bajo el N° 16606 y su modificatoria

Que mediante Decreto Municipal N° 654/2023 se aprobó en todos sus términos la addenda registrada bajo el N° 18507. Resolución S.J.G N° 44/2023 la cual se actualiza los precios.

Que se han prestado satisfactoriamente los servicios contratados, según certifica el Director de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$147.060,00), por Convenio de Prestaciones Médico asistenciales, correspondiente al mes de Abril de 2023, según Decreto Municipal N° 1622/2021 se aprobo el Convenio N° 16606 y su modificatoria N° 18.507 - Decreto Municipal N° 654/2023, Resolución S.J.G 44/2023 la cual se actualiza los precios.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00010-00011676 a favor de la firma FUNDACIÓN SANIDAD NAVAL ARGENTINA , CUIT N° 30-64691862-2, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$147.060,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4011-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el expediente N° 6589/2021 del registro de esta Municipalidad; y

Considerando:

Que mediante el mismo se gestiona el pago a favor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Sur, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$267.296,90), en la cuenta S-002-006-00001- 00000315574-00, CBU 2680000661000003155748, por el mes de Agosto 2023, en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en carácter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas en autos caratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero".

Que el monto a abonar asciende en la actualidad a 16,51 IUS por cada institución obligada al pago, en virtud de la actualización de honorarios realizada por el juzgado interviniente el 13/07/2023.

Que por el mes de Agosto 2023 corresponde abonar en concepto de honorarios profesionales la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$267.296,90), teniendo en cuenta que el valor IUS ha sido fijado en PESOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$16.190,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$267.296,90), por el mes Agosto 2023, en concepto de honorarios profesionales regulados al ingeniero Francisco Troilo, en carácter de perito por las actuaciones profesionales desarrolladas en autos caratulados: "Participación Ciudadana c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de Intereses Difusos s/ Incidente de Honorarios Perito Ingeniero", (Expte. 15447). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a cuenta y orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Distrito Judicial Sur, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 90/100 (\$267.296,90), en la cuenta Cuenta S-002- 006-00001-00000315574-00, CBU 2680000661000003155748, en concepto de honorarios profesionales, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que, una vez efectuado el pago, se devuelva el presente a la Dirección Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar

RES SEYF-4012-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente S.G. N° 8465/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 1190/2016, se autorizo y aprobó el pago de la factura tipo C N° 0003-00000019, a favor de la firma NAVARRO VALERIA ESTEFANIA, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), referente a la prestación del servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Departamento Control y de los CUATRO (4) colectivos municipales, pertenecientes a la Dirección de Transporte, durante el mes de Enero de 2016, de conformidad con la Orden de Compra N° 1187/2015.

Que se incurrieron diversos errores de redacción en la mencionada Resolución, conforme a lo informado por el Departamento de Control Posterior, dependiente de la Dirección de Contaduría General, mediante Nota N° 79/2017, Letra: C.G. Dpto. Ctrol. Post. a fojas 87, en los considerandos Primero, Sexto, Séptimo y sus articulados N° 1 y N° 3.

Que En consecuencia, corresponde dictar un acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1590/2023, y Artículo N° 117° y N° 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S. E. Y F. 1190/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo C N° 0003-00000019, a favor de la firma NAVARRO VALERIA ESTEFANIA, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00) referente a la prestación del servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Departamento Control y de los CUATRO (4) colectivos municipales, pertenecientes a la Dirección de Transporte, desde el día 03 de Enero del 2016 hasta el día 02 de Febrero del 2016." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Sustituir el Sexto considerando de la Resolución S. E. Y F. 1190/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que oportunamente la firma ha presentado la Factura Tipo C N° 0003-00000014 por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), con error en el periodo facturado, por lo que ha emitido la Nota de Crédito Tipo C N° 0003-00000004, por idéntico importe." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Sustituir el Séptimo considerando de la Resolución S. E. Y F. 1190/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la firma también ha presentado erróneamente la Factura Tipo C N° 0003-00000016, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), con error en el periodo facturado, por lo que ha emitido la Nota de Crédito Tipo C N° 0003-00000003, por idéntico importe." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S. E. Y F. 1190/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), referente a la prestación del servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Departamento Control y de los CUATRO (4) colectivos municipales, pertenecientes a la Dirección de Transporte, desde el día 03 de Enero del 2016 hasta el día 02 de Febrero del 2016, de conformidad con la Orden de Compra N° 1187/2015. Ello por los motivos expuestos en el exordio". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución S. E. Y F. 1190/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1163/2015 y la Orden de Compra N° 1187/2015, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00) (respectivamente), emitidas a favor de la firma NAVARRO

VALERIA ESTEFANIA. Ello por los motivos expuestos en el exordio." Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4013-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, miércoles 27 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente S.H. N° 6169/2015, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. S. H. y F. N° 724/2015, se adjudico el Concurso Privado N° 26/2015 a las firmas PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 88.582,00), GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 18.660,00) y SAN MARTIN S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 40/100 (\$ 1.470,40), referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal que serían destinados al personal que desempeña tareas en la Dirección Municipal de Tránsito.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha emitido las Órdenes de Compra Nros. 837/2015, 838/2015 y 839/2015 respectivamente.

Que de acuerdo a lo informado por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., a fojas 183, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 837/2015, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 45.482,00), conforme a la Resolución S. H. y F. N.º 6503/2015 y al Acta de Entrega 2015 obrante a fojas 197.

Que mediante Resolución S. H. y F. N° 5206/2015, se autorizó y aprobó el pago parcial de la Orden de Compra N° 838/2015 emitida a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5.660,00), debiendo darse por cumplida por dicho importe dado al tiempo transcurrido.

Que en virtud al tiempo transcurrido y al incumplimiento de la Orden de Compra N° 839/2015, emitida a favor de la firma SAN MARTIN S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 40/100 (\$ 1.470,40), se deberá dejar sin efecto la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículo N° 117° y N° 146° de la Ley Provincial N° 141. .

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida las Órdenes de Compra Nros. 837/2015, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 45.482,00), emitida a favor de la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L., y 838/2015 por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5.660,00), emitida a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., referente a la adquisición de Elementos de Protección Personal que serían destinados al personal que desempeña tareas en la Dirección Municipal de Tránsito. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a dejar sin efecto la Orden de Compra N° 839/2015, emitida a favor de la firma SAN MARTIN S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 40/100 (\$ 1.470,40). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4014-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
27/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7033/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 172/2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaria de Jefatura de Gabinete, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la misma, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la novena (9°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- RAF 3129", asignado a la Subsecretaría de Comunicación Pública, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 956.166,67); según comprobante de Rendición Parcial N° 10/2023.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 956.166,67), correspondiente a la novena (9°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública", según comprobante de Fondo Permanente N° 10/2023, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaria de Jefatura de Gabinete, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 172/2023, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 956.166,67).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Subsecretaría de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4015-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 27/09/23 14:25:07

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3129 FDO PERM SUBESEC COMUNICACION PUBLICA**N° Comp.:** 10**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3129 Nro. 10

PA: 7033 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	37	08/08/23	2023	1416- PIANTONI CRISTIAN			290.000,00	
	- Pago Electrónico	08/08/23		38	0	999500	102	290.000,00
Orden de Compra - FP	38	11/08/23	2023	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.			299.500,00	
	- Pago Electrónico	11/08/23		39	0	999500	103	299.500,00
Orden de Compra - FP	39	14/08/23	2023	8874- SUR SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L			6.666,67	
	- Pago Electrónico	14/08/23		40	0	999500	104	6.666,67
Orden de Compra - FP	40	04/09/23	2023	653- NAVARRO, HERNÁN			360.000,00	
	- Pago Electrónico	04/09/23		41	0	999500	105	360.000,00

Pagos**Retenciones****Total Comprobantes**

956.166,67

0,00

956.166,67

Importe a Reponer:**956.166,67****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1,00	299.500,00
1	305030002	28	SERVICIO DE IMPRESIÓN LONA 1/PESOS	1,00	360.000,00
1	305030002	35	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER/PESOS	5,00	290.000,00
1	309090001	1	SERVICIOS - OTROS NO ESPECIFICADOS	1,00	6.666,67

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe	
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0541	956.166,67



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 7419/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 247/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de mantenimiento del parque automotor dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$804.621,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 10.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$804.621,00), correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, según comprobante de Fondo Permanente N° 10, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 247/2023, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$804.621,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4016-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 27/09/23 13:52:11

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3118 Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno**N° Comp.:** 10**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3118 Nro. 12

PA: 7419 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial	
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	94	07/08/23	2023	4421-	SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA		28.921,00	
- Pago Electrónico		07/08/23		92	0	999500	469	28.921,00
Orden de Compra - FP	95	15/08/23	2023	3508-	RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		9.600,00	
- Pago Electrónico		15/08/23		93	0	999500	470	9.600,00
Orden de Compra - FP	96	28/08/23	2023	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		26.300,00	
- Pago Electrónico		28/08/23		94	0	999500	471	26.300,00
Orden de Compra - FP	97	29/08/23	2023	1265-	LOY, GUILLERMO GINO		31.500,00	
- Pago Electrónico		29/08/23		95	0	999500	472	31.500,00
Orden de Compra - FP	105	11/09/23	2023	5388-	TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		26.300,00	
- Pago Electrónico		11/09/23		103	0	999500	480	26.300,00
Orden de Compra - FP	99	05/09/23	2023	4421-	SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA		442.600,00	
- Pago Electrónico		05/09/23		97	0	999500	474	442.600,00
Orden de Compra - FP	100	05/09/23	2023	7280-	VON MUNDHARDT HECTOR OMAR		51.100,00	
- Pago Electrónico		05/09/23		98	0	999500	475	51.100,00
Orden de Compra - FP	101	05/09/23	2023	3508-	RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		129.300,00	
- Pago Electrónico		05/09/23		99	0	999500	476	129.300,00
Orden de Compra - FP	102	07/09/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		50.000,00	
- Pago Electrónico		07/09/23		100	0	999500	477	50.000,00
Orden de Compra - FP	103	07/09/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		3.000,00	
- Pago Electrónico		07/09/23		101	0	999500	478	3.000,00
Orden de Compra - FP	104	07/09/23	2023	6717-	BARRERA HUGO OSCAR		6.000,00	
- Pago Electrónico		07/09/23		102	0	999500	479	6.000,00
				Pagos		Retenciones	Total Comprobantes	
				804.621,00		0,00	804.621,00	

Importe a Reponer:**804.621,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	2,00	3.818,00
1	205060006	1	ANTICONGELANTE/LITROS	2,00	9.600,00
1	208010007	1	FILTRO DE AIRE/CANTIDAD	1,00	8.900,00
1	208010007	6	FILTRO HABITÁCULO/UNIDAD	1,00	7.900,00
1	209060001	88	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS/UNIDAD	6,00	68.400,00
1	209060060	2	JUEGO PASTILLAS DE FRENO/UNIDAD	1,00	23.800,00
1	209060145	3	FILTRO DE ACEITE/UNIDAD	1,00	3.900,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 27/09/23 13:52:11

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO

/2023

Ejercicio:	2023	RAF: 3118	Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno	N° Comp.:	10
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209060174	33	ACEITE MOTOR/LITRO	1,00	29.500,00	
1 209060181	1	BUJÍA/UNIDAD	4,00	18.400,00	
1 303020001	21	MANO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN D	2,00	493.700,00	
1 303020002	12	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN VEHICULAR/PESOS	1,00	28.921,00	
1 303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	2,00	48.782,00	
1 303020012	1	SERVICIO DE GOMERÍA/PESOS	3,00	59.000,00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0587	9.600,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0593	1.909,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0596	162.709,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	34.921,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0588	3.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0593	466.991,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0595	50.000,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0596	75.491,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8591/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 247/2023 se autorizó la apertura del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, a favor de la Secretaría de Gobierno, para afrontar gastos de mantenimiento del parque automotor dependiente de la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00).

Que el presente tramita la Décimo Primera (11°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$575.080,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$575.080,00), correspondiente a la Décimo Primera (11°) rendición de gastos del Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reponer parcialmente el Fondo Permanente "Parque Automotor" RAF 3118 con reposición, asignado a la Secretaría de Gobierno, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 247/2023, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$575.080,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4017-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 27/09/23 13:31:57

Hoja N° : 1

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023****Ejercicio:** 2023 **RAF:** 3118 Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3118 Nro. 11

PA: 8591 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	106	18/09/23	2023	3508- RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		97.400,00
- Pago Electrónico		18/09/23		104 0 999500	481	97.400,00
Orden de Compra - FP	107	19/09/23	2023	5388- TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A.		26.700,00
- Pago Electrónico		19/09/23		105 0 999500	482	26.700,00
Orden de Compra - FP	108	20/09/23	2023	3508- RAÚL CLAUDIO GUZMAN OYARZO		158.000,00
- Pago Electrónico		20/09/23		106 0 999500	483	158.000,00
Orden de Compra - FP	109	21/09/23	2023	10075- CAICHEO VARGAS JAVIER ALEJANDRO		156.855,00
- Pago Electrónico		21/09/23		107 0 999500	484	156.855,00
Orden de Compra - FP	110	21/09/23	2023	34- PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.		3.155,00
- Pago Electrónico		21/09/23		108 0 999500	485	3.155,00
Orden de Compra - FP	111	21/09/23	2023	4421- SERVICIOS PATAGONICOS DE MASI MARÍA		132.970,00
- Pago Electrónico		21/09/23		109 0 999500	486	132.970,00
				Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
				575.080,00	0,00	575.080,00

Importe a Reponer:**575.080,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	203040010	1	OBLEAS AUTOADHESIVAS/UNIDAD	1,00	1.909,00
1	208010007	1	FILTRO DE AIRE/CANTIDAD	1,00	29.144,00
1	208010007	2	FILTRO ACEITE/CANTIDAD	1,00	47.933,00
1	208010007	3	FILTRO COMBUSTIBLE/CANTIDAD	1,00	41.782,00
1	208010007	6	FILTRO HABITÁCULO/UNIDAD	1,00	37.996,00
1	208010046	1	EXTREMO DE DIRECCIÓN/UNIDAD	2,00	39.600,00
1	209020099	13	CALCOS/UNIDAD	1,00	3.155,00
1	209060001	88	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS/UNIDAD	2,00	158.000,00
1	209060037	1	PRECAP/UNIDAD	2,00	32.000,00
1	209060060	2	JUEGO PASTILLAS DE FRENO/UNIDAD	1,00	25.800,00
1	303020001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1,00	132.970,00
1	303020009	1	REVISION TECNICA OBLIGATORIA/PESOS	1,00	24.791,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0594	156.855,00
2023	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	SG0595	97.400,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 27/09/23 13:31:57

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3118	Mantenimiento Parque Automotor - Secretaria de Gobierno		N° Comp.: 11
Fondo Permanente	1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN				
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0596	1.909,00
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SG0597	161.155,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0480	132.970,00
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SG0596	24.791,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8861/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0031-00035537, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 07/100 (\$ 450.000,07), referente a la adquisición de insumos y su respectiva mano de obra para la reparación de la camioneta modelo TOYOTA HILUX 4X4 C/S DX TDI 6 M/T, Dominio AC177PB, afectado a la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que a través de la Resolución S.S. E. y F. N° 333/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 07/100 (\$ 450.000,07), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 500/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 07/100 (\$ 450.000,07), referente a la adquisición de insumos y su respectiva mano de obra para la reparación de la camioneta modelo TOYOTA HILUX 4X4 C/S DX TDI 6 M/T, Dominio AC177PB, afectado a la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, según la Resolución S.S.E. y F. N° 333/2023 y la Orden de Compra N° 500/2023. Ello por los Motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0031-00035537, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 07/100 (\$ 450.000,07), por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 500/2023, a favor de la firma CELENTANO MOTORS S.A., CUIT N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 07/100 (\$ 450.000,07), referente a la adquisición de insumos y su respectiva mano de obra para la reparación de la camioneta modelo TOYOTA HILUX 4X4 C/S DX TDI 6 M/T, Dominio AC177PB, afectado a la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA CON 07/100 (\$ 273.160,07) Clasificación económica 1120000 y la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$176.840,00) Clasificación económica 1130000, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4018-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente SD N° 2149/2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramitó la contratación de los servicios de Profesionales Médicos Matriculados destinados a los consultorios del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", por el término de DOCE (12) meses, de conformidad con lo solicitado por la entonces Subsecretaría de Deportes, a través de la Nota de Pedido N° 1548/2014, obrante a fojas N° 49.

Que la Resolución S. H. y F. y S. P. D. S. y DD. HH. N° 000004/2014, autorizó el llamado a Licitación Pública por el servicio citado, la que resultó ser la N° 13/2014.

Que el Decreto Municipal N° 1182/2014 declaró desierta la misma y autorizó a la Dirección de Compras Mayores y Menores a contratar en forma directa el servicio referido.

Que a través de la Resolución S. H. y F. y S. P. D. S. y DD. HH. N° 000005/2014, se autorizó la Contratación Directa de la firma EMERGENCIAS MÉDICAS FUEGUINAS S.A., por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 786.456,00), por el término de DOCE (12) meses, discriminado de la siguiente manera: la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 59.400,00) mensuales, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014; la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 65.340,00) mensuales correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2015 y la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 71.874,00) correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2015.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 1262/2014.

Que obra en las actuaciones Acta de Inicio de Actividad suscripta por el entonces responsable de Programa Operativo de Desarrollo Deportivo Municipal y el Apoderado de la empresa E.M.E.F. S.A., a través de la cual se establece como fecha de inicio el día 06 de septiembre de 2014.

Que asimismo, a folio 61 obra Acta de Neutralización suscripta por el entonces Jefe de Departamento Administración de la Subsecretaría de Deportes y el apoderado de la firma, dejando constancia de la neutralización del servicio en el período comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2015.

Que habiendo tomado intervención la Comisión Revisora, en el marco del Decreto Municipal N° 2041/2015, la misma sugirió oportunamente dar por concluidas las actuaciones por considerar perimido el plazo establecido en las condiciones de pago, según consta a fojas 66.

Que de conformidad con los comprobantes de devengado generados, y el control efectuado por el Sr. Subdirector de Compras Mayores y Menores, corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 1262/2014, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 620.175,60), por la efectiva prestación del servicio contratado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2045/2022 y 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1262/2014, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 620.175,60), por la efectiva prestación del servicio de Profesionales Médicos

Matriculados destinados a los consultorios del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", en el período comprendido entre el 06 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, y el 01° de febrero y el 22 de Julio de 2015, de conformidad con la información obrante en las actuaciones, considerando perimido el plazo establecido en las condiciones de pago. Ello, por lo referido en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4019-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10518/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.

Que a través de la Ordenanza Municipal N°6132, promulgada por Decreto Municipal N°2361/2022, se aprobó en su Anexo VII el "Plan de Obras" para el Ejercicio 2023.

Que por Decreto Municipal N° 1311/2022, de fecha 6 de julio de 2022, se delega en la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela Muñoz Siccardi, la firma de toda la documentación técnica y administrativa para la solicitud y presentaciones correspondientes de obras en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que mediante Nota NO-2022-117534133-APN-SOP#MOP, de fecha 2 de noviembre de 2022, la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación informa la "NO OBJECCIÓN TÉCNICA" al desarrollo de la Obra "NUEVA PLAZA BELGRANO", en la esfera del "PLAN ARGENTINA HACE", la cual tiene previsto un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 49/100 (\$42.569.416,49).

Que de acuerdo a lo estipulado en Resolución S.E. y F. N° 4842/2022, de fecha dos (02) de diciembre de 2022, se incorporó al Ejercicio presupuestario 2022 el recurso correspondiente a la Obra "Nueva Plaza Belgrano", en la cuenta de recursos N° 2220104140 - "NUEVA PLAZA BELGRANO", asociada al Financiamiento 515, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 49/100 (\$5.316.350,49).

Que en Adjunto N° 26 se encuentra estado de ejecución presupuestaria de la cuenta de recursos N°2220104140 - "NUEVA PLAZA BELGRANO", asociada al Financiamiento 515, para el Ejercicio 2022.

Que en Adjuntos N° 27 y 28 se encuentra estado de ejecución presupuestaria de la U.G.C. PI0817, correspondiente a la Obra "Nueva Plaza Belgrano", para los Ejercicios 2022 y 2023.

Que en Adjunto N° 21 se encuentra copia de la Nota mediante la cual la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela Muñoz Siccardi, en fecha treinta (30) de enero de 2023, informa al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en el marco del denominado PLAN Argentina Hace (RESOL-2021-133-APN-MOP) y modificatorias, el desistimiento del financiamiento solicitado oportunamente para el Proyecto "Nueva Plaza Belgrano" por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 49/100 (\$42.569.416,49), solicitando la desestimación del proyecto por decisión de la autoridad municipal.

Que debido a dicho desistimiento corresponde disminuir los créditos presupuestarios formulados para el Ejercicio 2023 en la cuenta de recursos N° 2220102000 – "APORTES NO REINTEGRABLES", asociada al Financiamiento 143 – "Aportes Nacionales", por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$37.253.066,00) para la Obra "Nueva Plaza Belgrano".

Que para el Ejercicio 2023 el Financiamiento 515 - "Nueva Plaza BELGRANO" fue contenido en el Financiamiento 143 - "Aportes Nacionales".

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la disminución de dicho recurso será compensada a través de una disminución presupuestaria en la Clasificación Económica del Gasto 2110000 – "CONSTRUCCIONES", por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$37.253.066,00) para el Ejercicio presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y disminuir en el Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente a la Obra "NUEVA PLAZA BELGRANO", formulado en la cuenta de recursos N° 2220102000 – "APORTES NO REINTEGRABLES", asociada al Financiamiento 143 – "Aportes Nacionales", por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$37.253.066,00). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a disminuir el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4020-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia; jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 11066/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1725/2023 se autorizó y aprobó el Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N° 19158, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma unipersonal, Pablo Ernesto Suau, CUIT. N° 20-34005029-1, relacionada a la contratación del "Servicios de UNA (01) cuadrilla compuestas por SEIS (06) operarios, UN (01) capataz y UN (01) vehículo, por el termino de DOCE (12) meses corridos con opción a prórroga de UN (01) mes más, de acuerdo con lo requerido por la S.H.y O.T.", de la que surgió una diferencia por adecuación de precios provisoria de PESOS SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 33/100 (\$ 7.066.677,33).

Que en consecuencia, corresponde autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las Órdenes de compra correspondientes a las diferencias adecuadas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de compra correspondiente a la Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 19158, suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma unipersonal, Pablo Ernesto Suau, CUIT. N° 20-34005029-1, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1725/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4021-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N°5919/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1724/2023 se aprobó la Segunda Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N° 19156, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma unipersonal, Pablo Ernesto Suau, CUIT. N° 20-34005029-1, relacionada a la contratación del "Contratación de los servicios de TRES (03) cuadrillas de trabajo, compuesta por CINCO (05) operarios y UN (01) vehículo cada cuadrilla, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga por UN (01) mes más, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial", de la que surgió una diferencia por adecuación de precios provisoria de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 11.200.620,00).

Que en consecuencia, corresponde autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir las Órdenes de compra correspondientes a las diferencias adecuadas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de compra correspondiente a la Segunda Acta de Adecuación de Precios registrada bajo N° 19156, suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma unipersonal, Pablo Ernesto Suau, CUIT. N° 20-34005029-1, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1724/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4022-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8652/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000284, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.904.000,00), a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO", en concepto de pago por la prestación del servicio de UN (1) camión cisterna o con tanque cisterna, para realizar la distribución y provisión de agua de uso domiciliario a viviendas familiares carentes de conexión al servicio de agua por red, de acuerdo a lo que indique la Dirección de Higiene Urbana, correspondiente al periodo comprendido entre el 23/07/2023 al 22/08/2023.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1147/2023, se adjudico la contratación directa N° 162/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 414/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, su par Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.904.000,00), a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO", en concepto de pago por la prestación del servicio de UN (1) camión cisterna o con tanque cisterna, para realizar la distribución y provisión de agua de uso domiciliario a viviendas familiares carentes de conexión al servicio de agua por red, de acuerdo a lo que indique la Dirección de Higiene Urbana, correspondiente al periodo comprendido entre el 23/07/2023 al 22/08/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 – 00000284, a favor de la firma "MORALES URIBE ARMANDO RIGOBERTO" de Armando Rigoberto Morales Uribe, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.904.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4023-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8789/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 – 00000008, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 495.790,00), a favor de la firma "ALVAREZ HUGO DANIEL", Cuit 20-22417106-5, referente a la prestación de servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora y barandas desmontables, con chofer destinado al transporte de insumos, materiales y herramientas de trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 07/08/2023 y 06/09/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1482/2022, se autorizó la Contratación Directa N° 355/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 570/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 1016/2023, se autorizó el incremento del treinta y cuatro con veintinueve (34.29%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 570/2022, su Adecuación de Precios Orden de Compra N° 86/2023 y su prórroga Orden de Compra N° 213/2023, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 395/2023.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Parques y Jardines de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 395/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 4) de la Ordenanza Municipal N°3693, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 495.790,00), en concepto de pago por el Incremento del treinta y cuatro con veintinueve (34.29%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 570/2022, su Adecuación de Precios Orden de Compra N° 86/2023 y su prórroga Orden de Compra N° 213/2023, Orden de Compra N° 395/2023, referente a la prestación de servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora y barandas desmontables, con chofer destinado al transporte de insumos, materiales y herramientas de trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 07/08/2023 y 06/09/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 – 00000008, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 495.790,00), a favor de la firma "ALVAREZ HUGO DANIEL", por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por finalizada la Orden de Compra N° 395/2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 (\$ 1.487.370,00), referente a la prestación de servicio de un (01) camión mediano con caja volcadora y barandas desmontables, con chofer destinado al transporte de insumos, materiales y herramientas de trabajo, bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4024-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8526/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0103-00002454, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00), a favor de la firma SOMA S.A, C.U.I.T 30-61608997-4, referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de agosto del 2023, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico de Andorra y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 13/2023 y su modificatoria se autorizó la Contratación Directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 582.000,00), referente a la contratación antes descripta, por el término de DOCE (12) meses a razón de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00) mensuales, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 16/2023.

Que obra en el expediente certificación de servicios suscripta por el Director de Sanidad, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00), referente a la contratación por el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, durante el mes de agosto del 2023, para los consultorios médicos del Polideportivo A. Lasserre, Polo Deportivo Héroes de Malvinas, Consultorio Odontológico de Andorra y Unidad Sanitaria Móvil, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Sanidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, según la Resolución S. S. E. y F. N° 13/2023 y su modificatoria, la Orden de Compra N° 16/2023. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0103-00002454, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 48.500,00) a favor de la firma SOMA S.A., por la contratación antes descripta, el cual será cancelado con fondos provenientes del Fondo de Prestaciones de Salud - Financiamiento 21- Cuenta Corriente N° 325848 del Banco Provincial de Tierra del Fuego. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de

Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000, Financiamiento 21 Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4025-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9000/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3979/2023 se aprobó y autorizó el pago, bajo la figura de legítimo abono, aprobado mediante Resolución S.C y E. N° 130/2023, a favor de la firma Asociación Argentina de Intérpretes – Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas – AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

Que de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Contaduría General en adjunto 29, se omitió enunciar el Factura Tipo "C" N° 1020-00007063 en el articulado de la Resolución citada precedentemente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde el Dictado de un nuevo Acto Administrativo que regularice la situación planteada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el ARTÍCULO 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3979/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar el pago, bajo la figura de legítimo abono, aprobado mediante Resolución S. C y E N° 130/2023, correspondiente al pago de la Factura Tipo "C" N° 1020-00007063 a favor de la firma Asociación Argentina de Intérpretes – Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas – AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), referente a la Fiesta de las Colectividades, Edición 2023, por el período 8 y 9 de Septiembre de 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4027-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10518/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4020/2023, se autorizo y disminuyo en el Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente a la Obra "NUEVA PLAZA BELGRANO", formulado en la cuenta de recursos N° 2220102000 – "APORTES NO REINTEGRABLES", asociada al Financiamiento 143 – "Aportes Nacionales", por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$37.253.066,00).

Que debido a un error involuntario se omitió incorporar en Anexo I en la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Anexo I que forma parte de la presente, como Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 4020/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4028-2023

ANEXO I RES SEYF-4028-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Monto
PI0817	2110000 - "CONSTRUCCIONES"	515 - "NUEVA PLAZA BELGRANO"	\$ 5.316.350,49



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8795/2023, de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000063 presentada por la firma "M&L DESARROLLOS S.A.", C.U.IT N° 30-71559856-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio mantenimiento, obras de mejoramiento y/o modificaciones de la red semafórica, durante el período comprendido del 14/07/2023 al 13/08/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1927/2022, se adjudicó el reglón 1 de la Licitación Pública N° 54/2022 a la mencionada firma, emitiéndose la Orden de Compra N° 792/2022.

Que según certifica la Sra. Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito - Subsecretaría de la Seguridad Urbana, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio mantenimiento, obras de mejoramiento y/o modificaciones de la red semafórica, durante el período comprendido del 14/07/2023 al 13/08/2023, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000063 presentada por la firma "M&L DESARROLLOS S.A.", C.U.IT N° 30-71559856-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4029-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10360/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N.º 2766 /2023. se aprobó y autorizó el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000010, a favor la Sra. RUIZ Clarisa Victoria, D.N.I N° 36.552.050, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 56/100 (\$ 29.806,56), en concepto de las prestaciones de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que por un error material se mencionó erróneamente el periodo total facturado.

Que oportunamente la contratada presentó la Factura Tipo C" N° 00001 – 00000010, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 56/100 (\$ 29.806,56), con error en la misma, emitiendo nota de crédito N° 00001 – 00000001 por idéntico valor.

Que corresponde dictar un nuevo acto administrativo que regularice las presentes actuaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículos 117º y 146º de la Ley Provincial 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N.º 2766/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000013, de titularidad del locado/a, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 56/100 (\$ 29.806,56), en concepto de las prestaciones de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo del 01 al 07 de mayo 2023."

ARTÍCULO 2º.- Incorporar un considerando de la Resolución S.E. y F. N.º 2766/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que oportunamente la contratada presentó la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000010 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 56/100 (\$ 29.806,56), con error en la misma, emitiendo nota de crédito N° 00001 – 00000001 por idéntico valor."

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.-

RES SEYF-4030-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 8646/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$2.577.147,30), correspondiente a facturas y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Dir. de Empleo y Formación Laboral, Dir. de Adm. Secretaría de Cultura y Educación, Dir. de Inclusión Social y Dir. de Zoonosis certifican el cumplimiento efectivo del servicio.

Que según Nota s/n de fecha 06/09/2023 la firma SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicita compensación de deuda sobre la factura detallada en el Anexo I que forma parte de la presente y sobre los contribuyentes SARTINI GAS S.R.L., GNS S.R.L., SARTINI MARIO NERIO HOMERO; SARTINI INOCENCIO Y SARTINI BALDOVINO NERIO MARIO.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$2.577.147,30), por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 30/100 (\$2.577.147,30), correspondiente a las facturas y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda que mantiene la empresa SARTINI GAS S.R.L., GNS S.R.L., SARTINI MARIO NERIO HOMERO; SARTINI INOCENCIO Y SARTINI BALDOVINO NERIO MARIO; con el municipio, sobre las facturas detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar

RES SEYF-4031-2023

ANEXO I RES SEYF-4031-2023

Periodo: AGOSTO/2023

Factura "B" N° 0006-00001312

Factura "B" N° 0006-00001313

* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51

Remitos N°	\$ Unit	Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio y Periodo	U.G.C.	U.G.G.
10833	\$390,00	1201	612,51	\$238.878,90	ARTES Y OFICIOS 01/08/23	EF656	EF2188
10885	\$390,00	1201	612,51	\$238.878,90	ARTES Y OFICIOS 08/08/23	EF656	EF2188
10552	\$390,00	1304	665,04	\$259.365,60	ARTES Y OFICIOS 16/08/23	EF656	EF2188
11126	\$390,00	1156	589,56	\$229.928,40	ARTES Y OFICIOS 28/08/23	EF656	EF2188
7159	\$390,00	1003	511,53	\$199.496,70	PASEO DE LOS ARTESANOS 03/08/23	CE649	CE2181
7347	\$390,00	1602	817,02	\$318.637,80	PASEO DE LOS ARTESANOS 15/08/23	CE649	CE2181
7529	\$390,00	1085	553,35	\$215.806,50	PASEO DE LOS ARTESANOS 28/08/23	CE649	CE2181
11087	\$390,00	1151	587,01	\$228.933,90	U.P.I. 25/08/23	PS650	PS2182
31376	\$390,00	3254	1659,54	\$647.220,60	ZONOSIS 16/08/23	PS650	PS2182
TOTAL				\$2.577.147,30			



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8469/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 159 / 2023, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la Vigésima primera (21°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$694.474,62); según comprobante de Fondo Permanente N° 23.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$694.474,62), correspondiente a la Vigésima primera (21°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 23, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 159/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$694.474,62).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4032-2023



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
Fondo Permanente
** DEFINITIVO **

Impresión : 28/09/23 10:05:47
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO /2023

Ejercicio: 2023 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente **N° Comp.:** 23
Fondo Permanente 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2023 Raf 3111 Nro. 22
PA: 8469 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0
**** RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ****

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	213	06/09/23	2023	1265- LOY, GUILLERMO GINO		149.010,00
- Pago Electrónico		06/09/23		206 0	999500 409	149.010,00
Orden de Compra - FP	214	07/09/23	2023	653- NAVARRO, HERNÁN		39.900,00
- Pago Electrónico		07/09/23		207 0	999500 410	39.900,00
Orden de Compra - FP	215	13/09/23	2023	8997- GASTRONOMIA DEL SUR S.A.		65.100,00
- Pago Electrónico		13/09/23		208 0	999500 411	65.100,00
Orden de Compra - FP	216	15/09/23	2023	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		16.387,64
- Pago Electrónico		15/09/23		209 0	999500 412	16.387,64
Orden de Compra - FP	217	15/09/23	2023	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L		76.500,00
- Pago Electrónico		15/09/23		210 0	999500 413	76.500,00
Orden de Compra - FP	218	15/09/23	2023	99- KUANIP SUR - DORNELES GUILLERMO ALMIRO		6.454,88
- Pago Electrónico		15/09/23		211 0	999500 414	6.454,88
Orden de Compra - FP	219	15/09/23	2023	2928- TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.		177.583,40
- Pago Electrónico		15/09/23		212 0	999500 415	177.583,40
Orden de Compra - FP	220	15/09/23	2023	80- GONZALEZ RAMON		23.000,00
- Pago Electrónico		15/09/23		213 0	999500 416	23.000,00
Orden de Compra - FP	221	19/09/23	2023	74- MASTER'S INFORMATICA SRL		39.140,00
- Pago Electrónico		19/09/23		214 0	999500 417	39.140,00
Orden de Compra - FP	222	19/09/23	2023	4352- LEANDRO ALONSO		89.175,00
- Pago Electrónico		19/09/23		215 0	999500 418	89.175,00
Orden de Compra - FP	223	20/09/23	2023	8344- EL MARTILLO S.R.L.		12.223,70
- Pago Electrónico		20/09/23		216 0	999500 419	12.223,70
Pagos						
694.474,62						
Retenciones						
0,00						
Total Comprobantes						694.474,62

Importe a Reponer: 694.474,62

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	34,00	76.500,00
1	203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	10,00	36.500,00
1	205080028	4	CARTEL SEÑALIZADOR LUMINOSO/UNIDAD/UNIDA	2,00	16.387,64
1	206010001	10	ARENA/KG	10,00	12.223,70
1	206020031	2	PALA ANCHA FORJADA/UNIDAD	3,00	54.000,00
1	207050001	13	CARRETTILLAS C/ RUEDAS DE GOMA/UNIDAD	2,00	123.583,40
1	208020006	2	MOUSE	2,00	10.380,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN

Fondo Permanente

** DEFINITIVO **

Impresión : 28/09/23 10:05:47

Hoja N° : 2

ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**/2023**

Ejercicio:	2023	RAF: 3111	Secretaria de Medio Ambiente	N° Comp.:	23
Fondo Permanente	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020007	1	ADHESIVO EN BARRA/GRAMOS	4,00		5.400,00
1 209020018	3	RESALTADOR COLOR AMARILLO/UNIDAD	2,00		800,00
1 209020018	4	RESALTADOR COLOR ROSA/UNIDAD	2,00		800,00
1 209020018	7	RESALTADOR COLOR NARANJA/UNIDAD	2,00		800,00
1 209020019	1	CUADERNO/UNIDAD	5,00		16.400,00
1 209020027	4	ABROCHADORA/UNIDAD	1,00		17.865,00
1 209020053	1	FOLIO A4 EXTRA CRISTAL	5,00		2.250,00
1 209020061	1	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR NEGRO/UNIDAD	3,00		1.470,00
1 209020062	8	BANDERITAS AUTOADHESIVAS 45x12mm/UNIDAD	3,00		2.715,00
1 209020067	5	BROCHE PARA ABROCHADORA N° 24/6/CAJA X 1000 U	1,00		4.175,00
1 209020098	11	PENDRIVE 64 GB/UNIDAD	4,00		28.760,00
1 209060077	140	SENSOR DE HUMO/UNIDAD	2,00		23.000,00
1 209060084	45	CAÑO H3 VERDE AGUA FRIA-CALIENTE 3"/UNIDAD	8,00		6.454,88
1 303030001	3	SERVICIO/REPARACIÓN MOTOGUADAÑA/PESOS	3,00		149.010,00
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1,00		9.500,00
1 305030002	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN (VINILOS)/PESOS	8,00		30.400,00
1 309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	1,00		65.100,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2023	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	440.464,62
2023	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	MA0494	254.010,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8833/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de los tiques facturas detalladas en el Anexo I que forma parte íntegra de la presente a favor de la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 2.157.946,85), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 13/09/2023 al 19/09/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que en adjunto N° 5 se encuentra las facturas debidamente conformadas y certificaciones correspondientes, suscriptas por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 2.157.946,85), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 13/09/2023 al 19/09/2023, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de los tiques facturas detallados en el Anexo I del presente, presentadas por la firma DEARR S.R.L., CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 2.157.946,85), en concepto de consumo de combustible durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4033-2023

ANEXO I RES SEYF-4033-2023

PERIODO DE CONSUMO: 13/09/2023 AL 19/09/2023		
DEARR S.R.L. (25497)		
FECHA	TIQUE FACTURA N°	IMPORTE
20/09/2023	"B" 00005-00060564	\$80.355,29
20/09/2023	"B" 00005-00060565	\$67.887,50
20/09/2023	"B" 00005-00060566	\$67.888,49
20/09/2023	"B" 00005-00060567	\$68.193,91
20/09/2023	"B" 00005-00060568	\$77.100,51
20/09/2023	"B" 00005-00060569	\$86.081,00
20/09/2023	"B" 00005-00060570	\$92.806,86
20/09/2023	"B" 00005-00060571	\$98.824,52
20/09/2023	"B" 00005-00060572	\$98.999,99
20/09/2023	"B" 00005-00060573	\$99.007,09
20/09/2023	"B" 00005-00060574	\$99.007,09
20/09/2023	"B" 00005-00060575	\$99.008,10
20/09/2023	"B" 00005-00060576	\$99.008,10
20/09/2023	"B" 00005-00060577	\$99.008,10
20/09/2023	"B" 00005-00060578	\$72.323,81
20/09/2023	"B" 00005-00060579	\$89.818,51
20/09/2023	"B" 00005-00060580	\$75.826,00
20/09/2023	"B" 00005-00060581	\$78.101,30

20/09/2023	"B" 00005-00060582	\$92.406,40
20/09/2023	"B" 00005-00060583	\$98.999,99
20/09/2023	"B" 00005-00060584	\$98.999,99
20/09/2023	"B" 00005-00060585	\$99.008,10
20/09/2023	"B" 00005-00060586	\$99.008,10
20/09/2023	"B" 00005-00060587	\$99.008,10
20/09/2023	"B" 00005-00060588	\$21.270,00
	TOTAL	\$2.157.946,85

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 7608/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 70/100 (\$3.502.970,70), correspondiente a facturas y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Dir. de Empleo y Formación Laboral, Dir. de Adm. Secretaría de Cultura y Educación, Dir. de Inclusión Social y Dir. de Zoonosis certifican el cumplimiento efectivo del servicio.

Que la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presentó las facturas tipo "B" N° 06-00001300, N°06-00001306 y N°06-00001308 con errores en las mismas, emitiendo oportunamente Notas de Crédito tipo "B" N°06-00000088, N°06-00000089 y N°06-00000090.

Que según Nota s/n de fecha 07/08/2023 la firma SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA solicita compensación de deuda sobre la factura detallada en el Anexo I que forma parte de la presente y sobre los contribuyentes SARTINI GAS S.R.L., GNS S.R.L., SARTINI MARIO NERIO HOMERO; SARTINI INOCENCIO Y SARTINI BALDOVINO NERIO MARIO.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 70/100 (\$3.502.970,70), correspondiente a las facturas y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 70/100 (\$3.502.970,70), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la compensación de deuda que mantiene la empresa SARTINI GAS S.R.L., GNS S.R.L., SARTINI MARIO NERIO HOMERO; SARTINI INOCENCIO Y SARTINI BALDOVINO NERIO MARIO; con el municipio, sobre las factura detallada en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4034-2023

ANEXO I RES SEYF-4034-2023

Periodo: Julio/2023

Factura "B" N° 0006-00001299

Factura "B" N° 0006-00001301

Factura "B" N° 0006-00001314

* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51

Remitos N°	\$ Unit	Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio y Periodo	U.G.C.	U.G.G.
10338	\$365,00	1201	612,51	\$223.566,15	ARTES Y OFICIOS 03/07/23	EF656	EF2188
10447	\$365,00	1301	663,51	\$242.181,15	ARTES Y OFICIOS 11/07/23	EF656	EF2188
10694	\$365,00	1401	714,51	\$260.796,15	ARTES Y OFICIOS 25/07/23	EF656	EF2188
31010	\$365,00	1132	577,32	\$210.721,80	ARTES Y OFICIOS 16/07/23	EF656	EF2188
6673	\$365,00	1301	663,51	\$242.181,15	PASEO DE LOS ARTESANOS 04/07/23	CE649	CE2181
1003	\$365,00	1001	510,51	\$186.336,15	PASEO DE LOS ARTESANOS 13/07/23	CE649	CE2181
7022	\$365,00	1744	889,44	\$324.645,60	PASEO DE LOS ARTESANOS 25/07/23	CE649	CE2181
10730	\$365,00	2800	1428	\$521.220,00	ESCUELA EXPERIMENTAL 26/07/23	CE649	CE2181
10717	\$365,00	1300	663	\$241.995,00	U.P.I. 25/07/23	PS650	PS2182
6697	\$365,00	2806	1431,06	\$522.336,90	ZONOSIS 06/07/23	PS650	PS2182
7034	\$365,00	2831	1443,81	\$526.990,65	ZONOSIS 26/07/23	PS650	PS2182
TOTAL				\$3.502.970,70			



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 28 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 4543/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medios de cultivo, destinados a las actividades del Departamento Laboratorio para el análisis de alimentos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota de Pedido N° 37/2023, RAF 103 C.J.Uo 3 9 99 obrante en el presente.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 312/2023, se autorizó el llamado a Concurso Privado N° 57/2023, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.331.480,00).

Que el día DIECIOCHO (18) de septiembre del corriente año se realizó la apertura del mencionado proceso licitatorio, recepcionándose DOS (2) ofertas de la firmas ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.739.493,00) y de SAWKO ILIANA CONSTANZA, CUIT N° 27-22325872-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 5.295.136,00), según consta en el Acta de Apertura obrante en adjunto N° 42.

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Bromatología, interviniendo el Sr. Director de Bromatología, quién realizó la debida elección de oferta de acuerdo al archivo obrante en adjunto N° 58.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada mediante Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. N° 13/2006, N° 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S. S. D. E. N° 675/2016 y Resolución S. S. E. y F. Nros. 126/2016, 293/2020, 38/2021 y 490/2021, se expidió mediante Acta de Preadjudicación N° 138/2023, que corre agregada obrante en archivo N° 63, aconsejando: a) Desestimar la oferta presentada por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, CUIT N° 27-22325872-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 5.295.136,00), para el Concurso Privado N° 57/2023, por incurrir en una causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 69) inciso p) del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693; y b) Adjudicar el Concurso Privado antes mencionado, a la firma ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.739.493,00), referente a la adquisición de medios de cultivo, destinados a las actividades del Departamento Laboratorio para el análisis de alimentos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, CUIT N° 27-22325872-2, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 5.295.136,00), para el Concurso Privado N° 57/2023, por incurrir en una causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 69) inciso p) del Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Concurso Privado antes mencionado, a la firma ABC INSUMOS MÉDICOS de ROBERTO ORMAZA DE PAUL, CUIT N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.739.493,00), referente a la adquisición de medios de cultivo, destinados a las actividades del Departamento Laboratorio para el análisis de alimentos, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por ajustarse económicamente a los intereses municipales. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.739.493,00) con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4035-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
28/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9355/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 25/100 (\$3.244.970,25), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Economía y Finanzas, por el periodo de septiembre y diferencia agosto del 2023.

Que mediante Resolución S.E y F. N° 3463/2023 y su modificatorias Resoluciones S.E. y F. Nros. 3569/2023 y 3964/2023, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de Secretaria de Economía y Finanzas.

Que mediante Resolución S.E. y F. N.º 3598/2023 se autorizo y aprobó el pago de los Contratos de Locación de Servicios que obran en el Anexo I correspondiente al mes de agosto de 2023.

Que corresponde dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios Nros. 17839 aprobado por D.M. N° 1834/22 - 18556 aprobado por D.M. N° 604/23, 17841 aprobado por D.M. N° 1871/22 - 18555 aprobado por D.M. N° 604/23 y 17933 aprobado por D.M. N° 2053/22.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 25/100 (\$3.244.970,25), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Economía y Finanzas, por el periodo de septiembre y diferencia agosto del 2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por las suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 25/100 (\$3.244.970,25), de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios Nros. 17839 aprobado por D.M. N° 1834/22 - 18556 aprobado por D.M. N° 604/23, 17841 aprobado por D.M. N° 1871/22 - 18555 aprobado por D.M. N° 604/23 y 17933 aprobado por D.M. N° 2053/22.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Economía y Finanzas, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4036-2023

ANEXO I RES SEYF-4036-2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA TIPO	IMPORTE	N° DEV.
1	Mariela, BERNINI	18177	"C" N° 2 - 102	\$234.398,69	6111
2	Camila, CAMPOS	17839/18556/19199	"C" N° 1 - 13	\$283.927,26	6112
3	Ernesto, CUEVAS	18171	"C" N° 3 - 84	\$214.895,77	6114
4	Kevin, ORTIZ	17933	"C" N° 1 - 13	\$226.883,50	6117
5	Mara, RIOS LUGO	18576/18939	"C" N° 2 - 26	\$301.008,23	6118
6	Dario, SANCHEZ	18409	"C" N° 1 - 8	\$193.505,29	6119
7	Carla, SORIA	17841/18555/19184	"C" N° 1 - 13	\$283.927,26	6122
8	Sabrina, SOSA	18166	"C" N° 4 - 82	\$219.983,43	6123
9	Silvina, STOKES	18149	"C" N° 1 - 42	\$199.041,24	6120
10	Santiago, VASQUEZ	18148	"C" N° 1 - 9	\$235.331,27	6124
11	Lorena, VERA VARGAS	18099	"C" N° 1 - 18	\$260.990,18	6125
12	Hebe Lais, BECCARI	18892	"C" N° 1 - 102	\$283.927,26	6116
13	Viviana, FLORES	18863	"C" N° 1 - 21	\$307.151,25	6129
TOTAL				\$3.244.970,63	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8469/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4032/2023, se aprobó el el gasto por la suma de PESOS PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$694.474,62), correspondiente a la Vigésima primera (21°) rendición de gastos del “Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 23.

Que por un error involuntario se consigno erróneamente el importe en letras (centavos) en el segundo artículo de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 4032/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 159/2023, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$694.474,62).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4037-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
29/09/2023*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Convenio de Colaboración N° 12.798 y el Expediente N° 8492/2023 del registro de esta Municipalidad; y Expediente S.M. N° 62/2023, Resolución Presidencia SIGMU N° 178/2023 del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la Sindicatura General Municipal, registrado bajo el N° 12.798, la Dirección de Haberes, dependiente de la Jefatura de Gabinete ha procedido a la liquidación de los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2023 del personal del Organismo mencionado.

Que mediante Expediente S.M. N° 62/2023, la Sindicatura General Municipal tramita la liquidación de los haberes del personal de ese organismo, correspondientes al mes de septiembre de 2023, la que asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 (\$25.523.557,54).

Que en tal sentido se ha emitido la Resolución Presidencia SIGMU N° 178/2023, aprobando y autorizando el pago de los haberes del personal de la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, por la suma del considerando anterior, correspondiente al mes de septiembre de 2023, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 (\$25.523.557,54), deberá ser transferida a la Cuenta Corriente del Sector Público No Financiero N° 00000204987-00 del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 54/100 (\$25.523.557,54), a favor de la Sindicatura General Municipal correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de septiembre de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la Cuenta Corriente del Sector Público no Financiero N° 00000204987-00 del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Sindicatura General, distribuido de la siguiente manera: clasificación económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°

del presente, según Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4038-2023

ANEXO I RES SEYF-4038-2023

Código	Proveedor	Importe
166	DIRECCIÓN DE TESORERÍA – HABERES LÍQUIDOS	\$18.124.524,65
169	CAJA DE SEGUROS S.A.	\$40.940,00
5423	SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO A.P.T.D.F.	\$9.219,40
8625	ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL	\$51.831,50
9538	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	\$178.215,85
9680	C.P.S.P.T.F. APOORTE JUBILATORIO PERSONAL	\$2.233.533,53
9681	C.P.S.P.T.F. CONTRIBUCIONES PATRONALES JUBILA	\$2.552.609,75
9683	OBRA SOCIAL PERSONAL	\$478.614,33
9693	O.P.S.P.T.F. CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL PATRONAL	\$1.435.842,96
9089	ANTICIPO DE HABERES	\$230.000,00
50	INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL (IPPS)	\$188.225,57
TOTAL		\$25.523.557,54



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8658/2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000830 a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 231.887,00), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Directora de Terapia Asistida por Perros Dña CANO, Constanza, D.N.I. N° 24.394.182, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / USHUAIA, quien realizara tareas inherentes a sus funciones en el marco de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 405/2023, de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Resolución S.S. E. y F. N° 336/2023, se autorizó la contratación directa de la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin las Ordenes de Compra N° 507/2023

Que obra Certificación de Servicios emitido por el Sr. Subdirector de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de Derechos Humanos, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, del Anexo I del Decreto Municipal N° 179/2016 y Decreto Municipal N° 1518/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 231.887,00), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Directora de Terapia Asistida por Perros Dña CANO, Constanza, D.N.I. N° 24.394.182, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / USHUAIA, quien realizara tareas inherentes a sus funciones en el marco de la Comisión de Servicio autorizada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 405/2023, de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00000830, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 231.887,00), referente a la adquisición antes descripta en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA

Y SIENDE CON 00/100 (\$231.887,00), con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería una vez culminadas las actuaciones, remitir el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaria de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos a fin de certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4039-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8636/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3994/2023, se aprobó el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00), a favor de la firma "NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, correspondiente al Servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos, por el período comprendido entre 03/08/2023 al 02/09/2023.

Que se consignó erróneamente el año de la Orden de Compra en el Segundo Considerando y se omitió incorporar el número de la Orden de Compra en el Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Segundo Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3994/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.J.G y S.E. y F. N° 26 /2021, se Adjudicar la Licitación Privada N° 36/2021, y su modificatoria Resolución S. J. G y S. E. y F. N° 16/2022 a favor de la firma NEXO S.R.L. - CUIT N° 30-67067640-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL (\$ 2.808.000,00), referente a la contratación del servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos para diferentes reparticiones Municipales, por el termino de VEINTICUATRO (24) meses con opción de prorroga de DOCE (12) mes mas, que en consecuencia se ha emitido la Orden de Compra N° 660/2021.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3994/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 117.000,00), a favor de la firma "NEXO S.R.L., CUIT N° 30-67067640-0, correspondiente al Servicio de alquiler de dispositivos de escaneo de documentos, Orden de Compra N° 660/2021, por el período comprendido entre 03/08/2023 al 02/09/2023.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4040-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9191/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 161/2016, se promulgó la Ordenanza Municipal N° 5023, la cual crea el "Programa de Formación Laboral" en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que mediante Decreto Municipal N° 1602/2023, se establece que a partir del mes de septiembre del 2023, los y las cursantes percibirán una asignación estímulo de un total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 47/100 (\$135.797,47).

Que mediante el expediente mencionado en el visto, se tramita el pago por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE CON 84/100 (\$99.449.013,84), en concepto de asignación estímulo de LOS y LAS CURSANTES del Programa y por los montos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, respecto de las actividades realizadas en diferentes dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, correspondientes al mes de septiembre de 2023.

Que por Decreto Municipal N° 1071/2023 se aprueba el Acta Acuerdo N° 18840, Decreto Municipal N° 1554/2023 se aprueba el Acta Acuerdo N° 19145, Decreto Municipal N° 1809/2023 se aprueba el Acta Acuerdo N° 19231 y Decreto Municipal N° 1808/2023 se aprueba el Acta Acuerdo N° 19232.

Que en el Anexo II se encuentran detalladas las modificaciones de las actas mencionadas.

Que constan en el cuerpo del expediente las certificaciones correspondientes a cada Secretaría informando que los cursantes cumplieron con las cláusulas convenidas durante el mes de septiembre del presente año.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de asignación estímulo de LOS y LAS CURSANTES, con distribución en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Ushuaia, por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE CON 84/100 (\$99.449.013,84), detallados en el Anexo I que forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago, por el concepto y el monto total indicado en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto indicado en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4041-2023

ANEXO I RES SEYF-4041-2023

PAGO ASIGNACIÓN ESTÍMULO				
N	APELLIDO Y NOMBRE	PROV. N°	SECRETARÍA	IMPORTE MENSUAL
1	ACUÑA MACARENA ANAHI	10050	I.M.D	\$135.797,47
2	AGUILAR ANDRADE DANIEL AGUSTIN	28521	I.M.D	\$135.797,47
3	AINARDI ERIKA MELISA	27966	I.M.D	\$135.797,47
4	ANACHURI ELIAS RUBEN	29450	I.M.D	\$135.797,47
5	ARAUJO ELENA ESTHER	9288	I.M.D	\$135.797,47
6	BOTTE LAUTARO EMILIANO	27968	I.M.D	\$135.797,47
7	BUENDIA ROCHA ARIEL ROGELIO	9435	I.M.D	\$135.797,47
8	BUENO NATALI ELIZABETH	29652	I.M.D	\$135.797,47
9	CABRERA MACARENA SOL	25968	I.M.D	\$135.797,47
10	CAMPOS RIVERO CARLOS IVAN GONZALO	10555	I.M.D	\$135.797,47
11	CHANAMPA DANIELA CRISTINA	28107	I.M.D	\$135.797,47
12	CHANAMPA JULIETA YOHANA	11108	I.M.D	\$135.797,47
13	CHAUQUI SILVIA ANDREA	10535	I.M.D	\$135.797,47
14	COLARTE DIEGO CATRIEL SEBASTIAN	9014	I.M.D	\$135.797,47
15	FELIX AXEL EXEQUIEL	29171	I.M.D	\$135.797,47
16	FOLTZ NICOLAS LEANDRO	10389	I.M.D	\$135.797,47
17	FONSFRIA FACUNDO MARTIN	28679	I.M.D	\$135.797,47
18	FRIAS CONRADO MARTIN	9273	I.M.D	\$135.797,47
19	GARAY VICTORIA MACARENA	27971	I.M.D	\$135.797,47
20	GIANFORMAGGIO CASATARI GEORGINA RAFAELA	26515	I.M.D	\$135.797,47
21	GOMEZ CARLOS JESUS	25673	I.M.D	\$135.797,47
22	GUEVARA MATIAS ORLANDO	25058	I.M.D	\$135.797,47
23	HARO VERA KARINA AYELEN	27304	I.M.D	\$135.797,47
24	HIGUERAS MACARENA ABIGAIL	9158	I.M.D	\$135.797,47
25	LEVIÑANCO HENRIQUEZ JUAN JAIRO NATANAEL	25503	I.M.D	\$135.797,47
26	LOPEZ GISELA INES	8977	I.M.D	\$135.797,47
27	LOPEZ LEONARDO JOSE	10794	I.M.D	\$135.797,47
28	LUQUE JUAN GABRIEL	9084	I.M.D	\$135.797,47
29	MAERNITZ FLAVIA VANESA	28422	I.M.D	\$135.797,47
30	MAMONDEZ MANSILLA MAURICIO NICOLAS	28158	I.M.D	\$135.797,47
31	MARTIN ERIKSSON LAUTARO	25569	I.M.D	\$135.797,47
32	MEDONE FERNANDO GERMAN	9664	I.M.D	\$135.797,47
33	MERCAU CORREA MATIAS ALEJANDRO	9173	I.M.D	\$135.797,47
34	MOLINA PIZARRO CECILIA DEL CARMEN	11121	I.M.D	\$135.797,47
35	NAVARRO ANDRADE NESTOR JAVIER	10211	I.M.D	\$135.797,47
36	NAVARRO FRANCO PAULO	10250	I.M.D	\$135.797,47
37	NAVARRO VERONICA ANDREA	7051	I.M.D	\$135.797,47
38	NUÑEZ VANESA ELIZABETH	10320	I.M.D	\$135.797,47
39	PEÑALVA ESTEFANIA BELEN	9671	I.M.D	\$135.797,47
40	PEREZ ERIKA CINTIA	10841	I.M.D	\$135.797,47
41	PERRONE AGUIRRE JUAN CRUZ	9580	I.M.D	\$135.797,47
42	POHL MAXIMILIANO NAHUEL	26610	I.M.D	\$135.797,47
43	PONCE MARTIN NICOLAS	9076	I.M.D	\$135.797,47
44	QUIROZ JUAN MANUEL	5547	I.M.D	\$135.797,47
45	ROBLEDO IRENE AMANDA	10451	I.M.D	\$135.797,47
46	TABARES YANINA ELIZABETH	11016	I.M.D	\$135.797,47
47	TOFALETTI DEBORA LORENA	27407	I.M.D	\$135.797,47
48	URAN MATIAS NICOLAS	25530	I.M.D	\$135.797,47
49	VARGAS GUILLERMO MOISES	26435	I.M.D	\$135.797,47
50	VILLANUEVA MARIA CAROLINA	10450	I.M.D	\$135.797,47
51	VILLEGAS DAMIAN AGUSTIN	25565	I.M.D	\$135.797,47
52	WEISS ANIBAL ERNESTO	26240	I.M.D	\$135.797,47
53	YAÑEZ ROBERTO EMANUEL	10792	I.M.D	\$135.797,47

54	YSTECAHANDY EZEQUIEL JORGE	8837	I.M.D	\$135.797,47
55	ZAZZARINI JUAN CARLOS	10571	I.M.D	\$135.797,47
56	ZAZZARINI JUAN CRUZ	27993	I.M.D	\$135.797,47
57	ABRAHAM MOYANO EMIR EMMANUEL	29641	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
58	ABREGU JOSE FRANCISCO	26853	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
59	ABREGU MATEO JAVIER	29364	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
60	AGUILAR ESTEFANI SOLEDAD	9426	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
61	AGUIRRE ALEJANDRO RUBEN	26436	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
62	ALBARRACIN FABIAN OSCAR	2203	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
63	ALCALDE MARIA PAOLA	10938	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
64	ALEGRE JORGE ANDRES	9750	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
65	ALFONSO BRAIAN ALEXIS	27911	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
66	ALVARADO ZENTENO ESTER	29449	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
67	ALVAREZ VERA CESAR MIGUEL	28311	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
68	ALVAREZ VERONICA LORENA	28254	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
69	ANDRADE MUÑOZ LUISA ALEJANDRA	28039	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
70	ANGEL FRANCIS MIGUEL	29368	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
71	ANTONELLI SANDRA MARISA	26720	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
72	ARANDA JOSE EZEQUIEL	28073	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
73	ARANDA VICTOR GABRIEL	8162	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
74	ARAOZ ANGEL ANTONIO	7827	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
75	ARIAS NAYLA JOELA	29451	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
76	AVILA TORRICO KHATERINE JOHANA	29646	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
77	BAILE CARINA VERONICA	3345	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
78	BAILONE OJEDA BRIAN GUSTAVO	28414	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
79	BARRIONUEVO ABRIL AMANDA	28154	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
80	BARRIONUEVO LAZARO TOMAS	29650	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
81	BARRIOS ROSA ISABEL	29454	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
82	BARRIOS ROSA RAQUEL	28523	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
83	BELIZAN MATIAS AGUSTIN	28748	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
84	BELTRAMI MARINA SOLEDAD	29455	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
85	BENITEZ ALEXANDER CARLOS ANDRES	28149	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
86	BIBE JUAN MANUEL	9066	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
87	BISONARD MIGUEL ANGEL	29456	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
88	BUSTOS DASHA AGOSTINA	29653	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
89	BUSTOS ERNESTO ALEJANDRO	27302	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
90	CABALERO CORONEL ANGELA	28074	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
91	CABRERA CLAUDIA ANALIA	8538	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
92	CACEREZ LUISA MATILDE	28750	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
93	CAIRE MARIA ELENA	10012	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
94	CALDERON SEBASTIAN LEANDRO	29170	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
95	CALDERON ZUÑIGA ANA JAZMIN	28342	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
96	CAMINOS PRISCILA ANA CELESTE	28415	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
97	CANTERO ILDEFONSO WILFRIDO	9336	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
98	CAPDEVILA MIGUEL ALEJANDRO	27849	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
99	CARCAMO SERON NICHOLAS ANDRES	29457	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
100	CARI CRISTIAN FERNANDO	26685	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
101	CASTELLANO JUAN PABLO	30018	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
102	CASTILLO LAURA ARACELI	29654	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
103	CASTRO MARIANO EZEQUIEL	29857	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
104	CASTRO VIDELA FELIPE MARIA	29375	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
105	CAZON ROMINA MICAELA	27072	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
106	CAZON SABRINA JAZMIN	27073	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
107	CHAMORRO ULISES ORIEL	28431	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
108	CHAVEZ LUIS PABLO	30049	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
109	CICCARELLA ENZO NICOLAS	28155	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
110	CISTERNA MATIAS LEONARDO	29460	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
111	CLAROS GIULIANO ISMAEL	28526	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
112	CONTRERAS VILLANUEVA AZUL ANTONELLA	29655	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
113	CORBETTO LUCCA BRUNO CESAR	29656	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
114	CORONEL MARIA ALEJANDRA	25652	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47

115	CORTEZ ORQUERA ALICIA ROCIO	29751	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
116	CRUZ MIGUEL ANIBAL	9479	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
117	CUELLAR QUISPE ELSA MARIBEL	29376	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
118	DAVILA YANINA ELIZABETH	27195	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
119	DELUCA DAMIAN EZEQUIEL	27534	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
120	DENIS REBELO CINTIA MARCELA	28089	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
121	DIAZ ADRIANA NATALIA	27196	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
122	DIAZ DARIO FRANCISCO	29752	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
123	DIAZ DOMINGUEZ LAURA AYELEN	29692	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
124	DIAZ ROLDAN ISIS CANDELA	28156	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
125	DUARTE SOSA MAXIMILIANO ADRIAN	30050	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
126	ECHEVERRIA SOFIA	29102	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
127	EVA MARIA LAURA	26677	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
128	FAT GERARDO ERNESTO FRANCISCO	27988	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
129	FERREIRA LUCIA MICAELA	27793	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
130	FIGUEROA MARIA ELISA	28255	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
131	FLORES ANGEL RODRIGO	4989	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
132	FRANCO JONATAN MARTIN	30051	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
133	FRIAS GISELA NOEMI	29463	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
134	GAGO ESTER NOEMI	28680	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
135	GARCIA RICARDO NICOLAS	28528	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
136	GASPARINI GOMEZ NAZARENA	25729	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
137	GAUNA NAARA LORENA	27215	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
138	GERGO MAGDALENA	10908	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
139	GIMENEZ MARIA MONICA DEL CARMEN	9406	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
140	GIMENEZ PINCOL ANA BEATRIZ	29464	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
141	GODOY ALEJANDRA MARIBEL	25669	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
142	GODOY MARIA LAURA	27228	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
143	GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD	30019	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
144	GOMEZ MERICH MAITENA	27794	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
145	GONZALEZ FABIAN MAURICIO	27197	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
146	GUEVARA PEREZ ANGEL ANDRES	28419	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
147	HERRERA SAMIRA CELESTE	29663	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
148	HINOJOSA VALLEJOS MARILIN ELVY	28456	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
149	IGLESIAS SOTELO ANGELA NAZARENA	29283	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
150	IGLESIAS ZARATE CAMILA VICTORIA	29467	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
151	JACQUEMIN MAYKA ROCIO DE LOS MILAGROS	26332	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
152	JEREZ ANDREA MARIANA	28420	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
153	JIMENEZ IGNACIO EZEQUIEL	28913	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
154	LABRIAN LAURA LILIANA	27216	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
155	LADEUIX FEDERICO LUIS	29665	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
156	LAFUENTE MABEL RAQUEL	27990	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
157	LAGRAÑA GUADALUPE	25539	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
158	LAPA CAINERO CAMILA LUISANA	29468	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
159	LEDESMA MIGUEL SANTIAGO	29469	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
160	LEMON SANDRA ESTHER	28753	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
161	LEON VERONICA DE LOURDES	25375	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
162	LIZAMA MANSILLA DENISA ANDREA	26980	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
163	LOIZA GOMEZ GABRIEL MARCELO	29667	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
164	LONCOMILLA OYARZO ROCIO ISABEL	9050	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
165	LOPEZ JONATAN JAVIER	29470	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
166	LOPEZ LUCAS SEBASTIAN	27978	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
167	LOPEZ MARTINEZ KEVIN ALEXANDER	29104	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
168	LUCCA MARIA MERCEDES	27490	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
169	MACAGNO VANESA NATALI	26442	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
170	MAGALLANES FLAVIA VANESA	29471	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
171	MAGNO CINTIA JUDITH	25787	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
172	MALLEA RUTH VIVIANA	26905	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
173	MANRIQUE MILAGROS FERNANDA	27404	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
174	MARQUEZ LOANA GISEL	8710	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
175	MARTIRENA JURADO NATALIA DANIELA	8973	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47

176	MATEOS BRUNO IVAN	30020	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
177	MEDINA DANIELA GUADALUPE	26906	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
178	MELILLANCA MONDACA PATRICIA ADRIANA	29550	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
179	MENDEZ MYRIAM ALEJANDRA	29668	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
180	MENESES YESICA SOLEDAD	28111	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
181	MENOR PELLEGRINELLI SERGIO RAUL	28569	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
182	MERCADO SOZA AGOSTINA MILAGROS	29670	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
183	MICELI FACUNDO NAHUEL	28667	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
184	MILLANGUIR BENITEZ JOSÉ LUIS	28684	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
185	MOLINA JONATHAN DAVID	28347	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
186	MONTENEGRO LUCIA ROSA	26017	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
187	MONTES DE OCA DAIANA ANTONELLA	8834	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
188	MORALES LEDEZMA MARIELA ELISABET	29177	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
189	MORUA JULIETA MARIA	30021	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
190	OBLIGADO VELEZ JASON JOSE	11052	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
191	OJEDA ALDANA AGOSTINA	29105	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
192	OJEDA CHAPARRO LUZ FRANCISCA	27914	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
193	OLMOS GAETANO CESAR	27298	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
194	ORUE MARCO DAMIAN	28755	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
195	OTEI KAREN MICAELA	9284	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
196	OTTONELLO GERONIMO VALENTIN	29677	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
197	OVANDO MARLENE JUANA JUDITH	28159	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
198	OVIEDO CARLOS EXEQUIEL	25144	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
199	OZUNA ANTONELLA DAIANA	28070	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
200	PAREDES MAURO PATRICIO	26908	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
201	PEREYRA DANIEL EZEQUIEL	27201	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
202	PEREYRA PRADENA MATIAS ALEJANDRO	26215	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
203	PIANA MICAELA FLORENCIA	27299	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
204	POLANCO MONICA VALERIA	29477	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
205	PONCE ELIZABETH SOLEDAD	29659	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
206	PONCE HECTOR LUIS	26440	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
207	PONCE MAYRA AYELEN	29478	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
208	PUEBLA BARRIONUEVO KAREN ESTEFANIA	25501	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
209	QUINTEROS ANDREA VANESA	29479	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
210	QUIROGA VILLAFANE ANDREA ABIGAIL	29480	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
211	RAMIREZ MARIO RICARDO	27221	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
212	RAMOS FLORENCIA ALDANA	30052	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
213	REDONDO MATEO LEONEL	29482	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
214	RIOS PATRICIA SILVANA	26622	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
215	RIVERO FEDERICO ALBERTO	9384	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
216	RODRIGUEZ CAPDEVILA MONTSERRAT	10922	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
217	ROGEL ARROEZ AXEL ALEJANDRO	26517	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
218	ROGEL JOEL ALEXANDER	10351	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
219	ROMAN NATASHA SOFIA	27613	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
220	ROMERO JUAN MANUEL	27203	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
221	SANACATO ISAIAS EDUARDO ISRAEL	5567	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
222	SANCHEZ CORDOVA SILVINA ALEJANDRA	28688	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
223	SANCHEZ NEGRETTE IVAN ALBERTO	9831	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
224	SANCHEZ TELLO VIRGINA	29086	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
225	SANCHO LUCIA CELESTE	29484	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
226	SEHARA TORO NAHUEL EZEQUIEL	29107	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
227	SILVA CALISTO PAMELA VICTORIA	29683	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
228	SOSA TATIANA NATALIN	27979	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
229	SPERON CASTRO RODRIGO SEBASTIAN	28759	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
230	TEJADA TATIANA GIANNINA GISELE	28689	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
231	TENEF NAHUELQUIN ANDREA MARISOL	2750	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
232	TESSARE SANTIAGO NAHUEL	25270	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
233	TOLEDO WALTER LUIS	26434	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
234	TORRES DEBORA AYELEN	29686	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
235	TORRES LUIS EMILIANO	25843	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
236	TORRES RUIZ PAOLA JOHANA	29391	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47

237	TULIAN JANA NAHIR	29108	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
238	VALDEZ SILVINA NOEMI	30053	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
239	VALENZUELA DIEGO NICOLAS	27696	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
240	VALENZUELA HECTOR ARIEL	27526	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
241	VALLEJOS AMARILLA BETANIA BELEN	28163	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
242	VARGAS JOSE ISMAEL	29487	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
243	VASQUEZ ELIZABETH ELIDA	10302	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
244	VELAZQUEZ MATIAS EZEQUIEL	9745	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
245	VERA VARGAS MOIRA CATALINA	27917	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
246	VIDAL MARIA JOSE	29.862	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
247	VILDOZA DIEGO FERNANDO	3489	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
248	VILLAFANE ANA DANIELA	28857	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
249	VILLAGOMEZ LLANIS GISELA MARIEL	25735	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
250	VILLAGRA ALBERTO RAMON	29688	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
251	VIÑAS ROCIO	28690	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
252	VIVAS TAMARA AYLEN	27186	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
253	YAÑEZ MARIA CECILIA	27207	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
254	ZUÑIGA GONZALO SEBASTIAN	29691	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
255	ZUÑIGA ROSA DEL CARMEN	9502	JEFATURA DE GABINETE	\$135.797,47
256	APARICIO PADIN JUAN DAVID	28412	SEC. DE ASUNTOS DE MALVINAS	\$135.797,47
257	BONETTI JONATAN JAVIER	27796	SEC. DE ASUNTOS DE MALVINAS	\$135.797,47
258	VARGAS MARIA BELEN	27795	SEC. DE ASUNTOS DE MALVINAS	\$135.797,47
259	AGUIRRE JESSIKA KARINA	8830	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
260	AQUINO JESICA YAMILA	27967	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
261	ASTUDILLO BIOTT SABRINA	25372	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
262	CALDERON MARIO LEONARDO	9083	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
263	D'ALESSIO CELINA NOEMI	28675	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
264	DE OLIVERA VELASQUEZ MAURO EZEQUIEL	28356	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
265	DI PILATO ANA KAMAI	25983	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
266	FARFAN MARIA ROSA	27741	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
267	GAMARRA KAREN GISEL	27355	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
268	GAVILAN MIRANDA PEDRO ALEJANDRO	29753	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
269	HIDALGO EVELYN AINARA	28069	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
270	LACUADRA MARTA SUSANA	27552	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
271	LIZAMA MANSILLA PAULINA ARACELI	27692	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
272	LOPEZ ELEA NOEMI	26999	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
273	MANCILLA DIAZ ESTEBAN JOEL	28621	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
274	MARTINEZ ROJAS FRANCO EMANUEL	5956	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
275	NELLI FLORENCIA ARACELI	25655	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
276	NELLI MICAELA AYLEN	25656	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
277	ORTEGA GABRIEL NAZARENO	29475	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
278	ORTEGA KEVIN DANIEL	27307	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
279	PALACIO IBAZETA DARIAN MICHAY	27738	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
280	PAREDES LUCAS EZEQUIEL	26907	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
281	PAREDES SOFIA FLORENCIA	27916	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
282	PELEGRINA MELANIA AYLEN	27905	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
283	PESCIO DIEGO SEBASTIAN	10267	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
284	SEBECA JULIETA JAINEN AYLEN	29485	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
285	SOLARI BADO FACUNDO GASTON	27406	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
286	SPEHGT CAMILA GISEL	27790	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
287	TAPIA SOFIA AILEN	29.860	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
288	VARGAS JORQUERA ANDREA JAZMIN	10728	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
289	VERA SILVIA DEL CARMEN	9923	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
290	HIDALGO NATHANIEL ORLANDO	27500	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
291	HIDALGO ROCIO ELIZABETH	28077	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$135.797,47
292	AGUILAR BUSTAMANTE LEANDRO HUMBERTO	9752	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
293	ARRIETA ROBERT ISIDORO	10673	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
294	ARTEAGA MALDONADO KAREN AYLEN	29100	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
295	BATTIATO GISELA ANTONELA	8185	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
296	CARDENAS VICTOR RAUL	8743	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
297	CARDOZO MARIANA MERCEDES	26684	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47

298	DE JESUS CLAUDIA CECILIA	28843	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
299	DOS SANTOS PASTORIZA FACUNDO NEHUEN	28418	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
300	FERNANDEZ TAMARA MARCELA	26618	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
301	GALEANO ROMINA ELIZABET	10919	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
302	GUTIERREZ HERNANDEZ SASHA KATHERINE	28157	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
303	JUAREZ AGUSTINA VICTORIA	29465	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
304	LONCOMILLA OYARZO VANESA SOLEDAD	26689	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
305	MARCIAL PABLO AGUSTIN	28914	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
306	MARTINEZ LEANDRO EZEQUIEL	28622	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
307	MENA ARTETA LAUTARO	28259	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
308	MIRANDA MARCOS FACUNDO	9528	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
309	OLIVAR CARLOS MATIAS	10843	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
310	OTTOLINI MARIA PIA	8836	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
311	PAZ MARIA DEL CARMEN	29288	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
312	PEREZ PONCE YAEL NAOMI	29106	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
313	QUIÑONES RUTH NOEMI	10855	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
314	RAIN CARDENAS CAMILA ANTONELA	27991	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
315	REYNA IRMA ROSA	10772	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
316	REYNALS CLAUDIO MARTIN	3831	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
317	RIOS CORTEZ TANIA MARIA	28426	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
318	RIQUELME DIEGO FABIAN	25063	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
319	ROMERO MAURO ANDRES	28624	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
320	TIHUEL AVENDAÑO JORGE MANUEL	462	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
321	TORRES GABRIEL ALBERTO	27063	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
322	VALLEJOS VANESA TATIANA	5561	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
323	VARGAS AGUILAR PATRICIA NAZARENA	29109	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
324	WENTEN MAGALI SILVINA	28691	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	\$135.797,47
325	ARANCIBIA RAMOS LUCIANA NOEMI	28072	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
326	ARAUJO LUCIANA ALDANA	25519	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
327	BONITATIBUS NAOMI ABRIL	28524	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
328	CABELLER FLORENCIA DANIELA	28910	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
329	CARDOZO ADRIANA GISELA	26862	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
330	CARRIZO MARCOS EMMANUEL	27156	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
331	CUEVAS CAROL IVON	28416	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
332	DIAZ CAREN ALEJANDRA	6132	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
333	DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	26445	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
334	ERLAN MAXIMO DARDO	5080	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
335	ESTRADA XENIA JAINEN AGUSTINA	26200	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
336	FARIAS DANA SOL	27179	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
337	FIDALGO NARELA AGUSTINA	27498	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
338	GARCIA CALDERON JANA	27984	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
339	GOMEZ LUIS ALBERTO	28912	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
340	GONZALEZ CECILIA HAYDEE	8019	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
341	GONZALEZ NOELIA SOLEDAD	27523	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
342	GOWLAND SOL BELEN	26358	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
343	HERNANDEZ CAICHEO AYLEN ABRIL	29173	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
344	JACOB ERIC	10134	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
345	JAIME JORGE ENRIQUE	29284	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
346	LA CRUZ ALFONZO ALEJO JULIÁN	25654	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
347	LEDESMA DIEGO SEBASTIAN	8543	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
348	LOPEZ LUZ MARIANELA	26472	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
349	LOYARTE ANTONELA	7510	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
350	LUCERO BARBARA CECILIA	7109	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
351	LUQUE CLAUDIA LORENA	28846	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
352	MAMANI DAVID EZEQUIEL	27913	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
353	MANSILLA CRISTIAN HERNAN	8561	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
354	MARTINEZ OCTAVIO EMERSON ARIEL	3177	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
355	MENOR ANTONELA YANINA	26621	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
356	MIRANDA FERNANDO NICOLAS	27405	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
357	MONZON GOMEZ MELISSA ELIZABETH	28214	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
358	MORALES CAMILA MARIANELA	29176	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47

359	NICOLIELLO PEREZ DAMIAN AGUSTIN	26516	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
360	NOTTI GLADYS NOEMI	10427	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
361	NUÑEZ JOSE ALBERTO	10671	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
362	OYARZO ALARCON VICTOR FABIAN	9753	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
363	PAIVA FLAVIA EVELIN	29476	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
364	PORTILLO MIKAEL DAVID	27308	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
365	RAMIREZ EMILCE MARIELA	28685	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
366	RAMIREZ LUZ GREGORIA	28915	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
367	RIVERO MELANI SUSANA	27973	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
368	ROA FLORENCIA GISEL	28687	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
369	RODRIGUEZ JERONIMO	9647	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
370	RUIDIAZ MONTALDO AGUSTIN	27494	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
371	SGARDELIS CAPDEVILA DAIRA PAULINA	27887	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
372	TORRES JULIETA MARIANA	28263	SEC. DE GOBIERNO	\$135.797,47
373	AGUIRRE LUISA GRISELDA	5424	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
374	BAIOCCHI ADA MARIA	27364	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
375	BARKI NAHUEL GABRIEL	28354	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
376	JEREZ MALDONADO SILVANA ROSA	29285	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
377	LIMACHI EVELIN VIVIANA	25239	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
378	MARTINEZ YANINA PAOLA	28683	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
379	MONTENEGRO STELLA MARIS	29473	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
380	NUÑEZ YESENIA	28078	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
381	PALACIO CAMILA ANAHI	27189	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
382	PELUSO CAMILA ALDANA	29179	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
383	ROMERO ALCIRA NOEMI	10283	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
384	SOSA BATTISTI SHANICK LUCIAN	27098	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
385	SUAREZ MARIA FLORENCIA	29183	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
386	TORRES LOANA AYLEN	28851	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
387	VIVAR MARA ELSA GEORGINA	29690	SEC. DE LA MUJER	\$135.797,47
388	ACOSTA MARIA ANTONELLA	26615	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
389	AGUERO PEREZ YAMILA AGUSTINA	28252	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
390	CHIMA GLADYS MARIA TERESA	29459	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
391	LAGRAÑA MARIANELA FLORENCIA	25071	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
392	MANSILLA CONTRERAS MAGALI CANDELA JORGELINA	10213	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
393	MOUKARZEL ROCIO BETSABE	27972	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
394	OCON FABIANA BEATRIZ	6683	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
395	REBOREDO MAURO ADRIEL	29481	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
396	ROCHA LOURDES IARA	29181	SEC. DE LEGAL Y TECNICA	\$135.797,47
397	ACEVEDO NATALIA SOLEDAD	5186	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
398	ALCALDE VALERIA CAROLINA	25552	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
399	ANDRADE HUGO MIGUEL	2292	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
400	ARTEAGA GALLARDO LUIS HERNAN	10496	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
401	AYALA GUSTAVO ARIEL	7736	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
402	BADILLA ALVAREZ JONATHAN ALEXANDER	25741	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
403	BAIZ MARCELO EMANUEL	26521	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
404	BARRIA MIGUEL ANGEL	9539	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
405	BARRIA MUÑOZ JUAN PABLO	10251	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
406	BELLOTTO FACUNDO MATIAS	28355	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
407	BENITEZ JOSE DANIEL	9755	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
408	BONTES VALERIA FRANCISCA	28525	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	\$135.797,47

			SUSTENTABLE	
409	BORDON ELIGIO	26426	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
410	CACIORGNA RENZO FEDERICO	9749	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
411	CACIORGNA ROBERTO FEDERICO	9748	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
412	CACIORGNA SANTIAGO FABIAN	7651	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
413	CAPDEVILA NATALIA CARINA	26357	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
414	CARRASCO SULOAGA BENEDICTO EDUARDO	8878	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
415	CASTRO GERARDO JAVIER	27139	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
416	CAUCAMAN RUIZ CARLOS ALBERTO	26617	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
417	CHEUQUE CHAURA MIGUEL ANGEL	10767	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
418	CISTERNA JOEL EZEQUIEL	25579	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
419	CLAROS VALERIA MARGARITA	28210	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
420	COLLANTE MUÑOZ ARIEL SHELEN	11066	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
421	CORALES JONATAN GABRIEL	29461	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
422	DAVILA MARIA ALDANA	28752	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
423	DELGADO NORBERTO DANIEL	10006	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
424	DIAZ MARCELO HERNAN	10396	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
425	DOMINGUEZ ACUÑA SERGIO MAXIMILIANO	10744	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
426	ESTRADA BRIZUELA WALTER DAVID	28844	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
427	FLORES LAUTARO NAHUEL	27108	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
428	GALINDO MICAELA CELESTE	27292	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
429	GARCIA CAPURRO LEANDRO NICOLAS	10103	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
430	GARCIA LUGONES ROCIO DANIELA	29378	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
431	GARCIA VARGAS ROCIO DAIANA	8451	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
432	GONZALEZ HECTOR DANIEL	28359	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
433	GRISMADO MARCELO GUSTAVO	10067	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
434	GRISMADO MIGUEL ANGEL	28360	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
435	GUTIERREZ FRANCO EZEQUIEL	26620	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
436	HERNANDEZ SUSANA DEL CARMEN	28514	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
437	HERRERA ANTONIO EXEQUIEL	8738	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
438	JARAMILLO OSCAR ORLANDO	25250	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
439	LARA JAZMIN DAIANA	25567	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
440	LECHUGA DIEGO ANDRES	5856	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47

			SUSTENTABLE	
441	LOPEZ DIEGO ARMANDO	9777	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
442	LOPEZ JOAQUIN ARIEL	29212	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
443	LOYOLA MARCELO DAVID	28361	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
444	MAICHEO ALVAREZ DAIANA ALEXANDRA	28268	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
445	MAICHEO ALVAREZ VIVIANA SOLEDAD	26754	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
446	MANSILLA MARTIN EDUARDO	10593	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
447	MARTINEZ MARCOS IGNACIO	27904	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
448	MARTINEZ TOMAS JAIRO GONZALO	27791	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
449	MEDINA CRISTIAN THOMAS	10708	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
450	MEDINA JORGE LUIS	5853	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
451	MELCHOR NAHUEL EMANUEL DEL VALLE	10665	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
452	MILLAO LLANCALAHUEN JORGE GUILLERMO	8736	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
453	MOLINA PABLO ISIDORO	10840	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
454	MONJES MARTIN JORGE ADRIAN	11068	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
455	MORALES MELISA PAOLA	28348	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
456	NEIMANN LUCAS EZEQUIEL	25504	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
457	NUÑEZ ALEJANDRO GABRIEL	27115	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
458	OBREGON ROMINA SOLEDAD	26845	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
459	PEREZ LIZAMA EZEQUIEL NAZARENO	27564	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
460	PEREZ MONTAÑO MANUEL EMILIANO	11065	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
461	PIACENZA BRENDA BEATRIZ	11047	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
462	PINO LABRAÑA CORINA ELIZABETH	26609	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
463	RAMOS ALEJANDRO JAVIER	9540	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
464	RECALDE PABLO DANIEL	26611	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
465	RIVERO MARIO ESTEBAN	10906	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
466	RODRIGUEZ FERNANDO ABEL	8444	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
467	ROJAS JUAN CARLOS	6555	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
468	ROJAS LEONEL	29759	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
469	ROLDAN MATIAS EDUARDO	29213	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
470	ROMAN CINTHIA YAMILA	25553	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
471	ROMAN MARIA PAULA	28756	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
472	SAAVEDRA FLORENCIA MICAELA	27479	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47

			SUSTENTABLE	
473	SALCEDO ALEJANDRO JAVIER	10745	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
474	SALINAS LUCIANO POL	28176	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
475	SANCHEZ PEDRO ADRIAN	28757	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
476	SANGUINO FERNANDEZ ROSA MARITZA	25833	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
477	SANTI MIGUEL ANGEL RAMON	10812	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
478	SILVA CINDI YANINA	6983	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
479	SILVA JESICA VANINA	25744	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
480	SILVERO ALDERISI RUT	28219	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
481	SUBIABRE REYES VICTOR OMAR	26433	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
482	TAGLE IRAZUZTA MARIA AGUSTINA	8533	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
483	VALDERAS MOLINA VALESKA FERNANDA	28351	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
484	VALDEZ BRIAN EMMANUEL	10370	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
485	VELAZQUEZ CARLOS DANIEL	9746	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
486	VELAZQUEZ SERGIO HERNAN	9758	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
487	VIDAL HUGO ORLANDO	10743	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
488	VILLALBA COLIPI ANGEL NELSON	8379	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
489	ZAPATA CAROLINA ARIELLE	10699	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
490	ZUÑIGA ALVAREZ DIEGO GERMAN	8978	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$135.797,47
491	ACEVEDO ALFREDO IGNACIO	29132	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
492	ACUÑA EZEQUIEL AGUSTIN	27740	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
493	AGUILAR JOSE RAFAEL	10381	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
494	ALARCON FEDERICO EMANUEL	28153	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
495	ALVARENGA ALEXIS EZEQUIEL	28148	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
496	ANDRADE ANIBAL SANTIAGO	29133	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
497	ARAYA CRISTIAN GABRIEL	10718	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
498	ARTEAGA NUÑEZ ALEX MAXIMILIANO	27912	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
499	AVENDAÑO LEANDRO GABRIEL	29372	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
500	BAIZ CRISTIAN SEBASTIAN	27390	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
501	BAIZ HECTOR OMAR	29135	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
502	BENTOLILA FERNANDO AGUSTIN	10861	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
503	BETANCOURT YOLANDA DEL MILAGRO	8867	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
504	CACERES LUIS ANGEL	26241	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
505	CAUCAMAN CAUCAMAN EMILIO GUSTAVO	28751	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
506	CAVALLOTTI JONATHAN JOSE LUIS	10796	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
507	CHAVARRIA ENZO FACUNDO	29139	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
508	CHAVERO NICOLAS LEONEL	10388	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
509	CHAVEZ BAUMGARTNER BRAIAN MAXIMILIANO	25288	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
510	CORBALAN FACUNDO GABRIEL	29279	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
511	CORNEJO MAZA REYES BRAIAN ESEQUIEL	28206	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
512	CORO LUIS CLAUDIO	28207	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
513	CORONEL OSCAR	9422	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
514	DIAS TOMAS GABRIEL	27492	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
515	DIAZ DARDO MATIAS	27393	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
516	DIAZ FRANCO MARTIN	28357	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47

517	DIAZ PEREIRA ALVARO MANUEL	10391	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
518	DOMINGUEZ ACUÑA GUILLERMINA ROCIO	29281	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
519	ESQUIVEL ESCOBAR RODOLFO OSVALDO	8981	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
520	ESTRELLA EBER MARTIN	6559	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
521	GAMBA MOY DARIO EXEQUIEL	11061	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
522	GARCIA SANTIAGO NAHUEL	11054	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
523	GIL ROMINA ESTEFANIA	27530	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
524	GONZALEZ ANDRADE DANIEL ALBERTO	1397	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
525	GONZALEZ GUIDO AGUSTIN	28150	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
526	GONZALEZ JUAN JOSE	29141	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
527	GONZALEZ ORTIZ MATEO DAMIAN	29379	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
528	HEREDIA LOPEZ FACUNDO EZEQUIEL	10376	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
529	JARAMILLO PABLO LUIS	27394	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
530	JONES ALEX LEONEL	25688	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
531	LAMAS OMAR ABELARDO CRISPIN	29142	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
532	LARA ZAPATA CRISTIAN ALBERTO	26237	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
533	LECHUGA BRIAN ALEJANDRO	25743	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
534	LOPEZ BARRIA RUBEN DARIO	1463	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
535	LOPEZ SAEZ GASTON EXEQUIEL	10569	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
536	MARTINEZ BARRIA NICOLAS ALEXANDER	28423	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
537	MEDINA CRISTIAN NICOLAS	29174	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
538	MEJIA PEREZ NELSON	9443	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
539	MELIAN CRISTIAN ALFREDO	26424	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
540	MOLINA MARIANO ALEJANDRO	29756	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
541	MONTAÑO SILES ESTEBAN JUAN LUIS	10764	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
542	MONZON OCTAVIO DARIO	10899	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
543	MONZON SANTIAGO GABRIEL	25224	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
544	NEGREIROS DE LA CRUZ ALDO DAVID	29178	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
545	OJEDA CABRERA DANIEL JONATAN	11049	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
546	OLIVA ORTIZ AGUSTIN IGNACIO	27199	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
547	OLSEN JORGE GABRIEL	29143	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
548	PERALTA GONZALO ENZO	29289	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
549	PEREZ JONATHAN	25687	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
550	PEREZ LEONARDO	27742	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
551	PINO GABRIELA ANDREA	27399	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
552	PIRIS GUSTAVO HORACIO	28849	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
553	PRADENA EDUARDO GASTON	28362	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
554	QUEVEDO MAURO EZEQUIEL	25505	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
555	REYES VICTOR TEODORO	27400	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
556	ROBLEDO LUCAS JAVIER	25060	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
557	RODRIGUEZ ALDERETE LEANDRO GASTON	10385	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
558	ROJAS LAUTARO ALBERTO	29144	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
559	ROMERO ALEXANDER JONATHAN PAUL	25684	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
560	ROMERO FRANK DINO NAHUEL	25061	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
561	SANDOVAL JOSE ISAAC	27992	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
562	SARTORI NELSON MARTIN	29146	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
563	SEJAS VELARDE JUAN PABLO	10862	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
564	SILVA PABLO HERNAN	26692	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
565	SOTO JOSE LUIS	28916	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
566	SQUILLACE SABRINA ANDREA	27296	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
567	STOSIC RAMIRO TOMAS	29291	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
568	TORRES AXEL NAHUEL	26238	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
569	TORRES GABRIEL ANDRES	28917	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
570	VALLEJO ELBIO RUBEN	27533	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
571	VEIZAGA DANIEL ALBERTO	27900	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
572	VELASQUEZ LEONARDO JULIAN	8562	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
573	VILLARREAL PEDRO DAVID	8744	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
574	ZUÑIGA MARIO ALBERTO	1329	SEC. DE P.E.I.P	\$135.797,47
575	ADARO JOANA DANIELA	8515	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
576	AGUILAR SOTO VERONICA ANDREA	28907	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
577	ARESQUETA CAMILA LUCIA	9658	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47

578	ARRIETA RODRIGO MIGUEL	10526	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
579	ASTUDILLO SUAREZ NATALIA ELIZABETH	28909	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
580	AVILA VALERIA EDITH	11106	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
581	AYRALA CRISTIAN SANTIAGO	28669	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
582	BAILONE BRANDON MAXIMILIANO	29453	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
583	BAILONE KEVIN URIEL	29648	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
584	BARRIO IARA MICAELA	26672	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
585	BONETTI NICOLAS NAZARENO AGUSTIN	28861	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
586	CABANA DANIEL ALEJANDRO	25057	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
587	CARDENAS LEGUE LUIS ALEJANDRO	8846	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
588	CARDOZO ADRIANA VERONICA	25352	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
589	CONIL FLORENCIA ANABEL	27901	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
590	DIETRICH GERMAN FABRICIO	28266	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
591	ERRAMUSPE FERNANDEZ ROSA GUADALUPE	28911	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
592	GAMARRA FLORENCIA VIVIANA	27903	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
593	GARCIA BERENICE NICOLE	26518	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
594	GARCIA MIRTHA DEL CARMEN	26236	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
595	GON DANISA YAEL	28432	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
596	GUERRERO SELENIA DEL VALLE	8843	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
597	GUTIERREZ VILLARRUEL ABRAHAM DAVID	25659	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
598	IBALO PABLO ALEJANDRO	27198	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
599	IBAÑEZ CHRISTIAN NICOLAS	29664	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
600	LEDESMA MAXIMILIANO FABRICO	28080	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
601	LOBOS DANIELA NOEMI	8474	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
602	LOPEZ TATIANA BEATRIZ	26690	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
603	MARTINEZ EMMANUEL MATIAS	7929	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
604	MARTINEZ NUÑEZ TIZIANO SAID	28530	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
605	MEDINA MARIA VICTORIA	29175	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
606	MENDEZ LUCIANO HORACIO	9476	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
607	MOMBERG MAXIMILIANO ALEJANDRO	9544	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
608	MURUA MARIA MARTA	9376	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
609	NAVARRO CRISTINA FABIANA	362	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
610	NIEVAS JULIETA ANAHI	29474	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
611	NIZ LUANA AILIN	29128	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
612	NUÑEZ BRUNO EZEQUIEL	29673	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
613	OYARZO COLIPAI CAROLA BEATRIZ	27061	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
614	PAZ ANA BELEN	10936	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
615	PEREZ MARIA FLORENCIA	5628	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
616	PINTO ANDREA ELSA INES	26860	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
617	QUINTERO VITALIA YESICA	28534	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
618	RAMIREZ MARISA ELIZABETH	25837	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
619	RECAVARREN NAHUEL ELIAS	25521	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
620	RIOJA SANDRA DEL VALLE	28650	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
621	ROBLEDO JULIETA SOLANGE	6446	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
622	RODRIGUEZ JESSICA ELIZABETH	28850	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
623	ROJO MAIRA CAMILA	27116	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
624	ROLDAN YANINA LORENA	26859	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
625	ROMERO BARBARA LUCILA	8362	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
626	SANTANA OJEDA MICAELA GISEL	28427	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
627	TAPIA DARIO GABRIEL	9482	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
628	TORRES JONATAN FABIAN	7360	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
629	VARGAS OYARZO EMILIANO EZEQUIEL	28428	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
630	VERA BLAS ALBERTO	25570	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
631	VERA LUIS LUJAN	10379	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
632	VILLANUEVA BARBARA LUZ MARIANA	28363	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
633	VILLARROEL CARINA FABIANA	8281	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
634	ZARATE ERICA DAIANA	28429	SEC. DE POLITICAS S. S. y DDHH	\$135.797,47
635	ALVAREZ ROGEL JUAN MARTIN	8423	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
636	ANACHURI IGNACIO LEONEL	29367	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47

637	ASILI ALANIS DANTE CARLO	28413	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
638	ASTUDILLO DEOLINDA ALEJANDRA	29371	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
639	BELTRAN MICAELA AGOSTINA	29101	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
640	BERNAT DANIEL EDUARDO	10871	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
641	BURGOS CYNTHIA DE LOS ANGELES	27392	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
642	CAICHEO JUAN MANUEL	29152	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
643	CHANAMPA PAOLA MICAELA	28104	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
644	CORREA SILVA JIMENA GUADALUPE	27303	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
645	D'ANDREA CHRISTIAN ALEJANDRO	28417	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
646	ESCOBAR VALERIA ESTELA	28677	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
647	ESPINOZA GONZALEZ JOANA GABRIELA	10219	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
648	FERNANDEZ ALEXIS VALERIA MARY LUZ	26861	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
649	FLORES FERNANDEZ MARCELO FRANCISCO	27969	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
650	GALLARDO VERA FRANCO SALVATORE	2172	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
651	GALVAN CARINA BEATRIZ	29377	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
652	GANCI CANGIALOSI SANTIAGO JOEL	27970	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
653	GARAY LUCAS AGUSTIN	29210	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
654	GOMEZ MARIA LAURA	28358	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
655	GRAZZINI VIVIANA ANAHI	29211	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
656	LEZCANO MARIELA SILVINA	29383	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
657	MAGGI NATALIA CECILIA	8039	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
658	MAIDANA GABRIELA AYLEN	29384	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
659	MARCOVECCHIO POLLAK MATIAS	29287	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
660	MEDINA ALEJANDRO ALSIDES	8025	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
661	MIRANDA HILDA ADA	29386	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
662	NUÑEZ ELIAS ANDRES	29674	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
663	ORTIZ TICIANO NICOLAS	29676	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
664	PEREZ BELKIS VIVIANA	29388	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
665	PEREZ PABLO NICOLAS	28533	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
666	PEREZ RAMONA GLADYS	29389	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
667	RAIMILLA PONCE DANIEL ALEJANDRO	28261	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
668	RAIMILLA PONCE MATIAS EZEQUIEL	10793	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47

669	RAMOS RAMONA ELIZABETH	28262	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
670	ROGEL NAHUEL AGUSTIN	25033	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
671	SANCHEZ CORINA ANDREA	5043	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
672	SANCHEZ MACARENA CECILIA	27424	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
673	SANCHEZ MANCILLA JONATAN EZEQUIEL	26431	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
674	TORRES GABRIEL GUSTAVO	8849	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
675	URBIETA ERIC PAUL	29392	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
676	VALLESPER CIRO JOEL	28854	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
677	VEGA CAMILA BELEN	29393	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
678	VENENCIO ELIANA MARISA	10159	SEC. DE RELACIONES VECINALES Y PARLAMENTARIAS	\$135.797,47
679	DINIZ REBELO SANDRA	25590	SEC. DE TURISMO	\$135.797,47
680	PIMENTEL PALAGUERRA FAVIOLA	29658	SEC. DE TURISMO	\$135.797,47
681	ROBLES PINO DAVID NICOLAS	28218	SEC. DE TURISMO	\$135.797,47
682	SOZA LUCIA BELEN	29390	SEC. DE TURISMO	\$135.797,47
683	TRONCOSO MAIRA GISEL	27005	SEC. DE TURISMO	\$135.797,47
684	VELASQUEZ VARGAS PATRICIA SOLEDAD	28071	SEC. DE TURISMO	\$135.797,47
685	ARANGUEZ MATIAS EZEQUIEL	29369	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
686	BARRIA AGUILA SANDRA ROMINA	2293	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
687	BERTH SILVIA SUSANA	27391	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
688	BUSTAMANTE HERNAN DAVID	9747	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
689	FARELA ANALIA VANESA	27902	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
690	GARAY CANDELA	29282	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
691	GORDILLO SANGUINO JOSE DAVID	27607	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
692	GUZMAN BLANS FRANCO DANIEL	10594	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
693	HUISCA MELILLANCA ALVARO ROBINSON	26781	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
694	LECHMAN MAYORGA CLAUDIO ARIEL	10570	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
695	LEICHNER GODOY LUCAS JOEL	29103	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
696	MOLINA MARIA ARIANA	28309	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
697	MUÑOZ PEDRO AGUSTIN	8553	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
698	NEWMAN GOMEZ BRENDA SOLANGE	28531	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
699	PEREZ GABRIEL GASTON	26507	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
700	PRIMO SIRO LUDMILA SOLEDAD	27202	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
701	SASVATA MARIA SOLEDAD ALEXANDRA	27469	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
702	SENA ROCIO JIMENA	27204	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
703	TAVI NESTOR FABIAN	3682	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
704	VELAZQUEZ MACARENA AYELEN	25667	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
705	VILLARROEL JUAN PABLO	27527	SEC. HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$135.797,47
706	ACEITUNO PAULA CELESTE	28472	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
707	BADARACCO WALTER DAMIAN	29750	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
708	BENITEZ GONZALEZ MARCELO GABRIEL	29651	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
709	CABALLERO MIRIAM ELIZABETH	30048	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
710	CANTERO MARIELA ROCIO	26446	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
711	CRUZ MICAELA ANAHÍ	10844	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
712	D'ANTUENE FERNANDA BEATRIZ	28437	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
713	FARFAN LUDMILA ITATI	29660	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
714	FRETES FRANCISCO FABIAN	27976	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
715	FUNES LUIS PABLO	29661	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
716	GARCIA CAPURRO VERONICA ABIGAIL	25484	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
717	GAUNA NICOLAS EMMANUEL	28256	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
718	INSAURRALDE PEDRO FRANCISCO	10054	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$45.265,80
719	JARRYS CARLOS EDUARDO	28258	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
720	LAPERTOSA JUAN MANUEL	27180	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47

721	LEDESMA MICAELA ALEJANDRA	29666	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
722	LUGO MARIANELA ANDREA	26487	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
723	MAICHEO ALVAREZ PAULA ALEJANDRA	26599	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
724	MEDINA ROMINA NEREA	29394	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
725	MERAVIGLIA CINTIA MARIANA	29669	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
726	MILLALEN AURORA ISABEL	1467	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
727	MUJICA YSAME YAMILA ALDANA	29671	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
728	NOGAR CAROLINA	29672	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
729	OLIVET ANOUK	29675	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
730	PEREZ SANDRA ESTEFANIA	29647	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
731	RODRIGUEZ CESAR GUILLERMO	10292	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
732	SANCHEZ NICOLAS RAMON	27725	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
733	SARTORI LEONARDO JOAQUIN	29682	SUB. UNIDAD INTENDENCIA	\$135.797,47
	TOTAL			\$99.449.013,84

ANEXO II RES SEYF-4041-2023

N°	RESOLUCION N°	ACTA N°	DECRETO	APELLIDO Y NOMBRE	SECRETARÍA	FECHA DE BAJA/REUB/ CAMBIO MOD
1	S.J.G. N° 168/2023	19231	En Perfeccionamiento	RAMOS Florencia Aldana	Planificacion a Jefatura de Gabinete	01/09/23
2	S.J.G. N°169 /2023	19231	En Perfeccionamiento	INSAURRALDE Pedro Francisco	Unidad Intendencia	11/09/23



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO El Expediente N° 2689/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E.y F. N.º 2198/2022, se aprobó y autorizó el pago de la Factura Tipo "C" N° 00010-00002483, presentada por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego - CUIT 30-67575060-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$ 72.917,24), correspondiente al servicio de adicional del mes de Abril del año 2022, bajo la figura Legítimo Abono.

Que la Dirección de Contaduría General observa que corresponde consignar en el Primer Considerando y Artículo 1º las modificatoria de la Resolución S.G N° 66/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023 y los artículos 117º y 146º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E.y F. N° 2198/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera : "Que mediante Resolución S.G. N.º 66/2022 y su modificatoria, se aprueba el gasto correspondiente a la Factura Tipo "C" N° 00010-00002483 presentada por la "Policía de la Provincia de Tierra del Fuego", C.U.I.T. 30-67575060-9, bajo la figura de LEGITIMO ABONO.". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución S.E.y F. N° 2198/2022, el que quedara redactado de la siguiente manera : "ARTICULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR EL PAGO, de la Factura Tipo "C" N° 00010-00002483, bajo la figura de LEGITIMO ABONO, aprobado mediante la Resolución S.G. N° 66/2022 y su modificatoria, presentada por la Policía Provincial de Tierra del Fuego - CUIT 30-67575060-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$ 72.917,24). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4042-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 765/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 738/2021 se aprobó en todos sus términos el contrato Inter-administrativo registrado bajo el N° 16277 entre la Municipalidad de Ushuaia y PROVINCIA SEGUROS S.A. con el objeto de asegurar riesgos patrimoniales y no patrimoniales sobre los bienes propios y alquilados de LA MUNICIPALIDAD.

Que mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 se aprobó la modificación al Convenio Interadministrativo N° 16277 registrada bajo el N° 16534.

Que dicha modificación establece en la CLAUSULA PRIMERA, la incorporación de nuevos riesgos a asegurar en el marco del presente convenio.

Que se delega en la Secretaría de Economía y Finanzas, en la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA, la incorporación de las nuevas obligaciones derivadas de las CLAUSULAS PRIMERA Y TERCERA.

Que, corresponde reconocer e incorporar al Convenio Interadministrativo como Anexo X al endoso 3 de la póliza Automotor N°803578 con un premio total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$127.497,98) con vigencia 08/09/23 al 13/06/24.

Que, corresponde reconocer e incorporar al Convenio Inter-administrativo como Anexo XXVI a la póliza de Accidentes Personales N° 386360 para los participantes del evento denominado "Ushuaia Jóven" con un premio de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHO CON 43/100 (\$121.308,43) con vigencia desde el día 16/09/2023 hasta el día 08/10/2023.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer e incorporar a partir del día 08/09/23 el Anexo X que forma parte de la presente, al Convenio Interadministrativo registrado bajo el N° 16277 aprobado por Decreto Municipal N° 738/2021 y su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1349/2021, correspondiente al endoso 3 de la póliza Automotor N°803578 con un premio total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$127.497,98) con vigencia 08/09/23 al 13/06/24.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer e incorporar a partir del día 16/09/2023 el Anexo XXVI que forma parte de la presente, al Convenio Interadministrativo registrado bajo el N° 16277 aprobado por Decreto Municipal N° 738/2021 y su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1349/2021, correspondiente a la póliza de Accidentes Personales N° 386360 para los participantes del evento denominado "Ushuaia Jóven" con un premio de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHO CON 43/100 (\$121.308,43) con vigencia desde

el día 16/09/2023 hasta el día 08/10/2023.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-4043-2023

Anexo X RES SEYF-4043-2023

Póliza	Endoso	Tipo de vehículo	Dominio
Automotor N° 803578	3	FIAT STRADA 1.4 FIRE FREEDOM CD PICK-UP "A"	AG120EX

Anexo XXVI RES SEYF-4043-2023

Póliza	Accidentes Personales
Actividad	Competencias deportivas, recreativas y Culturales
Cantidad de Participantes	377 personas
Premio Total	\$121.308,43



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 8638/2023 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E y F. N° 3962/2023 se aprobó gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 19/100 (\$ 897.524,19), a favor de la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA” CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de una (1) cuadrilla compuesta de seis (6) operarios para realizar tareas de para realizar tareas de separación y clasificación de aluminio y p.e.t., corte, destalonado, enfardado y acondicionamiento de NFU (neumáticos fuera de uso), provenientes de los puntos verdes distribuidos en toda la ciudad, con tareas de control y limpieza en el centro de acopio municipal, designados por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al período comprendido entre el 03/08/2023 al 02/09/2023.

Que la Contaduría General informa que en la mencionada resolución se omitió mencionar el Acta de Adecuación de precios N° 18765 aprobada por el Decreto Municipal N° 1073/2023 y la O.C N° 451/2023.

Que en consecuencia de ello corresponde dictar un acto administrativo que subsane lo observado,

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar un 6° considerando en la Resolución S. E. y F. N° 3962/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que mediante Decreto Municipal N° 1073/2023, se aprobó el Acta de Adecuación de Precios N° 18765, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 451/2023” Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RES SEYF-4044-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: el expediente N° 8731/2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000444, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de dieciocho (18) equipos de calefacción pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el periodo comprendido entre los días del 11/08/23 al 10/09/23.

Que a través del Decreto Municipal N° 1067/2022 se adjudicó la Contratación Directa con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 468/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 962/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de precios a la firma antes mencionada bajo el N° 18.775, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 336/2023.

Que según certifica la Coordinadora de Administración de la S.S.S.P, el servicio fue cumplido satisfactoriamente.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 6) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decretos Municipales N° 2045/2022 y N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40), correspondiente al servicio de reparación y mantenimiento de dieciocho (18) equipos de calefacción pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el periodo comprendido entre los días del 11/08/23 al 10/09/23. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000444, a favor de la firma "BONFIGLI OMAR DANIEL" por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 359.738,40) correspondiente a los servicios indicados en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto según se menciona en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4045-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8831/2023, de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000064 presentada por la firma "M&L DESARROLLOS S.A.", C.U.IT N° 30-71559856-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio mantenimiento, obras de mejoramiento y/o modificaciones de la red semafórica, durante el período comprendido del 14/08/2023 al 13/09/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1927/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 54/2022 a la mencionada firma, emitiéndose la Orden de Compra N° 792/2022.

Que según certifica la Sra. Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito - Subsecretaría de la Seguridad Urbana, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5698 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), en concepto del servicio mantenimiento, obras de mejoramiento y/o modificaciones de la red semafórica, durante el período comprendido del 14/08/2023 al 13/09/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000064 presentada por la firma "M&L DESARROLLOS S.A.", C.U.IT N° 30-71559856-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 (\$ 1.938.806,91), por el concepto del servicio descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4046-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 2816/2023 registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E y F N° 3806/2023 se aprobó y autorizó el pago de la factura Tipo "B" N° 00013-00000035, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$570.000,00), presentada por la firma a "Aguas de Ushuaia S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71451941-3, correspondiente a la adquisición de SEIS MIL (6000) botellas de agua mineral, destinadas a ser utilizadas en los puntos de hidratación en el evento de "La noche más larga", de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que la Dirección de Contaduría General informa que hay un error al consignar la resolución que autoriza la Licitación Privada en el Segundo Considerando de la Resolución S. E y F N° 3806/2023.

Que en consecuencia de ello corresponde dictar un acto administrativo que subsane lo observado,

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y su modificatoria, Decreto N° 2045/2022 y Decreto N° 1590/2023, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N°141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el segundo considerando de la Resolución S. E. y F. N° 3806/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a través de la Resolución S.J.G. y S.E. y F. N.° 10/2023, se adjudico la Licitación Privada N° 24/2023, con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 251/2023. tramitada mediante Nota de Pedido N° 124/2023". Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RES SEYF-4047-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 8890/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00001458, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), a favor de la firma ECOSER S.R.L. referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/07/2023 al 11/08/2023, destinado a la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 679/2023, se autorizó y adjudicó la contratación directa N° 27/2023 con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.294.496,00) a razón de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00) por mes, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 65/2023.

Que se ha incorporado al mismo la Certificación de servicio emitida por el área requirente, constatando la efectiva prestación por el período facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), referente a la contratación por el servicio de alquiler de dos baños químicos con logística y limpieza diaria para acompañar la Unidad Sanitaria Móvil, durante el periodo del 12/07/2023 al 11/08/2023, destinado a la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, de acuerdo con lo solicitado por dicha repartición, según la Resolución S. E. y F. N° 679/2023 y la Orden de Compra N° 65/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00001458, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$191.208,00), a favor de la firma ECOSER S.R.L., cancelar con el Fondo Prestaciones de Salud -Financiamiento 21., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000 y cancelar con el Fondo Prestaciones de Salud -Financiamiento 21.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4048-2023

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8961/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00006-00000001, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$133.333,33), a favor de OLIVO ABREU JESUS ALBERTO D.N.I N° 94.673.626, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Taller de Muralismo, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación correspondiente al periodo comprendido entre el día 15/08/2023 hasta el 31/08/2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1719/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19190.

Que, según certifica la Coordinadora de Gestión Operativa y Administrativa, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$133.333,33), a favor de OLIVO ABREU JESUS ALBERTO D.N.I N° 94.673.626, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Taller de Muralismo, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación correspondiente al periodo comprendido entre el día 15/08/2023 al 31/08/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00006-00000001 a favor de OLIVO ABREU JESUS ALBERTO D.N.I N° 94.673.626, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$133.333,33), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4049-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 5337/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0006-00004262, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L, CUIT N° 30-70780084-0 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), referente al servicio de ploteado de un vehículo oficial; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 247/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 411/2023.

Que en consecuencia a la contratación corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 411/2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), referente a la contratación por el servicio de ploteado de un vehículo oficial. de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación

Que en se adjunta Certificación de servicios suscrita por la Coordinadora de Gestión Operativa y Administrativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), referente a la contratación por el servicio de ploteado de un vehículo oficial. de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación; aprobado mediante la Resolución S. S. E. y F. N° 247/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0006-00004262, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L CUIT N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 411/2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 398.000,00), referente a la contratación por el el servicio de ploteado de un vehículo oficial. de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4050-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N°9294/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N°6132, promulgada por Decreto Municipal N°2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, según la cual en su artículo 20 se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la incorporación de recursos provenientes del orden Nacional, Provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto.

Que mediante Decreto Municipal N°1585/2023 se incorpora al Ejercicio Presupuestario 2023, el recurso correspondiente al aporte económico no reintegrable, otorgado en el marco de la convocatoria 2022 de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, Ley Nacional N°26.331, por la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.950.000,00).

Que en Adjunto N°28 se encuentra extracto bancario donde se informa la acreditación de la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.950.000,00), el día treinta y uno (31) de mayo del presente, en la cuenta corriente N°358464 denominada "Aportes de Carácter Específico" del Banco Tierra del Fuego.

Que a los fines de mantener vigente el principio de equilibrio presupuestario la incorporación de dicho recurso será compensada a través de un aumento presupuestario en la Clasificación Económica del Gasto correspondiente, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.950.000,00) para el Ejercicio Presupuestario 2023.

Que por lo expuesto precedentemente la Secretaría de Economía y Finanzas toma debida intervención y autoriza a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto a realizar las acciones pertinentes a dicha incorporación de recursos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Ejercicio presupuestario 2023 el recurso correspondiente al aporte económico no reintegrable, otorgado en el marco de la convocatoria 2022 de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, en la cuenta de recursos N°1720202000 – "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 LEYN° 26331", asociada al Financiamiento 160 - "P.O.A", por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$5.950.000,00). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a incorporar el crédito presupuestario detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Distribuir los créditos presupuestarios según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. -

RES SEYF-4051-2023

ANEXO I RES SEYF-4051-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
HO0574	1130000 - "SERVICIOS NO PERSONALES"	160 - "POA"	\$ 1.950.000,00
HO0574	2140000 - "BIENES DE USO"	160 - "POA"	\$ 4.000.000,00
		Total	\$ 5.950.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 9035/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000210 a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.) C.U.I.T 30-71535349-7, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$27.792.758,96), en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Décimoséptima Acta de Adecuación de Precios, por los servicios de limpieza y vigilancia, prestados en distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, desde el primero (01) de julio hasta el veintisiete (27) del mes de agosto del 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 1259/2020 se aprobó en todos sus términos el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado, registrado bajo el N° 15694.

Que se encuentra vigente la Resolución S.J.G. N° 163/2020, la cual incorpora al mencionado Contrato las Órdenes de Servicio, encontrándose vigentes las indicadas en el Anexo I que forman parte de la presente.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 164/2023 se aprobó en todos los términos la Decimoseptima Acta de Adecuación de Precios.

Que las prestaciones de servicio de limpieza y vigilancia, brindadas en las distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, fueron debidamente certificadas por parte del personal de Ushuaia Integral Sociedad de Estado, según lo informado por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según obra en adjuntos Nros 11 y 12.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d) 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693 (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias Anexo del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N°1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 CENTAVOS (\$ 27.792.758,96), correspondiente a la prestación de servicios de limpieza y vigilancia, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, por el período comprendido desde el primero (01) de julio hasta el veintisiete (27) de agosto del 2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Factura Tipo "B" N° 00001-00000210, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 27.792.758,96), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivo.

RES SEYF-4052-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 3497/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6132, promulgada por Decreto Municipal N° 2361/2022, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 749/2023, obrante en Adjunto N°2, se ratifica la Resolución S.E. y F. N° 40/2023, de distribución de los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023, y se faculta a la Secretaría de Economía y Finanzas a crear, modificar e incorporar las Unidades de Gestión de Gasto y Crédito necesarias, con el objeto de integrar las actividades o programas, y el/los responsables de su ejecución.

Que mediante Nota N° 18411/2023, de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2023, el Subsecretario de Economía y Finanzas indica realizar una transferencia de créditos presupuestarios con motivo de realizar la liquidación de haberes de UISE según lo establecido mediante Decreto Municipal N° 1756/2022, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$21.278.197,25).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia presupuestaria en concepto de "Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes", y la asignación de crédito presupuestario a favor de UISE, por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$21.278.197,25), de acuerdo a lo detallado en Anexo I de la presente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Dirección de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a ejecutar lo autorizado mediante Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4053-2023

ANEXO I RES SEYF-4053-2023

Variación	U.G.C.	Objetivo Actividad	Clasificación Económica	Financiamiento	Importe
Aumento	UI3003	386 - SOCIEDAD DEL ESTADO	1910000-GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSAC.CTES.	34-Recursos de Libre Disponibilidad	21.278.197,25
Disminución	EF0448	187 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA	1550000-TRANSF.AL SECTOR PUB.PROV P/FIN.EROG.CTES.	34-Recursos de Libre Disponibilidad	21.278.197,25



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 2159/2023, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00001- 00000008 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 (\$150.321,90) y Factura "C" N° 00001-00000009, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 09/100 (\$133.405,09), ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100 (\$283.726,99), a favor de German Emanuel AREVALO D.N.I N° 30.596.367, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia Agosto 2023.

Que mediante Decreto Municipal N° 588/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 18490.

Que mediante Decreto Municipal N° 1780/2023, se rescindió el Contrato de Locación N° 18490 a partir del día 25/09/2023.

Que, según certifica el Director de Gestión Contable, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3463/2023 y N° 3964/2023, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100 (\$283.726,99), a favor de German Emanuel AREVALO D.N.I N° 30.596.367, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Septiembre de 2023 y diferencia Agosto 2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00001- 00000008 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 90/100 (\$150.321,90) y Factura "C" N° 00001-00000009, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 09/100 (\$133.405,09), a favor de German Emanuel AREVALO D.N.I N° 30.596.367, ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 99/100 (\$283.726,99), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4054-2023



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 10518/2022, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 4028/2023 se incorporo el Anexo I en la Resolución S.E. y F. N° 4020/2023.

Que debido a un error involuntario se incorporo un Anexo I erróneo en la Resolución S.E. y F. N° 4028/2023

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E y F. N° 4028/2023, por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4055-2023

ANEXO I RES SEYF-4055-2023

U.G.C.	Clasificación Económica	Financiamiento	Monto
PI0817	2110000 - CONSTRUCCIONES	143 – "Aportes Nacionales"	\$ 37.253.066,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 4560/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000241, a favor de la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71677938-2, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$112.347,00), referente a la adquisición de mercadería que resultó desierta de la Licitación Pública N° 21/2023, para el Consejo Social de Emergencia, destinada a los comedores, ollas solidarias, merenderos y copas de leche, para la preparación de los alimentos que se entregan a las personas que son asistidas por los espacios de contención social, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que a través de la Decreto Municipal N° 1227/2023, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 427/2023, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 12.153.275,00).

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 427/2023, obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que mediante el Expediente N° 6663/2023 se dio ingreso a la Póliza de Caución N° 9446 emitida por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada correspondiente a la Garantía de Adjudicación, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.215.328,00), de la Orden de Compra N° 427/2023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d) Apartado 4, de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$112.347,00), referente a la adquisición de mercadería que resultó desierta de la Licitación Pública N° 21/2023, para el Consejo Social de Emergencia, destinada a los comedores, ollas solidarias, merenderos y copas de leche, para la preparación de los alimentos que se entregan a las personas que son asistidas por los espacios de contención social, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000241, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$112.347,00), a favor de la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71677938-2, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 427/2023, emitida a favor de la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71677938-2, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 12.153.275,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la devolución de la Póliza de Caución N° 9446 de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.215.328,00), en concepto de Garantía de Adjudicación sobre la Orden de Compra N° 427/2023.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$112.347,00), al cargo titular presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4056-2023

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8195/2023 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Póliza- Factura detallada en el Anexo I que forma parte de la presente, de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$67.956,10), en concepto de Premio, correspondiente a endoso del Convenio Inter-administrativo entre la Municipalidad de Ushuaia y Provincia Seguros S.A..

Que mediante Decreto Municipal N° 738/2021 se aprobó en todos sus términos el Contrato Inter-administrativo registrado bajo el N° 16277 entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Provincia Seguros S.A, su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 ,Resolución S.E. y F. N° 3316/2023.

Que obra en el presente constancia de cumplimiento del endoso obrante en el mismo.

Que de acuerdo a la modalidad de facturación de la compañía aseguradora se dará por finalizada la prestación una vez concluida la vigencia de la misma.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Régimen de Contratación de la Administración Pública Municipal que prevee la modalidad de contratación inter-administrativa en el punto 3) del inciso d) del artículo 110 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 67.956,10), en concepto de Premio, correspondiente a endoso del Convenio Inter-administrativo entre la Municipalidad de Ushuaia y Provincia Seguros S.A., según Decreto Municipal N° 738/2021 Contrato Inter-administrativo registrado bajo el N° 16277, su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 y Resolución S.E. y F. N° 3316/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura-Póliza detallada en el Anexo I, presentada por la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 67.956,10), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 (\$67.956,10), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-4057-2023

Anexo I RES SEYF-4057-2023

PÓLIZA N°	ENDOSO N°	SECCIÓN	VIGENCIA	IMPORTE
431838	1	Integral de Comercio	01/08/23 al 13/06/24	\$ 67.956,10

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8493/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Municipal N° 1756/2022, se estableció que las remuneraciones y las consecuentes obligaciones que correspondan a la seguridad social, del Presidente; del Director Ejecutivo y del Directos Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" deberán ser liquidadas y abonadas con recursos propios del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los procedimientos administrativos de pago de los empleados pertenecientes al Municipio.

Que mediante Resolución S.E y F. N° 3853/2022 se aprobó lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado.

Que, mediante el expediente del visto, la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" tramita la liquidación de los haberes del personal de ese organismo, correspondientes al mes de septiembre de 2023, la que asciende a la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$9.418.832,90), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en tal sentido se ha emitido el presente, aprobando y autorizando el pago de los haberes del personal de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado", por la suma del considerando anterior, correspondiente al mes de septiembre de 2023, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$9.418.832,90), a favor de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de septiembre de 2023, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$9.418.832,90) de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4058-2023

ANEXO RES SEYF-4058-2023

Código	Proveedor	Importe
166	Dirección de Tesorería – Haberes Líquidos	\$7.486.253,60
9737	Ushuaia Integral Sociedad de Estado (U.I.S.E.)	\$1.932.579,3
TOTAL		\$9.418.832,90



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 29 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 2548/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0009-00055365 a favor de la firma ARAKUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71007718-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), correspondiente la provisión de OCHOCIENTAS (800) entradas para la Gala del Evento denominado Festival Internacional de Ushuaia de Música Clásica que se llevó a cabo el día dieciocho (18) de Marzo del corriente año, en el Salón Magallanes del Hotel Arakur, las cuales fueron cedidas a vecinos y vecinas de esta ciudad.

Que el presente se encuadra en el Convenio registrado bajo el N° 18694 aprobado mediante el Decreto Municipal N° 1715/2023, suscripto entre la empresa ARAKUR S.A. y la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Que obra certificación, emitida por la Coordinadora de Gestión Operativa y Administrativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 1590/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00) correspondiente la provisión de OCHOCIENTAS (800) entradas para la Gala del Evento denominado Festival Internacional de Ushuaia de Música Clásica que se llevó a cabo el día dieciocho (18) de Marzo del corriente año, en el Salón Magallanes del Hotel Arakur, las cuales fueron cedidas a vecinos y vecinas de esta ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio registrado bajo el N° 18694, aprobado por Decreto Municipal N° 1715/2023. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0009-00055365 a favor de la firma ARAKUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71007718-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-4059-2023

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
29/09/2023*

150 1/2
6/25/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 11 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 1927/2023, de fecha 05 de Septiembre de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" N°0001-00000354, presentada por MAMANI, David Roberto, por la Firma "JUJUY INSTALACIONES". Por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100;(\$197.000,00).

Que dicho gasto se origina por la "REVISION URGENTE POR PERDIDA DE GAS" en el edificio ubicado en calle Gobernador FELIX.M. PAZ N° 1051 donde funciona este Concejo Deliberante, solicitado por NOTA N°104/2023; LETRA: G.R-C.D y N° 2306 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que así también a fs. 05 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 723 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022,el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el pago de la factura tipo "B" N°0001-00000354, presentada por MAMANI, David Roberto, por la Firma "JUJUY INSTALACIONES". Por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100;(\$197.000,00). Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°001-013-070.(mantenimiento y limpieza)

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la



2/2
6/25/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION

R.C.y.C N°

1501

/2023.-

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1502
6/24/23

USHUAIA, 11 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01954/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) presentada por la Sra. BATTISTA Vanesa Andrea, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3572.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0661 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. BATTISTA Vanesa Andrea. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1502 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1503 1/1
6/24/23

USHUAIA, 11 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01953/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000008, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. LOPEZ Clara Elsa, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3542.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0655 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000008, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR

1503

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° /2023.-

Bg.


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1504^{1/1}
6/23/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01978/2023, de fecha 11 de septiembre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000001, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) presentada por la Sra. GALVAN PELAYES Elsa Paola, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3571.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0675 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000001, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1504 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1505^{1/1}
6/23/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01969/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000024, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00) presentada por la Sra. ROLANDO Antonella Magali, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3563.

Así también en fs. 06 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0669 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000024, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00) presentada por la Sra. ROLANDO Antonella Magali. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1505 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1506 1/1
6/23/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01970/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000022, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00) presentada por la Sra. PASKOSKI María de las MERCEDES, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3578.

Que a fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0665 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000022, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1506 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1507^{1/1}
6/22/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01979/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00003-00000031, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por el Sr. MESTRE PELEGRINA Martin Leandro, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3485.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0576 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00003-00000031, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1507 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1508
6/22/23
1/4

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 1990/2023 presentado en fecha 11 de Septiembre de 2023, del registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que gestiona la cancelación de facturas varias presentadas por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO CON 73/100.(\$ 35.018,73), por el servicio brindado en Piedrabuena N° 285 ,donde se encuentran los distintos Bloque Políticos y Administración Central de este Concejo Deliberante. Las mismas corresponden al periodo 05 liquidación 1 del 2023, cuyo detalle se describe en el Anexo "I", que forma parte de la presente.

Que entre fs. 02 a 08 obran copias de las facturas conformadas por el Responsable del área Gestión de los Recursos. Así también a fs. 09 consta Comprobante de Compras Mayores N° 726, con la imputación para el presente gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de facturas presentadas por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO CON 73/100.(\$ 35.018,73) ,ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para




*Consejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/4
6/22/23

su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION R.C.y.C N° **1 5 0 8** /2023.-

rg


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Consejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

3/4
6/22/23

ANEXO I – DISPOSICION R.C.y.C N° 1508 /2023.-

FACTURA N°	PERIODO FACTURADO	DOMICILIO	IMPORTE
80020-28305797/7	05/2023	Piedrabuena N°285 P1-D°A	\$ 1.911,33
80020-28305798/7	05/2023	Piedrabuena N°285 P1-D°B	\$ 1.457,11
80020-28305799/4	05/2023	Piedrabuena N°285 P2-D°A	\$ 3.214,39
80020-28305800/8	05/2023	Piedrabuena N°285 P2-D°B	\$ 2.316,09
80020-28305801/5	05/2023	Piedrabuena N°285 P3-D°A	\$ 1.582,71
80020-28305802/2	05/2023	Piedrabuena N°285 P3-D°B	\$ 2.437,44
80020-28305795/5	05/2023	Piedrabuena N°255	\$ 22.099,66
TOTAL			\$ 35.018,73


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

15014
6/21/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 1974/2023 presentado en fecha 08 de Septiembre de 2023, del registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que gestiona la cancelación de facturas varias presentadas por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 86/100.(\$ 49.256,86), por el servicio brindado en Gobernador Paz N°1051. Las mismas corresponden a los periodos 02/2020 a 06/2021, cuyo detalle se describe en el Anexo "I", que forma parte de la presente.

Que entre fs. 02 a 18 obran copias de las facturas conformadas por el Responsable del área Gestión de los Recursos. Así también a fs. 19 consta Comprobante de Compras Mayores N° 725, con la imputación para el presente gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de facturas presentadas por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 86/100.(\$ 49.256,86);Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2/4
6/21/23

publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1509

DISPOSICION R.C.y.C N° /2023.-

Bs.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

3/4
6/21/23

ANEXO I – DISPOSICION R.C.y.C N° 1509 /2023.-

FACTURA N°	PERIODO FACTURADO	DOMICILIO	IMPORTE
80020-26015830/8	02/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 4127.59
80020-26062147/0	03/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 3439.28
80020-26120232/4	04/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 3314.01
80020-26166473/2	05/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 4074.76
80020-26224720/7	06/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2087.84
80020-26270924/3	07/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2380.98
80020-26330852/7	08/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2616.34
80020-26377450/0	09/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2563.94
80020-26436042/6	10/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2786.30
80020-26482563/0	11/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2555.96
80020-26541397/9	12/2020	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2855.17
80020-26588064/3	01/2021	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 4230.80
80020-26647096/0	02/2021	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 3259.47
80020-26693629/9	03/2021	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 3143.33
80020-26753111/7	04/2021	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2207.09
80020-26800015/0	05/2021	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 2099.33
80020-26859685/8	06/2021	GDOR. PAZ N° 1051	\$ 1514.67
TOTAL			\$ 49.256,86

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1510/1
6/20/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01976/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00002-00000027, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) presentada por el Sr. GODOY José Alberto, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3560.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0685 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00002-00000027, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1510 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1511
6/20/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01975/2023, de fecha 11 de septiembre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00003-00000035, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) presentada por la Sra. FUENTES BREY María Fernanda, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3511.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0608 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00003-00000035, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1511 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1512
6/20/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01971/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por el Sr. LO CASCIO Franco, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3399.

Que en fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0667 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1512 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1513
1/1
6/19/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01972/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000004, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00) presentada por el Sr. PERALTA CAMAÑO Felipe Agustín, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3558.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0663 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000004, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1513 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1514 1/1
6/19/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01977/2023, de fecha 11 de septiembre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) presentada por la Sra. ASPRELLA Bárbara, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3531.

Así también en fs. 10 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0605 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1514 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1515^{1/1}
6/18/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01973/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00) presentada por la Sra. RODRIGUEZ Maira Marilin, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3569.

Que a fs. 07 consta Devengado Compras Mayores N° 0664 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000008, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1515 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1516^{1/1}
6/18/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01981/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000022, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) presentada por la Sra. BARROS María Hilda, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3495.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0567 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000022, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la partida 001-13110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C y C. N°

1516₂₀₂₃.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1517/1
6/16/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01980/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00002-00001733 por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) presentada por el Sr. CASCO Cesar Augusto Javier, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3525.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0558 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00002-00001733, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1517 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1517/23
1/1
6/17/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 01980/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00002-00001733 por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) presentada por el Sr. CASCO Cesar Augusto Javier, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3525.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0558 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00002-00001733, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1517 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1 5 1 8^{1/1}
6/15/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02004/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00002-00000224, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) presentada por la Sra. RODRIGUEZ Mirta Amelia, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3573.

Que a fs. 08 consta Devengado Compras Mayores N° 0651 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00002-00000224, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2° IMPUTAR, la presente erogación a la partida presupuestaria 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 1 8 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1519 1/1
6/14/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02007/2023, de fecha 12 de septiembre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000013, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) presentada por la Sra. CHOREN María Victoria, por el servicio prestado durante el mes de julio de 2023, según Contrato N° 3557.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0597 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000013 por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1519 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1520
6/14/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02008/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00003-00000060, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00) presentada por la Sra. BENITO ZAMORA Gonzalo, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3528.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0628 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00003-00000060, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1520 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1521^{1/1}
6/14/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02009/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la cancelación de la factura tipo "B" 00001-00000043, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00) presentada por la Sra. RODRIGUEZ Lorena Carla, en carácter de apoderada de la Persona Jurídica TDF PROYECTA, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3533.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0631 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00001-00000043 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICION R. C. y C. N° 1521 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1522
6/10/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02010/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000046, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00) presentada por la Sra. MIRANDA Valeria Romina, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3541.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0624 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000046, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1522 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1523^{1/1}
6/13/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02011/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00005-00000208, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00) presentada por el Sr. BIANCIOTTO Matías, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3534.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0622 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00005-00000208, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1523 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1524/1
6/12/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02012/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" 00003-00000430, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) presentada por la Sra. MASDEU Carolina, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3529.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0621 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" 00003-00000430, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1524 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"..

1/1
9 5 2 5 6/12/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02013/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000020, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) presentada por el Sr. LARA Cristian Alfredo, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3537.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0627 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000020, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00) presentada por el Sr. LARA Cristian Alfredo. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 2 5 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1526^{1/1}
6/12/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02014/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00) presentada por el Sr. GUZMAN CHINICOLA Federico, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3538.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0626 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000007, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1526 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1527 1/1
6/11/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02015/2023 de fecha 12 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000018, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por el Sr. ACOSTA Emmanuel, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3540.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0629 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000018, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1527 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1528 1/1
6/10/23

USHUAIA, 13 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02006/2023, de fecha 12 de septiembre del 2023, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000014, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) presentada por la Sra. CHOREN María Victoria, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3557.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0597 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPOSICIÓN:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000014, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1528 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1529 1/1
6/10/23

USHUAIA, 13 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02017/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000054, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00) presentada por el Sr. ALBA Fernando, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3239.

Así también en fs. 06 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 054 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000054, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00) presentada por el Sr. ALBA Fernando. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013-110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1529 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1530^{1/2}
6/9/23

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 2022/2023 presentado en fecha 14 de Septiembre de 2023, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas, "B" N° 0003-014985507, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) y la factura "B" N°0003-01498506, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) Presentadas por USHUAIAVISION S.A, por "Pago de factura de USHUAIAVISION S.A", solicitado por la NOTA N°2441/2023 del registro de mesa de entradas Administrativa.

Que dichas facturas ascienden a un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 51.608,00). Así también, a fs. 06 y 07 consta Comprobante de Compras Mayores N° 0763, con indicación de partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la facturas "B" N° 0003-014985507, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) y la factura "B" N°0003-01498506, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 25.804,00) Que dichas facturas ascienden a un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 51.608,00), ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la



2/2
6/9/23

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
P.P.N°013040.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOCISION R.C Y C N°

1 5 3 0

/2023

19

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

15312
6/9/23

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 1801/2023, de fecha 30 de Agosto de 2023, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "B" N°00004-00000570, presentada por NAVARRO, Hernán Javier, por la Firma "IMPRESIONARTE". Por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100;(\$139.800,00).

Que dicho gasto se origina por la solicitud de 1000 (un mil) caratulas naranjas para Administración y 200 (doscientas) amarillas para Legislación, solicitado por NOTA N°36/2023; LETRA: R.C.y.C - C.D y N° 2166 del Registro de mesa de Entradas Administrativa.

Que así también a fs. 12 se adjunta Devengado de Compras Mayores N° 724 con indicación de partida presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D N°0157/2022, el N°049/2023 y el N° 054/2023.

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR, el pago de la factura tipo "B" N°00004-00000570, presentada por NAVARRO, Hernán Javier, por la Firma "IMPRESIONARTE". Por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100;(\$139.800,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°001-013-070.(mantenimiento y limpieza)

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la



2/2
6/9/23

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION **R.C.y.C N°** **1531** **/2023.-**

rg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/7/23



1 5 3 2

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01454/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3605, con la Sra. FUENTES BREY María Fernanda, DNI N° 38.407.236, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. FUENTES BREY María Fernanda, DNI N° 38.407.236; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0608, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3605; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/7/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*


emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

0532

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
6/6/23

1533

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02019/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00001-00000006, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) presentada por la Sra. SAYAVEDRA Karina Soledad, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3548.

Así también en fs. 08 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0653 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00001-00000006, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1533 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1531/14
6/6/23

USHUAIA, 15 SET, 2023

VISTO: El Expediente CA-N° 02020/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación de la factura tipo "C" 00004-00000008, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$362.500,00) presentada por la Sra. ACOSTA Miriam Edith, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2023, según Contrato N° 3567.

Así también en fs. 09 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0668 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" 00004-00000008, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 362.500,00) presentada por la Sra. ACOSTA Miriam Edith. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1534 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/5/23



1 5 3 5

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01377/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3610, con la Sra. VASQUEZ Florencia Juliana Belén DNI N° 44.236.661, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. VASQUEZ Florencia Juliana Belén DNI N° 44.236.661; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0578, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3610; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


2/2
6/5/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1535 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



1536

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01367/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3609, con el Sr. de los RIOS HEREDIA Victor Leonardo, DNI N° 33.766.637, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. de los RIOS HEREDIA Victor Leonardo, DNI N° 33.766.637; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0569, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3609; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la


2/2
6/4/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1536 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/4/23



1 5 3 7

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01366/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3602, con el Sr. DE LOS RIOS Enzo Federico, DNI N° 32.689.750, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. DE LOS RIOS Enzo Federico, DNI N° 32.689.750; por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.220.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0566, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3602; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


2/2
6/4/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1537 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



153^{1/2}
6/3/23

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01457/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3614, con el Sr. GALLO Rodrigo Emanuel, DNI N° 35.356.329, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. GALLO Rodrigo Emanuel, DNI N° 35.356.329; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 18 y 19 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0604, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3614; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/3/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*


emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

1538

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° _____ /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/3/23



1539

USHUAIA, 15 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01379/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3612, con el Sr. RAMIREZ Braian Alexander Yuliano, DNI N° 39.999.833, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. RAMIREZ Braian Alexander Yuliano, DNI N° 39.999.833; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0571, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3612; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/3/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1539** /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/2/23



9 5 4 0

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01375/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3611, con el Sr. MONTECINOS NAVARRO Hernán Antonio, DNI N° 93.260.517, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. MONTECINOS NAVARRO Hernán Antonio, DNI N° 93.260.517; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0577, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3611; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


2/2
6/2/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1540/2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/2/23



15411

USHUAIA, 15 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01374/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3617, con el Sr. MESTRE PELEGRINA Martin Leandro, DNI N° 35.896.339, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. LO MESTRE PELEGRINA Martin Leandro, DNI N° 35.896.339; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0576, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3617; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/2/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1541** /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

1/2
6/58/23



0542

USHUAIA, 15 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01372/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3613, con el Sr. LOPEZ LA HOZ Jonathan Ezequiel Alex, DNI N° 44.060.247, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. LOPEZ LA HOZ Jonathan Ezequiel Alex, DNI N° 44.060.247; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0574, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3613; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/58/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1542** /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1/2
6/58/23
1543

USHUAIA, 18 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01449/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3623, con la Sra. MARTINEZ JIMENEZ Sheila Aylen, DNI N° 40.001.061, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. MARTINEZ JIMENEZ Sheila Aylen, DNI N° 40.001.061; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0603, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3623; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/58/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1543 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUJZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1544^{1/2}
6/57/23

USHUAIA, 18 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01370/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3624, con el Sr. HUETO Juan Cruz, DNI N° 37.710.391, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. HUETO Juan Cruz, DNI N° 37.710.391; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0580, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3634; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

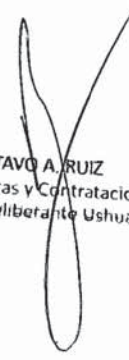
2/2
6/57/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 4 4 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1545^{1/2}
6/57/23

USHUAIA, 18 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01368/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3634, con el Sr. FUENTES PONCE Facundo Emanuel, DNI N° 34.978.573, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. FUENTES PONCE Facundo Emanuel, DNI N° 34.978.573; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0568, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3634; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/57/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1545 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1546

1/2
6/56/23

USHUAIA, 18 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01448/2023, de fecha 13 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3631, con la Sra. PEREZ PONCE Valeria Ayelen, DNI N° 33.729.445, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. PEREZ PONCE Valeria Ayelen, DNI N° 33.729.445; por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 16 y 17 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0599, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3631; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

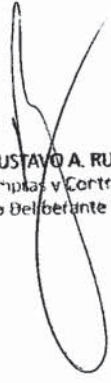
2/2
6/56/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1 5 4 6 /2023.-

Bg.



GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



1547^{1/2}
6/55/23

USHUAIA, 18 SET, 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01373/2023, de fecha 10 de julio de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Modificación del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3636, con la Sra. MADDONNI Sasha Anabel, DNI N° 43.299.883, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal Juan Carlos PINO.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. MADDONNI Sasha Anabel, DNI N° 43.299.883; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato correrá por los meses de julio y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs. 17 y 18 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0575, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3636; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
6/55/23*"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".*

emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1547 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

1548^{1/2}
6/46/23

USHUAIA, 18 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01741/2023, de fecha 15 de agosto de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3637, con la Sra. PAILLACAR Mariana, DNI N° 40.828.729, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal PINO Juan Carlos.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y la Sra. PAILLACAR Mariana, DNI N° 40.828.729; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de agosto y hasta el mes de octubre de 2023.

Que a fs.13, 14 y 15 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0686, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello;

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3637; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

2/2
6/46/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° **1 5 4 8** /2023.-

Bg.


GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

1549
6/46/23
1/2

USHUAIA, 18 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 01764/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3632, con el Sr. SOSA Marcos Leonel, DNI N° 37.707.143, para prestar servicios en el Bloque Frente de Todos, a requerimiento del Concejal PINO Juan Carlos.

Que en el mes de septiembre de 2023, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. SOSA Marcos Leonel, DNI N° 37.707.143; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de septiembre y hasta el mes de diciembre de 2023.

Que a fs.10, 11 y 12 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 0760, con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello;

EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3632; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.-REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su

2/2
6/46/23

"2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1549 /2023.-

Bg.

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1550 1/1
6/45/23

USHUAIA, 19 SET. 2023

VISTO: El expediente CA-N° 02028/2023, presentado en fecha 18 de septiembre del 2023, registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la Cancelación directa de la factura "B" N° 00001-00000017, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$894.000,00), en concepto de Prestación de Servicios de: capacitación operativa, mantenimiento portal web, correspondiente al mes de agosto de 2023, emitida por orden del Sr. Arauz, Abel Jeremías. D.N.I N° 31.473.137, Administrador de LA Empresa "USW Gestión S.A.S".

Que así mismo, a fs 05, consta Devengado de Compras Mayores N° 0767 correspondiente al mes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo por los Decretos P.C.D. N° 0157/2022, el N° 049/2023 y el N° 054/2023;

Por ello:

**EL RESPONSABLE DEL AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A/C
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la cancelación directa de la factura "B" N° 00001-00000017, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 894.000,00).Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P. P. 001-013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN R. C. y C. N° 1550 /2023.-

bg

GUSTAVO A. RUIZ
Resp. Compras y Contrataciones
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>ACTUALIDAD MUNICIPAL:</u>	
Decreto Municipal N° 673/2024.- Promulga Ordenanza Municipal N° 6331.	1
Decreto Municipal N° 688/2024.- Promulga Ordenanza Municipal N° 6332.	3
Decreto Municipal N° 689/2024.- Promulga Ordenanza Municipal N° 6333.	7
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.</u>	
<u>Dirección Compras Mayores y Menores:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 3870 a 4059/2023.	12
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:</u>	
Disposiciones R.C. y C. N° 1501 a 1550/2023.	398



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial